



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN ESTRÁTÉGICA DE INFORMACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

004875

CÁMARA DE SENADORES  
OFICIO N.º DEISE/1072/2024

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

Asunto: Envío Informe Financiero y Actuarial 2024

2024 JUN 28 PM 3:02

**SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

**PRESENTE**

**R E C I B I D O**

Distinguida Senadora:

Por instrucciones de la Mtra. Bertha María Alcalde Luján, Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE o Instituto) y en cumplimiento del artículo 214, fracción XIX, de la Ley del ISSSTE, mediante el cual se establece la obligación de presentar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre la situación financiera y actuarial de sus seguros, prestaciones, instalaciones y servicios, me permito hacerle llegar el Informe Financiero y Actuarial 2024.

El Informe cumple con los elementos dispuestos en la Ley y contiene el diagnóstico sobre el estado que guarda el Instituto en materia financiera, de infraestructura y de servicios. Dicho documento da cuenta de las acciones ejecutadas al cierre del año 2023, con el fin de generar un panorama general del ISSSTE.

Finalmente, cabe señalar que el Informe Financiero y Actuarial 2024 fue dictaminado por un Auditor Externo y aprobado por la Junta Directiva de este Instituto, mediante acuerdo 23.1386.2024 de la Sesión Ordinaria 1386 celebrada el 20 de junio de 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. DANIEL EMILIANO ROSALES MORALES

DIRECTOR ESTRÁTÉGICO DE INFORMACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p.- Mtra. Bertha María Alcalde Luján. - Directora General del ISSSTE - Presente.

LNTG/OMV

Jesús García Corona No. 140, Col. Buenavista, CP. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México. Tel. (55) 5140 9617 [www.gob.mx/issste](http://www.gob.mx/issste)



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
REPRESENTANTE DEL ESTADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



NUEVO  
**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

# IFA 2024

INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024

Este Informe Financiero y Actuarial fue aprobado por la H. Junta Directiva mediante acuerdo número 23.1386.2024, en su Sesión Ordinaria 1386, celebrada el 20 de junio de 2024, para que conforme a lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX de la Ley del ISSSTE, se presente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Congreso de la Unión.





**ISSSTE**

# **IFA 2024**

## **INFORME FINANCIERO Y ACTUARIAL 2024**

Presentación	7
Introducción	13
Entorno epidemiológico, demográfico y económico	19
Situación financiera	61
Reservas e inversiones	103
Seguro de Salud	121
Seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos del Trabajo	149
Prestaciones Económicas y Servicios Sociales y Culturales	163
Estado que guardan las instalaciones y equipos del Instituto	195
Conclusiones	233
Anexos	243
Carta del auditor externo	267
Índice de esquemas	279
Índice de gráficas	281
Índice de tablas	285
Índice de mapas	289



# PRESENTACIÓN

**IFA 2024**

INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



## Presentación

En la última etapa de la presente administración se emprendieron una serie de estrategias en el marco del Proyecto de Transformación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual obedece a la instrucción del Presidente de la República de rescatar y mejorar el otorgamiento de los seguros, servicios y prestaciones establecidos en la Ley.

El ISSSTE, como una de las instituciones más importantes en materia de seguridad social en México y en alineación al Objetivo 5 de su Programa Institucional 2020-2024, ha realizado acciones enfocadas hacia su sostenibilidad financiera con el propósito de mejorar y dignificar la atención brindada a sus 13.8 millones de derechohabientes. Para informar sobre el estado que guardan las finanzas y la infraestructura médica y no médica del Instituto, se elaboró el presente Informe Financiero Actuarial (IFA) 2024 correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El IFA se presenta en cumplimiento del artículo 214, fracción XIX de la Ley del ISSSTE, que establece que la Junta Directiva deberá presentar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Congreso de la Unión, un informe dictaminado por auditor externo, que incluya la situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas.

Entre los temas a destacar se encuentran las disponibilidades financieras para reservar del Instituto correspondientes al ejercicio fiscal 2023, las cuales se destinaron a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF) en sus renglones de Previsión y Catastrófica.

Por otra parte, debido a la gestión activa del portafolio del Instituto, las tasas de rendimiento fueron competitivas con un rendimiento nominal de 9.8 por ciento en comparación con las tasas obtenidas por la Siefore Básica (SB) 55-59 de 7.5 por ciento y el promedio de las Afores que fue de 8.3 por ciento.



# IFA 2024

La evolución del saldo a valor de mercado de las reservas de 2018 a 2023, representó un incremento de 43.5 por ciento ascendiendo a 40,484 millones de pesos (mdp), como resultado de las estrategias de inversión implementadas en los portafolios durante este periodo.

Respecto a su situación financiera, el Instituto cuenta con capacidad y recursos para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo al contar con 1.81 pesos de disponibilidades para cubrir cada peso de pasivo circulante, 66,271 mdp para realizar las operaciones necesarias en el corto plazo y 4.92 pesos de recursos por cada peso para el cumplimiento de las obligaciones financieras de corto plazo.

Gracias a la Ley de Ingresos de la Federación 2023 aprobada por el Congreso de la Unión, el Instituto mantuvo los trabajos para celebrar convenios de reconocimiento de adeudo y pago de cuotas y aportaciones. El monto total acumulado de pagos efectuados derivado de los convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago para el Seguro de Retiro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) representaron un avance de 22.6 por ciento respecto al monto total acordado en dichos convenios.

Con el objetivo de brindar mejores condiciones en el otorgamiento de préstamos personales a todos los trabajadores y pensionados, la tasa de interés promedio de los préstamos personales fue inferior al promedio de la banca comercial. Por su parte, se mantuvieron cinco esquemas de financiamiento de préstamos hipotecarios, migrando al "Sistema de Inscripción Continua" e incrementando el monto máximo de otorgamiento de créditos.

Respecto al estado que guardan las unidades médicas, en el ejercicio 2023 se reportó un total de 70,017 equipos médicos para mecánica de fluidos, electrónica médica, óptica y oftalmología, imagenología, medicina física y rehabilitación, medicina nuclear y radioterapia, esto representó un aumento de 7.8 por ciento, en comparación con 2022. Además, se debe destacar el incremento de 12.7 por ciento en el número de salas de urgencias y de 16.3 por ciento en el número de farmacias respecto al ejercicio anterior.



# IFA 2024

El Instituto observó un incremento considerable en el número de consultorios al pasar de 4,705 consultorios en 2022, a 4,855 consultorios en el ejercicio analizado, los consultorios se encuentran distribuidos por tipo de especialidad, como son: medicina general, de especialidad, odontología, urgencias, entre otros.

La inversión en conservación y mantenimiento aumentó 1,306.8 mdp, es decir, 83 por ciento en comparación con el ejercicio 2022. Este aumento se debe en gran medida al incremento en el mantenimiento de inmuebles a nivel central y delegacional, tanto en infraestructura médica como no médica.

El análisis presentado en el IFA 2024 muestra los resultados de las acciones emprendidas en materia financiera cuyo propósito es retomar los objetivos del Instituto y reafirmar su vocación de servir a sus derechohabientes. Asimismo, este servirá como insumo para la siguiente administración, lo que refrenda el compromiso del Instituto con la transformación del país, especialmente con la mejora en el otorgamiento de los 21 seguros, servicios y prestaciones establecidos en la Ley de ISSSTE, y el presente informe da cuenta de ello.

## **Mtra. Bertha María Alcalde Luján**

Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Presidenta de su H. Junta Directiva.



# INTRODUCCIÓN

# IFA 2024

INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



## Introducción

El Informe Financiero y Actuarial (IFA o Informe) pretende mostrar a través de un enfoque financiero, los aspectos relevantes de la operación cotidiana del Instituto, los servicios que otorga y la situación financiera con el fin de identificar el impacto de los retos económicos y poblacionales a los que se enfrenta el ISSSTE al ofrecer los 21 seguros, servicios y prestaciones a sus derechohabientes. El informe es una herramienta de soporte para la toma de decisiones encaminadas a mantener la sustentabilidad y el equilibrio financiero del Instituto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX de la Ley del ISSSTE, el IFA 2024 presenta el estado de las finanzas del Instituto, el análisis demográfico y epidemiológico de la población derechohabiente, el desempeño de las reservas e inversiones, la situación financiera y actuarial de los seguros y los servicios sociales y culturales, la condición de la infraestructura y del equipo médico y los avances para alcanzar los objetivos institucionales. La estructura de los capítulos que conforman el informe es la siguiente:

En el primer capítulo se analiza el entorno epidemiológico, demográfico y económico, se muestran las circunstancias económicas nacionales e internacionales observadas durante el Ejercicio Fiscal 2023, las tendencias demográficas que presentaron la población de trabajadores, pensionados y sus dependientes, así como las condiciones epidemiológicas que se presentaron en la población derechohabiente.

El segundo capítulo muestra la situación financiera del Instituto, mediante el análisis de los Estados Financieros: el Estado de Actividades por Fondo y el Estado de Situación Financiera. Asimismo, se presenta la estimación de los pasivos laborales del ISSSTE en su calidad de patrón, así como el reporte de los pasivos contingentes de otra índole, que podrían comprometer el gasto del Instituto por más de un ejercicio fiscal.



# IFA 2024

En materia de reservas e inversiones se pone a disposición del lector, en el tercer capítulo, el detalle sobre el desempeño de las Reservas Financieras y Actuariales, así como el saldo y constitución de estas, los movimientos durante 2023, los productos financieros obtenidos y la composición de la cartera. Además, se presenta el informe sobre el Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas (PAACR) 2023 y su modificación.

En el cuarto capítulo se muestra un panorama general del Seguro de Salud. Para ello, se presentan las proyecciones financieras y actuariales, las cuales permiten evaluar la suficiencia de las cuotas y aportaciones establecidas en la Ley del ISSSTE que se utilizan para cubrir los gastos actuales y futuros del seguro. Además, se presenta un análisis de la evolución de los servicios médicos otorgados, el consumo de medicamentos, así como de la información sobre enfermedades con alto impacto financiero.

El quinto capítulo muestra el comportamiento financiero observado durante los últimos cinco años, así como el análisis de suficiencia del régimen financiero vigente de los seguros de Invalides y Vida y de Riesgos del Trabajo, a través de las proyecciones financieras y actuariales de los ingresos y gastos. Además, se presenta la estimación de la prima de equilibrio necesaria para garantizar el pago de las obligaciones futuras en el largo plazo.

Respecto a las Prestaciones Económicas y Servicios Sociales y Culturales, el capítulo seis aborda los resultados de la operación de estos beneficios en los últimos cinco años y la estimación de los ingresos y los gastos en el mediano plazo. Asimismo, se reporta información referente a las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, los servicios funerarios, el programa y servicio de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar (SUPERISSSTE), los servicios turísticos y los programas culturales, educativos y de capacitación, recreativos y deportivos y de atención para pensionados y jubilados. Finalmente, se puntualizan las principales acciones implementadas para apoyar la economía de los trabajadores y los pensionados por medio de los Préstamos Personales y los



# IFA 2024

Préstamos Hipotecarios y de financiamiento para la vivienda que brinda el Instituto.

El estado que guardan las instalaciones y equipos del Instituto se presenta en el capítulo siete. En él se detalla la información relevante de las Unidades Médicas y las características de estas, el equipamiento médico con el que cuentan, su estado de funcionamiento y conservación; así como los recursos materiales que tienen asignados.

En el capítulo ocho se presentan las conclusiones del Informe, en donde se hace referencia a los aspectos relevantes de cada capítulo.

Finalmente, el IFA 2024 es auditado por la firma Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C.V., por lo que se incluye la carta de entrega del dictamen del auditor externo.



ENTORNO  
EPIDEMIOLÓGICO,  
DEMOGRÁFICO Y  
ECONÓMICO

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



# Entorno epidemiológico, demográfico y económico

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX de la Ley del ISSSTE, en este capítulo se presenta un panorama general sobre el entorno epidemiológico, demográfico y económico a nivel internacional, nacional y en el ISSSTE.

En primera instancia se presenta el entorno epidemiológico en donde se describen las principales enfermedades que afectan a los derechohabientes entre las que destacan las enfermedades crónicas no transmisibles como: la diabetes, la hipertensión arterial y el cáncer.

Posteriormente, en el apartado de entorno demográfico se presenta un panorama general sobre la población nacional, la estructura etaria de mujeres y hombres, las tendencias en materia de esperanza de vida y el proceso de envejecimiento poblacional, así como el tamaño, composición y estructura de la población derechohabiente del ISSSTE, características de los trabajadores afiliados y sus familiares y de los pensionados, observada durante 2023.

En el último apartado de este capítulo se expone el entorno económico, en el que se describen las principales variables del entorno mexicano que tuvieron incidencia en las finanzas del Instituto.

## Entorno epidemiológico

El entorno epidemiológico se refiere al contexto en el que se desarrolla el proceso salud-enfermedad en determinada población, es decir, el entorno en el que se desarrollan y propagan las enfermedades. El comprender el entorno epidemiológico es fundamental para poder identificar patrones de enfermedades



# IFA 2024

y con ello diseñar estrategias de prevención y control para proteger la salud pública.

Por su parte, la transición epidemiológica es un proceso a través del cual las características salud-enfermedad experimentan cambios significativos a lo largo del tiempo. México se ha caracterizado por un cambio de alta morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades infecciosas y por la preponderancia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), las cuales suelen ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y de comportamiento.

A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que casi tres cuartas partes del total de muertes son debidas a las ECNT (41 millones de fallecimientos), además, 17 millones de estas muertes suceden antes de los 70 años. En general, las defunciones por ECNT se localizan principalmente en cuatro grupos de enfermedades, donde las enfermedades cardiovasculares representan la mayor parte de mortalidad a nivel mundial (43.7%), seguidas de los cánceres (22.7%), enfermedades respiratorias crónicas (10%) y la diabetes (4.9%, incluidas las muertes por enfermedad renal causadas por diabetes).

La transición epidemiológica en el ISSSTE está caracterizada por una esperanza de vida alta con un aumento proporcional de adultos mayores y una creciente urbanización, que se traduce en un cuadro diferente de morbilidad y mortalidad. Donde, las enfermedades no transmisibles como el sobrepeso y la obesidad, la diabetes mellitus y la hipertensión arterial son responsables de un mayor impacto económico en comparación con otros riesgos de enfermedades no transmisibles. Por ello, en este apartado se analiza la situación epidemiológica acerca de la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y el cáncer, las cuales son las principales enfermedades crónicas y degenerativas que afectan a los derechohabientes, y que tienen mayor impacto en el Instituto.



## Diabetes Mellitus

La diabetes mellitus es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre, debido a que el páncreas no produce insulina suficiente, o bien, se origina cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. Con el tiempo esta enfermedad conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones, los nervios y las extremidades.

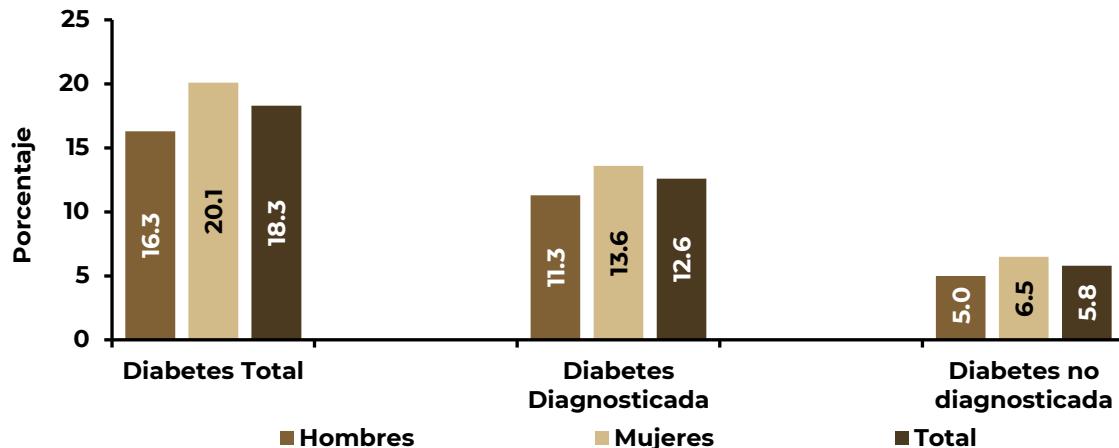
La OMS menciona que de 537 millones de personas entre 20 a 79 años con diabetes en 2021, se incrementarán a 643 millones en 2030 y 783 millones en 2045. Por otro lado, la prevalencia de diabetes en México se situó en casi 17 por ciento en 2021, según la décima edición del Atlas de la Diabetes de la Federación Internacional de la Diabetes (FID). Esto significa que una de cada seis personas, es decir, 14.1 millones de adultos mexicanos (de 20 a 79 años) viven con diabetes. Asimismo, en dicha encuesta se prevé que, en 2045, México incremente aproximadamente un 50 por ciento en el número de casos, situándolo en el octavo lugar de los principales países con diabetes en adultos, con 21.2 millones de personas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2022) se observa un incremento en el diagnóstico de la diabetes conforme aumenta la edad de las personas. A nivel nacional, poco menos de una cuarta parte de la población (22.1%) declaró contar con un diagnóstico previo de diabetes. Además, se observó que la prevalencia por sexo de diabetes diagnosticada y no diagnosticada previamente fue mayor en las mujeres con un 20.1 por ciento, mientras que los hombres presentan una prevalencia de 16.3 por ciento. La Gráfica 1 muestra la prevalencia de diabetes diagnosticada, no diagnosticada y la total, por sexo, en 2022.



# I F A 2 0 2 4

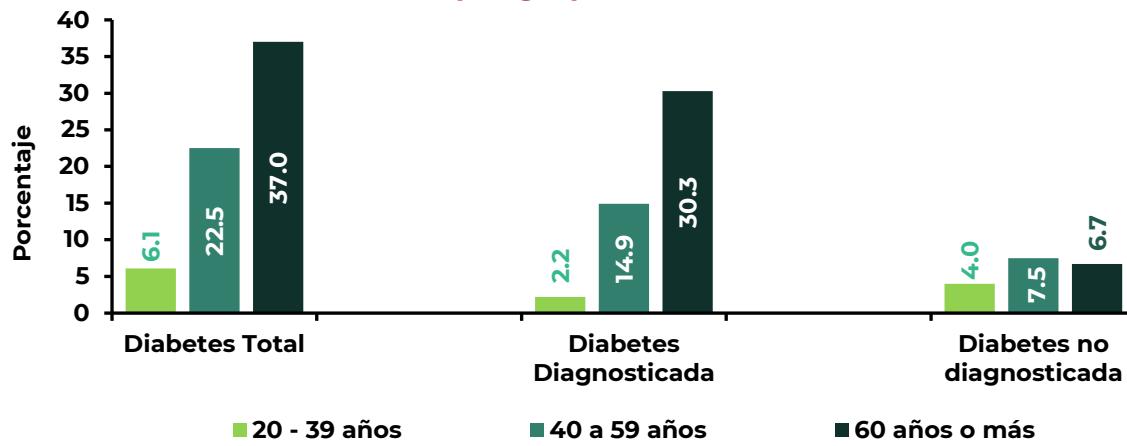
**Gráfica 1. Prevalencia de diabetes mellitus diagnosticada, no diagnosticada y la total por sexo, 2022**



Fuente: INEGI, INSP, SALUD. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2022.

Con respecto a la prevalencia por grupos de edad, destaca que de 6.1 por ciento de personas diabéticas con edades de entre 20 y 39 años, sólo 2.2 por ciento ha sido diagnosticada con la enfermedad, mientras que el otro 4.0 por ciento de personas con diabetes aún no ha tenido un diagnóstico. De manera general, entre más joven es el grupo etario, se cuenta con un mayor número de personas diabéticas sin un diagnóstico, esto puede verse en la Gráfica 2 a través de la prevalencia de diabetes diagnosticada, no diagnosticada y la total, por grupos de edad, en 2022.

**Gráfica 2. Prevalencia de diabetes mellitus diagnosticada, no diagnosticada y la total por grupos de edad, 2022**

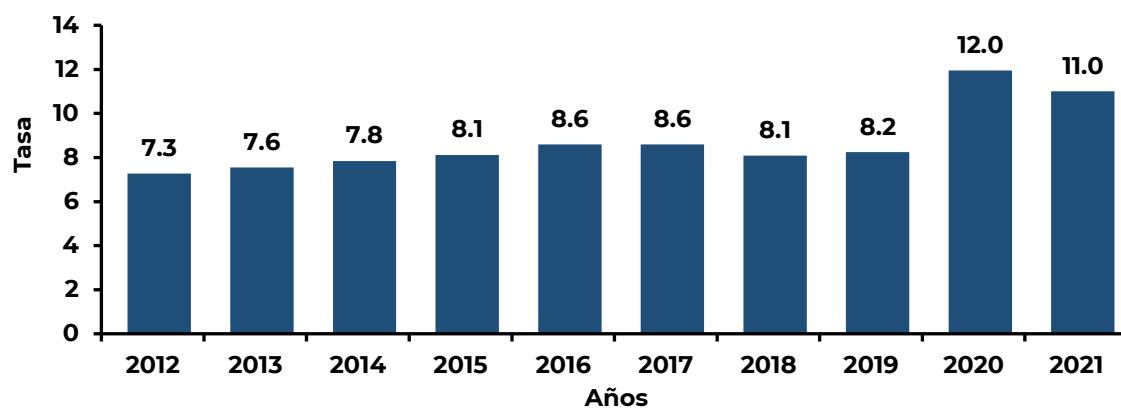


Fuente: INEGI, INSP, SALUD. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2022.

# I F A 2 0 2 4

De acuerdo con datos de mortalidad de INEGI, en 2022 hubo 841,318 fallecimientos, de los cuales 16 por ciento (140,729 fallecimientos) correspondieron a defunciones por diabetes mellitus. De estos decesos, 51 por ciento (71,330 fallecimientos) fueron hombres y 49 por ciento (69,396 fallecimientos) fueron mujeres. Asimismo, del total de fallecimientos, 98 por ciento (137,620 fallecimientos) fueron por diabetes no insulinodependiente y de otro tipo, y dos por ciento (3,109 fallecimientos) por diabetes insulinodependiente. Cabe señalar que la tasa de mortalidad por diabetes ha mostrado una tendencia al alza, lo que demuestra el creciente impacto de la diabetes en la sociedad. En la Gráfica 3 se presenta la tasa de mortalidad por diabetes mellitus observada en el periodo 2012 a 2021, por cada 10,000 habitantes.

**Gráfica 3. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus 2012-2021, por cada 10,000 habitantes**

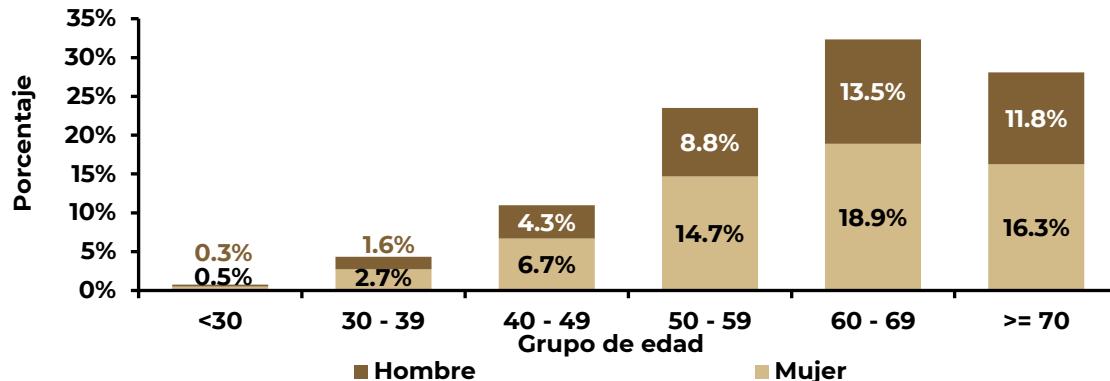


Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Tabulados interactivos. SNIEG. Información de Interés Nacional. Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

En cuanto a la atención de diabetes en el ISSSTE, durante 2023, se llevaron a cabo 1,296,418 atenciones correspondientes a pacientes de 20 años o más con diabetes, lo que representa una prevalencia de 12.4 por ciento (un aumento de 1.2 puntos porcentuales en comparación con 2022). En la Gráfica 4 presenta la distribución de pacientes con diabetes mellitus por grupo de edad y sexo en 2023, donde es posible apreciar que, tanto para hombres como para mujeres, el grupo de edad con un mayor porcentaje de personas diabéticas es el grupo etario de 60 a 69 años.

# I F A 2 0 2 4

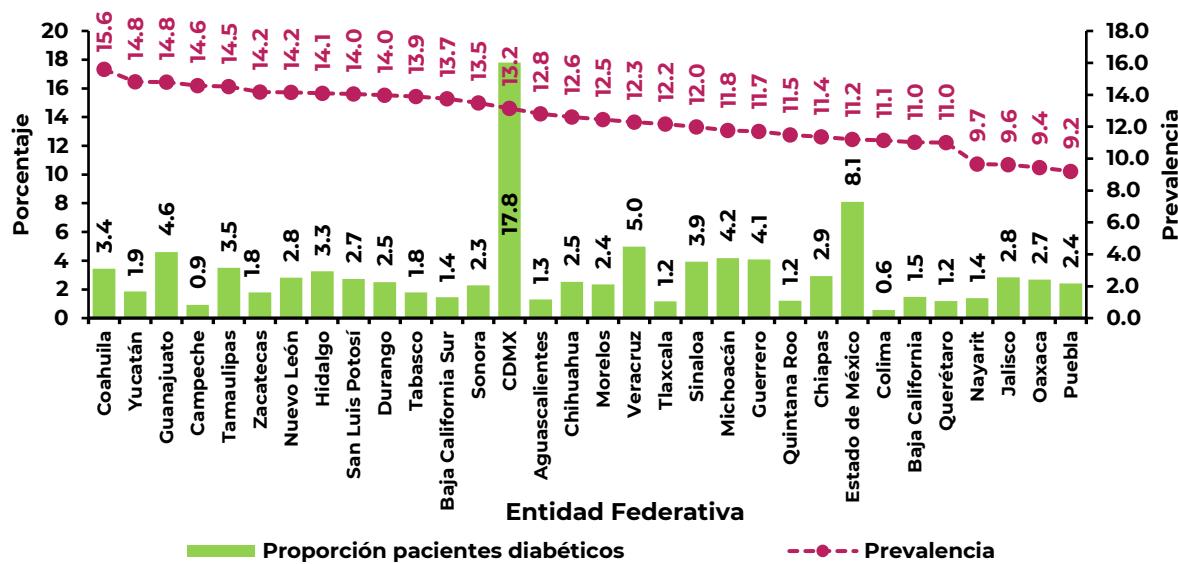
**Gráfica 4. Distribución de pacientes con diabetes mellitus por grupo de edad y sexo, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

La Ciudad de México se mantiene como la Entidad con mayor concentración de pacientes diabéticos con un 17.8 por ciento del total. En el valle de México (CDMX) y Estado de México se encuentra más de la cuarta parte de los pacientes (25.8%). Sin embargo, la mayor prevalencia de diabetes se presenta en Coahuila, con 15.6 pacientes por cada 100 derechohabientes de 20 años o más. En la Gráfica 5 se muestra la prevalencia y distribución de pacientes con diabetes mellitus por Entidad Federativa.

**Gráfica 5. Prevalencia y distribución de pacientes con diabetes mellitus por Entidad Federativa, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

Como se observa en la gráfica anterior, 17 entidades presentan una prevalencia superior a la prevalencia nacional de 12.4 por ciento, mientras que Puebla presenta el valor más bajo, con una prevalencia de 9.2 pacientes por cada 100 derechohabientes de 20 años o más.

## Hipertensión Arterial

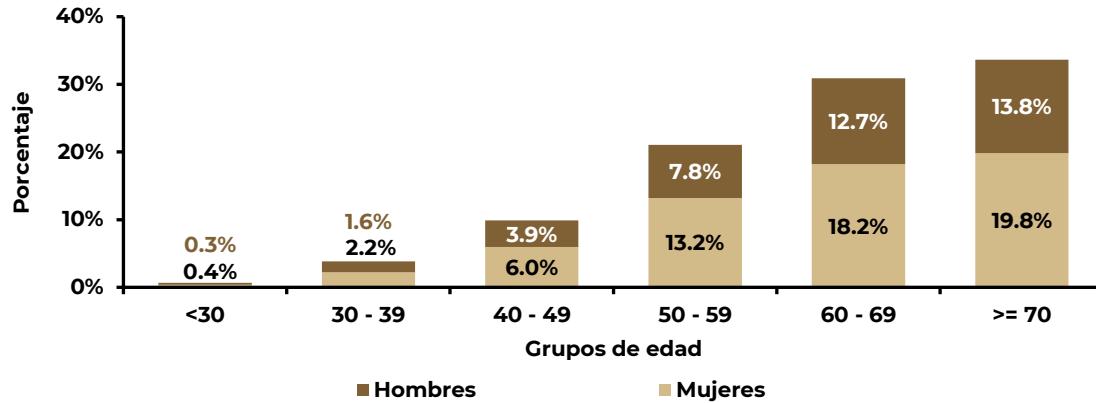
La hipertensión es un trastorno médico grave que puede incrementar el riesgo de enfermedades cardiovasculares, cerebrales, renales, entre otras. La tensión arterial se genera por la fuerza de la sangre que empuja las paredes de los vasos sanguíneos (arterias) cuando el corazón bombea, de tal forma que cuanta más alta es la tensión, más dificultad tiene el corazón para bombear. El exceso de presión puede endurecer las arterias, con lo que se reducirá el flujo de sangre y oxígeno que llega al corazón. Se habla de hipertensión cuando la presión de la sangre en nuestros vasos sanguíneos es demasiado alta (140/90 mmHg o más). Además, es una de las causas principales de muerte prematura en el mundo.

Según cifras de la OMS, se estima que existen 1,280 millones de adultos con hipertensión, de los cuales, 46 por ciento desconocen que padecen esta afección. Por otro lado, la hipertensión se diagnostica y trata a menos de la mitad de los adultos que la presentan (42%) y uno de cada cinco adultos hipertensos (21%) tienen controlada la enfermedad.

Por lo que respecta a la atención en el ISSSTE, en 2023, se atendieron 1,521,326 personas de 20 años o más con hipertensión arterial, lo que representa una prevalencia de 14.6 por ciento (2.1 puntos porcentuales superiores al año previo) en la población asegurada. De tal forma que, la mayor concentración de pacientes hipertensos tiene 50 años o más (85.6% del total de pacientes), siendo las mujeres más propensas a este padecimiento que los hombres, con una proporción de 59.9 por ciento del total de la población con hipertensión arterial. La Gráfica 6 muestra la distribución de pacientes en el ISSSTE con hipertensión arterial por grupo de edad y sexo.



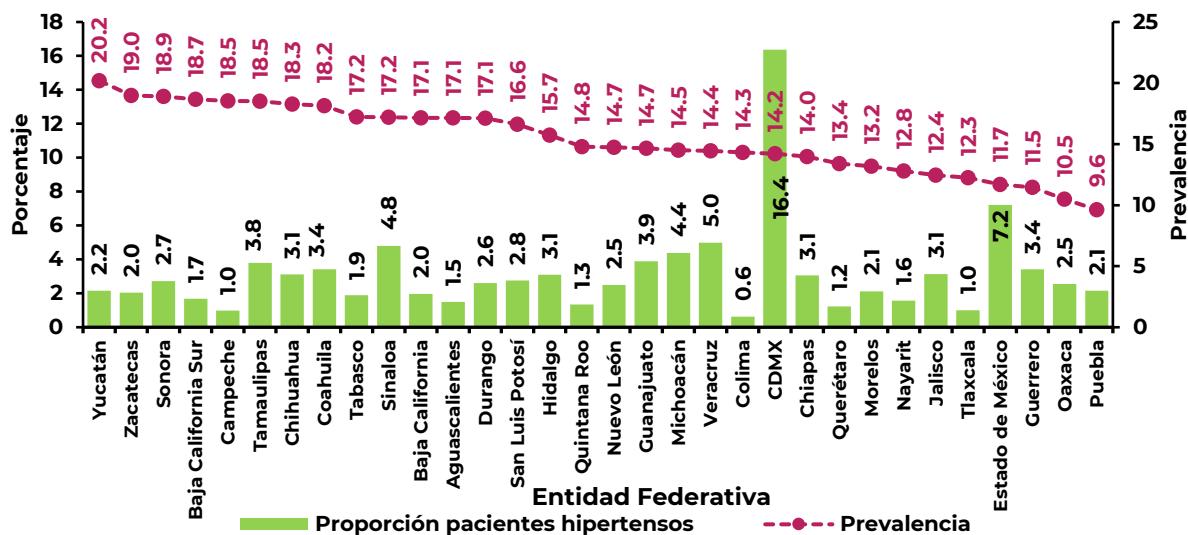
**Gráfica 6. Distribución de pacientes en el ISSSTE con hipertensión arterial según grupo de edad y sexo, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

La distribución de pacientes con hipertensión arterial en el Instituto es tal que, una tercera parte de pacientes se encuentran localizados en tres Entidades: la Ciudad de México (16.4%), el Estado de México (7.2%) y Veracruz (5.0%). Por su parte, la prevalencia más alta de la enfermedad la obtiene Yucatán con 20.2 por ciento, es decir, dos de cada diez derechohabientes de 20 años o más tienen hipertensión. La Gráfica 7 muestra la prevalencia y distribución de los pacientes con hipertensión arterial por Entidad Federativa.

**Gráfica 7. Prevalencia y distribución de pacientes en el ISSSTE con hipertensión arterial por Entidad Federativa, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

# IFA 2024

Como se muestra en la gráfica anterior, 18 Entidades presentan una mayor prevalencia que la registrada a nivel nacional de 14.6 por ciento. Y a su vez, es Colima quien tiene el menor número de pacientes con hipertensión arterial en el Instituto (0.6%).

## Cáncer

De acuerdo con datos de la OMS, el cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo, en 2020 ocasionó diez millones de defunciones y en 2021, 9.7 millones, es decir casi una de cada seis muertes. Se prevé que, alrededor de una de cada cinco personas desarrollará cáncer a lo largo de su vida; aproximadamente uno de cada nueve hombres y una de cada 12 mujeres mueren a causa de la enfermedad.

El cáncer se define como la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, en un proceso que se denomina “metástasis”. La extensión de la metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad.

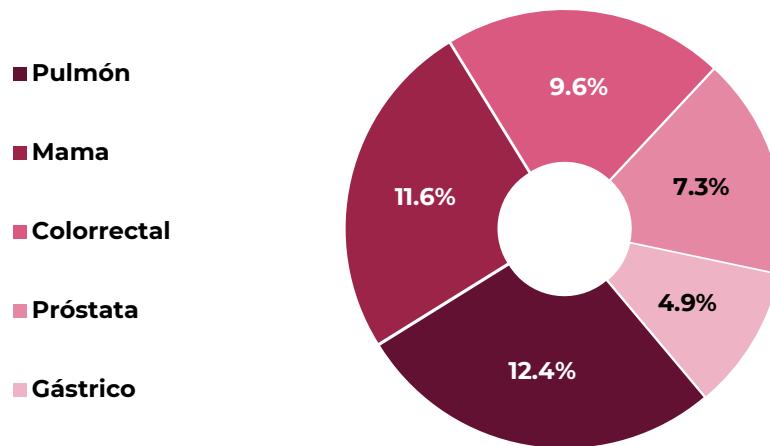
Esas alteraciones son el resultado de la interacción entre factores genéticos de la persona afectada y agentes externos como carcinógenos físicos (radiaciones ultravioletas e ionizantes), carcinógenos químicos (amianto, sustancias contenidas en el humo de tabaco, las aflatoxinas que contaminan los alimentos y el arsénico presente en el agua bebida) y carcinógenos biológicos (determinados virus, bacterias y parásitos).

La OMS señala que, en 2022, los tipos de cáncer que registraron nuevos casos fueron los siguientes: pulmón con 2.5 millones de casos, mama con 2.3 millones de casos, colorrectal con 1.9 millones de casos, próstata con 1.5 millones de casos, y gástrico con 970,000 casos. La Gráfica 8 muestra la distribución de los casos de cáncer de mayor incidencia a nivel mundial.



# I F A 2 0 2 4

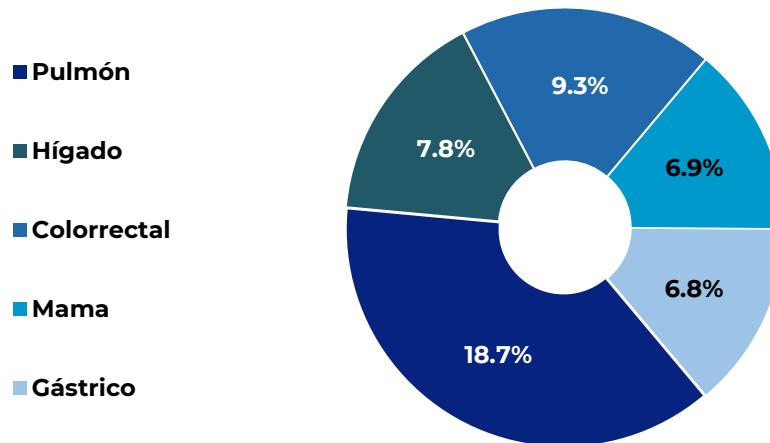
**Gráfica 8. Distribución de casos de mayor incidencia de cáncer a nivel mundial, 2022**



Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2022.

En cambio, los tipos de cáncer que causaron un mayor número de fallecimientos en 2022 fueron: pulmón con 1.8 millones de defunciones, colorrectal con 900,000 defunciones, hepático con 760,000 defunciones, mama con 670,000 defunciones, y gástrico con 660,000 defunciones. La Gráfica 9 muestra la distribución de los tipos de cáncer que causaron un mayor número de fallecimientos en 2022.

**Gráfica 9. Tipos de cáncer con mayor número de defunciones a nivel mundial, 2022**



Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2022.

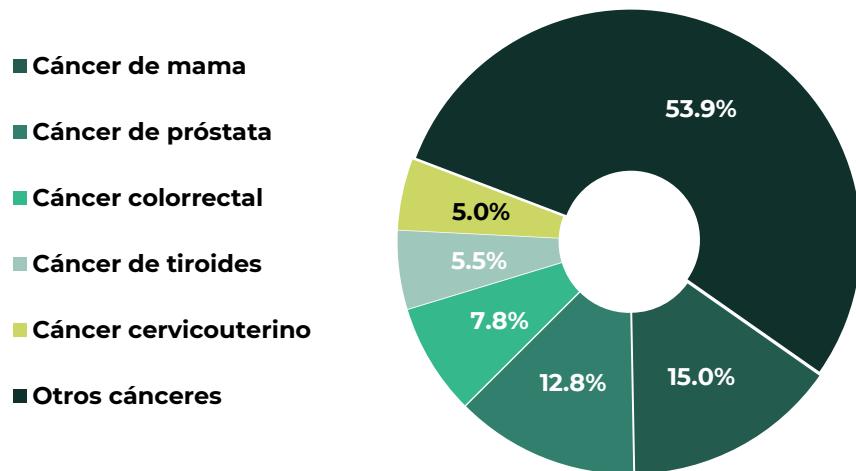
# IFA 2024

Cabe señalar que, en algunos casos los tipos de cáncer con mayor incidencia no son los mismos que cuentan con un mayor número de defunciones, como es el caso del cáncer de próstata, sin embargo, cuatro de los cánceres con mayor incidencia son también cánceres con mayor tasa de mortalidad, estos tipos de cáncer son: el de pulmón, mama, colorrectal y gástrico.

Es importante considerar que entre el 30 y 50 por ciento de los cánceres son prevenibles mediante la adopción de hábitos saludables, vacunación, diagnósticos y tratamientos oportunos, por lo que las cifras de casos nuevos podrían reducirse. No obstante, la OMS estima que para el 2040 los casos nuevos sobrepasarán los 30 millones anuales, esto debido a los cambios en el crecimiento poblacional y el envejecimiento.

En México se tuvieron 207,154 casos nuevos durante 2022, de acuerdo con cifras de la OMS. Donde, el mayor número de incidencias se presentó en el cáncer de mama con 31,043 casos nuevos, seguido del cáncer de próstata con 26,565 casos nuevos y el cáncer colorrectal con 16,082 casos nuevos. La Gráfica 10 presenta la distribución de los casos nuevos de cáncer en México.

**Gráfica 10. Número de casos nuevos en México, 2022**



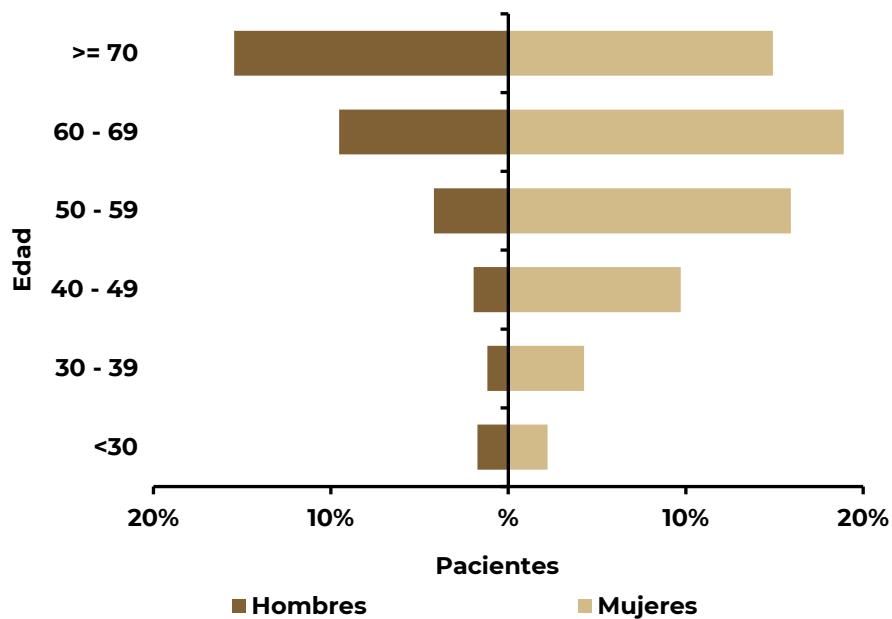
Nota: Considera todas las edades y ambos sexos.  
Fuente: GloboCan 2022.

# I F A 2 0 2 4

Al realizar un análisis de la distribución de los casos nuevos de cáncer en México por sexo, se obtiene que sólo el cáncer colorrectal es uno de los cánceres que tienen mayor incidencia tanto en hombres como en mujeres. Los cinco tipos de cáncer con la mayor cantidad de casos nuevos en mujeres fueron: mama con 29,929 casos (28.2%), cáncer cervicouterino con 9,439 casos (8.9%), cáncer de tiroides 9,142 casos (8.6%), cáncer colorrectal 6,965 casos (6.6%) y cáncer de cuerpo uterino 5,508 casos (5.2%). Para el caso de los hombres, los tipos de cáncer con mayor cantidad de nuevos casos fueron: próstata con 26,742 casos (29.9%), colorrectal con 7,936 casos (8.9%), estómago con 4,640 casos (5.2%), pulmón con 4,503 casos (5%) y linfoma no Hodgkin con 4,100 casos (4.6%).

En el ISSSTE, durante 2023, se registraron 133,255 pacientes con consulta u hospitalización por diagnóstico de cáncer, de los cuales 65.9 por ciento corresponde a mujeres y 34.1 por ciento a hombres. La Gráfica 11 muestra la distribución de pacientes por grupo de edad y sexo de pacientes atendidos durante 2023.

**Gráfica 11. Pacientes de cáncer en el ISSSTE por sexo y grupo de edad en el año, 2023**

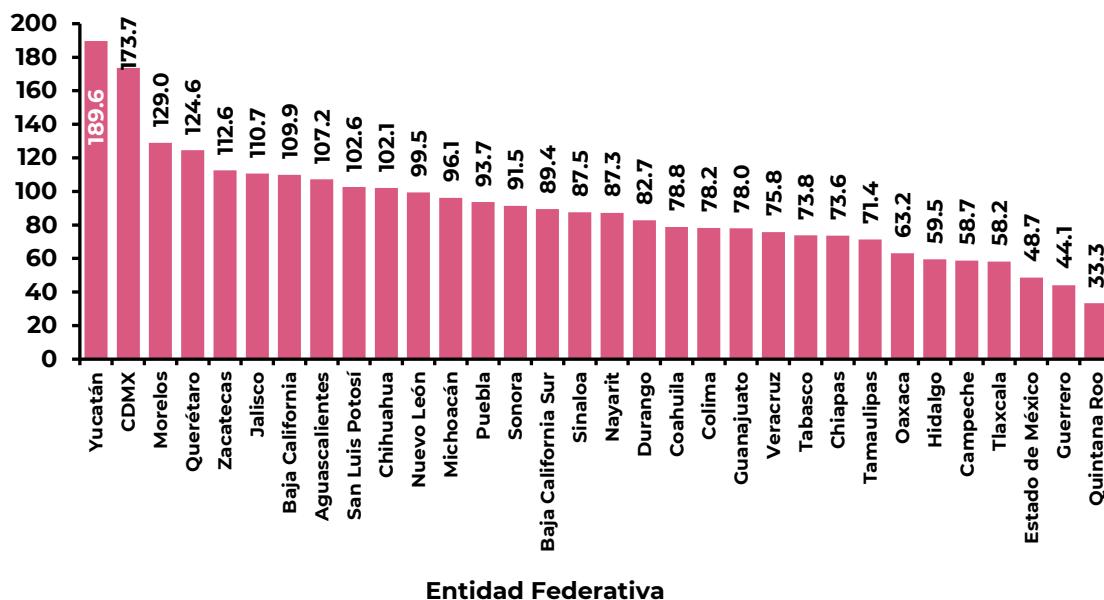


ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

# I F A 2 0 2 4

Se observa que la mayor concentración de mujeres atendidas por diagnóstico de cáncer se encuentra entre los 50 y 69 años (46,335 pacientes, equivalentes a 34.8% del total de casos diagnosticados), mientras que para los hombres se encuentra a partir de los 60 años (33,261 pacientes, equivalente a 25% del total de casos diagnosticados). En la Gráfica 12 se representan las prevalencias por Entidad Federativa por cada 10,000 derechohabientes.

**Gráfica 12. Prevalencia de cáncer por Entidad Federativa por cada 10,000 derechohabientes, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

El análisis de la prevalencia de cáncer por Entidad Federativa muestra que Yucatán presenta la tasa más elevada entre los asegurados del ISSSTE, con 189.6 casos por cada 10,000 derechohabientes, seguido de la Ciudad de México con 173.7 casos. Asimismo, se observan tasas notables en Morelos y Querétaro, registrando 129.0 y 124.6 casos, respectivamente.

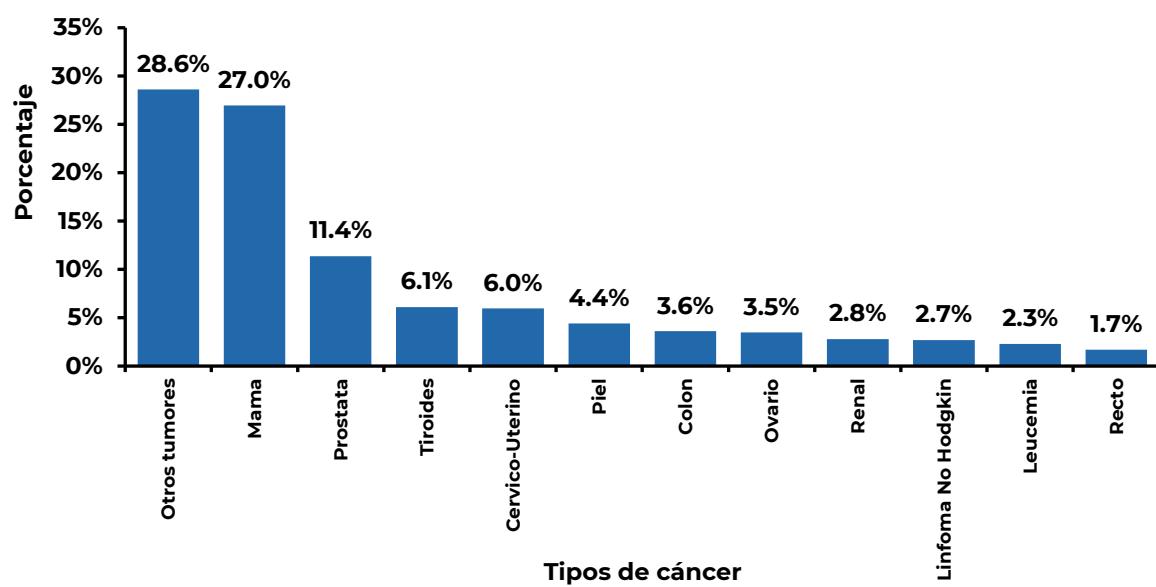
Por otro lado, Quintana Roo, Guerrero y el Estado de México presentan las tasas más bajas, con 33.3, 44.1 y 48.7 casos por cada 10,000 derechohabientes, respectivamente. La disparidad entre estas cifras es significativa, con una brecha considerable que oscila desde el mínimo registrado en Quintana Roo hasta el

# I F A 2 0 2 4

máximo en Yucatán, representando una diferencia de 156.3 casos. Dichas disparidades pueden ser atribuidas a diversos factores, como las diferencias demográficas, los hábitos de vida, la exposición a agentes carcinógenos ambientales y la disponibilidad de servicios de salud preventiva y diagnóstico para los beneficiarios del ISSSTE.

Identificar estas disparidades es crucial para guiar la formulación de políticas internas de salud y asignar adecuadamente los recursos dentro del Instituto, orientados a la detección temprana y el tratamiento del cáncer. En la Gráfica 13 se muestran los tipos de cáncer que se trataron en el Instituto durante 2023.

**Gráfica 13. Tipos de cáncer tratados en el ISSSTE, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

Los cuatro tipos de cáncer que se atendieron mayormente en el ISSSTE en 2023 fueron: el de mama (35,917 pacientes), próstata (15,153 pacientes), tiroides (8,146 pacientes) y cervicouterino (7,957 pacientes), los cuales concentraron 50.4 por ciento de los pacientes diagnosticados.

La transición epidemiológica en el ISSSTE ha experimentado varias décadas de rápidos cambios epidemiológicos y demográficos, enmarcados por un perfil de



salud poblacional que evoluciona, de uno caracterizado por alta mortalidad y enfermedades infecciosas a otro en el que las tasas de mortalidad son bajas y las enfermedades no transmisibles causan la mayoría de las muertes, por lo que se requiere de la atención de todos los profesionales de la salud, debido a que afecta la capacidad de respuesta y el desempeño de los sistemas de salud, por ello para lograr un cuadro epidemiológico diferente se necesita enfatizar en la educación general y la promoción de la salud; así como un cambio de comportamiento en temas como la alimentación, el ejercicio físico y los hábitos no saludables, todo esto como medidas preventivas, con el fin de brindar una atención de calidad para los derechohabientes y al mismo tiempo disminuir la carga económica para el Instituto.

## Entorno demográfico

La Seguridad Social es un derecho establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 22 señala que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”<sup>1</sup>.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la Seguridad Social como un derecho humano y lo protege en términos de lo establecido en su artículo 1º que enuncia “...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”<sup>2</sup>, por su parte, en el artículo 123 establece las bases mínimas de la Seguridad Social entre las que se destacan la cobertura de accidentes y enfermedades profesionales; enfermedades no profesionales y maternidad; jubilación, invalidez, vejez y muerte;

---

<sup>1</sup> Asamblea General de la ONU, 1948

<sup>2</sup> CPEUM, DOF, 22 de marzo de 2024



además de otro conjunto de prestaciones y servicios económicos, sociales y culturales.

Para proveer de Seguridad Social a las personas trabajadoras del Estado y sus familiares, es fundamental considerar para la planeación, la implementación de acciones y la prospectiva de factores como el tamaño de la población, la estructura por edad y sexo, así como las tendencias respecto a los componentes demográficos; fecundidad, mortalidad, migración; y otros factores como la morbilidad, la conformación de familias, entre otros.

Acorde con la importancia que tiene el entorno demográfico para hacer frente a los retos que se presentan en materia de Seguridad Social, en este apartado se brinda un panorama general sobre la población nacional, la estructura etaria de mujeres y hombres, las tendencias en materia de esperanza de vida y el proceso de envejecimiento poblacional.

También se da cuenta sobre el tamaño, composición y estructura de la población derechohabiente del ISSSTE, características de los trabajadores afiliados y sus familiares. Por último, se presentan datos relevantes sobre las pensiones vigentes y las características de los pensionados.

## Contexto demográfico nacional

Con base en las proyecciones de la población de México que genera el Consejo Nacional de Población (CONAPO) a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2020, se estima que en 2023 en el país habitan poco más de 131 millones de personas, de las cuales 64 millones son hombres y 67 millones mujeres.

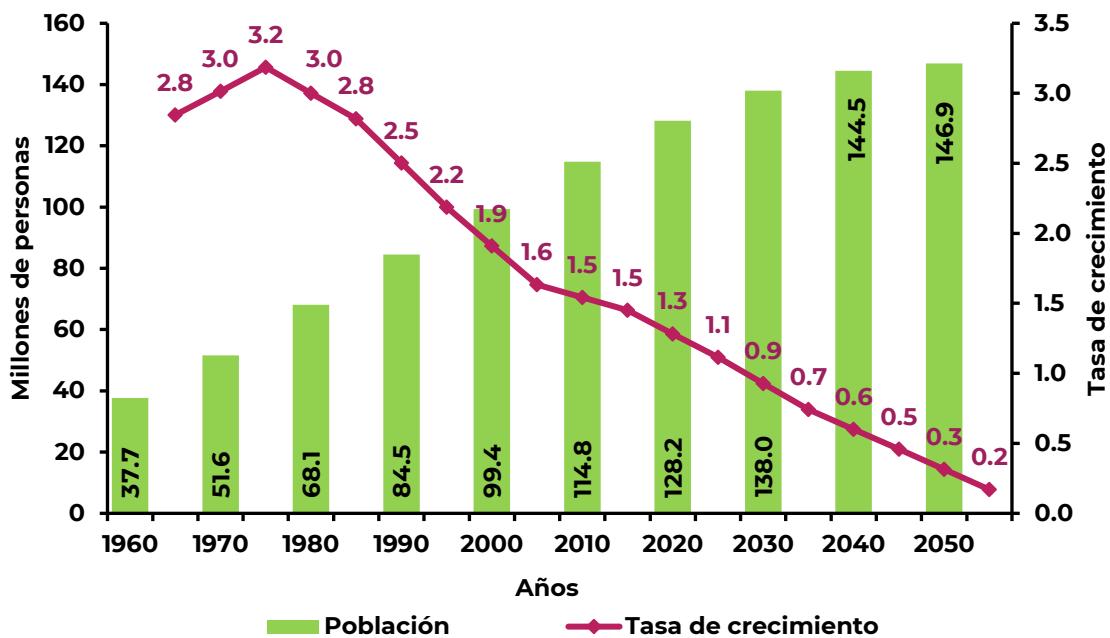
Se espera que para 2050 la población en el territorio nacional alcance 147 millones de personas. En los años venideros el crecimiento será relativamente menor a lo que el país experimentó en la década de los 70, cuando la población crecía a un ritmo de 3.2 por ciento en promedio anual, que de haberse mantenido constante



# I F A 2 0 2 4

este crecimiento cada que transcurrieran 22 años el monto de la población se hubiese duplicado. La tasa de crecimiento promedio anual de la presente década se calcula en 0.7 por ciento y se espera que se siga reduciendo a menos de 0.2 por ciento para 2050. La Gráfica 14 muestra la población y la tasa de crecimiento promedio anual del periodo 1960 a 2050.

**Gráfica 14. Población y tasa de crecimiento promedio anual, 1960-2050**



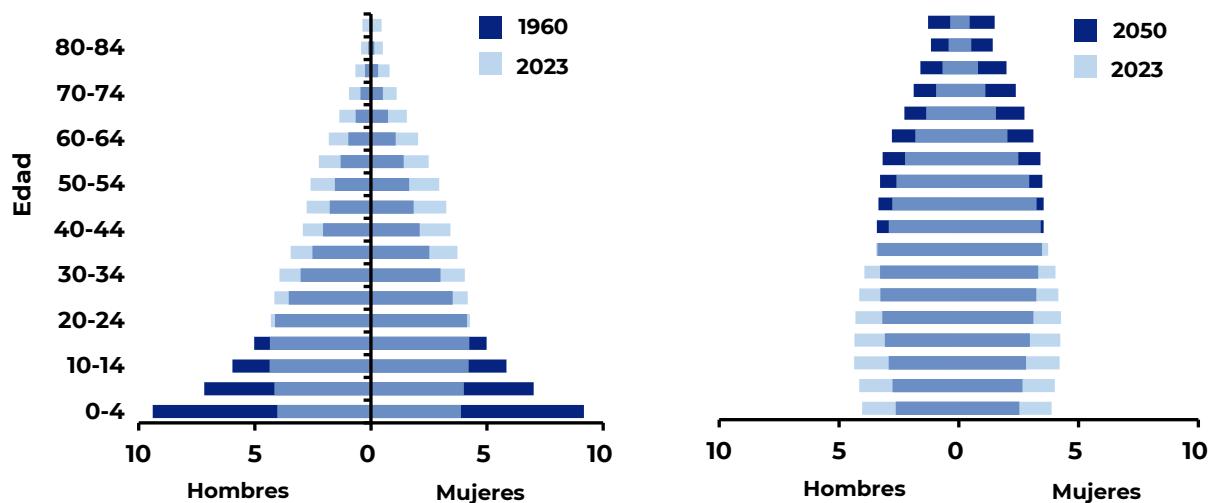
Fuente: CONAPO, Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070.

En consecuencia, es posible señalar que el reto para el Estado mexicano de garantizar los derechos en materia de Seguridad Social no está directamente vinculado con el aumento en el tamaño de la población, sino de su estructura etaria y de otros fenómenos sociales y económicos.

Para contribuir con el análisis comparativo de las estructuras por edad y sexo de la población nacional la Gráfica 15 muestra la población en tres momentos diferentes: el año en que entró en funciones el ISSSTE (1960), en la actualidad (2023) y la proyección para 2050.

# I F A 2 0 2 4

**Gráfica 15. Distribución porcentual de la población por grupos de edad y sexo, 1960-2023 y 2023-2050**



Fuente: CONAPO, Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070.

En 1960 se observa una estructura poblacional joven, es decir, predominan las niñas y niños. La población menor de 15 años representaba 44.5 por ciento y quienes tenían 60 o más años sólo 5.4 por ciento. La gráfica tiene forma de una pirámide en donde cada peldaño por encima es de menor tamaño, debido a que conforme se avanza en los grupos de edad se va reduciendo el número de personas, relacionado principalmente a la alta fecundidad que se tenía, pues la tasa global de fecundidad (TGF) era de 6.6 hijos por mujer y también a una tasa bruta de mortalidad (TBM) elevada que era de 13 defunciones por cada mil personas.

En contraste, la pirámide de población actual muestra un estrechamiento significativo en su base, derivado principalmente de dos factores: la reducción en el número de hijos con una TGF estimada de 1.9, cifra por debajo de la considerada de reemplazo que es de 2.1 hijos por mujer; y la disminución de la mortalidad la TBM alcanza una cifra de seis defunciones por cada mil personas.

Este proceso en la reducción gradual de los componentes demográficos, en primer lugar, fecundidad y posteriormente la mortalidad es parte de la transición demográfica. Los datos disponibles y las tendencias actuales permiten proyectar



# IFA 2024

que para 2050 la natalidad continúe disminuyendo con niveles muy similares a la mortalidad, que propiciará un crecimiento casi nulo del monto poblacional.

Se estima que para 2050 se tenga una población envejecida donde la proporción de infantes menores de 15 años sea de sólo 16.3 por ciento, en cambio la de personas con 60 años o más alcance una cuarta parte de la población (24.1%).

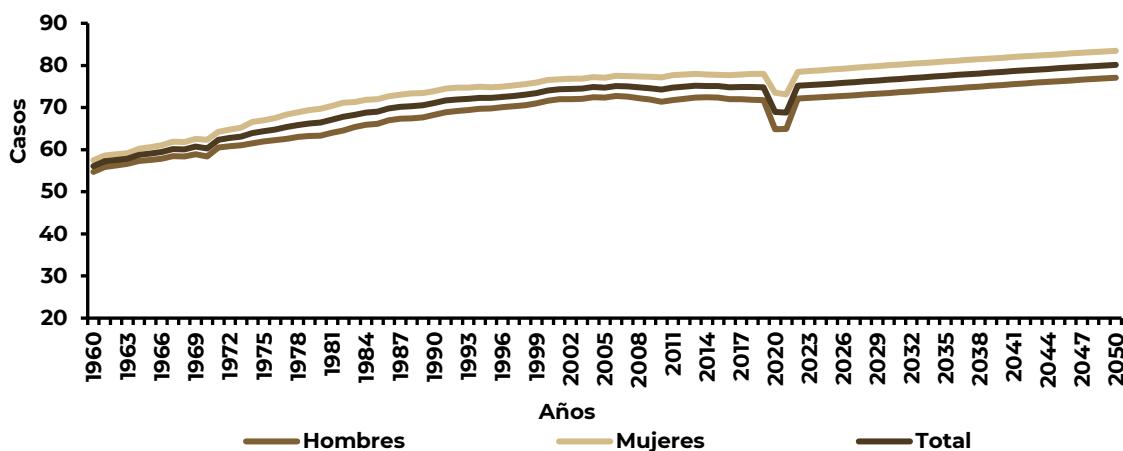
Las mejoras en la atención médica, la nutrición y las condiciones de saneamiento forman parte del progreso en términos de salud pública. Estos factores aunados a cambios socioeconómicos como la urbanización, aumento de la escolaridad y el crecimiento en la incorporación de las mujeres en el mercado laboral, entre otros, han contribuido a una reducción considerable en la mortalidad general, pero sobre todo en la mortalidad infantil, que a su vez se refleja en el crecimiento de la esperanza de vida.

En 1960 la esperanza de vida al nacer era de 56 años, con 54.7 para hombres y 57.5 en el caso de las mujeres. Durante los años más álgidos de la pandemia causada por el virus Sars-Cov2 (o COVID-19) la esperanza de vida se redujo, respecto al año previo, alrededor de seis años durante 2020 y 2021, debido al exceso de mortalidad experimentado y a la metodología para la estimación de la esperanza de vida que considera una cohorte transversal, es decir, considera sólo la experiencia de mortalidad de dicho año. Se calcula una esperanza de vida de 68.9 y 68.8 años durante esta etapa. Con la finalidad de ilustrar las esperanzas de vida promedio al nacer, para mujeres y hombres a nivel nacional en la Gráfica 16 se muestra el histórico desde 1960 y las proyecciones hasta 2050.



# I F A 2 0 2 4

**Gráfica 16. Esperanza de vida promedio al nacer en México, 1960-2050**



Fuente: CONAPO, Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070.

Según las estimaciones, a partir de 2022 comienza la recuperación y en 2023 se consolida la tendencia que se experimentó en el período prepandémico. Para 2023 se estimó una esperanza de vida de 72.3 y 78.6 años para hombres y mujeres, en ese mismo orden. Es relevante destacar el crecimiento de la brecha por sexo, cada vez es mayor en la esperanza de vida de las mujeres en comparación con la de los hombres.

Como se señaló anteriormente, uno de los elementos de mayor importancia en el aumento de la esperanza de vida fue la reducción de la mortalidad infantil. En 1960 se estima que existían 93 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos, este indicador se ha reducido drásticamente y en 2023 llega a 13 defunciones por cada mil. Se espera que esta tendencia a la baja continúe con menor velocidad y para 2050 alcance la cifra de cinco defunciones por cada mil nacidos vivos<sup>3</sup>.

Para 2050 las proyecciones indican que, de cumplirse los supuestos en los componentes demográficos, la esperanza de vida al nacer será de 80.1 años, con predominio femenino de 83.5 años y 77 para los hombres.

<sup>3</sup> CONAPO (2023). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. Ciudad de México: CONAPO.



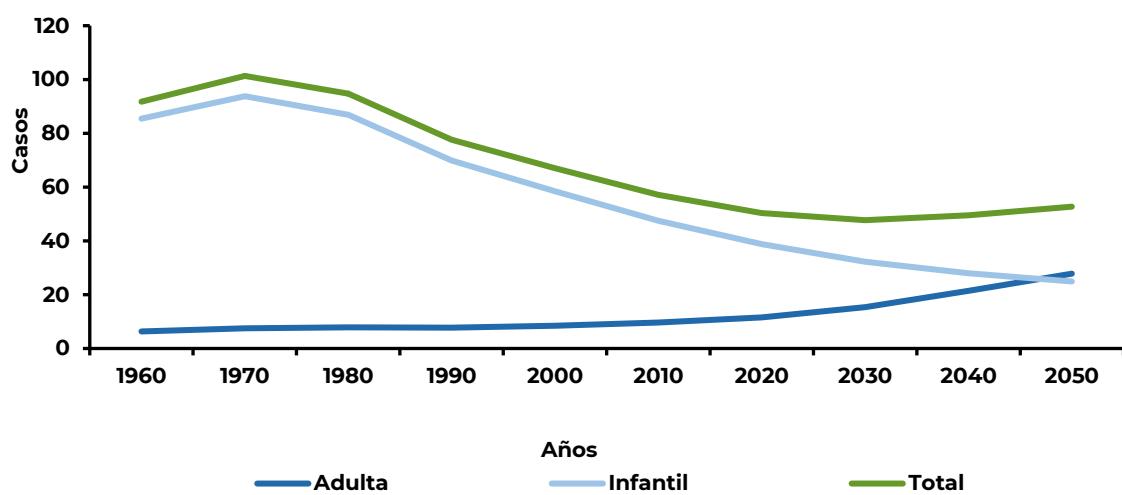
# IFA 2024

El bono demográfico se refiere a la relación que existe entre las edades de la población. Corresponde al periodo en el que la población en edad de trabajar es mayor al número de infantes y adultos mayores, siempre y cuando se den las condiciones necesarias para el aprovechamiento de este capital humano.

Este balance favorable para la población en edad de trabajar se interpreta como una posibilidad de beneficios económicos: mejora en el nivel de vida, mayores ingresos, mayores niveles de consumo, aumento de ahorros e inversiones y una fuerza de trabajo más productiva que se refleja en el crecimiento económico. No obstante, este aprovechamiento no sólo depende de la relación entre las edades, sino de las políticas sociales y económicas que se implementen para mejorar el nivel educativo, el acceso a servicios de salud y seguridad social, así como oportunidades de trabajo.

El indicador denominado Razón de dependencia muestra la relación del número de personas en edades “dependientes” (0-14 y 65 y más años) por cada 100 personas en edad de trabajar. Existen variantes que se vinculan de manera separada con la población infantil y adulta mayor, respectivamente. En la Gráfica 17 se presenta la razón de dependencia total, adulta e infantil para el periodo 1960-2050.

**Gráfica 17. Razón de dependencia total, adulta e infantil en México, 1960-2050**



Fuente: CONAPO, Conciliación Demográfica de 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070.

# IFA 2024

En la década de los setenta había más población dependiente que en edad de trabajar: 101 niños y adultos mayores por cada 100 personas en edad activa; a partir de este momento con la reducción de la población infantil se abre esta ventana con un aumento en el número de personas en edades activas hasta alcanzar el valor mínimo en 2030 (47.7) y volver a incrementarse la razón, pero ahora por el crecimiento de la población de 65 y más años.

Se espera que para 2050 la razón de dependencia adulta supere a la razón de dependencia infantil con 27.8 y 24.9 personas por cada 100 trabajadores en edad activa, respectivamente.

## Población derechohabiente del ISSSTE

La población derechohabiente se refiere al conjunto de personas susceptibles de recibir los seguros, prestaciones y servicios que brinda el ISSSTE porque cumplen con los requisitos de cotización. Para diciembre de 2023, esta ascendió a 13,811,128 derechohabientes, lo que representa un crecimiento de 0.6 por ciento respecto al año previo.

La población derechohabiente está conformada por las personas trabajadoras, aquellas que prestan servicios a las Dependencias o Entidades del Estado conforme se establece en el artículo 1º de la Ley del ISSSTE. También considera a pensionados, que son las personas que cumplieron los requisitos para recibir una pensión por parte del Instituto bajo las coberturas de los seguros que hayan cotizado independiente del régimen al que pertenezcan. Por último, incluye a integrantes de sus familias que pueden ser: cónyuge; hijas e hijos menores de 18 años o hasta 25 años mientras estén estudiando o presenten alguna limitación que les impida mantenerse por su propio trabajo; y los ascendientes que dependan económicamente, considera a madre, padre, abuelas y abuelos.

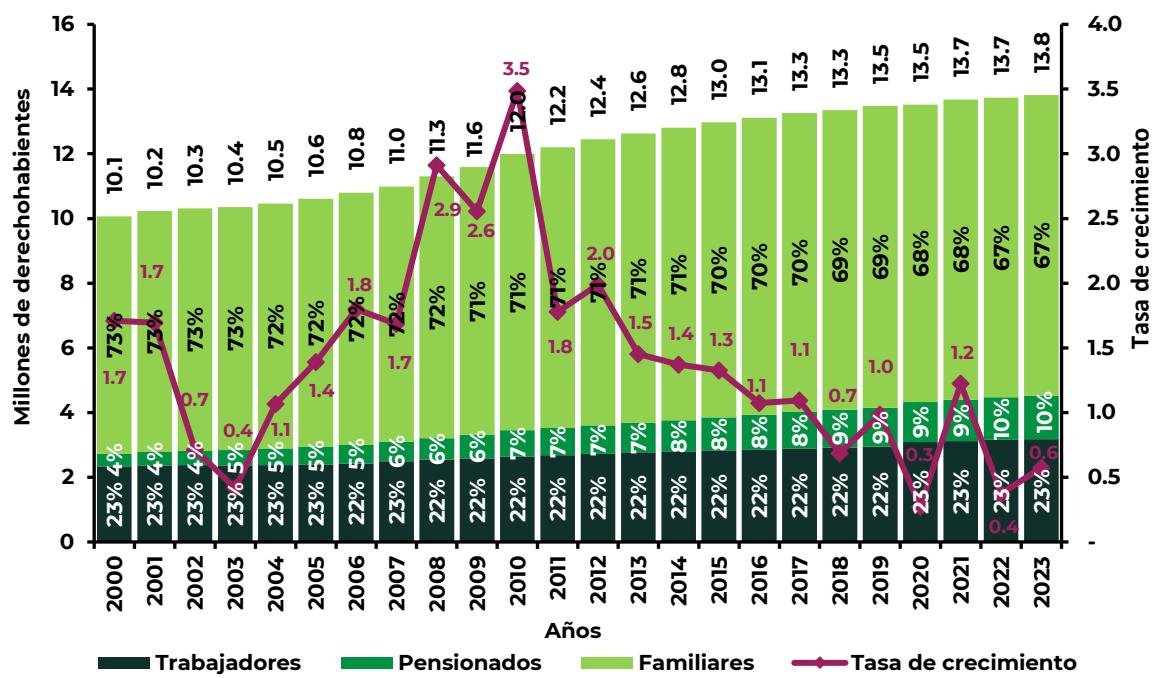
El 67 por ciento de la población derechohabiente la conforman, los familiares (9,284,817) seguido de los trabajadores con 23 por ciento (3,174,225) y, por último, los pensionados con 10 por ciento, que equivale a 1,352,086 personas. Un dato



# I F A 2 0 2 4

relevante que se desprende de estas proporciones es que por cada persona trabajadora que cotiza, existen 3.4 personas adicionales entre familiares y pensionados que reciben los derechos. La Gráfica 18 muestra la población derechohabiente por tipo y la tasa de crecimiento anual observada durante el periodo 2000 a 2023.

**Gráfica 18. Población derechohabiente por tipo y tasa de crecimiento anual, 2000-2023**



Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuarios Estadísticos 2000-2023.

Se espera que en los próximos años el crecimiento de la población derechohabiente sea marginal. Gran parte del crecimiento está determinado por el incremento en el número de trabajadores afiliados y la transición de éstos al rubro de pensionados. En lo que respecta a los familiares, la conformación de los hogares cada vez presenta menor número de descendientes y en general de dependientes económicos. Esto probablemente contribuya a establecer una estacionalidad en la que la cantidad de derechohabientes se mantenga con escasas variaciones por un período determinado.

# I F A 2 0 2 4

La población derechohabiente es predominantemente femenina, 55.7 por ciento corresponde a mujeres y su presencia es más evidente en el caso de pensionadas (61.4%), madres y abuelas del trabajador (60.4%) quienes también representan 55.8 por ciento de trabajadoras. En el caso de los descendientes es ligeramente mayor el número de hombres, que corresponden a 51 por ciento, influenciado en parte porque en las primeras edades hay más presencia de hombres debido a que nacen más niños que niñas. En la Tabla 1 se muestra la población derechohabiente por tipo según sexo y composición familiar observada en 2023.

**Tabla 1. Población derechohabiente por tipo según sexo y composición de familiares, 2023**

Tipo	Hombres	Mujeres	Total
Derechohabiente	6,124,770	7,686,358	13,811,128
Trabajador	1,402,300	1,771,925	3,174,225
Pensionado	522,345	829,741	1,352,086
Cónyuge	1,096,686	1,390,226	2,486,912
Ascendiente	1,251,893	1,912,536	3,164,429
Descendiente	1,851,546	1,781,930	3,633,476

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

Respecto a los familiares de trabajadores y pensionados, es posible visualizar diferencias importantes según el sexo de quien afilia. En el caso de las mujeres trabajadoras, ellas afilan en promedio a 2.8 personas, que supera a los 2.4 que en promedio ingresan los trabajadores. Esta brecha también encuentra diferencias en el tipo de familiar, mientras las mujeres inscriben en mayor número a ascendientes y descendientes, los hombres afilan 0.9 cónyuges en promedio que supera a los 0.5 de las mujeres.

En el caso de los pensionados el comportamiento es contrario, los pensionados hombres afilan en promedio a un mayor número de familiares, respecto de las mujeres (0.9 contra 0.5). Destaca que en el caso de los pensionados afilan a 0.6 cónyuges y las pensionadas a tan solo 0.2 personas en promedio, vinculado con



# I F A 2 0 2 4

una mayor supervivencia de las mujeres y la conformación de uniones. La Tabla 2 muestra los familiares promedio por sexo y tipo durante 2023.

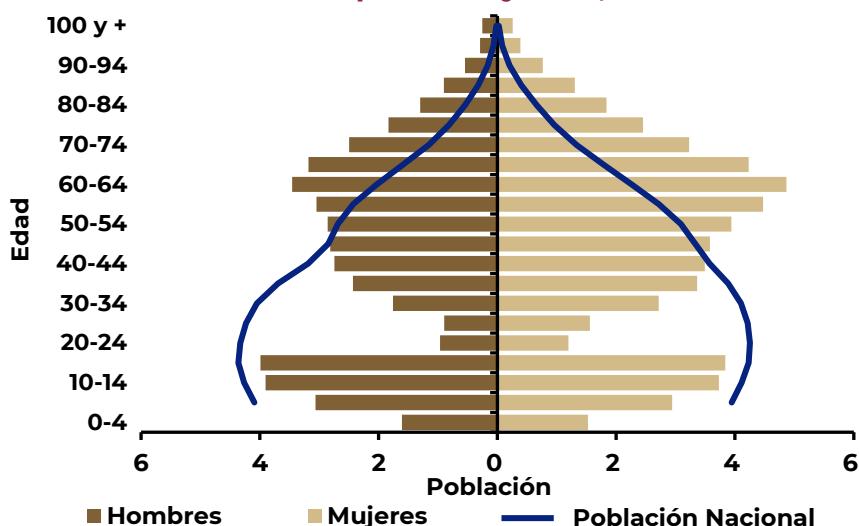
**Tabla 2. Población derechohabiente afiliada del ISSSTE según tipo de trabajadores y sexo, 2023**

Tipo	Trabajador		Pensionado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cónyuge	0.9	0.5	0.6	0.2
Ascendiente	0.5	1.1	0.3	0.3
Descendiente	1.0	1.2	0.1	0.04
Total familiares	2.4	2.8	0.9	0.5

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

Se observó que la población del país experimenta un proceso de envejecimiento y en el caso de la población derechohabiente es aún más acentuada esta fase. La distribución porcentual por edad y sexo evidencia un contraste entre ambas poblaciones, en el caso institucional se presenta un número muy reducido de infantes, en especial para los menores de cinco años que es un rasgo de la importante reducción de la natalidad entre derechohabientes. El comparativo de la población derechohabiente y la población nacional se presenta en la Gráfica 19.

**Gráfica 19. Comparativo de la población derechohabiente y la Población Nacional por edad y sexo, 2023**



Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023 y CONAPO, Proyecciones de población a mitad del año 2020-2070.

# I F A 2 0 2 4

El caso de los jóvenes de 20 a 29 años es el grupo poblacional en el que se observa la menor proporción y coincide con las edades en la que se transita de la vida escolar a la vida laboral. Donde las y los jóvenes al separarse de la educación formal dejan de recibir los beneficios que les son transferidos por su madre o padre según lo establecido en la Ley.

A partir del grupo quinquenal 30 a 34 años comienza un incremento considerable en la proporción de personas, en especial las mujeres y en los 60 a 64 años se alcanza la máxima proporción. Bajo las condiciones actuales una de cada tres derechohabientes tiene 60 años o más y tan solo 16.8 por ciento cuenta con menos de 15 años.

Conocer la estructura por edad y sexo de la población, permite inferir sobre la demanda de servicios de la población susceptible de recibirlos, ya que las atenciones que se soliciten presentan variaciones y permite ajustar, por ejemplo, la capacidad del área de pediatría respecto a medicina interna. En lo que respecta a prestaciones, sobre las necesidades de contar con Casas de día accesibles o la distribución en el territorio y tamaño de las EBDI.

## **Trabajadores cotizantes al ISSSTE y al Seguro de Salud**

El número de personas que cotizan al ISSSTE asciende a 3,174,225, de los cuales 3,167,806 corresponde a trabajadores activos y el resto (6,419) a personas en Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, conforme lo establece el artículo 200 de la Ley del ISSSTE. Respecto a 2022, el total de trabajadores presentó un incremento marginal de 0.5 por ciento, el más bajo del que se tiene registro en los últimos 10 años.

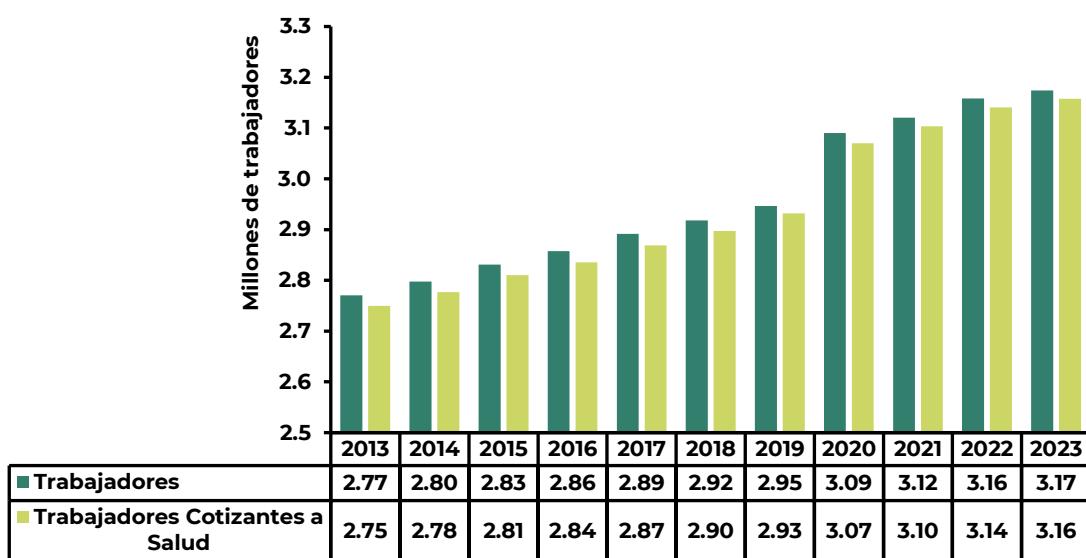
Del total de cotizantes 85.1 por ciento lo hace a todos los seguros, prestaciones y servicios que otorga el Instituto (2,701,578), el resto puede no cotizar a algunas prestaciones que les podrían ser brindadas a través de otras instituciones con las que su Dependencia o Entidad tenga convenio.



# IFA 2024

Los seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Riesgos de Trabajo o de Invalidez y Vida pueden ser otorgados por otras dependencias en los estados o municipios y el Instituto sólo brinde el seguro de salud, en esta condición se encuentran 211,978 trabajadores que corresponde a 6.7 por ciento. También es posible que ocurra lo contrario, que el ISSSTE cubra el resto de las prestaciones y el seguro de salud se concentre en otra Institución. Generalmente los seguros, prestaciones y servicios ajenos son otorgados por los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales locales en cada Entidad Federativa distintos del ISSSTE. La Gráfica 20 presenta el número de trabajadores cotizantes al Seguro de Salud durante el periodo 2013 a 2023.

**Gráfica 20. Trabajadores cotizantes al ISSSTE y al Seguro de Salud, 2013-2023**



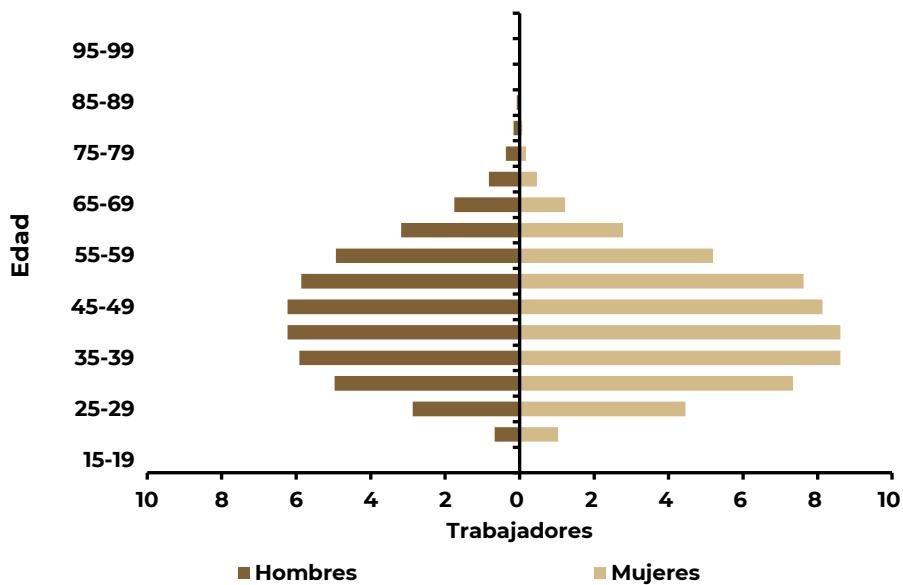
Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuarios Estadísticos, 2013-2023.

Al seguro de salud cotizan 3,157,502 personas, que representa 99.5 por ciento del total de trabajadores cotizantes. Esta proporción se ha mantenido a lo largo del tiempo por encima de 99.2 por ciento.

Las personas que cotizan al ISSSTE en su mayoría son mujeres, 1,771,925 corresponde a trabajadoras y 1,402,300 restante a trabajadores, 55.8 y 44.2 por

ciento, respectivamente. La Gráfica 21 muestra la distribución porcentual de los trabajadores por edad y sexo, observada en 2023.

**Gráfica 21. Distribución porcentual de los trabajadores por edad y sexo, 2023**



Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

El grupo de edad donde se concentra la mayor parte de trabajadoras es de los 35 a 45 años, en el caso de los hombres se pospone un poco y se encuentran de los 40 a los 49 años. Así, la edad promedio de los trabajadores cotizantes alcanza 45.4 años.

A partir del grupo de 55 a 59 años se percibe una reducción en la proporción y número de trabajadores, que coincide con las edades a partir de las cuales aquellos que pertenecen al régimen del Artículo Décimo Transitorio pueden solicitar una pensión por jubilación en los casos que se hubiera cotizado por al menos 30 y 28 años para hombres y mujeres, respectivamente.

## Composición de la fuerza laboral por sexo

Con la intención de identificar la fuerza laboral se utiliza la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al cuarto trimestre de 2023. Dicho instrumento permite



# I F A 2 0 2 4

identificar en primer lugar, a la población considerada en edad de trabajar, es decir la que tiene 15 años o más, que a su vez se divide en dos grupos:

1. Población Económicamente Activa (PEA). Es la que se identifica como fuerza laboral. Incluye a la población ocupada y la población desocupada.
2. Población No Económicamente Activa (PNEA). Incluye a las personas en la educación formal, pensionados, jubilados y otras que no participan en ninguna actividad generadora de bienes o servicios a los que se les agrega un valor y que tampoco buscaron trabajo. No obstante, también se clasifican aquí actividades que no pertenecen al mercado laboral remunerado como son el trabajo doméstico y de cuidados. Esta se divide a su vez en disponible y no disponible.

De la población de 15 años y más en 2023, 58.9 por ciento declaró estar ocupada y 1.6 por ciento señaló haber buscado trabajo en la semana de referencia al no estar vinculada a alguna actividad económica o trabajo, es decir, la población desocupada. La distribución restante corresponde a la PNEA, que alcanzó 39.5 por ciento; 34.4 por ciento se declaró como no disponible y 5.1 por ciento como disponible, es decir, que no buscaron trabajo en la semana de referencia, pero sí en algún momento del mes.

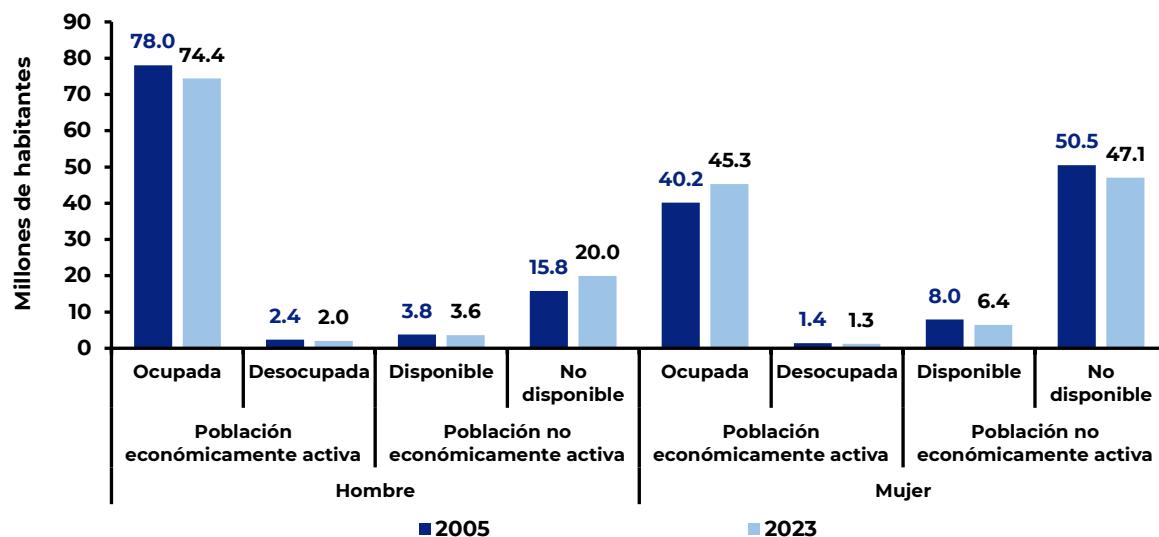
Esta distribución muestra una mejoría respecto a 2005, año desde el cual se tiene información comparable. La tasa de ocupación aumentó 1.1 puntos porcentuales y la de desocupación se redujo en -0.2 puntos. En el caso de la PNEA, la que se declara disponible se redujo en casi un punto porcentual.

Destaca respecto a la composición de la fuerza laboral las brechas por sexo. Suelen ser los hombres los que en mayor porcentaje respecto a las mujeres se declaran PEA, en 2023 los hombres alcanzaron 74.4 por ciento y las mujeres 45.3 por ciento. Respecto a la desocupación, los hombres presentan una proporción mayor que las mujeres (2.0 y 1.3%, respectivamente). En la Gráfica 22 se muestra el comparativo del porcentaje de la población por condición de actividad económica observado en 2005 y 2023.



# I F A 2 0 2 4

**Gráfica 22. Porcentaje de la población por condición de actividad económica, IV trimestre 2005 y 2023**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos, cuarto trimestre. 2005 y Tabulados básicos, cuarto trimestre, 2023.

En el caso de las mujeres, 53.5 por ciento se identifican dentro de la PNEA, 47.1 por ciento como no disponible y 6.4 por ciento como disponible. Muchas de ellas destinan su tiempo al trabajo no remunerado, que consiste generalmente en labores domésticas, cuidado de infantes, personas adultas mayores, con discapacidad o todas aquellas personas que necesiten de atención específica.

En el periodo de 2005 a 2023 la brecha por sexo se ha reducido de manera incipiente. El porcentaje de mujeres que se identifica como ocupada, se incrementó cinco puntos porcentuales y en el caso de la no económicamente activa se redujo en la misma proporción. En un comportamiento opuesto, los hombres redujeron su participación en la categoría de ocupado cuatro puntos porcentuales y en igual proporción incrementaron en la parte de no económicamente activa.

## Pensionados en el ISSSTE

Pensionado es el extrabajador o sus familiares derechohabientes y beneficiarios que reciben una cantidad económica periódica, temporal o de por vida en función del cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ley del ISSSTE, en los



# I F A 2 0 2 4

capítulos IV, V, VI y VII, así como del régimen al que haya estado incorporado. En el Esquema 1 se presentan las características de cada uno de los regímenes pensionarios con especial énfasis en la modalidad de los beneficios recibidos y la cantidad de pensiones vigentes.

## **Esquema 1. Regímenes pensionarios administrados por el ISSSTE**

### **Ley abrogada (444,945)**

Población que gozaba de una pensión a la entrada en vigor de la reforma a la Ley del ISSSTE (1º de abril de 2007). Son pensionados bajo el esquema de Beneficio Definido (o sistema de reparto), el cual se caracteriza por ser un régimen solidario, integral, público y redistribuidos en el que los trabajadores en activo contribuyen de manera solidaria mediante la unificación de todas las aportaciones.

### **Décimo Transitorio (821,918)**

Población cotizante a la entrada en vigor de la reforma a la Ley del ISSSTE (a partir del 31 de marzo de 2007) y cuyas condiciones se establecen en el Artículo Décimo Transitorio de dicha Ley. Son pensiones bajo el esquema de Beneficio Definido.

### **Cuentas Individuales (59,490)**

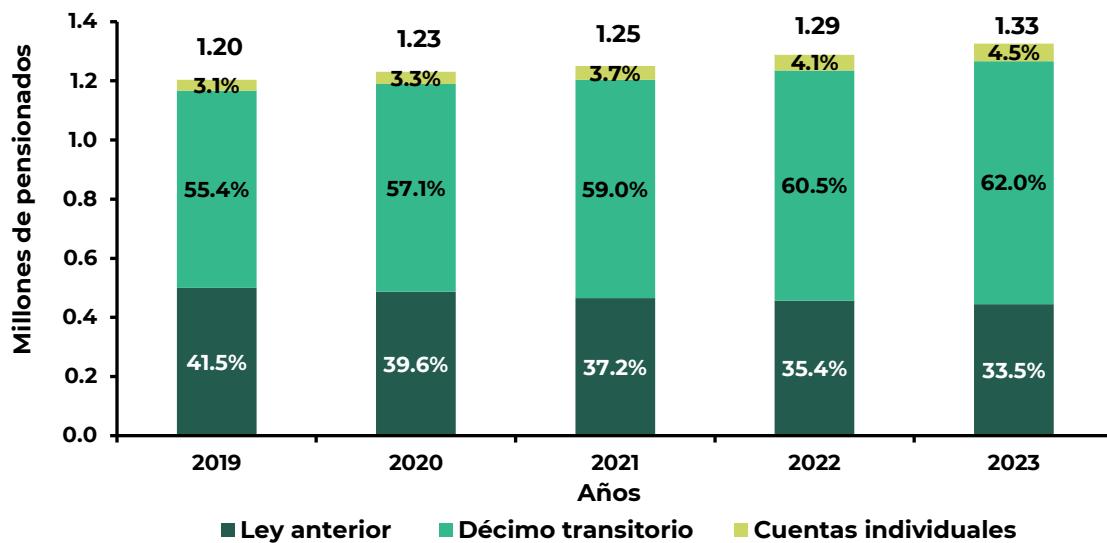
Población que ingresó al Instituto a partir de la entrada en vigor de la Ley del ISSSTE y aquellos trabajadores activos que, al momento de la reforma, optaron por migrar a este esquema. Son pensiones bajo el esquema de Contribución Definida.

Fuente: Ley del ISSSTE.

En 2023, las pensiones del régimen de la Ley abrogada representaron el 33.5 por ciento del total, las del Artículo Décimo Transitorio 62.0 por ciento y las del régimen de Cuentas Individuales 4.5 por ciento. El total reportado al cierre del Ejercicio Fiscal es de 1,326,353 pensionados. La Gráfica 23 muestra la evolución de los pensionados durante el periodo 2019-2023.

# I F A 2 0 2 4

**Gráfica 23. Pensiones vigentes por tipo de régimen, 2019 - 2023**



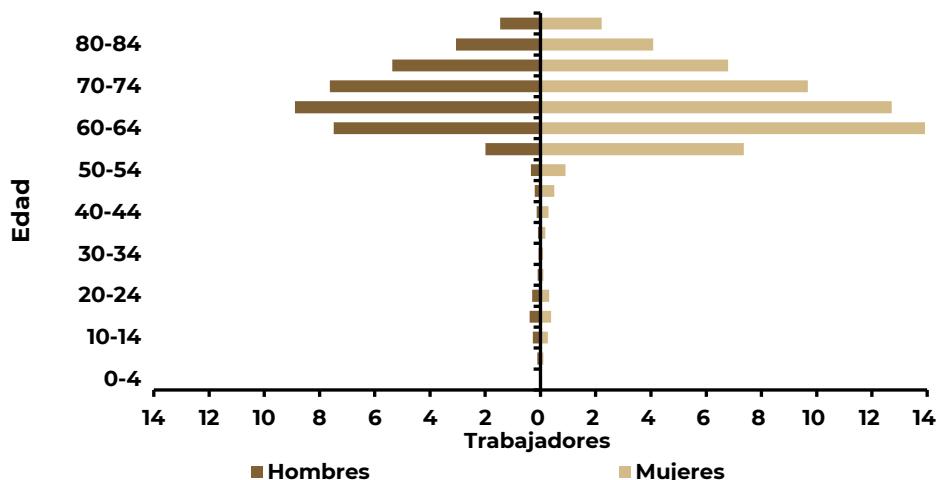
Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuarios Estadísticos 2019-2023.

La edad de las personas pensionadas es en promedio 68.2 años, el cual es un valor esperado ya que 87.9 por ciento de las pensiones que se otorgan corresponden a los seguros de Jubilación, Retiro por Edad y Tiempo de Servicios, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. No obstante, existen seguros que brindan cobertura por riesgos de trabajo, invalidez y muerte, que sus beneficiarios incluyen a cónyuges, descendientes y ascendientes.

De los pensionados, solo 1.6 por ciento tiene menos de 20 años, entre los 20 y 55 años se concentra 3.6 por ciento y a partir de los 55 años en las mujeres y 60 en los hombres (que corresponde con las edades mínimas de retiro), la proporción crece sustancialmente, en especial en el caso de las mujeres. La Gráfica 24 muestra la distribución de pensionados por edad y sexo observada durante 2023.

# I F A 2 0 2 4

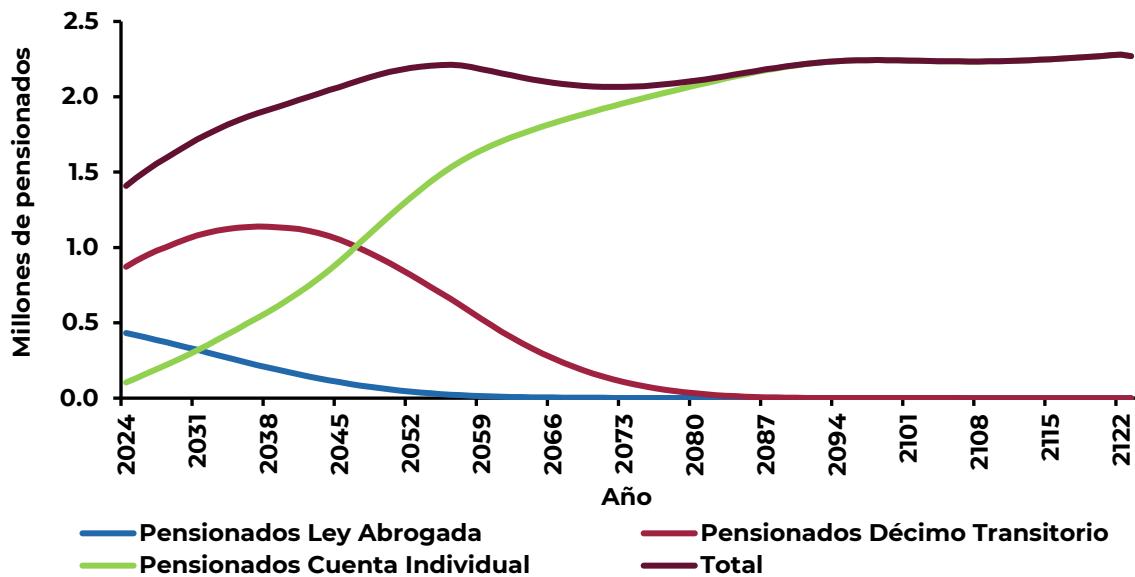
Gráfica 24. Distribución de pensionados por edad y sexo, 2023



Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, Anuario Estadístico 2023.

Con base en las condiciones actuales se espera que en los próximos años el número de pensionados se incremente de manera paulatina, alcanzando un máximo que supera los dos millones de pensionados pasado el 2050, lo que representa 800 mil pensionados adicionales a los 1.3 millones actuales. La Gráfica 25 muestra la proyección de la evolución de los pensionados del ISSSTE dividida por régimen pensionario.

Gráfica 25. Proyección de los pensionados por régimen



Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyección actuarial con cifras al 31 de diciembre de 2023.

# IFA 2024

La población de pensionados por la Ley abrogada, al ser una población cerrada, disminuye con el tiempo y se estima que en el año 2057 representará menos del uno por ciento del total de pensionados. En el caso de las pensiones en el régimen del Décimo transitorio experimentarán un crecimiento sostenido en los próximos 14 años, alcanzando su punto máximo en 2037 para después presentar un descenso a un ritmo semejante al que creció. Se espera que en este régimen se supere el millón de pensionados antes de comenzar el declive.

En el caso de las pensiones en el régimen de Cuentas individuales se irán incrementando hasta volverse las más numerosas. Este tipo de pensiones serán el común conforme se vayan extinguiendo las pensiones de los otros regímenes.

## Entorno Económico y Financiero

A lo largo de 2023, la economía mexicana transitó por un periodo de crecimiento económico. Entre los factores que coadyuvaron al desempeño de la actividad económica nacional se destacan los siguientes: la Inversión Extranjera Directa (IED) registró un máximo histórico de 36,058 millones de dólares (mdd), de los cuales 38 por ciento de los flujos de inversión procedieron de los Estados Unidos de América (EUA)<sup>4</sup> acompañado del proceso de relocalización de empresas a México (nearshoring); el dinamismo del sector exportador manufacturero y al alto volumen de remesas recibidas en el país el cual presentó un incremento anual de 7.6 por ciento<sup>5</sup>.

Con lo anterior, la calificación crediticia del país se mantuvo en grado de inversión con perspectiva estable (S&P BBB, Moody's Baa2, Fitch BBB-); sin embargo, las altas tasas de interés de la Reserva Federal de EUA, así como la profundización de

---

<sup>4</sup> Fuente: Comunicado de la Secretaría de Economía, 14 de febrero de 2024, "Inversión Extranjera Directa Cierre de 2023" cifras preliminares, Subsecretaría de Comercio Exterior, Unidad de Inteligencia Económica Global, Dirección General de Inversión Extranjera.

<sup>5</sup> Reporte Analítico "Ingresos y Egresos por Remesas, diciembre de 2023, publicado el 1 de febrero de 2024.

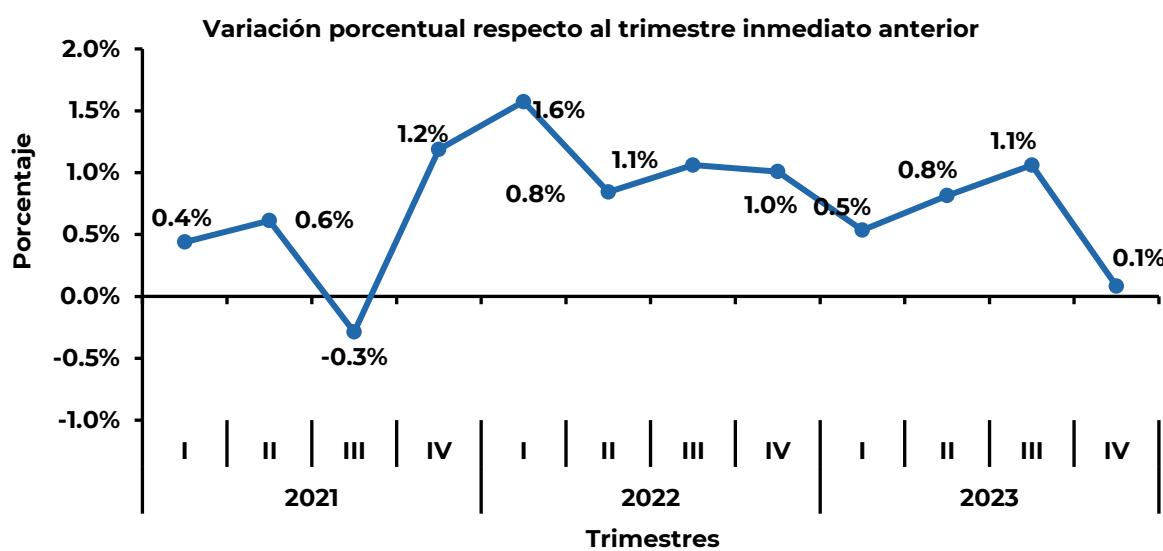
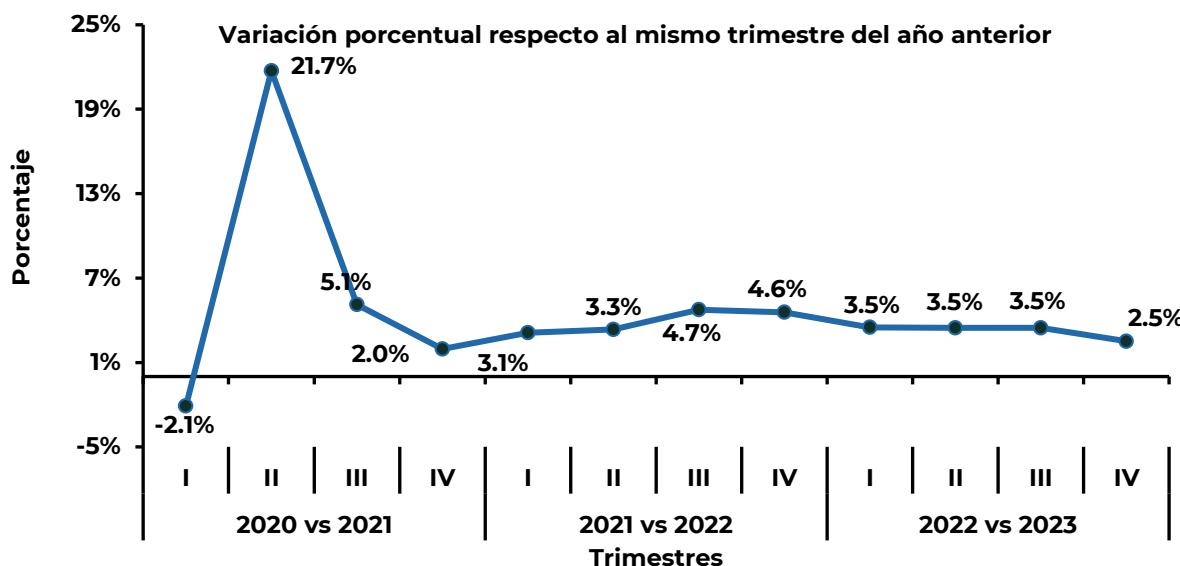


# I F A 2 0 2 4

conflictos geopolíticos internacionales continuaron generando importantes retos económicos en el país.

En este contexto, es relevante destacar que el Producto Interno Bruto (PIB) de México experimentó un incremento de 3.2 por ciento en el año 2023 con relación a 2022. La Gráfica 26 muestra la variación a tasa anual del PIB respecto al trimestre previo y al mismo trimestre del año anterior del periodo 2021-2023.

**Gráfica 26. Crecimiento anual del PIB de México, cifras desestacionalizadas, 2021-2023**



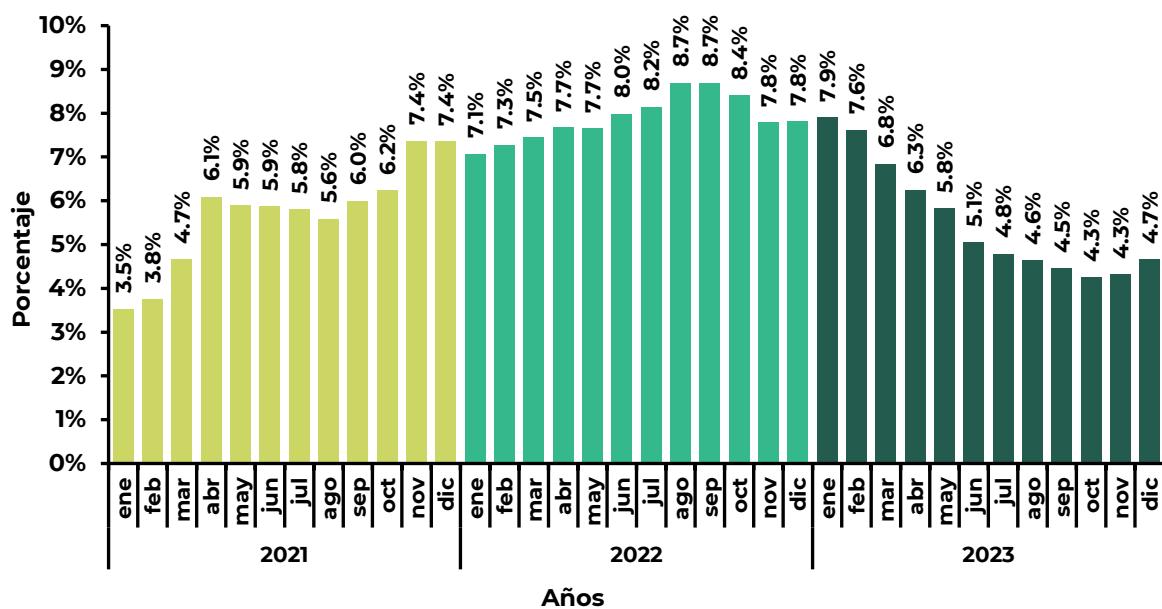
Fuente Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023. Cifras al 22 de febrero 2024.

# IFA 2024

El crecimiento observado fue impulsado principalmente por el robusto desempeño del sector industrial, especialmente en el ámbito de la construcción. Asimismo, el sector servicios logró una significativa normalización post pandemia, consolidando su progresiva recuperación. Por otro lado, el sector primario enfrentó desafíos adicionales debido a condiciones climáticas adversas a lo largo del año.

La inflación anual cerró 2023 en 4.66 por ciento, la cual fue superior a la tasa del objetivo del Banco de México del tres por ciento, e inferior en 3.16 puntos porcentuales del cierre del año previo. La Gráfica 27 presenta la inflación mensual a tasa anualizada durante los últimos tres años.

**Gráfica 27. Tasa de inflación mensual anualizada, 2021-2023**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023.

El incremento moderado del indicador inflacionario se debió principalmente, a la fortaleza de la demanda interna de bienes y servicios, así como a condiciones climáticas desfavorables en algunas regiones del país.

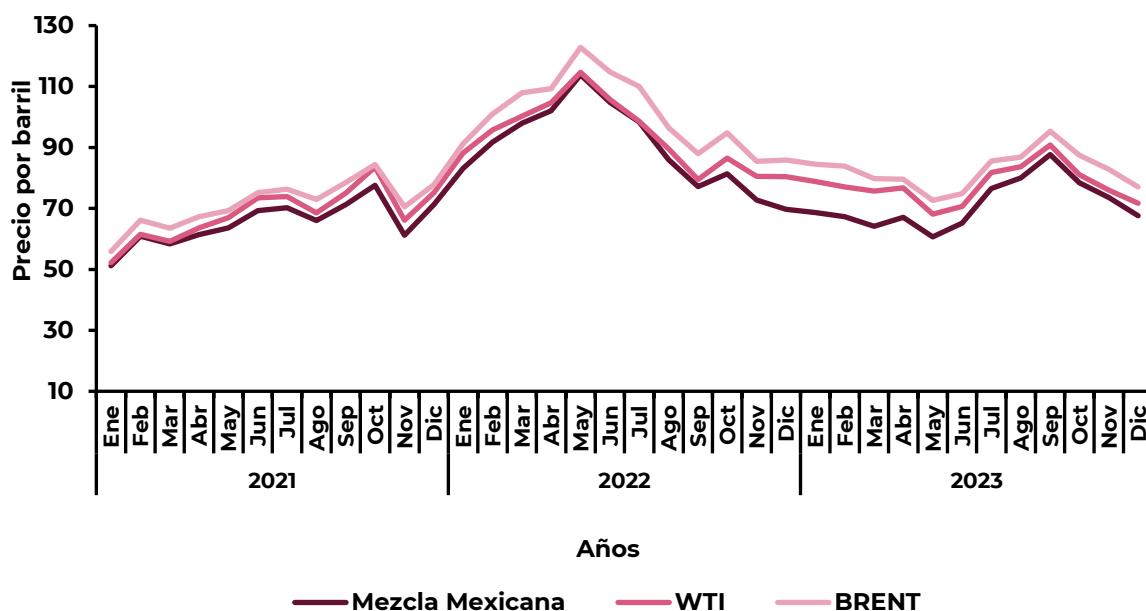
Con relación al precio de los energéticos, la mezcla mexicana de exportación registró una disminución de 2.96 por ciento a lo largo de 2023 debido al exceso de

# I F A 2 0 2 4

oferta proveniente de grandes productores no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), así como a la desaceleración de la economía mundial y al surgimiento de tensiones geopolíticas internacionales por lo que el precio cerró en 67.65 dólares por barril.

La Gráfica 28 muestra la evolución de las dos principales referencias a nivel internacional del precio del petróleo, West Texas Intermediate (WTI) y BRENT, comparadas con la mezcla mexicana.

**Gráfica 28. Evolución del precio de la mezcla mexicana de petróleo, 2021-2023**



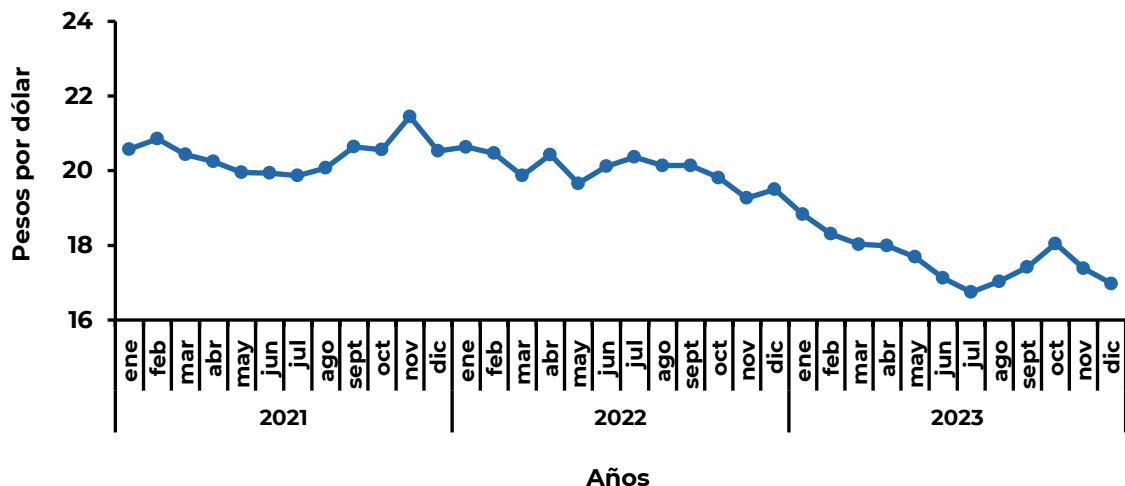
Fuente: Bloomberg, 2021-2023.

En cuanto al tipo de cambio del peso frente al dólar (MXN/USD), este finalizó el 2023 con una apreciación significativa del 12.96 por ciento anual. Este incremento se atribuye principalmente al flujo de dólares derivado de exportaciones, remesas, inversión extranjera directa y turismo. Además, el amplio diferencial de tasas de interés entre México y Estados Unidos incentivó el aumento en la inversión extranjera en CETES, fortaleciendo aún más la posición del peso mexicano. Al cierre del año, la moneda nacional se ubicó en 16.97 pesos por dólar. La Gráfica 29

# I F A 2 0 2 4

ilustra de manera clara y detallada la evolución del tipo de cambio desde 2021 hasta 2023, capturando los diversos factores que contribuyeron a esta apreciación.

**Gráfica 29. Comportamiento del tipo de cambio, pesos por dólar, 2021-2023**



Fuente: Banco de México, 2021-2023.

Con el objetivo de contrarrestar las persistentes tasas inflacionarias en la economía del país, el Banco de México (Banxico) continuó con su postura de política monetaria restrictiva durante el transcurso de 2023 por lo que, en dos ocasiones a lo largo del año, decidió elevar la tasa de interés para operaciones de fondeo interbancario a un día, pasando de 10.50 a 11.25 por ciento, representando un incremento de 75 puntos base entre ambas ocasiones.

En ese sentido, se acumularon desde el inicio de la fase restrictiva en mayo de 2021, 725 puntos base. La Gráfica 30 presenta la evolución del rendimiento de los M Bonos, comparado con la Tasa Objetivo, en 2023.

# I F A 2 0 2 4

**Gráfica 30. Rendimiento de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a tasa fija 2023 (M Bonos)**



Fuente: Bloomberg, 2023.

De esta forma, los bonos en el mercado de deuda nacional presentaron movimientos mixtos a lo largo de la curva de rendimientos cerrando todos los plazos por debajo de la tasa de referencia de Banxico. Es importante destacar que el bono de corto plazo cotizó durante todo el año por encima de los bonos de largo plazo, reflejando que la curva de rendimientos en el mercado de deuda continuó a la baja.

Así, durante 2023, se observaron decrementos de 21 y ocho puntos base en los plazos de dos y 10 años, respectivamente, mientras que el plazo a 30 años cerró con el mismo nivel que el año previo en correlación positiva con los Bonos del Tesoro Norteamericano, los cuales presentaron decrementos por 18 puntos base en su plazo de dos años, mientras que el plazo a 10 años registró el mismo nivel del cierre del año anterior y un incremento de seis puntos base en los de 30 años.



# SITUACIÓN FINANCIERA

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



## Situación financiera

En el presente capítulo se muestra la situación financiera del Instituto al cierre del ejercicio Fiscal 2023 con base en lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX, de la Ley del ISSSTE.

En primer lugar, a través del Estado de Actividades por fondo, se observa el ahorro o desahorro del Instituto por cada fondo, con base en los ingresos y gastos registrados, seguido del Estado de Situación Financiera (o Balance General), el cual presenta la situación de los activos, los pasivos y el patrimonio.

En segundo lugar, se muestra la opinión y/o salvedades realizadas por el Auditor Externo, designado por la Secretaría de la Función Pública para dictaminar los estados financieros del Instituto.

En tercer lugar, se incluye el apartado de indicadores financieros que se utilizan para medir y reportar la suficiencia financiera del Instituto en el corto plazo, con base en los activos y pasivos registrados.

En cuarto lugar, con el fin de mostrar los posibles riesgos financieros en el corto plazo, se detalla el pasivo circulante con cargo al siguiente Ejercicio Fiscal, el pasivo devengado en materia civil, laboral, responsabilidad patrimonial y asuntos administrativos, así como los pasivos laborales del Instituto en su calidad de patrón.

Finalmente, el apartado de los adeudos por cuotas y aportaciones de las Dependencias y Entidades, presenta los recursos que se han dejado de enterar al Instituto y que representan un riesgo en la operación financiera del Instituto; y los convenios que se han celebrado a fin de recuperar estos recursos.

## Estados Financieros

Los Estados Financieros muestran las variaciones de un año a otro sobre los resultados de las operaciones en términos monetarios del Instituto, las variaciones en el patrimonio y de los flujos de efectivo. Estos instrumentos de gestión administrativa y toma de decisiones se elaboran con base en el marco legal, las disposiciones, los acuerdos y la normatividad aplicables<sup>6</sup>.

Los informes contables que integran a los Estados Financieros<sup>7</sup> del Instituto son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo
- Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal
- Notas a los Estados Financieros
- Informes sobre Pasivos Contingentes

---

<sup>6</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG), Disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Disposiciones emitidas por la SHCP en materia contable y fiscal; de manera supletoria, las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en materia de bienes muebles e inmuebles, de forma específica, la aplicación de la actualización del acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, así como de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación emitidos por el CONAC, Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para FOVISSSTE; Reglas de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para PENSIONISSSTE.

<sup>7</sup> Conforme a los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023”, emitido mediante Oficio No. 412/UCG/2024/004 de fecha 24 de enero de 2024 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



# I F A 2 0 2 4

En los siguientes apartados se presenta el análisis del Estado de Actividades por fondos y del Estado de Situación Financiera del Instituto, los cuales reflejan la situación financiera del Instituto a través del registro del patrimonio, los activos, pasivos, ingresos, gastos y el ahorro o desahorro al cierre del Ejercicio Fiscal.

## **Estado de Actividades por fondos**

El Estado de Actividades por fondos, presenta el registro total de los ingresos, costos y gastos realizados en el periodo, así como el ahorro o desahorro en cada uno de los fondos registrados al cierre del Ejercicio Fiscal.

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los ingresos totales del Instituto ascendieron a 121,877 millones de pesos (mdp), lo que significa un incremento de 5.8 por ciento respecto a 2022 (115,213 mdp).

Los gastos ascendieron a 129,004 mdp que comparado con el monto registrado en 2022 de 124,912 mdp, representó un incremento de 3.3 por ciento. La Tabla 3 presenta el Estado de Actividades por fondo del ISSSTE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

**Tabla 3. Estado de Actividades por fondo del ISSSTE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
 (millones de pesos)

Denominación	Salud	Invalidez y Vida	Serv. Soc. y Cult.	Riesgos del Trabajo	RCV	Préstamos Personales	Prés. Hip. y FOVISSSTE	PENSION- ISSSTE	Adminis- tración	Total
<b>Ingresos de la gestión</b>										
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<sup>1/</sup></b>	<b>81,393</b>	<b>5,761</b>	<b>5,418</b>	<b>3,370</b>	<b>5,503</b>	-	-	-	<b>10,470</b>	<b>111,915</b>
Cuotas	18,033	2,927	2,339	-	3,675	-	-	-	7,008	33,982
Aportaciones	41,075	2,834	3,079	3,370	1,828	-	-	-	3,473	55,659
Cuota Social	22,282	-	-	-	-	-	-	-	-	22,282
Otros aprovechamientos	3	-	-	-	-	-	-	-	(11)	(8)
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	-	-	<b>458</b>	-	-	-	-	-	-	<b>458</b>
Ventas de bienes de SUPERISSSTE	-	-	458	-	-	-	-	-	-	458
Ingresos por servicios turísticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subsidios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias Médicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>618</b>	<b>9</b>	<b>532</b>	<b>5</b>	<b>186</b>	<b>959</b>	<b>813</b>	<b>1,741</b>	<b>4,641</b>	<b>9,504</b>
Intereses ganados de valores	19	-	22	-	-	959	-	124	3,833	4,957
Incremento por variación de almacén	56	-	-	-	-	-	-	-	-	56
Otros ingresos y beneficios varios	543	9	510	5	186	-	813	1,617	808	4,491
<b>Total ingresos</b>	<b>82,011</b>	<b>5,770</b>	<b>6,408</b>	<b>3,375</b>	<b>5,689</b>	<b>959</b>	<b>813</b>	<b>1,741</b>	<b>15,111</b>	<b>121,877</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>93,255</b>	<b>732</b>	<b>6,046</b>	<b>359</b>	<b>163</b>	<b>73</b>	<b>813</b>	<b>1,220</b>	-	<b>102,661</b>
Servicios personales	48,320	354	4,364	173	121	29	487	542	-	54,390
Materiales y suministros	20,124	49	156	24	1	-	7	9	-	20,370
Servicios generales	24,811	329	1,526	162	41	44	319	669	-	27,901
<b>Costos</b>	-	-	<b>374</b>	-	-	-	-	-	-	<b>374</b>
Costo de venta de SUPERISSSTE	-	-	374	-	-	-	-	-	-	374

Denominación	Salud	Invalidez y Vida	Serv. Soc. y Cult.	Riesgos del Trabajo	RCV	Préstamos Personales	Prés. Hip. y FOVISSSTE	PENSION- ISSSTE	Administración	Total
Costo de venta por Servicios Turísticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Transferencias asignaciones y subsidios</b>	<b>447</b>	<b>3,035</b>	<b>46</b>	<b>798</b>	<b>69</b>	-	-	-	-	<b>4,395</b>
Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a personas	447	-	46	-	-	-	-	-	-	493
Aportación para compra de montos constitutivos <sup>2/</sup>	-	3,035	-	798	69	-	-	-	-	3,902
Donativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>1,011</b>	<b>1,974</b>	<b>472</b>	<b>1,162</b>	<b>16,578</b>	<b>300</b>	-	<b>70</b>	-	<b>21,567</b>
Estimaciones Depreciaciones y Deterioros	1,827	-	33	-	-	-	-	70	-	1,930
Disminución de Inventarios	14	-	-	-	-	-	-	-	-	14
Régimen Anterior y disposiciones transitorias de Ley <sup>3/</sup>	-	1,996	-	1,168	16,580	-	-	-	-	19,744
Otros gastos	(830)	(22)	439	(6)	(2)	300	-	-	-	(121)
<b>Gastos por reservas</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	-	-	-	-	-	<b>7</b>
Reserva Financiera y Actuarial	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento <sup>4/</sup>	6	0	0	0	-	-	-	-	-	6
<b>Total costos y gastos</b>	<b>94,720</b>	<b>5,741</b>	<b>6,938</b>	<b>2,319</b>	<b>16,810</b>	<b>373</b>	<b>813</b>	<b>1,290</b>	-	<b>129,004</b>
<b>Resultado de Operación</b>	<b>(12,709)</b>	<b>29</b>	<b>(530)</b>	<b>1,056</b>	<b>(11,121)</b>	<b>586</b>	-	<b>451</b>	<b>15,111</b>	<b>(7,127)</b>
Subsidios y transferencias <sup>5/</sup>	5,001	-	667	-	11,121	-	-	-	-	16,789
<b>Ahorro/desahorro del ejercicio</b>	<b>(7,708)</b>	<b>29</b>	<b>137</b>	<b>1,056</b>	-	<b>586</b>	-	<b>451</b>	<b>15,111</b>	<b>9,662</b>

Notas: 1/ Las cuotas y aportaciones, así como los gastos incluyen el régimen del Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE y el régimen de Cuentas Individuales.

2/ Total de las cuotas y aportaciones pagadas a las aseguradoras.

3/ Total de las cuotas y aportaciones reintegradas a la SHCP, conforme lo señalado en Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE.

4/ El registro contable del monto de 6,016,000 de pesos derivado de la venta del inmueble de Pinotepa, Oaxaca, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas pertinentes, se realizó en el fondo 00 (fondo en el que se prorranean los Gastos Comunes) y se distribuyó conforme a los porcentajes de prorratoe de los gastos comunes para aquel gasto al que no se les asigne un fondo específico, informados por la Subdirección de Programación y Presupuesto, mediante oficio DAyF/SPP/0254/2024. Por lo tanto, el monto quedó distribuido en 87.1 por ciento (5,239,936 pesos) en el Fondo del seguro de Salud, 5.9 por ciento (354,944 pesos) en los Servicios Sociales y Culturales, 4.7 por ciento (282,752 pesos) en Invalidez y Vida y 2.3 por ciento (138,368 pesos) en Riesgos del Trabajo.

5/ Se cubre el déficit con las Transferencias del Gobierno Federal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 231 de la Ley del ISSSTE.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Contaduría, 2023.

# IFA 2024

Del total de ingresos las cuotas y aportaciones de la Seguridad Social representaron el 91.8 por ciento, los otros ingresos y beneficios el 7.8 por ciento y los ingresos por venta de bienes y servicios 0.4 por ciento.

En particular, los dos primeros conceptos se incrementaron respecto al año anterior 5.9 por ciento y 6.0 por ciento, respectivamente, debido principalmente a una mayor recaudación de ingresos por cuotas y aportaciones del régimen de reparto, capitalización y devengadas; así como a un mayor registro de intereses por préstamos personales y de intereses correspondientes a CONSAR.

Por otro lado, el gasto de funcionamiento representó 79.6 por ciento del total del gasto, mientras que los otros gastos y pérdidas extraordinarias concentraron 16.7 por ciento, las transferencias, asignaciones y subsidios 3.4 por ciento y los costos 0.3 por ciento.

En particular, el gasto de funcionamiento ascendió a 102,661 mdp, lo que representa un incremento significativo de 10 por ciento, mientras que en 2022 el monto fue de 93,350 mdp. Lo anterior, debido al incremento general en materiales y suministros de 18.4 por ciento, servicios generales de 11.4 por ciento y servicios de personal de 6.5 por ciento.

Por lo que respecta a las reservas, estas registraron el ingreso de 6.0 mdp a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF) en su renglón de Especiales por la venta de un inmueble ubicado en Pinotepa Nacional, Oaxaca<sup>8</sup>, así como, el reintegro de 1.1 mdp a la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) del Seguro de Salud por concepto del cálculo de gastos financieros más intereses generados con motivo del reintegro de 976 mdp a la misma reserva por la devolución de un pago duplicado a proveedor<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> En cumplimiento del acuerdo 54.1382.2023 emitido por la Junta Directiva del Instituto en la Sesión Ordinaria 1382, celebrada el 27 de junio de 2023.

<sup>9</sup> En agosto de 2022, reingresaron 976 mdp a la RFA del Seguro de Salud por la devolución de un pago duplicado al proveedor Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., el cual se compuso por un monto principal de 795.22 mdp más intereses moratorios e intereses generados a la fecha en que dichos recursos se devolvieron. Dichos recursos son parte del uso de reservas por 6,166.6



# I F A 2 0 2 4

Considerando lo anterior, se registró un resultado de operación (incluido el gasto por reservas) de -7,127 mdp, el cual después de aplicar Subsidios y Transferencias<sup>10</sup> de 16,789 mdp (8.6% menor que en 2022) generó un ahorro de 9,662 mdp.

## Fondo del Seguro de Salud

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el fondo generó ingresos totales de 82,011 mdp de los cuales, el 99.2 por ciento corresponden a las cuotas y aportaciones de Seguridad Social (81,393 mdp), el incremento observado respecto a 2022 (76,421 mdp) es de 6.5 por ciento.

Por su parte, los otros ingresos presentaron un decremento de 68.8 por ciento al pasar de 1,977 mdp en 2022 a 618 mdp en 2023, debido al efecto neto de: el incremento en intereses de cuentas de cheques y de variación de almacén impulsado por materiales, accesorios y suministros médicos, así como el decremento en la recuperación de adeudos de retención de pensiones.

En 2023, los gastos totales incrementaron 6.8 por ciento alcanzando un monto de 94,720 mdp, de los cuales el gasto de funcionamiento representó 98.5 por ciento (93,255 mdp) y presentó un incremento de 10.4 por ciento, como resultado principalmente del incremento de:

- 18.5 por ciento en materiales y suministros, esencialmente en medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos, productos químicos básicos, etcétera.
- 12.3 por ciento en servicios generales, principalmente en mantenimiento y conservación de inmuebles, servicio integral de terciarización, servicios médicos subrogados de especialización, asignaciones derivadas de proyectos

---

mdp efectuado en diciembre de 2020, derivado del acuerdo 3.03.E.2020 donde se aprobó la disposición de recursos de la RFA del Seguro de Salud por un monto de 11,575 mdp para liquidar pasivos de ejercicios anteriores.

<sup>10</sup> De conformidad con el Artículo 231, párrafo segundo de la Ley del ISSSTE, las transferencias gubernamentales son uno de los mecanismos con los que cuenta el Instituto para financiar sus gastos.

# IFA 2024

de asociación público-privada, erogaciones por demandas laborales, servicio de limpieza e higiene, entre otros.

- 6.5 por ciento en servicios de personal: en sueldos base, asignaciones a personal médico y paramédico, ayuda gastos de actualización, complemento de beca a médicos residentes, despensa, gratificación de fin de año, compensación garantizada, becas médicas residentes, compensación por riesgos profesionales, entre otros.

Por otro lado, las ayudas sociales a personas se incrementaron 24 por ciento alcanzando un monto 447 mdp por el aumento del gasto en traslado de enfermos y heridos, mientras que los otros gastos y pérdidas extraordinarias disminuyeron 65.4 por ciento debido al concepto de disminución de inventarios que se observó, principalmente, en medicinas y productos farmacéuticos, así como en vestuario y uniformes, y la disminución relevante se registró en gastos de ejercicios anteriores por servicios generales.

El gasto por reservas registró un monto de 7 mdp compuesto del reintegro de 1.1 mdp a la RFA del Seguro de Salud por concepto del cálculo de gastos financieros más intereses generados con motivo del reingreso de 976 mdp a la misma reserva por la devolución de un pago duplicado a proveedor más 6 mdp registrados contablemente en la ROCF, equivalentes a la parte proporcional asignada al fondo por prorrataeo de gastos comunes (87.1% del fondo de Salud), de los 6 mdp que ingresaron a la ROCF en su renglón de Especiales de la venta de un inmueble en Pinotepa Oaxaca.

Como resultado de la operación del Seguro de Salud, se reportó un déficit de 12,709 mdp; sin embargo, haciendo uso de las transferencias gubernamentales destinados a este fondo por 5,001 mdp, se registró un déficit de 7,708 mdp.

## Fondo del Seguro de Invalidez y Vida

El fondo del Seguro de Invalidez y Vida reportó un ingreso total de 5,770 mdp, el cual incrementó 6.5 por ciento ya que en 2022 presentó un monto de 5,419 mdp.



# IFA 2024

Del total del ingreso, 1,996 mdp corresponden a cuotas y aportaciones de los trabajadores bajo el régimen del Artículo Décimo Transitorio, por lo que el ingreso neto de este seguro fue de 3,774 mdp.

Por otro lado, el gasto total se redujo a 5,741 mdp, donde el mayor gasto correspondió a 3,035 mdp del pago para la compra de montos constitutivos, seguido de 1,996 mdp que se transfirieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por concepto de devolución de cuotas y aportaciones del Régimen Anterior y Disposiciones Transitorias de Ley, 732 mdp gastos de funcionamiento y -22 mdp a otros gastos. Lo anterior generó un superávit de 29 mdp, por lo que no fue necesario utilizar las transferencias del Gobierno Federal.

## Fondo de los Servicios Sociales y Culturales

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos del fondo de los Servicios Sociales y Culturales presentaron un decremento de 1.2 por ciento, respecto a 2022, al pasar de 6,486 mdp a 6,408 mdp en 2023. Los ingresos por cuotas y aportaciones fueron de 5,418 mdp, 532 mdp de otros ingresos y 458 mdp de ingresos por ventas de bienes y servicios.

En particular, el decremento observado en ingresos por ventas de bienes y servicios (26.2%) se debió a la disminución de ventas de bienes de SUPERISSSTE al registrarse menores ventas al mayoreo y de despensas, el cierre de unidades de venta<sup>11</sup> y también a que ya no se registraron ingresos por venta de servicios turísticos debido a la transición de las funciones y actividades de TURISSSTE (Servicios turísticos) a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> En el mes de noviembre se realizó el cierre de la unidad de venta Chapingo, Edo. de México, y en el mes de diciembre se realizó el cierre de tres Unidades de Venta (Juchitán, Oaxaca; Querétaro, Querétaro y Villahermosa, Tabasco) sin embargo, el cierre de las unidades de venta de Chapingo (28 de noviembre) y Juchitán (1 de diciembre) fue lo que influyó en el descenso de ventas.

<sup>12</sup> En el caso de los Servicios Turísticos no se registraron ingresos por venta de servicios derivado del proceso de depuración de cuentas, en cumplimiento al Acuerdo 26.02.E.2018, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, por el que TURISSSTE deja de ser un Órgano Desconcentrado y sus funciones han sido transferidas a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

# IFA 2024

El decremento de 32.9 por ciento en otros ingresos, también fue influenciado por la depuración de registros de TURISSSTE, así como la reducción del apoyo por financiamiento a SUPERISSSTE.

Por su parte, el total de gastos y costos generados al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 ascendió a 6,938 mdp; de los cuales, 94.6 por ciento correspondieron a gastos por un monto de 6,564 mdp y 5.4 por ciento a costos de venta de SUPERISSSTE con un importe de 374 mdp.

Los gastos de funcionamiento crecieron 11.0 por ciento debido al incremento en el registro de erogaciones por demandas laborales, mantenimiento y conservación de inmuebles, el aumento en sueldos base, asignaciones a personal médico y paramédico, entre otros.

Las ayudas sociales a personas se incrementaron 25 mdp por el incremento registrado en actividades educativas y recreativas, así como en traslado de personal, mientras que los otros gastos presentaron un incremento de cuatro por ciento como consecuencia de la afectación contable en gastos de ejercicios anteriores en materiales y suministros, así como en servicios generales.

Es importante señalar que, en comparación con el año anterior, la disminución en los costos fue consecuencia de menores ventas de mercancías de SUPERISSSTE y la reducción del 100 por ciento en los costos por Servicios Turísticos.

Como resultado de lo anterior, el fondo reportó un déficit de operación por 530 mdp, pero con la asignación de las transferencias del Gobierno Federal se obtuvo un superávit de 137 mdp.

A continuación, se presenta la situación financiera de SUPERISSSTE a través del análisis de sus resultados registrados durante el año 2023 (ver Anexos).



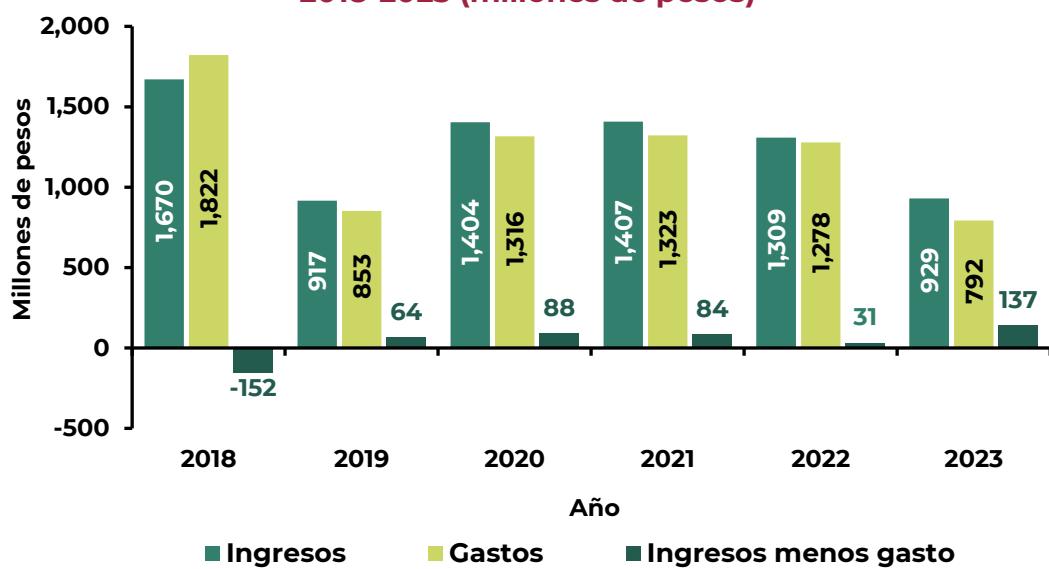
# I F A 2 0 2 4

## SUPERISSSTE

En 2023, el SUPERISSSTE registró un decremento en sus ingresos de 380 mdp equivalente a 29 por ciento respecto al año anterior, por lo que alcanzó un total de ingresos de 929 mdp. Por su parte, los gastos totales también disminuyeron a una tasa de 38 por ciento, al registrar un monto de 792 mdp, es decir disminuyeron 486 mdp respecto a 2022.

Lo anterior, generó un superávit de 137 mdp, por lo que es el año en que se ha reportado el mayor ahorro en su operación financiera, durante los últimos seis años. La Gráfica 31 presenta la evolución de los ingresos, gastos y el resultado de operación de SUPERISSSTE en el periodo 2018-2023.

**Gráfica 31. Ingresos, gastos y resultado de operación de SUPERISSSTE, 2018-2023 (millones de pesos)**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Contaduría, Estados Financieros dictaminados 2018-2023.

Para apoyar las operaciones del SUPERISSSTE, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se recibió apoyo por 445 mdp lo cual representó un decremento de 36.0 por ciento (698 mdp en 2022).

# IFA 2024

## Fondo del Seguro de Riesgos del Trabajo

Al cierre del ejercicio 2023, el Seguro de Riesgos del Trabajo reportó un total de ingresos por 3,375 mdp, de los cuales 3,370 mdp son aportaciones y 5 mdp son otros ingresos y beneficios varios. Del total de ingresos 1,168 mdp corresponden a las aportaciones de los trabajadores bajo el régimen del Artículo Décimo Transitorio<sup>13</sup>, por lo que el ingreso neto ascendió a 2,207 mdp.

Por su parte los gastos del seguro correspondieron a 359 mdp de gastos de funcionamiento, 798 mdp de aportación para compra de montos constitutivos y subsidios y -6 mdp de otros gastos. Dicha operación generó un superávit de 1,056 mdp.

## Fondo del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Durante 2023, el fondo generó ingresos totales por 5,689 mdp, de los cuales, 96.7 fueron por concepto de cuotas y aportaciones, es decir 5,503 mdp, y el 3.3 por ciento restante corresponde a otros ingresos y beneficios por un monto de 186 mdp. En comparación con 2022 los ingresos totales presentaron un decrecimiento de 47.3 por ciento, debido a un menor registro de cuotas y aportaciones de CONSAR, así como menores “intereses CV CONSAR<sup>14</sup>”.

Los gastos del seguro ascendieron a 16,810 mdp, de los cuales, 16,580 mdp se transfirieron a la SHCP por concepto de devolución de cuotas y aportaciones de los trabajadores bajo el régimen del Artículo Décimo Transitorio, en cumplimiento del Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley, 163 mdp corresponden a gastos de funcionamiento, 69 mdp a la aportación para compra de montos constitutivos y -2 mdp a otros gastos, en esencia por afectaciones contables en gastos de ejercicios anteriores de servicios generales.

---

<sup>13</sup> Estos recursos se registran como gasto en el sub-rubro “Régimen anterior y disposiciones transitorias de Ley” ya que se canalizan a la SHCP, de conformidad con el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE.

<sup>14</sup> Intereses y actualizaciones por pagos extemporáneos reportados por la PROCESAR (Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro) del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.



# IFA 2024

Por lo tanto, el fondo generó un déficit de 11,121 mdp, el cual fue cubierto en su totalidad con las transferencias del Gobierno Federal.

## Otros Fondos

- Préstamos Personales: los ingresos totales del fondo ascendieron a 959 mdp correspondiente a intereses ganados en valores de crédito, mismos que se incrementaron 30 por ciento, en comparación con 2022, debido a un mayor registro de intereses por préstamo especial, ordinario y conmemorativo. Por su parte, los gastos totales ascendieron a 373 mdp, los cuales disminuyeron 71.3 por ciento, debido principalmente al registro en la estimación para cuentas incobrables por préstamos personales, lo que generó un superávit de 586 mdp.
- Préstamos Hipotecarios y FOVISSSTE: registró ingresos y gastos totales de 813 mdp, respectivamente, los cuales, en comparación con el año anterior presentaron una disminución de 4.5 por ciento por la reducción en el financiamiento a FOVISSSTE por parte del ISSSTE-Asegurador para gastos de operación.
- PENSIONISSSTE: reportó ingresos por 1,741 mdp, como resultado del incremento de 12.2 por ciento, en comparación con 2022 (1,551 mdp), obtenidos por mayores comisiones y valuación de SIEFORES, así como por rendimientos bancarios.

Por otro lado, los gastos totales ascendieron a 1,290 mdp, los cuales disminuyeron 2.5 por ciento debido a menores registros de fortalecimiento comercial de PENSIONISSSTE, erogaciones por demandas laborales, seguridad de TICS Institucional, entre otros. Lo anterior generó un ahorro de 451 mdp, el cual en cumplimiento del Artículo 105 de la Ley del ISSSTE será incorporado a las Cuentas Individuales de los trabajadores.

- Administración: el fondo presentó ingresos totales por 15,111 mdp, los cuales se incrementaron 93.9 por ciento, es decir, 7,317 mdp más en relación con el año anterior, generados principalmente por registro de cuotas y aportaciones CV



# I F A 2 0 2 4

CONSAR; así como por intereses no presupuestales de préstamos personales, intereses por cuentas de cheques e intereses correspondientes a recursos de CV CONSAR.

En conclusión, los 16,789 mdp de transferencias del Gobierno Federal fueron suficientes para cubrir la totalidad de los déficits en los fondos de los Servicios Sociales y Culturales, y de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, mientras que para el Seguro de Salud solo ayudaron a subsanar el 39.4 por ciento del déficit presentado en el seguro, sin embargo, considerando los ahorros generados en los fondos de Invalidez y Vida, Servicios Sociales y Culturales (considera las Transferencias Gubernamentales) Riesgos del Trabajo, Préstamos Personales, PENSIONISSSTE y Administración el Estado de Actividades por fondo reportó un ahorro de 9,662 mdp al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

## Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera o Balance General presenta a través de los activos, los pasivos y el patrimonio un panorama completo del desempeño financiero del Instituto. La Tabla 4 muestra el comparativo del Estado de Situación Financiera de 2022 y de 2023.

**Tabla 4 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2023  
(millones de pesos)**

Concepto	2022	2023
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	23,569	12,043
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	60,780	68,306
Derechos a recibir Bienes o Servicios	5,879	1,920
Inventarios	518	515
Almacenes	8,460	7,122
Estimación por Pérdida de Deterioro de Activos	(6,865)	(6,708)
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>92,341</b>	<b>83,198</b>



# I F A 2 0 2 4

Concepto	2022	2023
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	124,135	136,212
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	24,797	32,593
Bienes Muebles	20,877	25,113
Activos Intangibles	119	133
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(22,479)	(23,490)
Activos Diferidos	(6,963)	(5,292)
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>140,486</b>	<b>165,269</b>
<b>Total de Activo</b>	<b>232,827</b>	<b>248,467</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,705	16,918
Provisiones a Corto Plazo	30	9
<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>21,735</b>	<b>16,927</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Provisiones a Largo Plazo	121,892	133,600
<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>121,892</b>	<b>133,600</b>
<b>Total de Pasivo</b>	<b>143,627</b>	<b>150,527</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	25	25
Donaciones de Capital	706	676
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>731</b>	<b>701</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,672	9,662
Resultado de Ejercicios Anteriores	71,804	80,476
Revaluos	23,257	23,056
Reservas	1,462	1,462
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(16,726)	(17,417)
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>88,469</b>	<b>97,239</b>
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>89,200</b>	<b>97,940</b>
<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>232,827</b>	<b>248,467</b>

Nota: La suma de las cifras parciales pueden no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Contaduría, Estados Financieros dictaminados 2022 y 2023.

# IFA 2024

Los activos del Instituto registraron un monto de 248,467 mdp en el ejercicio 2023, los cuales en comparación con 2022 aumentaron 6.7 por ciento, debido a:

- El incremento neto de 24,783 mdp en el activo no circulante, que se compone por: 12,077 mdp en las inversiones financieras a largo plazo del Instituto como resultado de la estrategia de inversión; 12,032 mdp en infraestructura y equipamiento; 14 mdp en activos intangibles; -1,011 mdp por la depreciación de activos durante el ejercicio 2023 y 1,671 mdp por efecto de la reducción del saldo en el activo diferido;
- La disminución neta de -9,143 mdp en el activo circulante resultado de: -11,526 mdp de efectivo y equivalentes, esencialmente en bancos por flujos de efectivo del Instituto; 7,526 mdp en derechos a recibir efectivo y equivalentes (-6,685 mdp en inversiones financieras de corto plazo por estrategia de inversión, 4,289 mdp de cuentas por cobrar, principalmente, por préstamos personales, el registro de la venta del Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño, así como por las recuperaciones pendientes de identificar por parte de la Subdirección de Recuperación de Crédito y la Tesorería General del Instituto, -63 mdp de deudores diversos y 9,985 mdp en otros derechos impulsado por el registro de depósito a favor del ISSSTE en la Tesorería de la Federación); -3,959 mdp en derechos a recibir bienes y servicios esencialmente por la reversión del registro de anticipos de activo fijo y el registro de egresos en contratistas por obra pública; -3 mdp en inventario de mercancías; -1,338 mdp en almacenes especialmente por salidas de medicinas y productos farmacéuticos y 157 mdp en estimaciones por pérdida de préstamos personales.

Por otra parte, los pasivos totales incrementaron 4.8 por ciento al pasar de un saldo de 143,627 mdp en 2022 a 150,527 mdp en 2023. Lo anterior se debió al efecto de la disminución en -4,787 mdp en cuentas por pagar a corto plazo, sobre todo en proveedores por pagar, y -21 mdp en provisiones de corto plazo, así como al

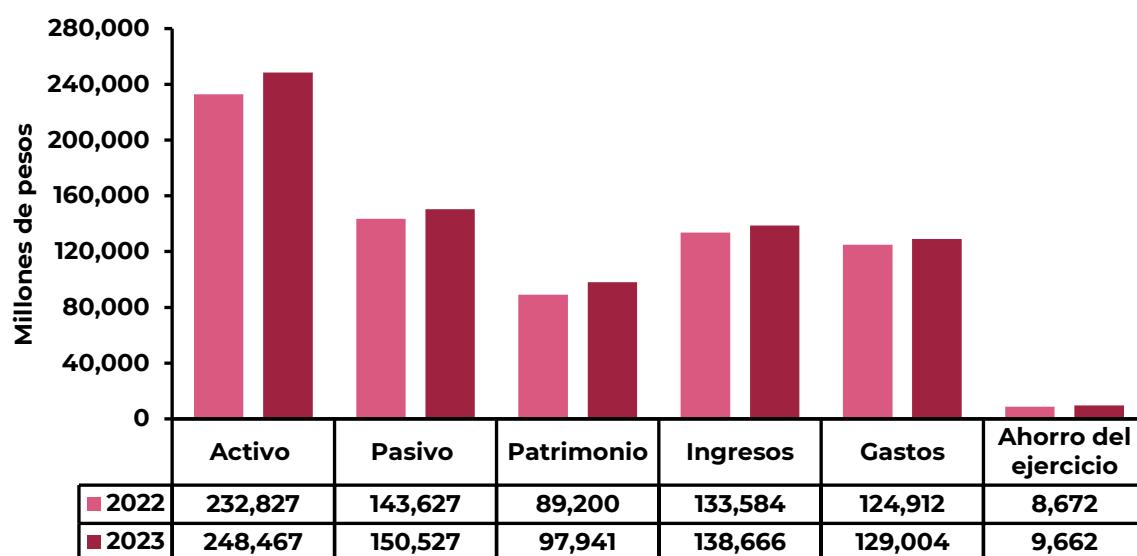


# I F A 2 0 2 4

aumento en 9.6 por ciento de las Reservas de Ley registradas en otras provisiones de largo plazo y que representan el 88.8 por ciento del pasivo total.

La Gráfica 32 presenta el comparativo de los principales conceptos observados en el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

**Gráfica 32. Comparativo del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades, incluyendo transferencias del Gobierno Federal 2022-2023 (millones de pesos)**



Nota: Los ingresos presentados en la gráfica son resultado de la suma del total de ingresos del ejercicio más las transferencias del Gobierno Federal.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Contaduría. Estados Financieros dictaminados del Instituto, 2022 y 2023.

En 2023 se observó un incremento, respecto a 2022, en todos los conceptos. El activo y el patrimonio del Instituto presentaron el mayor incremento de 6.7 y 9.8 por ciento, respectivamente.

# I F A 2 0 2 4

## Opinión del Auditor Externo a los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Instituto son dictaminados por un auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública. El auditor externo emite un dictamen donde muestra su opinión y en su caso informa las salvedades encontradas en el registro contable para su atención.

En ese sentido, el auditor externo que dictaminó los Estados Financieros al Ejercicio Fiscal 2023, concluyó que estos fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, mismas que se encuentran establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Cabe resaltar que el auditor externo presentó una salvedad a los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2023, la cual se refirió a lo siguiente:

“... al 31 de diciembre de 2023 se tiene un saldo acreedor en préstamos personales de \$26,247,662,960, por el cual no obtuvimos evidencia suficiente y competente para validar la razonabilidad de dicho saldo.”

## Indicadores Financieros

En este apartado se tiene la finalidad de mostrar la suficiencia financiera del Instituto con base en los resultados expuestos en el Estado de Situación Financiera y que permiten calcular los siguientes indicadores financieros:

- Liquidez inmediata, que mide la capacidad de pago del Instituto para hacer frente a las obligaciones que vencen en el corto plazo (hasta 1 año);
- Capital de trabajo, que representa el recurso con el que se cuenta para ejecutar las operaciones a corto plazo, a través de la diferencia entre el activo y el pasivo circulantes; y
- Solvencia, el cual indica la capacidad del Instituto para hacer frente a todos los compromisos financieros a corto plazo.



# I F A 2 0 2 4

En comparación con la información financiera de 2022, los tres indicadores financieros presentan resultados mixtos: disminución en liquidez inmediata y en el capital de trabajo, así como aumento en la solvencia debido a las variaciones (se observaron por una reducción mayor en las disponibilidades, sobre todo bancos, respecto a la disminución del pasivo circulante). La Tabla 5 presenta los indicadores financieros obtenidos en el año 2022 y 2023.

**Tabla 5. Indicadores Financieros, 2022 y 2023**

Indicadores Financieros	Fórmula	2022	2023
Liquidez Inmediata	Disponibilidad/ Pasivo Circulante	2.25	1.81
Capital de Trabajo (mdp)	Activo Circulante – Pasivo Circulante	70,606	66,271
Solvencia	Activo Circulante/Pasivo Circulante	4.25	4.92

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Contaduría, 2021 y 2022.

De acuerdo con los resultados se destaca que la liquidez inmediata observada en 2023 presentó una disminución de 19.6 por ciento con respecto al año anterior al reportar 1.81 pesos de disponibilidades para cubrir cada peso de pasivo circulante; no obstante, se puede saldar el total de los pasivos del mismo plazo utilizando únicamente el efectivo e inversiones financieras de corto plazo.

El Capital de Trabajo disminuyó 6.1 por ciento en 2023, no obstante, dicho monto permitirá al Instituto realizar las operaciones necesarias en el corto plazo. En cuanto a la solvencia se reporta con 4.92 pesos de recursos por cada peso para el cumplimiento de las obligaciones financieras de corto plazo.

## Distribución de gastos comunes y clasificación del gasto

En abril de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitió una recomendación para aplicar un porcentaje de prorrato para la distribución de gastos comunes del Instituto, de conformidad con lo señalado en el Artículo 247 de la Ley del ISSSTE, en el que se establece que los ingresos y gastos de cada prestación y servicio, así como de las reservas, se registrarán contablemente por separado; mientras que, los gastos comunes se sujetarán a las reglas de carácter general para su distribución, la cual se basa en aplicar un porcentaje de prorrato para la distribución de dichos gastos para los seguros de Salud, de Invalidez y Vida, de Riesgos del Trabajo, de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y de los Servicios Sociales y Culturales. La Tabla 6 muestra la distribución de los gastos comunes en el Ejercicio Fiscal 2023.

**Tabla 6. Distribución de los gastos comunes por fondo, 2023**

Seguro, prestación y servicio	2023
Salud	87.1%
Invalidez y Vida	4.7%
Servicios Sociales y Culturales	5.9%
Riesgos del Trabajo	2.3%
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0.0%

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Programación y Presupuesto, 2023.

## Pasivo circulante con cargo al siguiente Ejercicio Fiscal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) el pasivo debe ser informado a la SHCP, en conjunto con las características de su deuda pública flotante o pasivo circulante, antes del último día de febrero de cada año.

Por su parte, el artículo 54 de la LFPRH señala que una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo se realizarán los pagos



# I F A 2 0 2 4

por conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado dichas operaciones que estén contempladas en el PEF y que se presenten en el informe correspondiente.

Por lo tanto, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 el pasivo circulante del Instituto ascendió a 5,607 mdp, lo que significó un incremento de 60.8 por ciento respecto a 2022 (3,487 mdp). La Tabla 7 muestra la composición del pasivo circulante al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

**Tabla 7. Integración del pasivo circulante, 2023 (millones de pesos)**

Capítulo de Gasto	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Total
ISSSTE Asegurador <sup>1/</sup>	1,978	3,314	44	18	186	<b>5,540</b>
FOVISSSTE	0	18	-	-	-	<b>18</b>
PENSIONISSSTE	0	49	-	-	-	<b>49</b>
<b>Total</b>	<b>1,979</b>	<b>3,381</b>	<b>44</b>	<b>18</b>	<b>186</b>	<b>5,607</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir por redondeo.

1/ El SUPERISSSTE se considera en ISSSTE Asegurador.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Programación y Presupuesto, 2023.

El pasivo circulante de 2023 con cargo al siguiente ejercicio fiscal se distribuyó de la siguiente forma: 98.8 por ciento se concentró en ISSSTE-Asegurador, 0.9 por ciento en PENSIONISSSTE y 0.3 por ciento en FOVISSSTE.

Respecto a la distribución por capítulo, los correspondientes a “Materiales y Suministros” y de “Servicios generales” representaron el 95.6 por ciento del pasivo circulante, mientras que el 4.4 por ciento restante se concentró en inversión pública, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

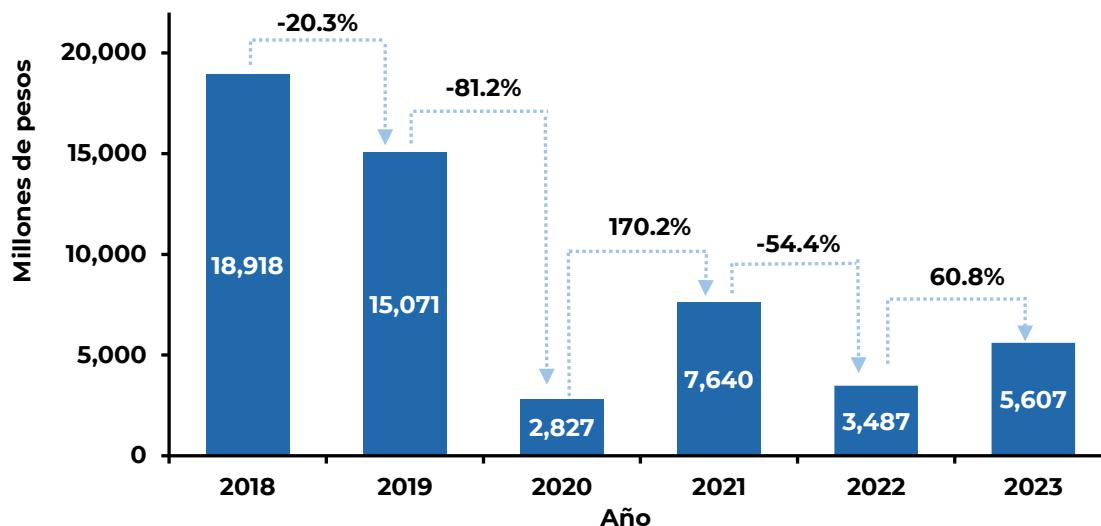
El mayor registro de pasivos se dio en las partidas de Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales por un monto de 2,481 mdp, en medicinas y productos farmacéuticos de 1,114 mdp, materiales accesorios y suministros



# I F A 2 0 2 4

médicos de 443 mdp, entre otros. La Gráfica 33 muestra el comportamiento observado del pasivo circulante en el periodo de 2018 a 2023.

**Gráfica 33. Evolución del pasivo circulante, 2018-2023 (millones de pesos)**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Programación y Presupuesto, 2018-2023.

El incremento del pasivo se debió a múltiples factores dentro de la operación presupuestal del Instituto, de los cuales se destacan los siguientes:

- Presión del gasto para las áreas de Oficinas de Representación Estatales, Regionales, Hospitales Regionales y Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” para cubrir la compra de medicamentos, insumos para la salud, servicios subrogados por la alta demanda de pacientes, traslado de enfermos y heridos, a pesar de recibir recursos adicionales durante el año para mitigar la presión, aunado a la solicitud por parte del Órgano Interno de Control para el registro de pasivos de ejercicios anteriores.
- En el sector central y sus órganos desconcentrados (FOVISSSTE, PENSIONISSSTE) obedece al pago pendiente de facturas de medicamentos, debido a la complejidad de distribución por parte del proveedor, procesos que se declararon desiertos y las adjudicaciones en el tercer trimestre impidieron que se gestionaran las facturas en tiempo.



# IFA 2024

- En el capítulo de Servicios Generales, principalmente se presentaron muchos procedimientos desiertos retrasando la contratación de diversos servicios integrales, por otra parte, hubo retraso en la integración de la documentación soporte de las facturas de noviembre y diciembre correspondientes del pago de APP's, misma situación se presentó en los diversos mantenimientos y rehabilitaciones en las diversas clínicas y hospitales en la CDMX.

En el capítulo de Inversión Pública el incremento del pasivo obedece a que se llevaron a cabo la construcción de seis nuevos hospitales durante el segundo semestre de 2023, situación que generó que los contratistas se retrasaran en la entrega de las estimaciones, así como la documentación soporte para el trámite de pago.

## Otros Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son obligaciones que provienen de hechos específicos e independientes que se originaron en algún momento del pasado y que dependiendo de la evolución particular de cada caso pueden desaparecer o convertirse en pasivos reales. Para el Instituto, estos se diferencian en cuatro tipos que a continuación se describen:

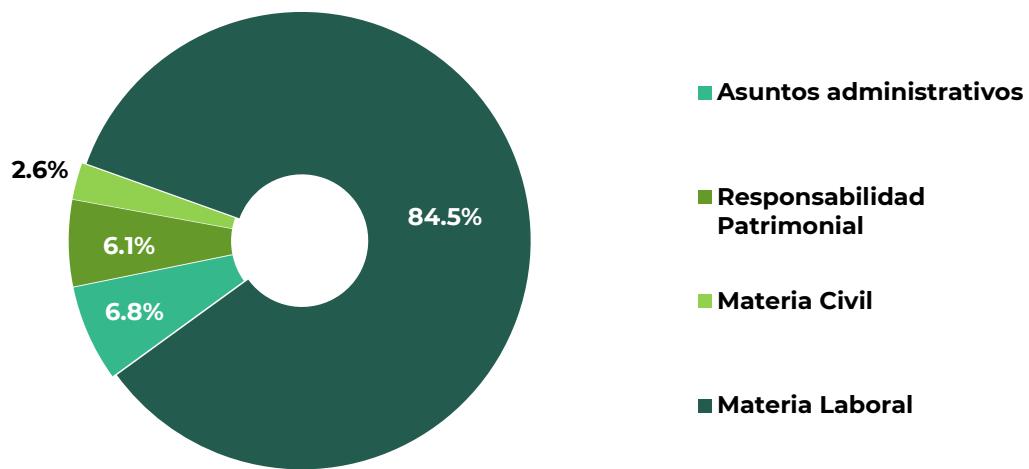
- Materia laboral: son aquellos juicios en los que principalmente se demanda el despido injustificado.
- Materia civil: son aquellos juicios en los que la controversia puede ser la propiedad y los demás derechos reales, las obligaciones y contratos.
- Responsabilidad patrimonial: son aquellas reclamaciones que se llevan en vía administrativa y son impugnadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidad del Estado.
- Asuntos administrativos: se refieren a aquellos juicios tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y que no son en materia pensionaria.



# I F A 2 0 2 4

Los asuntos que generaron pasivos contingentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 ascendieron a 6,440 asuntos, lo que representa un incremento de 1.8 por ciento en comparación con el año anterior (6,327 asuntos). La Gráfica 34 presenta la distribución por tipo de los asuntos que generaron pasivos contingentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

**Gráfica 34. Distribución de los asuntos que generaron pasivos contingentes, 2023**



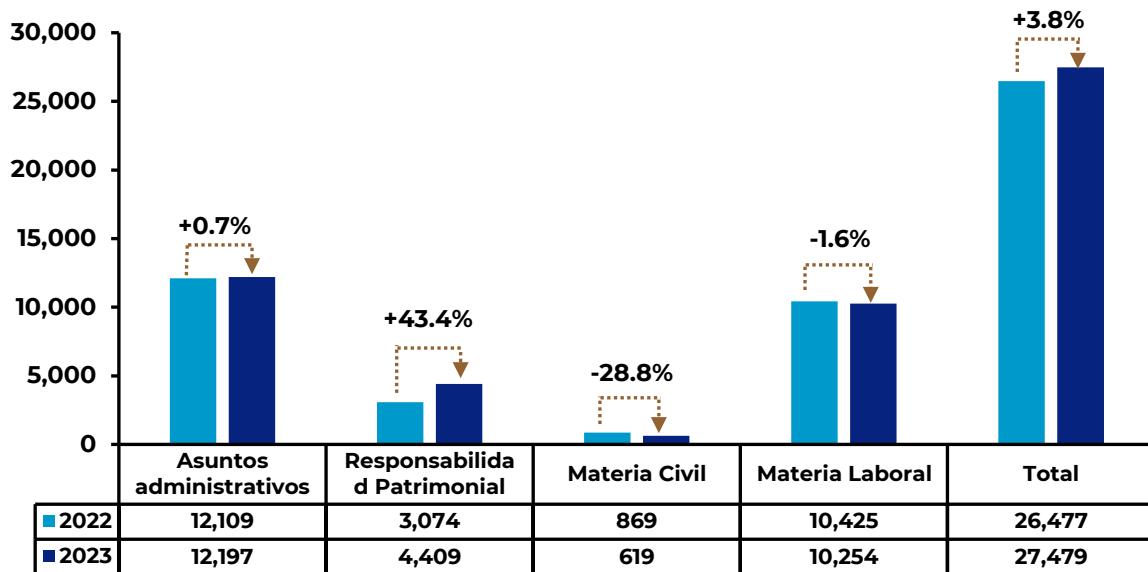
Fuente: ISSSTE, Subdirección de lo Contencioso, 2023.

Respecto a 2022, el número de asuntos de responsabilidad patrimonial y materia laboral se incrementaron 56.8 por ciento y 0.7 por ciento, respectivamente. La distribución del número de asuntos respecto a la gráfica anterior se dio de la siguiente manera: 5,444 asuntos en materia laboral (84.5%), 438 asuntos administrativos (6.8%), 392 asuntos de responsabilidad patrimonial (6.1%) y 166 en materia civil (2.6%).

Los 6,440 asuntos generaron un monto total de 27,479 mdp, el cual incrementó 3.8 por ciento respecto a 2022 (26,477 mdp). La Gráfica 35 muestra el comparativo del pasivo contingente observado en los años 2022 y 2023.



**Gráfica 35. Monto de pasivos contingentes 2022 y 2023  
(millones de pesos)**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de lo Contencioso, 2022 y 2023.

El monto generado por asuntos en materia de responsabilidad patrimonial, fueron el principal motivo del incremento total de los pasivos contingentes, los cuales contrarrestaron la disminución de 28.8 por ciento en materia civil.

## Pasivos Laborales del ISSSTE en su calidad de patrón

Derivado de las prestaciones y beneficios económicos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE, los trabajadores generan derechos legales ante el Instituto por diversos conceptos durante su vida laboral, en ese sentido, el pasivo laboral representa la obligación implícita adquirida por el ISSSTE en su calidad de patrón.

Este apartado tiene como objetivo mostrar los resultados de la valuación del pasivo laboral, así como el análisis estadístico de los factores que influyen en la determinación de este. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX, inciso d) de la Ley ISSSTE plasmando la situación de los pasivos laborales del Instituto. Cabe mencionar que la estimación

# I F A 2 0 2 4

del pasivo laboral se realizó a través de la metodología del crédito unitario proyectado (CUP).

Los beneficios que atañe el pasivo laboral del Instituto en su calidad de patrón se detallan de acuerdo con la normatividad vigente en el Esquema 2, la mayor parte de estos beneficios están relacionados con la edad, antigüedad y el sueldo de los trabajadores, de tal forma que, un cambio en el comportamiento de estas variables está relacionado directamente con fluctuaciones en la estimación del pasivo laboral.



# IFA 2024

## Esquema 2. Beneficios considerados en la valuación del pasivo laboral

### Prima de antigüedad

- Beneficio equivalente a 12 días del último salario, con tope de dos salarios mínimos, por cada año de servicio.
- Se paga en los siguientes casos: muerte, invalidez o incapacidad, despido y separación voluntaria.

Fundamento Legal: artículos 162, 485, 486 y 501 de la Ley Federal del Trabajo.

### Indemnización por despido

- Beneficio equivalente a tres meses de sueldo más 20 días de salario por año de servicio.
- Se paga en caso de despido del trabajador.

Fundamento Legal: artículos 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.

### Pago de gastos por defunción del trabajador

- El beneficio equivalente a cuatro meses del sueldo percibido por el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional de aguinaldo que le correspondería a éste.
- Se dará el pago de gastos por defunción a la persona que acredite haber cubierto los gastos de defunción. Si el pago resultará ser menor a los cuatro meses del total de percepciones, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo, la diferencia se entregará a los beneficiarios que designe dicho trabajador.

Fundamento Legal: artículo 87, fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo del

### Bonos por reconocimiento de antigüedad

- El día 1º de octubre, el Instituto otorgará al personal trabajador premios por antigüedad, dependiendo de los años de servicio 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años.
- Otorga un Diploma, de 15 a 45 días de sueldo, dependiendo de la antigüedad y moneda de oro (o su equivalente en pesos) cuya denominación va de 5 a 50 pesos, a partir de 15 años de antigüedad.

### Pago a la jubilación

- El beneficio equivale a un mes del salario bruto.
- Se paga al personal trabajador que acredite haber causado baja por jubilación o que cumpla 30 años de servicio (28 años en caso de las mujeres).

Fundamento Legal: artículo 87, fracción XIV de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE.

Fuente: Ley Federal del Trabajo y Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE.

# IFA 2024

El método del crédito unitario proyectado es una técnica de valuación actuarial, en el cual se asigna a cada año de servicio prestado una unidad adicional de derecho a los beneficios del trabajador, además, se evalúa la obligación por cada empleado de forma separada, asignándole una probabilidad actuarial de que los pagos ocurran y considerando el valor presente de estos. Una vez que se determinan los créditos unitarios por empleado, se proyectan los beneficios futuros esperados y se multiplican por los créditos unitarios correspondientes a cada año de servicio futuro. Esto permite estimar el costo total del plan de beneficios para el Instituto.

En seguimiento al párrafo anterior, es importante llevar a cabo de manera anual, al 31 de diciembre de cada año, la valuación del pasivo laboral, de tal forma que se le dé cumplimiento al Artículo 214, fracción XIX, inciso d) de la Ley ISSSTE, plasmando la situación de los pasivos laborales del Instituto en un informe dictaminado por auditor externo a más tardar el 30 de junio de cada año. Si bien la entrega del informe se realiza a más tardar el 30 de junio, toda la información que contiene el informe tiene fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediato anterior, por lo que presentar la valuación a diciembre de cada año, le da consistencia al informe.

En la valuación actuarial del pasivo laboral se obtiene la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) que representa la proporción de las obligaciones contingentes totales calculadas en función de los años de servicio de los trabajadores al momento de realizar el pago de los beneficios. Los resultados de la OBD se presentan de acuerdo con lo siguiente:

- Beneficios directos a largo plazo: donde se considera el bono por reconocimiento de antigüedad.
- Beneficios por terminación: prima por antigüedad, indemnización por despido y gastos por defunción del trabajador.
- Beneficios post-empleo: prima de antigüedad, indemnización y pago de la jubilación otorgada al momento de retiro del trabajador.



## Análisis de la población

Es fundamental realizar un análisis de la población de trabajadores que será considerada en la estimación del pasivo laboral contingente del Instituto, ya que esto permite comprender las tendencias demográficas de los trabajadores y con ello una estimación más adecuada de los compromisos laborales futuros. La estimación se basa en los trabajadores que laboraron en el ISSSTE y en sus Órganos Desconcentrados (PENSIONISSSTE, FOVISSSTE y SUPERISSSTE) al 31 de diciembre de 2023, de tal forma que, en comparación con el año anterior, la población de trabajadores del Instituto presentó un incremento de 2.5 por ciento al pasar de 112,935 a 115,706 trabajadores.

Las principales variables que caracterizan a los trabajadores dentro de la fuerza laboral son la edad, antigüedad y el salario percibido; dichas variables pueden observarse por cada una de las Entidades del Instituto, a través de su promedio correspondiente en la Tabla 8.

**Tabla 8. Población de trabajadores por Órgano Desconcentrado según edad, antigüedad y salario promedio**

Entidad	Trabajadores	Edad promedio	Antigüedad promedio	Sueldo mensual promedio	Nómina anual <sup>1/</sup>
ISSSTE <sup>2/</sup>	111,785	45.7	13.9	27,584	37,001
SUPERISSSTE	1,885	49.3	17.8	20,900	473
FOVISSSTE	858	49.5	17.8	31,285	322
PENSIONISSSTE	1,178	41.9	4.6	34,985	495
<b>Total</b>	<b>115,706</b>	<b>45.7</b>	<b>13.9</b>	<b>27,578</b>	<b>38,291</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Cifras en millones de pesos y se obtiene de multiplicar el número de trabajadores por el sueldo mensual promedio por los 12 meses del año.

2/ La unidad de Servicios Turísticos fue incorporada en ISSSTE, ya que se integró a la Dirección de Prestaciones Económicas, Servicios Sociales y Culturales.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, SUPERISSSTE y FOVISSSTE, 2023.

La nómina anual para 2023 ascendió a 38,291 mdp, esta representa el costo laboral anual para el Instituto, el 96.6 por ciento de este gasto se concentra en el ISSSTE y 3.4 por ciento en sus Órganos Desconcentrados. Lo anterior se debe en gran medida al número de trabajadores registrados en el ISSSTE (96.6% del total) y sus



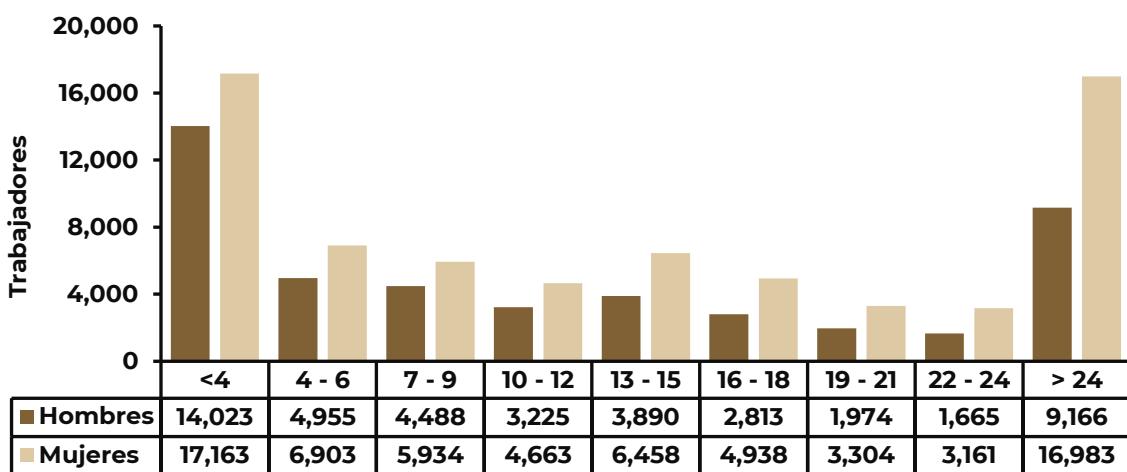
# I F A 2 0 2 4

Órganos Desconcentrados (3.4 del total), ya que presentan la misma distribución. Aunque es importante señalar que, algunos Órganos Desconcentrados del ISSSTE presentan un sueldo mensual promedio más alto, por ejemplo, PENSIONISSSTE que presenta el sueldo mensual promedio más alto, con un 26.8 por ciento por arriba del ISSSTE.

En cuanto a la distribución de trabajadores del Instituto respecto al género, es importante mencionar que el mayor porcentaje de la fuerza laboral se encuentra ocupado por las mujeres trabajadoras con un 60.1 por ciento, en contraste con 39.9 por ciento de los hombres trabajadores. Si bien la edad promedio de los trabajadores es 45.7 años, más de tres cuartas partes del total de trabajadores se encuentran entre los 30 y 60 años de edad.

Por otro lado, beneficios como la prima de antigüedad o la indemnización por despido se encuentran en función de los años de servicio prestados al Instituto, de tal forma que, a medida que los empleados adquieran más antigüedad, el pasivo laboral contingente aumenta, debido a los beneficios acumulados. En general, la antigüedad promedio que registran los trabajadores del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados es de 13.9 años de servicio, la distribución de la población trabajadora del Instituto por antigüedad y género se muestra en la Gráfica 36.

**Gráfica 36. Distribución de la población trabajadora del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados por antigüedad y sexo, 2023**



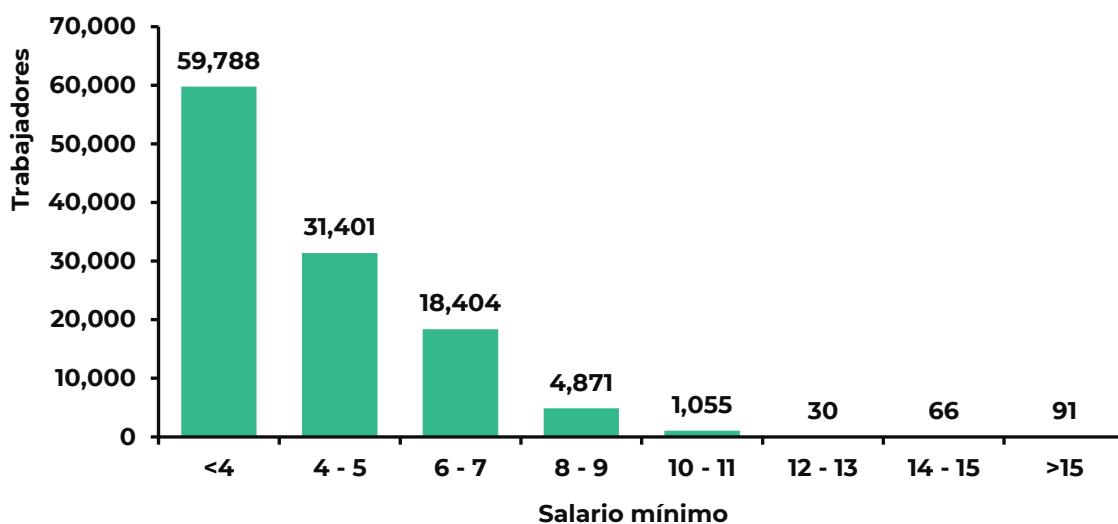
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, SUPERISSSTE y FOVISSSTE, 2023.

# I F A 2 0 2 4

En particular la antigüedad promedio para las trabajadoras del Instituto es de 14.6 años de servicio, mientras que para los trabajadores es de 12.9 años. Asimismo, se puede observar en la gráfica que conforme los años de servicio aumentan, el número de trabajadores disminuye, tanto para hombres como para mujeres; como resultado, se tiene que aproximadamente una tercera parte de trabajadores presentan una antigüedad que va de entre cero a seis años de servicio, otro tercio de la población se localiza entre los siete a 18 años de antigüedad, y finalmente el último tercio entre los 19 a 63 años.

Al igual que la antigüedad, el salario mensual percibido es directamente proporcional a los beneficios obtenidos por el trabajador, es decir que a mayor salario mayor será el beneficio para el trabajador, y por ende mayor será el pasivo laboral contingente para el Instituto. Cabe mencionar, que el salario mensual promedio percibido por los hombres es de 28,450 pesos y el de las mujeres es de 26,998 pesos. Asimismo, en la Gráfica 37 se presenta de manera general la distribución de trabajadores por salario integrado en rango de salarios mínimos al 31 de diciembre de 2023.

**Gráfica 37. Distribución de la población trabajadora del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, SUPERISSSTE y FOVISSSTE, 2023.

# IFA 2024

La distribución de los trabajadores del Instituto en función a cuantos salarios mínimos percibe, considerando su salario integrado, es tal que, poco más de la mitad de los trabajadores perciben menos de cuatro salarios mínimos, 43 por ciento entre cuatro y siete, y finalmente 5.3 por ciento perciben más de siete salarios mínimos.

## Resultados

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado de la valuación de los pasivos laborales correspondiente a la OBD del ISSSTE y de sus Órganos Desconcentrados fue de 14,899.7 mdp. La Tabla 9 presenta el desglose de la OBD por cada Entidad del Instituto y por cada tipo de beneficio.

**Tabla 9. Obligaciones (OBD) del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados (millones de pesos) al 31 de diciembre de 2023**

Beneficios	ISSSTE <sup>1</sup>	SUPERISSSTE	FOVISSSTE	PENSION- ISSSTE	Total
<b>Beneficios directos a largo plazo</b>					
Bono por reconocimiento de antigüedad	6,467.2	116.6	62.3	29.6	6,675.7
<b>Beneficios por terminación</b>					
Prima de Antigüedad	926.1	20.7	10.0	3.1	959.8
Indemnización por Despido	102.4	0.9	0.8	1.4	105.5
Gastos por defunción del Trabajador	161.1	2.2	1.6	1.0	166.0
<b>Beneficios post-empleo</b>					
Prima de Antigüedad	4,993.6	110.6	50.5	13.8	5,168.4
Indemnización	992.9	14.1	9.9	3.3	1,020.2
Pago a la Jubilación	782.9	10.6	7.3	3.4	804.2
<b>Total de obligaciones</b>	<b>14,426.2</b>	<b>275.6</b>	<b>142.4</b>	<b>55.6</b>	<b>14,899.7</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ La unidad de Servicios Turísticos fue incorporada en ISSSTE, ya que a partir de 2019 se integró a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

Fuente: ISSSTE, cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2023.

La distribución de la OBD de acuerdo con el tipo de beneficio es tal que, 46.9 por ciento del total de las obligaciones devengadas se encuentra en los beneficios post-empleo, es decir aquellos que se otorgan al retiro del trabajador, con un



uento de 6,992.8 mdp. Posteriormente, están los beneficios por terminación con un monto de 6,675.7 mdp, que representa 44.8 por ciento del total; y finalmente se encuentra el beneficio directo a largo plazo con un monto de 1,231.2 mdp (8.3% del total).

## Adeudos de cuotas y aportaciones

Las cuotas y portaciones representan el principal financiamiento del Instituto, como ya se presentó en el apartado de Estado de Actividades por fondo, los ingresos por cuotas y aportaciones de Seguridad Social representaron el 91.8 por ciento en el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que el dejar de retener y/o enterar estos recursos por parte de las Dependencias y Entidades implican un riesgo en la operación financiera del Instituto.

En 2023, el adeudo total se incrementó 10.1 por ciento, respecto a 2022, al pasar de 80,377.3 mdp a 88,528.8 mdp (incluye capital<sup>15</sup> y accesorios<sup>16</sup>). Del adeudo total 75,131.7 mdp corresponden al Seguro de RCV, 9,839.0 mdp a ISSSTE Asegurador y 3,558.1 mdp a FOVISSSTE.

El adeudo de cuotas y aportaciones correspondientes al seguro de RCV se integró por 64.4 por ciento de accesorios y 35.6 por ciento de adeudos de capital por omisión y pagos parciales. La Tabla 10 muestra el desglose de los adeudos registrados del Seguro de RCV.

---

<sup>15</sup>Capital: Las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de carácter obligatorio, tendrán la obligación de retener de los sueldos de los Trabajadores el equivalente a las Cuotas, Aportaciones y Descuentos que éste debe de cubrir al Instituto. Los enteros de las Cuotas, Aportaciones y Descuentos serán por quincenas vencidas y deberán de hacerse en Entidades receptoras establecidas por el Instituto y conforme lo establecido en el Artículo 21 de la Ley del Instituto.

<sup>16</sup> Accesorios: Son los intereses moratorios de las Dependencias y Entidades sujetas a los regímenes establecidos en la Ley del Instituto que no enteren las Cuotas, Aportaciones y Descuentos dentro de los plazos establecidos en el Artículo 21 de la Ley de Instituto, deberán de cubrir a partir de la fecha en que éstas se hicieron exigibles en favor del Instituto y en su caso, tratándose del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en favor del trabajador, dichos intereses serán a razón de uno punto veinticinco veces la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) con vencimiento a veintiocho días. Asimismo, deberán de cubrir la actualización de dichas Cuotas, Aportaciones y Descuentos, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

# I F A 2 0 2 4

**Tabla 10. Adeudos registrados del Seguro de RCV al 31 de diciembre de 2023**  
(millones de pesos)

Concepto	Importe
Adeudo de capital por omisión y por pagos parciales	26,780.1
Accesorios	48,351.6
<b>Total</b>	<b>75,131.7</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Tesorería General del Instituto, 2023.

Cabe señalar que las cuotas y aportaciones del seguro de RCV se deben transferir a la Cuenta Individual de cada trabajador.

Respecto a los adeudos del ISSSTE Asegurador, el 50.3 por ciento corresponde a las cuotas y las aportaciones de los seguros y prestaciones a las que tienen derecho las y los derechohabientes; 42.6 por ciento a accesorios, 5.9 por ciento a préstamos y 1.2 por ciento al financiamiento a Estancias, el desglose en millones de pesos se muestra en la Tabla 11.

**Tabla 11. Adeudos ISSSTE Asegurador al 31 de diciembre de 2023**  
(millones de pesos)

Concepto	Importe
Cuotas y Aportaciones	4,944.8
Préstamos	583.7
Estancias	119.9
Accesorios	4,190.6
<b>Total</b>	<b>9,839.0</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Tesorería General del Instituto, 2023.

En lo referente a los adeudos del FOVISSSTE<sup>17</sup> se observó que 40.2 por ciento corresponde a aportaciones de las Dependencias y Entidades, 40.0 por ciento a accesorios y 19.8 por ciento a la recuperación del trabajador (30%) el desglose en términos monetarios se muestra en la Tabla 12.

<sup>17</sup> Los préstamos hipotecarios para la vivienda se financian a través de las aportaciones de 5% sueldo básico del trabajador con cargo a las Dependencias y Entidades y del descuento de 30 por ciento del sueldo básico del trabajador con cargo a los trabajadores que cuenten con algún préstamo hipotecario para la vivienda vigente.



# I F A 2 0 2 4

**Tabla 12. Adeudos registrados al FOVISSSTE, al 31 de diciembre de 2023  
(cifras en millones de pesos)**

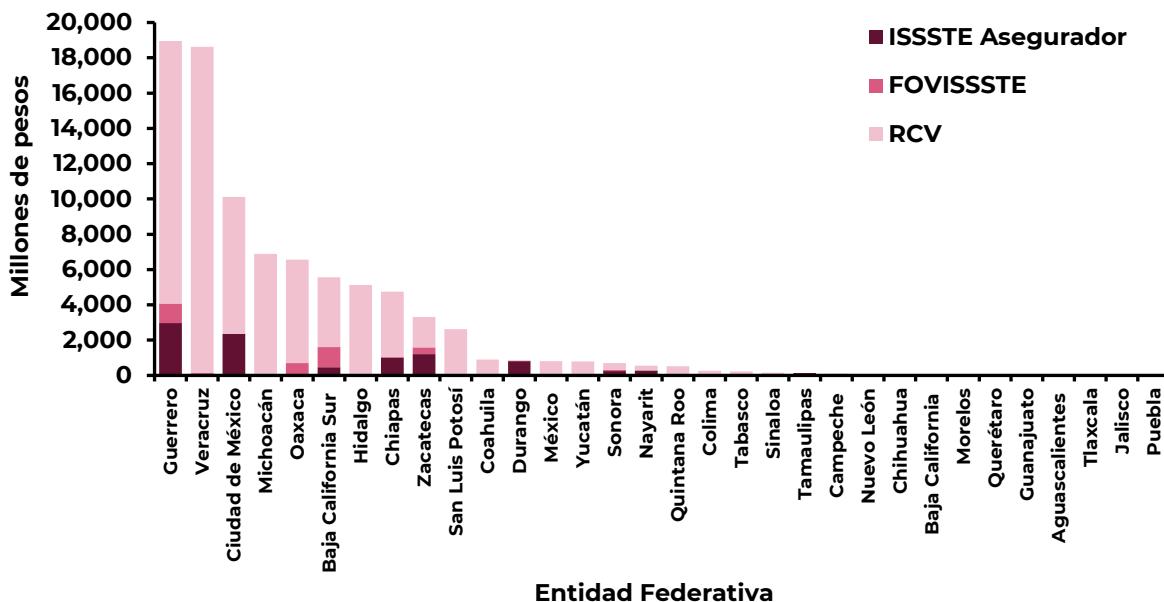
Concepto	Importe
Aportaciones (5%)	1,430.3
Recuperación del Trabajador (30%)	703.3
Accesorios	1,424.4
<b>Total</b>	<b>3,558.0</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Tesorería General del Instituto, 2023.

Al cierre del año, las Entidades con mayor adeudo fueron Guerrero, Veracruz, la Ciudad de México, Michoacán y Oaxaca, las cuales en conjunto representan el 69.1 por ciento del monto total. La Gráfica 38 muestra la distribución de los adeudos por Entidad Federativa al cierre del 2023.

**Gráfica 38. Distribución de adeudos por Entidad Federativa, 2023  
(millones de pesos)**



Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Tesorería General del Instituto, 2023.

El mayor adeudo por RCV se concentró en los estados de Veracruz, Guerrero, Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, Hidalgo, Baja California Sur, Chiapas, San Luis Potosí y Zacatecas los cuales sumaron 94.3 por ciento del total. Por su parte,

# I F A 2 0 2 4

los estados de Guerrero, Ciudad de México, Zacatecas, Chiapas y Durango representan 84.9 por ciento del adeudo de ISSSTE Asegurador.

A lo largo de 2023, el Instituto dio seguimiento a las acciones para la firma de convenios de reconocimiento de adeudo y pago, logrando formalizar un convenio con el Ayuntamiento José María Morelos y Pavón de Quintana Roo que considera los conceptos de ISSSTE Asegurador y RCV, por un importe a la firma de 6.9 mdp y 84 mdp, respectivamente; y del cual se ha recuperado un importe de 0.9 mdp.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el monto total acumulado de pagos efectuados de los convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago para el Seguro de RCV es de 2,487.1 mdp, equivalente a 22.6 por ciento de avance respecto al monto total acordado en los convenios (11,003.7 mdp); asimismo, para el ISSSTE Asegurador el monto pagado es de 1,013.7 mdp, lo que representa una cobertura de 72.2 por ciento del adeudo convenido originalmente (1,404.7 mdp). En la Tabla 13 se enlistan los convenios de reconocimiento de adeudo y pagos realizados durante 2023, por Organismo.

**Tabla 13. Convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago del Seguro de RCV e ISSSTE Asegurador por Organismo, 2023**

Organismo	Capital y accesorios a la firma del Convenio (mdp)	Fecha de Formalización	Pagos al 31/dic/2023 (mdp)
<b>RCV</b>			
Secretaría de Educación del Gobierno de San Luis Potosí	1,707.2	11-jun-2019	534.3
Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur	1,313.4	02-dic-2019	613.0
Servicios de Salud de Colima	174.5	27-dic-2019	143.8
Coordinación de los Servicios Educativos de Colima	201.6	27-dic-2019	119.9
Instituto de Salud de Chiapas	1,818.8	02-oct-2020	305.8
Municipio de Cozumel, Quintana Roo	128.1	29-dic-2020	25.5
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	378.7	10-mar-2021	244.5
Servicios de Salud de Nayarit	75.3	10-mar-2021	83.5

# I F A 2 0 2 4

Organismo	Capital y accesorios a la firma del Convenio (mdp)	Fecha de Formalización	Pagos al 31/dic/2023 (mdp)
Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	2,449.2	23-mar-2021	95.4
Universidad Autónoma de Chiapas <sup>1/</sup>	539.8	13-may-2021	105.3
Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo <sup>3/</sup>	83.9	15-jun-2022	6.8
H. Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur	247.2	29-jul-2022	42.7
H. Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur <sup>2/</sup>	744.9	29-jul-2022	45.0
H. Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur <sup>2/</sup>	133.2	29-jul-2022	12.1
H. Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur <sup>3/</sup>	370.5	29-jul-2022	35.2
H. Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur <sup>3/</sup>	324.8	29-jul-2022	31.7
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur <sup>3/</sup>	109.1	29-jul-2022	7.3
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Cabos, Baja California Sur <sup>3/</sup>	5.1	29-jul-2022	6.4
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, Baja California Sur <sup>3/</sup>	5.6	29-jul-2022	4.6
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú, Baja California Sur <sup>3/</sup>	9.4	29-jul-2022	2.2
Gobierno del Estado de Quintana Roo	98.8	24-nov-2022	21.9
H. Ayuntamiento José María Morelos y Pavón de Quintana Roo	84.3	20-oct-2023	0.2
<b>Total RCV</b>	<b>11,003.7</b>		<b>2,487.1</b>
<b>ISSSTE Asegurador</b>			
Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Salud de Oaxaca	227.5	23-mar-2021	660.8 Inmueble en dación <sup>4/</sup>
Universidad Autónoma de Chiapas <sup>1/</sup>	951.1	13-may-2021	287.0
H. Ayuntamiento de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo	19.5	31-mar-2022	43.8 Inmueble en dación <sup>5/</sup>

# IFA 2024

Organismo	Capital y accesorios a la firma del Convenio (mdp)	Fecha de Formalización	Pagos al 31/dic/2023 (mdp)
H. Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres <sup>3/</sup>	25.8	15-jun-2022	4.5
H. Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur <sup>3/</sup>	81.6	29-jul-2022	10.4
H. Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur <sup>3/</sup>	65.4	29-jul-2022	2.1
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur <sup>3/</sup>	15.4	29-jul-2022	0.8
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Cabos, Baja California Sur <sup>3/</sup>	3.1	29-jul-2022	3.8
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, Baja California Sur <sup>3/</sup>	5.2	29-jul-2022	-
Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú, Baja California Sur <sup>3/</sup>	3.1	29-jul-2022	-
H. Ayuntamiento José María Morelos y Pavón de Quintana Roo	7.0	20-oct-2023	0.7
<b>Total ISSSTE Asegurador</b>	<b>1,404.7</b>		<b>1,013.7</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir por redondeo.

1/ Se formalizó un convenio que considera los conceptos de RCV e ISSSTE Asegurador.

2/ Se formalizó un convenio que considera los conceptos de RCV y FOVISSSTE.

3/ Se formalizó un convenio que considera los conceptos de ISSSTE Asegurador, RCV y FOVISSSTE.

4/ El convenio no considera el concepto de préstamos, el saldo a favor se amortizará de acuerdo con las declaraciones de obligaciones subsecuentes efectuadas por la dependencia. El monto por pagar fue de 661 mdp, el cual fue aplicado en su totalidad el mes de mayo de 2022.

5/ El monto por pagar fue de 43.7 mdp, el cual fue aplicado en su totalidad durante 2023.

Fuente: ISSSTE, Tesorería General del Instituto, 2023.

Se destaca que el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Cabos, Baja California Sur, ha cubierto totalmente el capital y accesorios generados del convenio para RCV e ISSSTE Asegurador.

Por su parte, los organismos que han pagado más del 50 por ciento su adeudo por concepto de RCV son:

- Los Servicios de Salud de Nayarit (110.8%) los cuales, aunque ya cubrieron el capital y accesorios a la firma del convenio, todavía restan 8.8



# I F A 2 0 2 4

mdp correspondientes a capital y accesorios actualizados a diciembre de 2023; y los Servicios de Salud de Colima (82.4%).

- El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulege, Baja California Sur (81.4%).
- Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (64.6%)
- La Coordinación de los Servicios Educativos de Colima (59.5%).

Por otro lado, la Entidad que ha pagado más de 30 por ciento de su adeudo por concepto de ISSSTE Asegurador es la Universidad Autónoma de Chiapas.



# RESERVAS E INVERSIONES

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



## Reservas e inversiones

Con base en lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX de la Ley del ISSSTE, el presente capítulo muestra los principales movimientos efectuados en las Reservas Financieras y Actuariales del Instituto (o reservas) a lo largo del Ejercicio Fiscal 2023.

Posteriormente se informa sobre la evolución de las reservas en los últimos seis años, la composición y plazos de inversión de las reservas; el rendimiento anual y acumulado comparado con los indicadores financieros más importantes, así como, las medidas de riesgo y el rendimiento ajustado que se consideran para encaminar la cartera institucional a su cartera modelo y optimizar las estrategias de inversión.

Las reservas del Instituto se constituyen y contabilizan para coadyuvar en el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, derivadas del pago de los seguros y prestaciones que se otorgan a los derechohabientes de conformidad con lo señalado en los artículos 232, 233 y 234 de la Ley del ISSSTE.

El Esquema 3, muestra las características generales de las reservas de acuerdo con la normativa vigente.

## Esquema 3. Reservas del Instituto

### Reserva de Operación (RO)

- Se constituye a través de la recepción de la totalidad de los ingresos por cuotas, aportaciones, cuota social y transferencias del Gobierno Federal del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Financia las operaciones e inversiones presupuestadas para cada Ejercicio Fiscal de todos los seguros y servicios del Instituto.
- Solo se puede disponer de esta reserva para realizar el pago de servicios, seguros, prestaciones, gastos administrativos, gastos de inversión o para constituir las otras tres reservas (en caso de existir excedentes).
- Al cierre del Ejercicio Fiscal la reserva debe ser igual a cero.

### Reserva Financiera y Actuarial (RFA)

- Se constituye a través de aportaciones trimestrales o una anual, calculada sobre los ingresos de los seguros y los Servicios Sociales y Culturales<sup>1/</sup>.
- Financia el pago de los beneficios de los seguros para los que se hubiera efectuado la provisión correspondiente<sup>1/</sup>.
- Estabiliza el flujo de efectivo a corto y largo plazo una vez que la RO se reporta insuficiente.
- Se compone por los fondos del Seguro de Salud (Trabajadores activos y Pensionados), el Seguro de Invalidez y Vida y el de Riesgos del Trabajo.

### Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)

- Se constituye a través de aportaciones trimestrales o anuales, hasta alcanzar un monto de 60 días naturales del ingreso total del año anterior. Esta reserva se divide en tres renglones:
  - Previsión: gastos de inversión física, cuando condiciones económicas desfavorables dificulten el avance planeado en los proyectos.
  - Catastrófica: enfrenta gastos causados por desastres naturales u otras causas de fuerza mayor que por su naturaleza, no hayan sido aseguradas.
  - Especiales: casos previstos al momento de su constitución.
- Se utiliza en caso de fluctuaciones adversas, aleatorias y de corto plazo en los ingresos y egresos del Instituto.

### Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)

- Se constituye a través de una aportación anual. En caso de que la situación financiera lo permita, es equivalente a 15 por ciento del incremento de la ROCF.
- Se utiliza para enfrentar efectos catastróficos, variaciones financieras significativas en los ingresos e incrementos drásticos en los egresos.
- Estabiliza el flujo de efectivo a corto y largo plazo una vez que la RFA se reporta insuficiente.

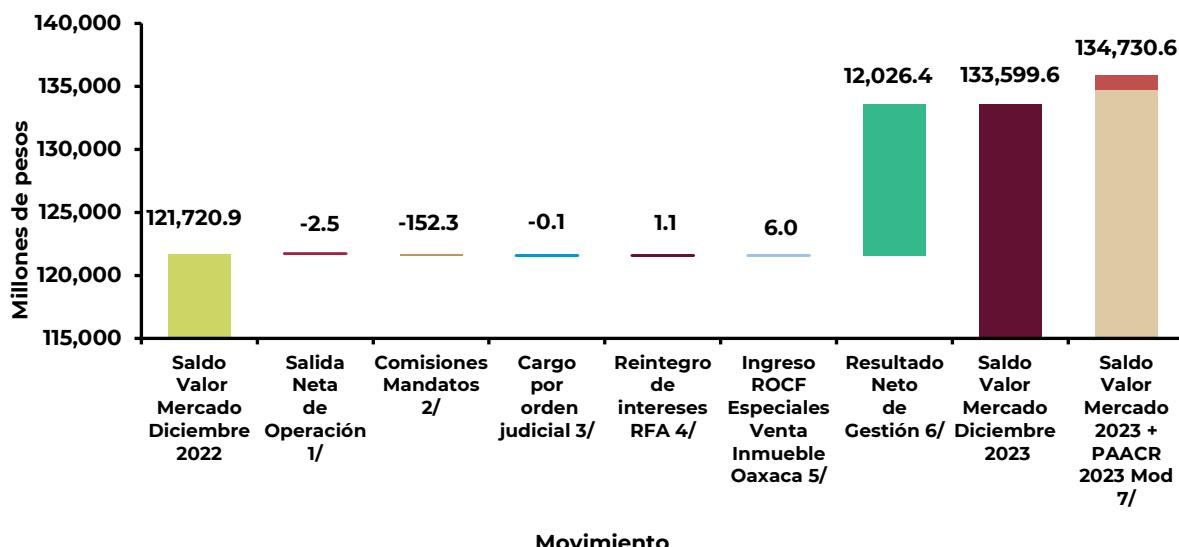
1/ Excepto el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Fuente: Ley del ISSSTE, título cuarto, capítulo V Reservas e Inversiones.

## Saldo, constitución y movimientos de las reservas

El saldo a valor de mercado de las Reservas Financieras y Actuariales del Instituto ascendió a 133,599.6 mdp como resultado de diversos movimientos registrados en las reservas a lo largo de 2023, los cuales se presentan en la Gráfica 39.

**Gráfica 39. Movimientos de las reservas a valor de mercado, 2023**  
(millones de pesos)



Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Se refiere a los gastos operativos que la Subdirección de Inversiones tiene para desarrollar su actividad, concretamente es el costo del servicio de custodia de valores proporcionado por el banco custodio.

2/ Costo del servicio que se lleva a cabo conforme a los contratos vigentes entre los mandatarios y el Instituto, y se cobran de la misma liquidez que cada contrato mantiene en posición. Dicho concepto es considerado desde el inicio del proyecto de mandatos (3-Jul-2019), sin embargo, a partir de diciembre de 2022 se desglosa de manera separada conforme a las modificaciones del Manual de Políticas de Inversión de los Fondos de las Reservas del Instituto autorizadas en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Inversiones en diciembre de 2022 con número de Acuerdo CI-4O-08-2022.

3/ Saldo embargado por motivo de la orden dada por el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales del Estado de Baja California Sur, mediante oficio PJFTFETLBCSP/2023/2022, con expediente 50/2022.

4/ Intereses generados por el importe devuelto del proveedor Selecciones Médicas del Centro (976 mdp en 2022 por concepto de devolución de un pago duplicado al proveedor Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V), recibidos y traspasados de la Reserva de Operación a la RFA. El monto está compuesto de 1,051,195.31 pesos transferidos el 7 de marzo de 2023 y 41,636.16 pesos por concepto de intereses respecto al importe de 1,051,195.31 pesos durante el periodo que estuvo incorporado en la Reserva de Operación (20 de octubre de 2022 al 07 de marzo de 2023).

5/ Monto traspasado a la ROCF Especiales por la venta del inmueble ubicado en Pinotepa Nacional, Oaxaca por un importe de 6,016,000 pesos con el propósito de fortalecer la infraestructura de los 3 niveles de atención, a través de la ejecución de diversos trabajos de remodelación y mantenimiento, así como la adquisición de equipamiento, mobiliario, medicamentos, instrumental médico y de material de curación.

6/ El Resultado Neto de Gestión es la sumatoria de la generación de productos financieros más las plusvalías o minusvalías que haya tenido el portafolio, conforme al Manual de Políticas de Inversión de los Fondos de las Reservas del Instituto aprobado por el Comité de Inversiones en diciembre de 2022 con No. Acuerdo CI-4O-08-2022. El Manual establece que para el cálculo de las plusvalías y minusvalías se deben tomar en cuenta tanto las comisiones (custodio y de mandatos) como flujos de entrada y salida de Reservas ajenas al proceso de inversión (uso, disposición, constitución, reintegro y/o reintegros a las Reservas).

7/ Considera un monto de 1,130.98 mdp que corresponde a los recursos que se identificaron, en febrero de 2024, disponibles para reservar pero que corresponde al Ejercicio Fiscal 2023 (se destina para incrementar la ROCF en sus renglones de Previsión de 775.63 mdp y Catastrófica de 355.35 mdp). El incremento se sometió a aprobación de la Junta Directiva a través de la modificación al PAACR 2023, el cual fue aprobado mediante acuerdo 55.1385.2024 en su Sesión Ordinaria 1385.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

# I F A 2 0 2 4

De los movimientos registrados en las reservas se destacan dos como los más importantes:

- En el mes de marzo de 2023, se presentó el reintegro de 1.1 mdp a la RFA del Seguro de Salud por concepto del cálculo de gastos financieros más intereses generados con motivo del reingreso de 976 mdp a la misma reserva por la devolución de un pago duplicado a proveedor<sup>18</sup>.
- En el mes de julio se presentó el ingreso de 6.0 mdp a la ROCF en su rubro de Especiales originado por la venta de un inmueble ubicado en Pinotepa Nacional, Oaxaca los cuales serán destinados para fortalecer la infraestructura de los tres niveles de atención, a través de la ejecución de diversos trabajos de remodelación y mantenimiento, así como la adquisición de equipamiento, mobiliario, medicamentos, instrumental médico y de material de curación<sup>19</sup>.

Por otra parte, las reservas también registraron salidas bajo los siguientes conceptos: cargo a la RFA del Seguro de Salud Pensionados de 108,333 pesos (0.1 mdp) por embargos ordenados por el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales del Estado de Baja California Sur<sup>20</sup>; salida neta de operación de 2.5 mdp y comisiones de mandatos por 152.3 mdp.

Es importante señalar que, en febrero de 2024, se detectaron disponibilidades financieras para reservar por 1,130.98 mdp, mismas que corresponden al Ejercicio Fiscal 2023. El incremento se presentó en el PAACR 2023 Modificado y fue aprobado por la Junta Directiva el 11 de abril de 2024 en su sesión 1385, mediante acuerdo 55.1385.2024. Los recursos se destinarán a la ROCF en sus renglones de

---

<sup>18</sup> En agosto de 2022, reingresaron 976 mdp a la RFA del Seguro de Salud por la devolución de un pago duplicado al proveedor Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., el cual se compuso por un monto principal de 795.22 mdp más intereses moratorios e intereses generados a la fecha en que dichos recursos se devolvieron. Dichos recursos son parte del uso de reservas por 6,166.6 mdp efectuado en diciembre de 2020, derivado del acuerdo 3.03.E.2020 donde se aprobó la disposición de recursos de la RFA del Seguro de Salud por un monto de hasta 11,575 mdp para liquidar pasivos de ejercicios anteriores.

<sup>19</sup> En cumplimiento del acuerdo 54.1382.2023 emitido por la Junta Directiva del Instituto en la Sesión Ordinaria 1382, celebrada el 27 de junio de 2023.

<sup>20</sup> Orden dada mediante oficio PJFTETLBCSP/2023/000022, con expediente 50/2022. Monto retenido por Banca MIFEL.



# IFA 2024

Previsión y Catastrófica, con lo que el saldo modificado asciende entonces a 134,730.6 mdp.

Adicional a lo anterior, como resultado de la gestión dinámica del portafolio de las reservas durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Resultado Neto de la Gestión ascendió a 12,026.4 mdp mismo que ya considera los productos financieros por 7,939.5 mdp. Cabe mencionar que los productos financieros no consideran los 1,130.98 mdp que se destinaron para incrementar la ROCF de acuerdo con lo establecido en el PAACR 2023 modificado, debido a que estos se identificaron hasta el mes de febrero de 2024 y el incremento se aprobó en abril del mismo año. En ese sentido, la Tabla 14 presenta el desglose por tipo de producto financiero obtenido en 2023.

**Tabla 14. Productos financieros 2023 (millones de pesos)**

Productos Financieros	Monto
Corte de cupón	6,588.9
Reporto	633.6
Cuentas productivas	539.9
Intereses devengados no pagados por venta de títulos	109.1
Ganancia de capital por venta de títulos	54.7
Dividendos	13.3
Rendimiento al vencimiento	0.0
<b>Total</b>	<b>7,939.5</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

Los productos financieros generados por cortes de cupón representaron la mayor proporción con el 83.0 por ciento del total, lo que equivale a un decremento de cinco puntos porcentuales, respecto a 2022 (88.0%); mientras que las cuentas productivas y reporto conformaron el 14.8 por ciento y el resto de los productos financieros representó 2.2 por ciento.

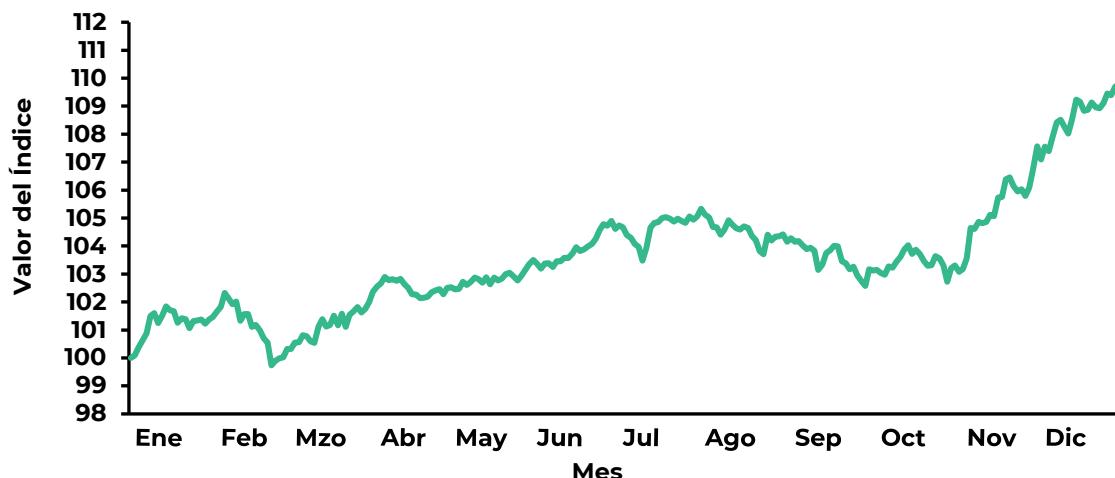
Por otra parte, la evolución diaria del saldo de las reservas se midió a través del Índice del Valor de Mercado (índice base 100), con base en los rendimientos efectivos diarios generados por el portafolio, lo que permite visualizar la incertidumbre y volatilidad que los mercados financieros de deuda nacionales



# I F A 2 0 2 4

registraron a lo largo del año. La Gráfica 40 muestra el comportamiento del Índice del Valor de Mercado durante 2023.

**Gráfica 40. Índice del Valor de Mercado de las Reservas Financieras y Actuariales, 2023 (Base=100)**



Nota: El índice se construyó tomando como base el valor de las reservas al cierre de 2022 (base 100).

No se consideran los 1,130.9 mdp propuestos para incrementar la ROCF de acuerdo con lo propuesto en el PAACR 2023 modificado autorizado mediante acuerdo 55.1385.2024 de la Junta Directiva del ISSSTE en su Sesión Ordinaria 1385.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

Destacan los periodos de crecimiento de marzo a julio y de noviembre a diciembre en donde las tasas de rendimiento de los bonos nominales y reales (principalmente M Bonos y Udibonos) presentaron considerables disminuciones, lo que se tradujo en incrementos en el valor de los instrumentos y por lo tanto en la valuación del portafolio del Instituto.

En comparación con el 2022, en 2023 el saldo de las reservas presentó un incremento nominal de 9.8 por ciento, al pasar de 121,720.9 mdp en 2022 a 133,599.6 mdp en 2023, sin embargo, al considerar el incremento de 1,130.9 mdp a la ROCF sus renglones de Previsión y Catastrófica de conformidad con lo propuesto en el PAACR 2023 Modificado, el incremento será de 10.7 por ciento. En la Tabla 15 se muestran los saldos a valor de mercado de las reservas por fondo en 2022 y 2023.



# I F A 2 0 2 4

**Tabla 15. Saldo a valor de mercado de las reservas al 31 de diciembre de 2022 y 2023 (millones de pesos)**

Reserva	Saldo a valor de mercado al 31 de diciembre de 2022	Saldo a valor de mercado al 31 de diciembre de 2023	Saldo PAACR 2023 Modificado	Saldo a valor de mercado al 31 de diciembre de 2023 + Saldo PAACR 2023 Modificado
<b>Reserva Financiera y Actuarial</b>	<b>106,137.8</b>	<b>116,530.2</b>	-	<b>116,530.2</b>
Salud	94,073.9	103,207.7	-	103,207.7
Trabajadores activos	37,513.5	41,096.6	-	41,096.6
Pensionados	56,560.3	62,111.1	-	62,111.1
Invalidez y Vida	9,445.6	10,425.1	-	10,425.1
Riesgos del Trabajo	2,618.3	2,897.4	-	2,897.4
<b>Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento</b>	<b>13,454.8</b>	<b>14,737.4</b>	<b>1,130.9<sup>2/</sup></b>	<b>15,868.4</b>
Previsión	10,690.6	11,713.6	775.6	12,489.2
Catastrófica	2,764.2	3,017.6	355.3	3,372.9
Especiales	0.0 <sup>1/</sup>	6.2	-	6.2
<b>Reserva General Financiera y Actuarial</b>	<b>2,128.3</b>	<b>2,331.9</b>	-	<b>2,331.9</b>
<b>Total</b>	<b>121,720.9</b>	<b>133,599.6</b>	<b>1,130.9</b>	<b>134,730.6</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Saldo acumulado de la ROCF Especiales de 29.29 pesos, compuesto de 27.36 pesos de saldo de la reserva al cierre del Ejercicio Fiscal 2021 más 1.93 pesos de Resultado Neto de Gestión en 2022.

2/ De acuerdo con la aprobación del PAACR 2023 Modificado se incrementan 775.63 mdp en el renglón de Previsión y 355.35 mdp en el renglón de Catastrófica, ya que, aunque dichos recursos se reservaron en 2024 mediante acuerdo 55.1385.2024 autorizado por la Junta Directiva del Instituto en su Sesión Ordinaria 1385, corresponden al Ejercicio Fiscal 2023.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

En 2023 la RFA ascendió a 116,530.2 mdp, mientras que en 2022 el monto fue de 106,137.8 mdp, lo que equivale a un incremento nominal de 9.8 por ciento, como resultado principalmente de los recursos reportados como Resultado Neto de Gestión (RNG) en el año.

De la misma forma los fondos que conforman la RFA tuvieron los siguientes incrementos porcentuales: 9.7 por ciento para el Seguro de Salud, 10.4 por ciento para el Seguro de Invalidez y Vida y 10.7 por ciento para el Seguro de Riesgos del Trabajo.



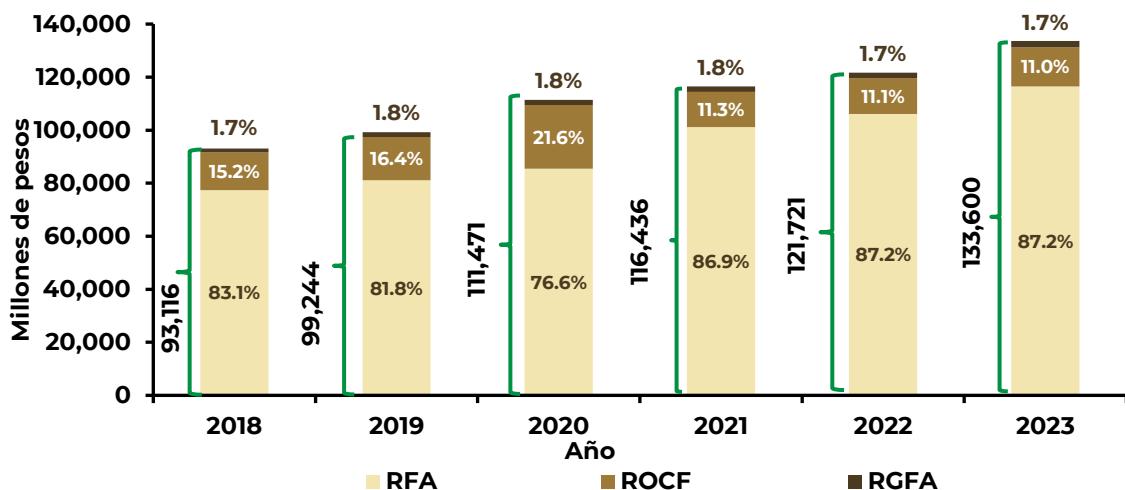
# I F A 2 0 2 4

La ROCF obtuvo una variación de 17.9 por ciento, particularmente en sus renglones de Previsión y Catastróficas se presentó un incremento de 16.8 y 22 por ciento, efecto también del monto registrado por el RNG y del ingreso de los 1,130.9 mdp de disponibilidades financieras para reservar al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 propuestos en el PAACR 2023 modificado. El renglón de Especiales de dicha reserva presenta el mayor incremento al pasar de 29.29 pesos en 2022 a 6.2 mdp en 2023, lo anterior, debido a los recursos que ingresaron por la venta de 6.0 mdp de un inmueble ubicado en Pinotepa Nacional, Oaxaca más el RNG de 0.2 mdp.

Por lo que respecta a la RGFA, presentó una variación porcentual de 9.6 por ciento, debido principalmente a los productos financieros registrados en el año.

La evolución del saldo a valor de mercado de las reservas de 2018 a 2023 representa un incremento de 43.5 por ciento como resultado de las estrategias de inversión implementadas en los portafolios durante estos años lo cual es equivalente a 40,484 mdp. La Gráfica 41 muestra la evolución observada por tipo de reserva.

**Gráfica 41. Evolución del saldo de las reservas a valor de mercado 2018-2023 (millones de pesos)**



Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.  
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2018-2023.

En 2023, la proporción de la RFA se mantuvo en 87.2 por ciento del total de las reservas al igual que el año previo, mientras que la ROCF representó 11.1 por ciento del total del saldo, y la RGFA se mantuvo constante al representar 1.7 por ciento.

# I F A 2 0 2 4

El crecimiento observado de 2023 de 9.8 por ciento es cercano al crecimiento promedio anual de las reservas, observado en el periodo de 2018 a 2020 (9.4%), lo que significa que en este último año las condiciones económicas y financieras favorecieron el entorno para una mejor ejecución de las estrategias de inversión implementadas en los portafolios, superando así el crecimiento promedio de 4.5 por ciento observado de 2020 a 2022.

## **Informe sobre el PAACR 2023 y su modificación**

El Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas (PAACR) 2023, se elaboró con base en el proyecto de presupuesto de ingresos y de egresos 2023, el saldo de las Reservas Financieras y Actuariales al 31 de diciembre de 2022 y la estimación del saldo de estas para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los resultados de la Valuación Financiera y Actuarial y del Informe sobre Reservas 2022, ambos con cifras al 31 de diciembre de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 214 fracción IV, 220 fracción III, inciso b) y 243 de la Ley del ISSSTE o Instituto; así como en el Artículo 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto.

En marzo de 2023, se aprobó el PAACR 2023 mediante acuerdo número 55.1381.2023 de la Junta Directiva del Instituto en su Sesión Ordinaria 1381. En dicho documento se estimó, que al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 no existirán remanentes para llevar a cabo la constitución de las reservas.

Sin embargo, en febrero de 2024 se identificó un monto para reservar de 1,130.98 mdp correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, por lo que se solicitó a la Junta Directiva del Instituto la aprobación de la modificación del PAACR 2023, en el que se establecen las disponibilidades financieras para la creación de reservas.

El PAACR 2023 modificado se aprobó mediante acuerdo 55.1385.2024 en su Sesión Ordinaria 1385 de manera que se incrementaron 775.63 mdp a la ROCF en el renglón de Previsión y 355.35 mdp en el renglón de Catastrófica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.



## Composición y evolución de la inversión de las reservas

En 2023, el régimen de inversión de las Reservas Financieras y Actuariales permaneció sin cambios por lo que se continuó con mecanismos adecuados y eficientes para la administración financiera del portafolio de las Reservas.

Los instrumentos de inversión contemplados en las Políticas y Estrategias de Inversión del Instituto son los siguientes:

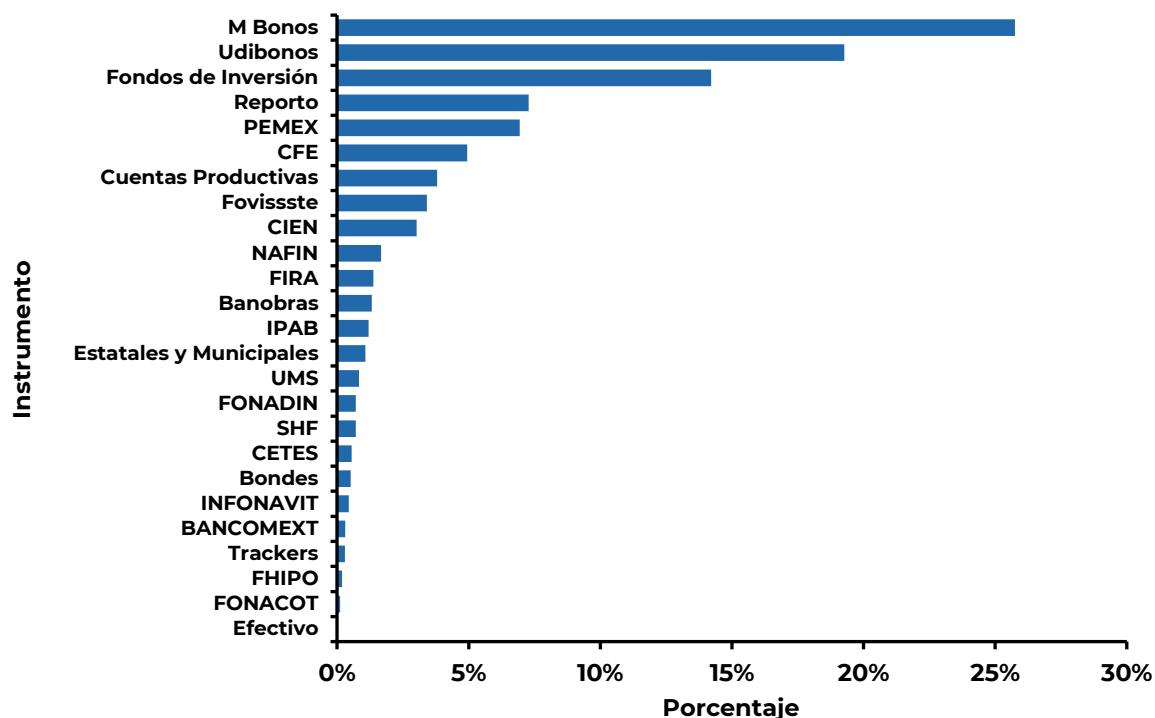
- Reporto y Cuentas Productivas de alto rendimiento
- Bonos gubernamentales revisables (Bondes D y F)
- Bonos gubernamentales de tasa fija nominal (M Bonos)
- Bonos gubernamentales de tasa real (Udibonos)
- Cupones segregables de bonos gubernamentales
- Bonos de protección al ahorro (IPAB)
- Instrumentos de deuda emitidos por la Banca de Desarrollo
- Instrumentos emitidos por Estados y Municipios
- Instrumentos emitidos por Empresas del Sector Público Paraestatal y/o empresas productivas del Estado
- Bursatilizaciones emitidas por entidades quasi gubernamentales
- Instrumentos gubernamentales emitidos en Dólares Americanos (UMS)
- Fondos de Inversión, Trackers y ETF's de instrumentos de deuda gubernamental, corporativos y/o bancarios nacionales
- Pagaré emitido por el Gobierno Federal exclusivo para el ISSSTE
- Préstamo de valores
- Contratos de cobertura de tasas de interés
- Ventas en directo de activos con minusvalía

Al término del Ejercicio Fiscal 2023 y como resultado de la estrategia de inversión, la proporción de los M Bonos fue de 25.7 por ciento y de los Udibonos de 19.3 por ciento, sin embargo, la suma de los M Bonos y los Udibono con los UMS, BONDES y CETES, generó un total de 46.9 por ciento en emisiones directas del Gobierno Federal. La Gráfica 42 muestra la composición de la inversión de las reservas por instrumento.



# I F A 2 0 2 4

**Gráfica 42. Composición por instrumento de la cartera de inversión de las reservas al 31 de diciembre de 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

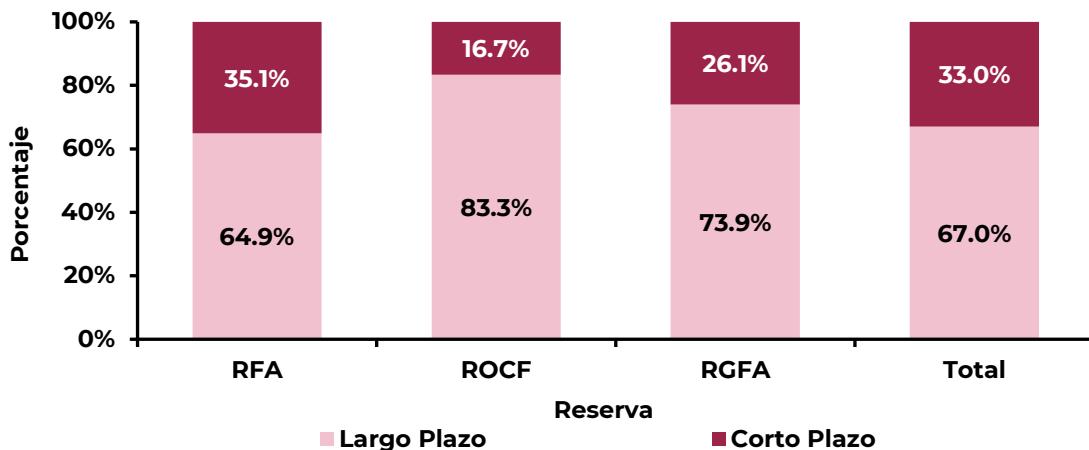
Las Cuentas Productivas y Reportos representaron el 11.1 por ciento del total de las reservas, dos por ciento por arriba de lo registrado en 2022 (9.1 por ciento), mientras que los fondos de inversión representaron el 14.2 por ciento del total del portafolio de las reservas, uno por ciento por encima de lo reportado el año anterior (13.2 por ciento).

Las reservas del Instituto, también se pueden dividir por los plazos en los que están invertidas de acuerdo con las necesidades financieras del Instituto, es decir, inversión a corto plazo (menores a un año) y a largo plazo (mayores a un año).

Al cierre del 2023, 67.0 por ciento de la cartera de las reservas del ISSSTE estuvo integrada por instrumentos de largo plazo y 33.0 por ciento se invirtió en instrumentos con vencimiento menor a un año. La Gráfica 43 presenta el porcentaje invertido por tipo de reserva en cada uno de los plazos.

# I F A 2 0 2 4

**Gráfica 43. Distribución de plazos de inversión por tipo de reserva al 31 de diciembre 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

La inversión de los recursos de largo plazo fue de 89,577.6 mdp de los cuales 75,573.3 mdp corresponden a la RFA, 12,279.9 mdp a la ROCF y 1,724.4 mdp a la RGFA. Por otro lado, las inversiones de corto plazo ascendieron a 44,022.0 mdp: 40,957.0 mdp de la RFA, 2,457.5 mdp de la ROCF y 607.5 mdp de la RGFA.

Se destaca que, la proporción de la RGFA registró un cambio significativo al pasar de 67.6 por ciento en inversiones de largo plazo en 2022 a 73.9 por ciento en 2023, es decir una variación de 6.3 puntos porcentuales. Lo anterior se debió al incremento en la posición en instrumentos de largo plazo, principalmente en M Bonos y Udibonos.

## Rendimiento de las reservas

A lo largo de todo el año, las tasas de rendimiento del Instituto se mantuvieron competitivas en comparación con las tasas obtenidas por la Siefore Básica (SB) 55-59<sup>21</sup> y el promedio de las Afores debido a la gestión activa del portafolio del Instituto. El rendimiento nominal a doce meses fue de 9.8 por ciento, mientras que, el rendimiento real fue de 4.9 por ciento. La Gráfica 44 presenta el

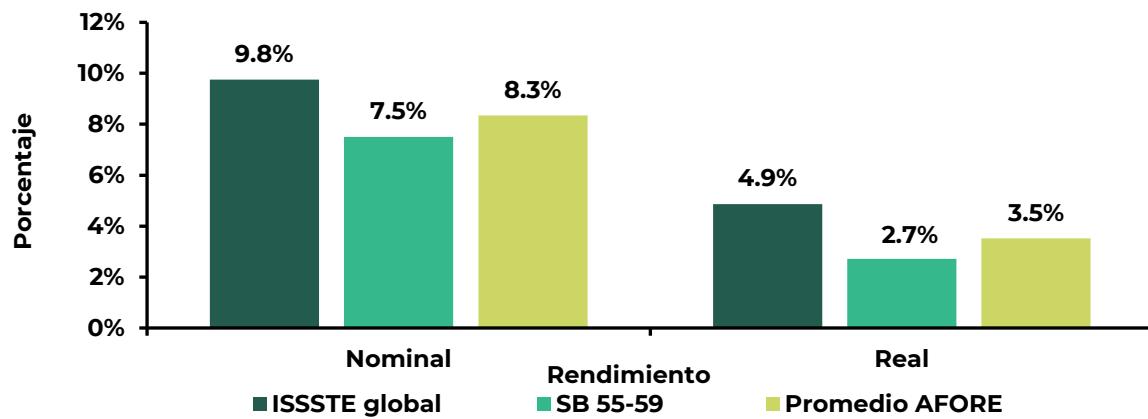
<sup>21</sup> La SB 55-59 se utiliza como medida de comparación contra el desempeño del portafolio del ISSSTE debido a que su régimen de inversión es el más parecido al del Instituto.



# I F A 2 0 2 4

comparativo de los rendimientos de las reservas del ISSSTE y la SB 55-59 al cierre del año 2023.

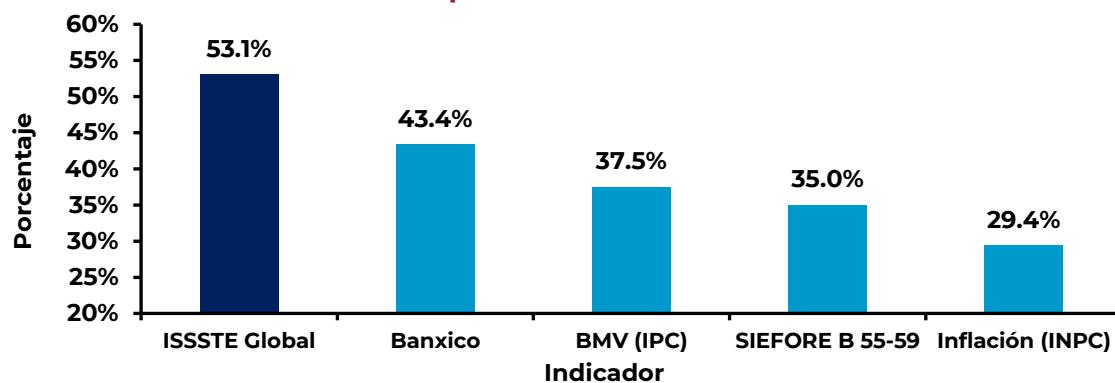
**Gráfica 44. Comparativo del rendimiento nominal y real de la cartera total de las reservas del ISSSTE, la SB 55-59 y el promedio AFORE, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

Por otro lado, el desempeño de la cartera de las reservas del ISSSTE a lo largo del sexenio ha sido satisfactorio, lo cual es reflejo del manejo enfocado a la preservación del capital de las reservas con lo que se ha logrado superar consistentemente a diversos indicadores. La Gráfica 45 presenta los rendimientos nominales acumulados de las reservas del ISSSTE y de diversos indicadores al cierre de 2023.

**Gráfica 45. Rendimientos nominales de las reservas del ISSSTE vs indicadores comparativos 2018-2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

# I F A 2 0 2 4

De manera acumulada, el desempeño del portafolio del Instituto ha sido superior al fondeo interbancario, al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores, a la SB 55-59 y al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC): 100 pesos invertidos en las reservas del ISSSTE en noviembre de 2018 han convertido su valor a 153.1 pesos, mientras que esa misma cantidad generó un rendimiento en el Fondeo interbancario de 143.4 pesos, de 137.5 pesos en el IPC, de 135.0 pesos en la SB 55-59 y de 129.4 en el INPC.

## Medidas de riesgo

A través del VaR (Valor en Riesgo), el Instituto realiza la medición del riesgo de mercado de sus reservas, mismo que se mantuvo dentro de los límites permitidos en las Políticas y Estrategias de Inversión equivalente a uno por ciento en un día. La Tabla 16 detalla el valor del VaR por tipo de reserva y cartera.

**Tabla 16. VaR de las reservas al 31 de diciembre de 2023**

Tipo de reserva	Mandatos	ISSSTE SI <sup>1/</sup>
RFA	0.49%	0.39%
ROCF	0.74%	0.65%
RGFA	0.66%	0.59%
<b>Total</b>	<b>0.50%</b>	<b>0.41%</b>

1/ SI: Subdirección de Inversiones.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2023.

Se observa que el VaR del ISSSTE se mantuvo respecto a 2022, mientras que el correspondiente a los mandatos se incrementó 0.08 puntos porcentuales, lo anterior, debido a que, para la cartera mandatada, se incrementó la posición en instrumentos de mayor duración como oportunidades de inversión que el mercado de deuda ofreció al registrarse una política monetaria restrictiva por parte del Banco Central.

Por su lado, el portafolio gestionado por el Instituto privilegió las inversiones en liquidez, principalmente en fondos de inversión, reportos y cuentas productivas; con lo cual se aprovecharon las históricas tasas de rendimiento derivadas del



# I F A 2 0 2 4

incremento en la tasa de referencia de Banxico; por lo que no se tuvo impacto significativo en el VaR.

Por lo que respecta al indicador de duración de las reservas que mide los años que son necesarios para recuperar la inversión inicial, en 2023, el indicador no presentó una variación significativa de forma total respecto al año anterior. La Tabla 17 presenta la comparación del indicador de duración de cada una de las Reservas Financieras y Actuariales de 2022 y 2023.

**Tabla 17. Duración de las reservas al 31 de diciembre de 2022 y 2023**

Tipo de reserva	2022	2023
RFA	4.65	4.60
ROCF	6.92	7.12
RGFA	5.24	5.79
<b>Total</b>	<b>4.91</b>	<b>4.90</b>

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2022 y 2023.

La variación observada se debe a que, al igual que en 2022, el ciclo alcista en las tasas de referencia siguió privilegiando una estrategia de inversión enfocada en posiciones en bonos a tasa nominal y real con menores fechas de vencimiento (nodos cortos) derivado de que su comportamiento defensivo los vuelve menos sensibles a los cambios en las tasas de interés; y por su parte, al existir mayores tasas de referencia en el periodo, incentiva que los instrumentos de mayor liquidez (Bondes, CETES, Cuentas productivas, reportos) proporcionen alternativas de inversión con rendimientos atractivos.

## Rendimiento ajustado por riesgo

A partir del proyecto de mandatos de inversión implementado en julio de 2019, se ha impulsado el rendimiento ajustado por riesgo<sup>22</sup> del portafolio global del ISSSTE,

---

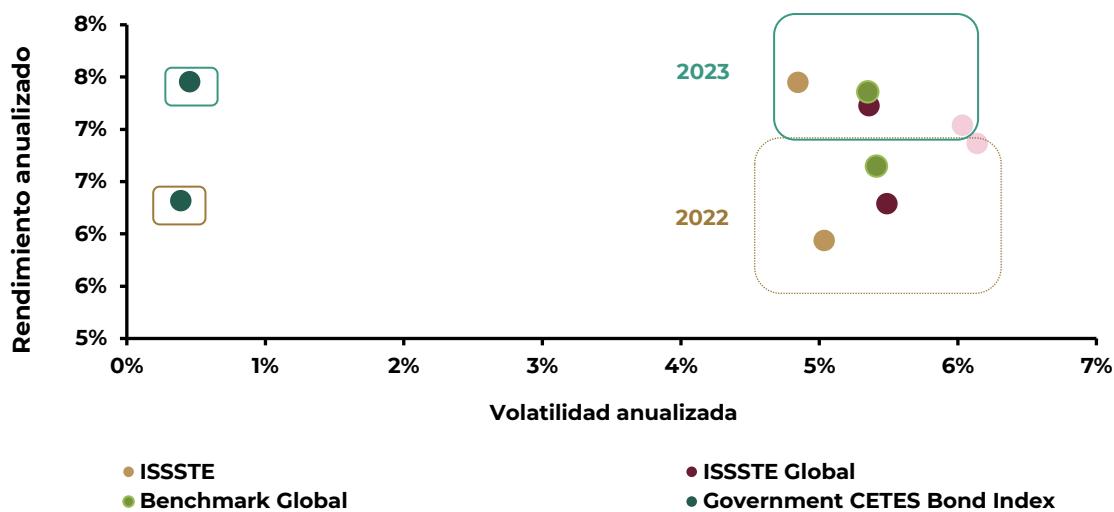
<sup>22</sup> El rendimiento ajustado por riesgo es una metodología que permite conocer el nivel de riesgo (medido por su volatilidad) que asume un portafolio para generar cierto nivel de rendimiento, proporcionando una visión más exacta y completa sobre la eficiencia de la gestión de una cartera. De esta forma, es posible comparar diferentes portafolios para valorar el desempeño de cada uno, buscando inversiones o gestiones que generen más rendimiento por un menor grado de riesgo.



# I F A 2 0 2 4

acerándolo a su cartera modelo o Benchmark<sup>23</sup> misma que se compone por instrumentos contenidos en el Régimen de inversión de las reservas del ISSSTE y se establece como punto de referencia para evaluar el desempeño del portafolio de las reservas. La Gráfica 46 muestra los resultados de los portafolios del ISSSTE comparado contra el rendimiento ajustado de otras carteras.

**Gráfica 46. Rendimientos ajustados por riesgo, julio de 2019 a diciembre de 2022 y 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Inversiones, 2022- 2023.

La ausencia de una recesión global y la inflación en ruta de desaceleración encaminada rumbo a los objetivos del banco central coadyuvaron para que los mercados de deuda registraran una revaluación importante durante el último bimestre del año. La política monetaria restrictiva en 2023, traducida en altas tasas de interés en el corto plazo, representó una oportunidad de inversión lo que complementado con una gestión activa de instrumentos de largo plazo derivó en un balance positivo para el portafolio global de las reservas del Instituto.

<sup>23</sup> Benchmark es una canasta de índices con ponderaciones diferentes para cada reserva, los cuales están integrados por diversos instrumentos. Son publicados por la proveedora de precios VALMER.



# SEGURO DE SALUD

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



# Seguro de Salud

El propósito del Seguro de Salud es proteger, promover y restaurar la salud de los derechohabientes. En este capítulo, se analiza la situación financiera del seguro mediante el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, el cual detalla los movimientos de ingresos y gastos de este seguro. De igual manera, se presentan los resultados de las proyecciones financieras y actuariales que sirven de base para evaluar si las cuotas y aportaciones establecidas en la Ley del ISSSTE son adecuadas para cubrir los costos actuales y futuros del seguro. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214, fracción XIX de la Ley del ISSSTE.

Asimismo, para valorar los riesgos potenciales, contingencias y obligaciones del seguro, así como la solidez financiera del Instituto, se incorpora un análisis de los servicios médicos, el consumo de medicamentos, las iniciativas para fomentar su uso adecuado y las enfermedades que generan un impacto financiero considerable.

## Cobertura y financiamiento

Desde su establecimiento, una de las principales responsabilidades del Instituto ha sido proporcionar servicios médicos a los pensionados, empleados y sus familias. En 1960, este compromiso se materializó a través de un seguro de enfermedades y maternidad. Con las reformas legales posteriores, este sistema ha evolucionado hasta convertirse en el Seguro de Salud actual, el cual ofrece a los beneficiarios una atención médica completa que abarca desde la prevención hasta el tratamiento médico y la atención materna, así como la rehabilitación física y psicológica. El Esquema 4, ilustra las diversas coberturas que brinda el seguro.



## Esquema 4. Cobertura del Seguro de Salud

### Atención médica preventiva

Control de enfermedades prevenibles por vacunación; control de enfermedades transmisibles; educación para la salud; programas de autocuidado y detección oportuna de padecimientos; programas de combate a la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo; salud reproductiva y planificación familiar; salud bucal; salud mental; educación nutricional; atención primaria a la salud y envejecimiento saludable.

### Atención médica curativa y de maternidad

Medicina familiar; medicina de especialidades; gerontología y geriatría; traumatología y urgencias; oncología; quirúrgica; atención materno infantil; extensión hospitalaria; prevención y rehabilitación de pacientes con capacidades disminuidas; surtimiento de recetas y abasto de medicamentos.

### Rehabilitación física y mental

Medicina de especialidades; traumatología y urgencias; quirúrgico; extensión hospitalaria; prevención y rehabilitación de pacientes con capacidades disminuidas; licencia con goce de sueldo según la antigüedad acumulada; surtimiento de recetas y abasto de medicamentos.

Fuente: Ley del ISSSTE, Capítulo II Seguro de Salud.

Es fundamental señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley del ISSSTE, los derechohabientes tienen acceso a la cobertura y los servicios del Seguro de Salud desde el momento en que se incorporan, sin requerir un período mínimo de cotización para recibir atención médica, excepto en el caso de la atención por maternidad, donde es necesario mantener vigentes los derechos durante los seis meses previos al parto.

El artículo 42 de la Ley del ISSSTE establece que el financiamiento necesario para proporcionar los servicios mencionados se realizará conforme se describe en la Tabla 18.

**Tabla 18. Financiamiento del Seguro de Salud**

Concepto	Financiamiento
Cuotas del trabajador	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 2.75% correspondientes a las prestaciones para el grupo de trabajadores en activo.</li> <li>■ 0.625% correspondientes al grupo de pensionados.</li> <li>■ Total 3.375%</li> </ul>
Aportaciones de las Dependencias y Entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 7.375% correspondientes al grupo de trabajadores en activo.</li> <li>■ 0.72% correspondientes al grupo de pensionados.</li> <li>■ Total 8.095%.</li> </ul>
Cuota social <sup>2/</sup> (Gobierno Federal)	Por cada trabajador y pensionado, el Gobierno Federal aporta 13.9% del salario mínimo general del Distrito Federal <sup>1/</sup> vigente al 01 de julio de 1997, actualizado trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1/ Ahora Ciudad de México.

2/ Cuota social mensual, calculada conforme lo indica el Artículo 42, fracción III de la Ley del ISSSTE.

Fuente: Artículo 42 de la Ley del ISSSTE.

Cabe mencionar que, aunque el financiamiento para estos grupos está identificado y diferenciado según el tipo de derechohabiente, los recursos se contabilizan en el fondo de Salud y se utilizan sin distinción para la atención de todos los beneficiarios.

## Estado de Actividades

El Estado de Actividades presenta el resultado financiero del ejercicio fiscal con base en los ingresos y los gastos y otras erogaciones, cuya diferencia positiva o negativa determina la existencia o no de ahorros para el ejercicio.

Los ingresos del fondo del Seguro de Salud se componen por las cuotas, aportaciones, cuota social, otros aprovechamientos y otros ingresos. Los gastos se integran por el gasto de funcionamiento (servicios de personal, materiales y suministros y servicios generales); transferencias, asignaciones y subsidios y otros gastos y pérdidas extraordinarias. La Tabla 19 presenta el Estado de Actividades del Seguro de Salud de 2019 a 2023.



# I F A 2 0 2 4

**Tabla 19. Estado de Actividades del Seguro de Salud 2019-2023**  
(millones de pesos corrientes)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos</b>					
<b>Cuotas y aportaciones <sup>1/</sup></b>	<b>65,867</b>	<b>70,130</b>	<b>71,966</b>	<b>76,421</b>	<b>81,393</b>
Cuotas	14,441	15,094	15,567	16,824	18,033
Aportaciones	32,908	34,488	35,536	38,395	41,075
Cuota social	18,487	20,547	20,849	21,190	22,282
Otros Aprovechamientos	32	2	14	12	3
<b>Subsidios</b>	<b>-</b>	<b>168</b>	<b>-168</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Subsidios y subvenciones					
licencias médicas	-	168	-168	-	-
<b>Otros ingresos</b>	<b>380</b>	<b>393</b>	<b>352</b>	<b>1,977</b>	<b>618</b>
Intereses ganados de valores de crédito	15	30	11	11	19
Incremento por variación de almacén	20	66	23	47	56
Otros ingresos y beneficios varios	345	298	318	1,919	543
<b>Total de ingresos</b>	<b>66,247</b>	<b>70,691</b>	<b>72,150</b>	<b>78,398</b>	<b>82,011</b>
<b>Gastos</b>					
<b>Gasto de funcionamiento</b>	<b>80,460</b>	<b>71,351</b>	<b>77,443</b>	<b>84,439</b>	<b>93,255</b>
Servicios de personal	38,612	41,769	44,140	45,371	48,320
Materiales y suministros	15,711	14,177	14,128	16,980	20,124
Servicios generales	26,137	15,405	19,175	22,088	24,811
<b>Transferencias, asignaciones y subsidios</b>	<b>381</b>	<b>150</b>	<b>207</b>	<b>361</b>	<b>447</b>
Ayudas sociales a personas	381	150	207	361	447
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>1,677</b>	<b>6,518</b>	<b>2,338</b>	<b>2,919</b>	<b>1,011</b>
Estimaciones, depreciaciones y deterioros	1,334	1,382	1,380	1,471	1,827
Disminución de inventarios	70	122	57	41	14
Otros gastos	273	5,013	901	1,407	-830
<b>Total de gastos</b>	<b>82,517</b>	<b>78,019</b>	<b>79,988</b>	<b>87,719</b>	<b>94,713</b>
<b>Ingresos menos gastos</b>	<b>-16,270</b>	<b>-7,328</b>	<b>-7,838</b>	<b>-9,321</b>	<b>-12,703</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

A partir de 2013 se aplicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los conceptos presentados en el Estado de Actividades.

1/ Las cuotas y aportaciones, así como los gastos incluyen el régimen del Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE y el régimen de Cuentas Individuales.

Fuente: Subdirección de Contaduría 2019-2023.



# IFA 2024

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los ingresos totales incrementaron 4.6 por ciento alcanzando un monto de 82,011 mdp, mientras que, en 2022 el monto fue de 78,398 mdp, debido principalmente al aumento en el registro de las cuotas, aportaciones y Cuota Social, los cuales crecieron 7.2, 7.0 y 5.2 por ciento, respectivamente.

Respecto al total de los gastos también se presenta un incremento de 8.0 por ciento, debido al incremento de 10.4 por ciento del gasto de funcionamiento y de 24 por ciento en ayudas sociales a personas.

Como resultado del ejercicio de operación del seguro se reportó un déficit de 12,703 mdp, lo cual es reflejo de que los ingresos percibidos fueron insuficientes para financiar los gastos necesarios para el otorgamiento de los servicios de salud.

## Proyecciones financieras y actariales

Las proyecciones financieras y actariales del Seguro de Salud emplean supuestos de cálculo e hipótesis demográficas y financieras. Dichas proyecciones buscan prever el esquema de ingresos y gastos que tendrá el Instituto en el largo plazo (100 años) y con ello determinar la solvencia y solidez financiera requerida para hacer frente a las obligaciones del seguro.

Conforme a lo establecido en el régimen financiero del Artículo 42 de la Ley del ISSSTE, las estimaciones se realizan de forma separada para trabajadores y pensionados. En particular, los pensionados y sus familiares derechohabientes se analizan en dos grupos: pensionados a la fecha de entrada en vigor de la reforma a la Ley del ISSSTE (pensionados antes de la reforma a la Ley) y pensionados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE (pensionados después de la reforma a la Ley). No obstante, los resultados se presentan de manera integral, con la finalidad de proporcionar un panorama global del Seguro de Salud.



## Salud integral

En este apartado se presentan y analizan los resultados de las proyecciones financieras y actuariales del Seguro de Salud de manera integral. La Tabla 20 presenta la evolución de los ingresos, los gastos, el saldo de la reserva y los recursos adicionales que necesitará el seguro en el largo plazo.

**Tabla 20. Proyecciones financieras del Seguro de Salud  
(millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)**

Año	Ingreso	Gasto <sup>1/</sup>	Ingreso menos gasto	Saldo en reserva <sup>2/</sup>	Recursos adicionales
2024	88,926	99,677	-10,750	105,150	-
2025	89,782	103,526	-13,743	97,987	-
2026	90,595	107,362	-16,767	87,445	-
2027	91,346	111,253	-19,907	73,364	-
2028	92,050	115,142	-23,092	55,488	-
2029	92,689	119,104	-26,416	33,627	-
2030	93,297	123,181	-29,884	7,486	22,398
2040	97,474	169,678	-72,204	-	72,204
2050	99,533	234,246	-134,714	-	134,714
2060	102,047	321,599	-219,551	-	219,551
2070	105,299	429,165	-323,866	-	323,866
2080	108,109	577,185	-469,076	-	469,076
2090	110,942	792,531	-681,589	-	681,589
2100	114,494	1,084,285	-969,791	-	969,791
2110	117,976	1,461,728	-1,343,753	-	1,343,753
2120	121,057	1,977,901	-1,856,843	-	1,856,843
2123	121,930	2,168,320	-2,046,390	-	2,046,390

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye gasto de funcionamiento: servicios de personal, materiales y suministros, servicios generales, gastos financieros y otros, depreciaciones y obra pública.

2/ El saldo en la Reserva Financiera y Actuarial incluye los intereses generados por la misma.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

Se estima que desde el primer año de proyección los ingresos serán insuficientes para hacer frente a los gastos del seguro. Por lo anterior, en caso de que no existan transferencias gubernamentales, desde el primer año de proyección (2024) será necesario hacer uso de la Reserva Financiera y Actuarial, misma que se estima se agotará en 2029 y a partir de 2030 serán necesarios recursos adicionales.



## Seguro de Salud en la vertiente de trabajadores y sus familiares derechohabientes

Con la finalidad de aportar elementos para evaluar la suficiencia de las cuotas y aportaciones del Seguro de Salud en su vertiente de trabajadores activos y sus familiares derechohabientes, en la Tabla 21 presenta la evolución financiera esperada de dicho grupo para el periodo 2024 – 2123.

**Tabla 21. Proyecciones Financieras del Seguro de Salud en la vertiente de trabajadores y sus familiares derechohabientes (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)**

Año	Ingreso	Gasto <sup>1/</sup>	Ingreso menos gasto	Saldo en reserva <sup>2/</sup>	Recursos adicionales
2024	73,515	73,050	465	41,870	-
2025	74,004	75,357	-1,353	43,944	-
2026	74,491	77,752	-3,262	44,209	-
2027	74,926	80,157	-5,230	42,504	-
2028	75,347	82,622	-7,275	38,690	-
2029	75,706	85,075	-9,369	32,608	-
2030	76,042	87,561	-11,519	24,122	-
2031	76,356	90,074	-13,717	13,082	635
2032	76,640	92,615	-15,976	-	15,976
2033	76,902	95,201	-18,298	-	18,298
2034	77,135	97,818	-20,683	-	20,683
2035	77,372	100,527	-23,155	-	23,155
2040	78,360	115,141	-36,781	-	36,781
2050	79,147	152,395	-73,248	-	73,248
2060	81,368	212,309	-130,941	-	130,941
2070	84,769	290,362	-205,593	-	205,593
2080	87,084	386,151	-299,068	-	299,068
2090	89,078	521,853	-432,775	-	432,775
2100	92,081	717,672	-625,590	-	625,590
2110	95,204	971,117	-875,913	-	875,913
2120	97,775	1,306,686	-1,208,910	-	1,208,910
2123	98,556	1,431,664	-1,333,108	-	1,333,108

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye gasto de funcionamiento: servicios de personal, materiales y suministros, servicios generales, gastos financieros y otros, depreciaciones y obra pública.

2/ El saldo en la Reserva Financiera y Actuarial incluye los intereses generados por la misma.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actariales al 31 de diciembre de 2023.

# I F A 2 0 2 4

Se estima que los ingresos de esta vertiente sean suficientes para cubrir los gastos y obligaciones únicamente el primer año de proyección, es decir 2024. A partir de 2025, los gastos serán mayores a los ingresos por lo que, en caso de que no existan transferencias gubernamentales, será necesario utilizar los recursos de la Reserva Financiera y Actuarial del seguro, los cuales se espera sean suficientes hasta el año 2030 y a partir de 2031 se requerirán recursos adicionales.

## **Seguro de Salud en la vertiente de pensionados y sus familiares derechohabientes a la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE**

Debido a que el único ingreso establecido para financiar los gastos del grupo de pensionados y sus familiares derechohabientes vigentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE es la cuota social a cargo del Gobierno Federal, este ha operado con déficit desde la entrada en vigor de la ley en abril de 2007. La Tabla 22 presenta la proyección financiera de los ingresos y gastos estimados para esta vertiente del Seguro de Salud.

**Tabla 22. Proyecciones financieras del Seguro de Salud en la vertiente de pensionados a la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)**

Año	Ingreso	Gasto <sup>1/</sup>	Ingreso menos gasto <sup>2/</sup>
2024	2,471	8,027	-5,556
2025	2,386	7,944	-5,558
2026	2,299	7,847	-5,548
2027	2,209	7,733	-5,524
2028	2,117	7,602	-5,485
2029	2,024	7,454	-5,430
2030	1,929	7,289	-5,360
2031	1,834	7,111	-5,277
2032	1,734	6,913	-5,179
2033	1,635	6,701	-5,066
2034	1,536	6,475	-4,939
2035	1,439	6,238	-4,799
2040	985	4,915	-3,930
2050	331	2,207	-1,876



# I F A 2 0 2 4

Año	Ingreso	Gasto <sup>1/</sup>	Ingreso menos gasto <sup>2/</sup>
2060	65	589	-524
2070	14	178	-164
2080	3	53	-50
2090	1	12	-11
2100	0	2	-2
2110	-	-	-
2120	-	-	-
2123	-	-	-

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye gasto corriente: servicios de personal, materiales y suministros, servicios generales, gastos financieros y otros, depreciaciones y obra pública.

2/ Los faltantes de ingreso menos gasto son cubiertos por remanentes de las otras vertientes del seguro.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

En las proyecciones también se observa que la cuota social que aporta el Gobierno Federal será insuficiente para cubrir los gastos de este grupo. Se estima que en el primer año de proyección los ingresos financiarán únicamente 30.8 por ciento de los gastos.

Debido a que los pensionados y sus familiares derechohabientes a la fecha de entrada en vigor de la Ley son una población cerrada, está irá disminuyendo y se espera se extinga en 2106, razón por lo cual las proyecciones muestran una tendencia decreciente.

## **Seguro de Salud en la vertiente de pensionados y sus familiares derechohabientes a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE**

La Tabla 23 muestra las proyecciones financieras y actuariales del Seguro de Salud en la vertiente de pensionados y sus familiares derechohabientes a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE del periodo 2024-2123.



# I F A 2 0 2 4

**Tabla 23. Proyecciones financieras del Seguro de Salud en la vertiente de pensionados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)**

Año	Ingreso	Gasto <sup>1/</sup>	Ingreso menos gasto	Saldo en reserva <sup>2/</sup>	Recursos adicionales
2024	12,940	18,600	-5,660	63,280	-
2025	13,393	20,225	-6,832	59,810	-
2026	13,806	21,763	-7,957	54,991	-
2027	14,211	23,364	-9,153	48,821	-
2028	14,586	24,918	-10,332	41,175	-
2029	14,960	26,575	-11,616	32,016	-
2030	15,326	28,330	-13,004	21,175	-
2031	15,687	30,174	-14,487	8,481	6,006
2032	16,018	32,105	-16,087	-	16,087
2033	16,332	34,106	-17,774	-	17,774
2034	16,638	36,214	-19,576	-	19,576
2035	16,919	38,313	-21,394	-	21,394
2040	18,128	49,622	-31,494	-	31,494
2050	20,055	79,644	-59,590	-	59,590
2060	20,614	108,701	-88,086	-	88,086
2070	20,515	138,625	-118,110	-	118,110
2080	21,022	190,981	-169,959	-	169,959
2090	21,863	270,667	-248,803	-	248,803
2100	22,413	366,612	-344,199	-	344,199
2110	22,772	490,612	-467,840	-	467,840
2120	23,282	671,215	-647,933	-	647,933
2123	23,374	736,656	-713,282	-	713,282

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye gasto corriente: servicios de personal, materiales y suministros, servicios generales, gastos financieros y otros.

2/ El saldo en la Reserva Financiera y Actuarial incluye los intereses generados por la misma.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

Los ingresos recaudados a través de cuotas, aportaciones y cuota social para este grupo de derechohabientes se estiman insuficientes para cubrir los gastos esperados de esta vertiente.

En caso de que no se reciban transferencias gubernamentales, los recursos acumulados en la Reserva Financiera y Actuarial serán suficientes para solventar el déficit durante siete años, es decir hasta 2030 y a partir de 2031 serán necesarios recursos adicionales para hacer frente a las obligaciones de este grupo del Seguro de Salud.



## Balance Actuarial

El Balance Actuarial indica el grado de suficiencia financiera en el largo plazo, en él se muestra el valor presente de los activos y de los pasivos. El pasivo del Seguro de Salud se conforma por: el valor presente de los costos médicos, los otros gastos y los incrementos en las reservas; mientras que, el activo se compone por la reserva a la fecha de valuación y el valor presente de las cuotas, las aportaciones, la cuota social y los otros ingresos.

La prima de equilibrio necesaria para cubrir los gastos del seguro durante el periodo mencionado se calcula como la diferencia entre el pasivo y el saldo en la Reserva Financiera y Actuarial. En la Tabla 24 se muestra el Balance Actuarial del Seguro de Salud considerando 20 años de proyección.

**Tabla 24. Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de Salud, considerando 20 años de proyección (millones de pesos)**

Concepto	Trabajadores	Pensionados antes del 1/abr/2007	Pensionados después del 1/abr/2007	Total	Porcentaje del sueldo
<b>Activos</b>					
Reserva financiera y actuarial	41,097	-	62,111	103,208	1.253%
Cuotas	226,491	-	51,475	277,967	3.375%
Aportaciones	607,409	-	59,300	666,708	8.095%
Cuota social	264,176	24,439	117,749	406,364	4.934%
Otros ingresos	6,632	147	1,284	8,064	0.098%
<b>Total activo</b>	<b>1,145,805</b>	<b>24,586</b>	<b>291,919</b>	<b>1,462,310</b>	<b>17.755%</b>
<b>Pasivos</b>					
Costo médico	1,335,327	93,643	480,202	1,909,171	23.181%
Otros gastos	28,929	2,125	10,167	41,220	0.500%
<b>Total de pasivos</b>	<b>1,364,255</b>	<b>95,768</b>	<b>490,368</b>	<b>1,950,392</b>	<b>23.68%</b>
<b>Superávit /Déficit</b>	<b>-218,451</b>	<b>-71,182</b>	<b>-198,449</b>	<b>-488,082</b>	<b>-5.93%</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

# I F A 2 0 2 4

El balance actuarial muestra que el déficit total esperado a valor presente de 20 años es de 488,082 mdp, de los cuales: 44.7 por ciento corresponde al grupo de trabajadores activos, 40.7 por ciento a los pensionados a partir del 1 de abril de 2007 y 14.6 por ciento a los pensionados a la fecha de la entrada en vigor de la Ley del ISSSTE.

Los periodos de suficiencia y las estimaciones de las primas de equilibrio para mantener la viabilidad financiera del Seguro de Salud de manera integral, así como para cada una de las vertientes se muestran en la Tabla 25.

**Tabla 25. Periodos de suficiencia por vertiente del Seguro de Salud**

Concepto	Análisis integral	Trabajadores y sus familiares derechohabientes	Pensionados y sus familiares derechohabientes al 31/marzo/2007	Pensionados y familiares derechohabientes a partir del 1/abril/ 2007
Suficiencia de cuotas y aportaciones sin considerar reservas	-	1	-	-
Suficiencia de cuotas y aportaciones con reservas	6	7	-	7
Prima de equilibrio 20 años	22.43%	16.07%	1.16%	5.20%

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

La prima de equilibrio estimada para hacer frente a los gastos del Seguro de Salud durante los próximos 20 años equivale a 22.43 por ciento del sueldo básico de cotización. De esta prima, 16.07 por ciento corresponde a la vertiente de trabajadores activos, 5.2 por ciento a los pensionados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley y el restante 1.16 por ciento a pensionados a la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE.



## Consumo de medicamentos

De acuerdo con los artículos 27 y 36 de la ley del ISSSTE, el Seguro de Salud cubre el tratamiento farmacéutico de los derechohabientes que lo requieran para restablecer su salud. Por lo anterior, en este apartado se analiza el consumo de insumos para la salud, otorgados durante 2023, con base en los registros del Sistema Integral de Abasto de Medicamentos (SIAM), en el que se detalla el consumo de los insumos médicos que se encuentran en el Catálogo Institucional de Insumos para la Salud.

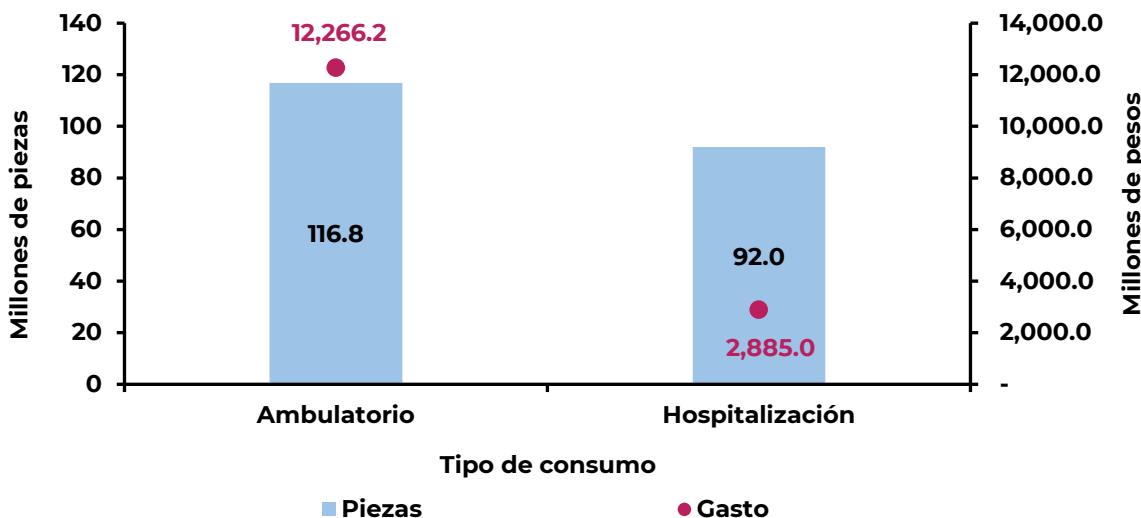
Durante 2023, se otorgaron un total de 208.8 millones de piezas de medicamentos y otros insumos para la salud, de los cuales más de la mitad de las piezas (116.8 millones) se surtieron en las farmacias del Instituto a pacientes ambulatorios, es decir, a pacientes que no requirieron hospitalización. A su vez, el gasto en dichas piezas de uso ambulatorio fue de 12,266.2 mdp.

Por otro lado, se otorgaron 92 millones de piezas de medicamentos mediante recetas colectivas en hospitalización, terapia, urgencias, auxiliares de diagnóstico y tratamiento e insumos usados en las consultas, los cuales representaron un gasto de 2,885 mdp.

En conjunto, el otorgamiento del total de piezas de medicamentos y material de curación para uso ambulatorio y de hospitalización, se tradujo en un gasto de 15,151.2 mdp. En la Gráfica 47 se muestran las piezas surtidas y el gasto ejercido para los servicios hospitalarios y ambulatorios del ISSSTE en 2023.



**Gráfica 47. Piezas y gasto ambulatorio y de hospitalización, 2023**

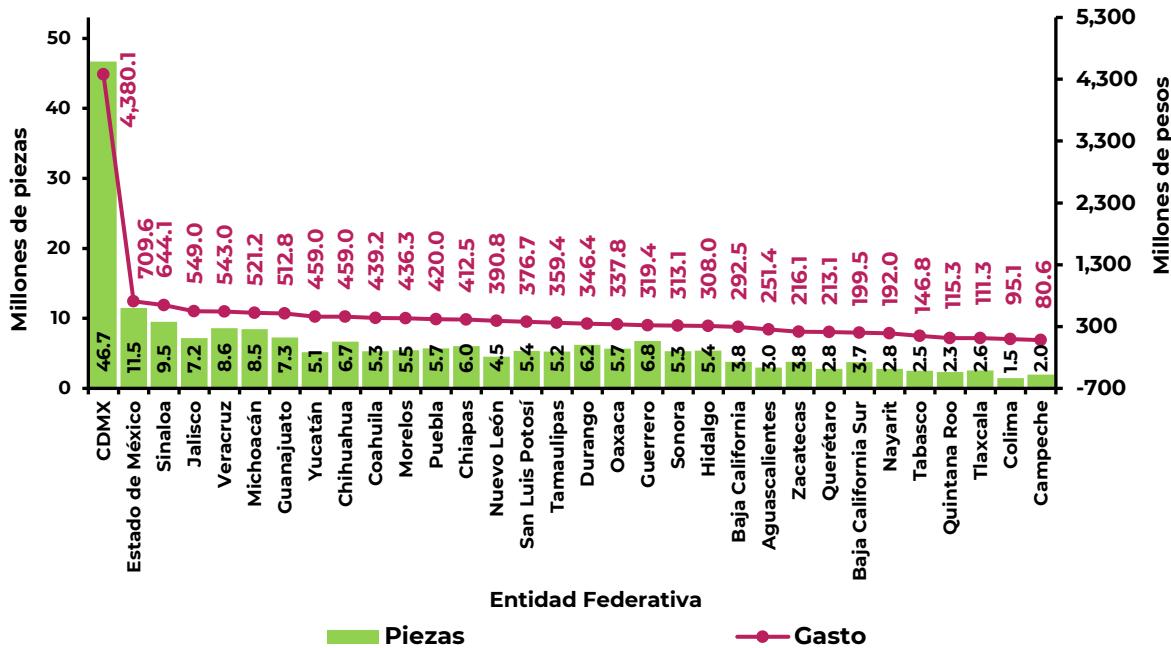


Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud con información del SIAM, 2023.

Un aspecto relevante para mencionar, en relación con el gasto en piezas de medicamentos y otros insumos para la salud, es que las 208.8 millones de piezas que se entregaron a los pacientes ambulatorios en las farmacias de las Unidades Médicas del Instituto representaron 81 por ciento del gasto total. Esto se debe principalmente a que existen medicamentos de alto costo como los oncológicos, cardiológicos, endocrinológicos o neurológicos, que elevan el costo promedio de los medicamentos que se otorgan de manera individual.

Las Unidades Médicas de la Ciudad de México suministraron 46.7 millones de piezas de medicamentos y material de curación, con un costo de 4,380.1 mdp, lo que posicionó a esta Entidad como la mayor en uso (22.4% del total de piezas) y gasto (28.9% del costo total) de insumos para la salud. Esto se explica en gran medida por la complejidad de sus hospitales (el Centro Médico Nacional, tres Hospitales Regionales y cinco Hospitales Generales). La Gráfica 48 muestra la distribución tanto de las piezas de medicamentos como el gasto en insumos para la salud por Entidad Federativa observado en 2023.

**Gráfica 48. Piezas y gasto en insumos para la salud por Entidad Federativa, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud con información del SIAM, 2023.

De acuerdo con la gráfica anterior, cuatro Entidades hacen uso de más de la tercera parte del total de piezas de medicamentos y material de curación, estas son: Ciudad de México, Estado de México, Sinaloa y Jalisco. El costo por dichos insumos para la salud representa 41.5 por ciento del gasto total.

En cuanto a la distribución del gasto en insumos para la salud de acuerdo con su tipo, en 2023, los materiales que más se emplearon fueron las medicinas y los productos farmacéuticos, aproximadamente tres de cada cuatro piezas otorgadas, dichos materiales representaron 87.5 por ciento del gasto total. Al considerar además materiales, accesorios y suministros médicos, el gasto asciende a más de 96 por ciento, tanto del gasto como de las piezas otorgadas. La Tabla 26 presenta un desglose del gasto en insumos para la salud por tipo.

# I F A 2 0 2 4

**Tabla 26. Gasto en insumos para la salud, 2023**

<b>Tipo de insumo</b>	<b>Piezas otorgadas (millones)</b>	<b>Importe (mdp)</b>	<b>% del importe total</b>
Medicinas y productos farmacéuticos	153.1	13,259.9	87.5%
Materiales, accesorios y suministros médicos	48.6	1,409.3	9.3%
Vestuarios y uniformes	2.0	196.3	1.3%
Productos químicos básicos <sup>1/</sup>	0.0	190.2	1.3%
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5.1	95.5	0.6%
<b>Total</b>	<b>208.8</b>	<b>15,151.2</b>	<b>100.0%</b>

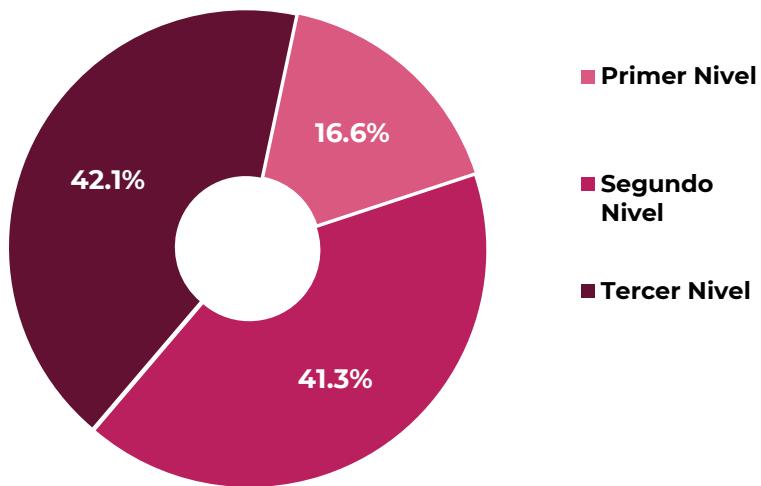
Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Las piezas otorgadas a productos químicos básicos durante 2023 ascendieron a 13,246 piezas, por redondeo aparecen en cero en la tabla.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud con información del SIAM, 2023.

Las Unidades Médicas del Segundo y Tercer Nivel de atención concentran más del 80 por ciento del gasto en medicamentos y otros insumos para la salud otorgados por el Instituto, lo que es equivalente a 12,636.6 mdp. La Gráfica 49 muestra la distribución del gasto en los tres niveles de atención médica.

**Gráfica 49. Gasto en insumos para la salud por nivel de atención, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud con información del SIC, 2023.

El costo promedio de los medicamentos y demás insumos en las Unidades Médicas de mayor nivel es más elevado, esto debido a la complejidad de los tratamientos y padecimientos que se atienden en estos hospitales. En el caso de



# IFA 2024

los hospitales de Tercer Nivel, por ejemplo, dos de cada diez piezas otorgadas por el Instituto se dieron en este tipo de hospitales, sin embargo, el costo de estas piezas es tal que cuatro de cada diez pesos se utilizaron para la compra de estas piezas.

En concordancia con lo anterior, diez unidades de Tercer Nivel representaron más de una tercera parte del gasto en medicamentos y otros insumos para la salud, lo que las sitúa como las unidades con mayor gasto. En la Tabla 27 se muestra el detalle del gasto en insumos para la Salud durante 2023 de estas Unidades Médicas.

**Tabla 27. Diez Unidades Médicas con mayor gasto en insumos para la Salud, 2023 (millones de pesos)**

Unidad médica	Importe	Porcentaje
CMN "20 De Noviembre"	1,381.5	9.1%
HR "Primero de Octubre"	579.2	3.8%
HR "Lic. Adolfo López Mateos"	561.3	3.7%
HR "Gral. Ignacio Zaragoza"	449.6	3.0%
HR "Dr. M. Cárdenas de la Vega", Culiacán	417.5	2.8%
HR "Valentín Gómez Farías", Zapopan	384.0	2.5%
HR "Bicentenario de la Independencia"	325.9	2.2%
HR Puebla, Puebla	322.1	2.1%
HR "Centenario de la Revolución Mexicana"	319.3	2.1%
HR Mérida, Yucatán	311.5	2.1%

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud con información del SIC, 2023.

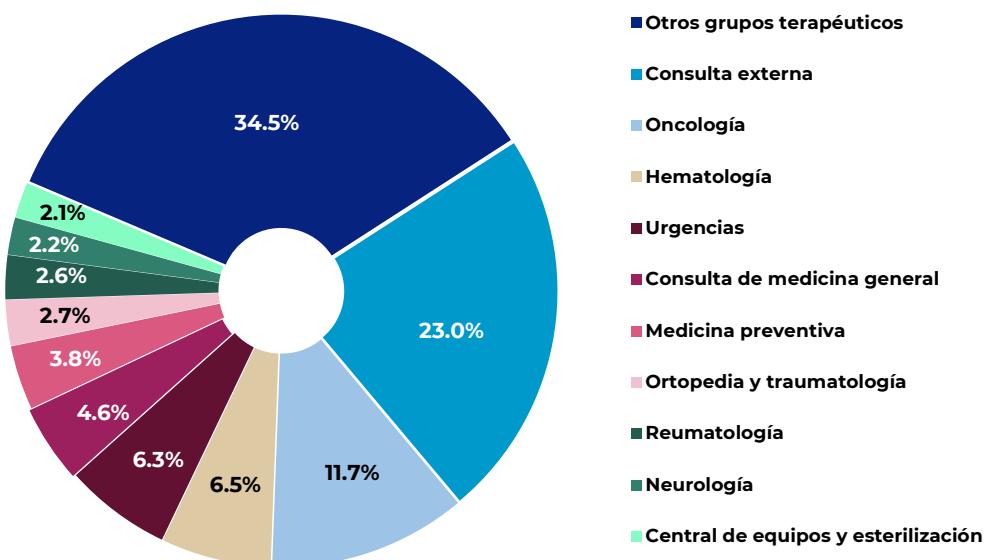
De acuerdo con el servicio en el que los medicamentos fueron prescritos, durante 2023, en la consulta externa (de las especialidades troncales de medicina interna, cirugía general, ginecología y pediatría) se otorgó una tercera parte de las piezas de medicamentos y demás insumos para la salud, estas piezas representan el 23 por ciento del gasto total. Para el caso de los fármacos e insumos otorgados en la subespecialidad de oncología médica, sólo se dio el 0.5 por ciento de las piezas, sin embargo, estas piezas representan el 11.7 por ciento del gasto total, esto debido al alto costo de los medicamentos para el tratamiento del cáncer. La



# IFA 2024

Gráfica 50 muestra la distribución del gasto por servicio, cabe señalar que diez servicios representan aproximadamente dos terceras partes tanto de las piezas como del gasto en salud para el Instituto.

**Gráfica 50. Gasto por servicio, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud con información del SIAM, 2023.

Los insumos médicos con un mayor nivel de gasto se obtuvieron de la consulta externa con un 23 por ciento del gasto total (3,486.6 mdp), asimismo, los servicios de oncología, hematología y urgencias constituyeron 24.5 por ciento del gasto total (3,707.0 mdp).

En el gasto por medicamento o insumo para la salud, se observa que 15 claves concentran más del 20 por ciento del gasto total, aunque esta proporción del gasto sólo representa 1.5 por ciento del total de las piezas otorgadas. En la Tabla 28 se enlistan los medicamentos y material de curación que generaron mayor gasto en 2023.

# I F A 2 0 2 4

**Tabla 28. Lista de medicamentos y material de curación con mayor gasto, 2023 (millones de pesos)**

Insumo	Servicio	Piezas	Importe
Inmunoglobulina	Enfermedades inmunoalérgicas	48,800	556.4
Pertuzumab	Oncología	7,067	318.7
Pembrolizumab	Oncología	5,411	286.5
Solución intra-articular	Traumatología y ortopedia	141,220	235.4
Linagliptina	Endocrinología y metabolismo	958,098	233.0
Nivolumab	Oncología	9,045	216.1
Lenalidomida	Oncología	2,237	178.4
Bictegravir/Emtricitabina/ Tenofovir Alafenamida	Enfermedades infecciosas y parasitarias	116,880	173.4
Insulina lispro protamina	Endocrinología y metabolismo	630,481	172.7
Seroalbúmina humana	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	266,276	161.9
Omalizumab	Neumología	34,886	155.5
Vacuna antiinfluenza tetravalente	Vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, antitoxinas	17,420	151.4
Sitagliptina	Endocrinología y metabolismo	831,560	145.2
Enzalutamida	Oncología	3,367	138.3
Abiraterona	Oncología	4,430	137.3

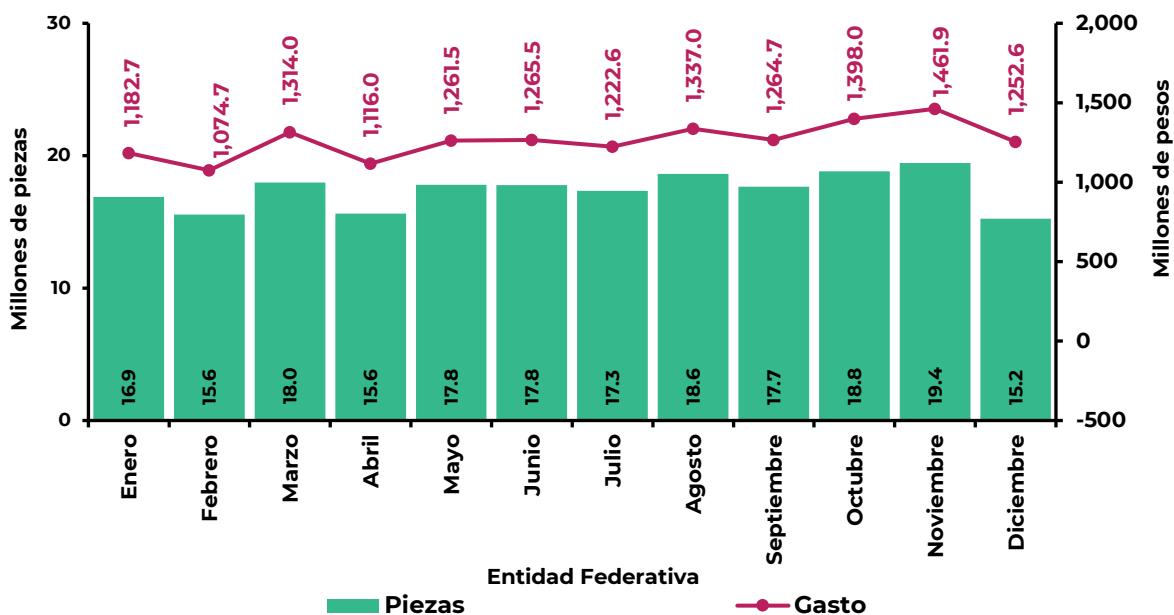
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud con información del SIAM, 2023.

De acuerdo con la Tabla 28, seis de los 15 principales fármacos e insumos para la salud pertenecen al servicio de oncología.

En cuanto a la temporalidad de la entrega de medicamentos, se observó una disminución en los meses en los que existen días de descanso (semana santa, vacaciones de verano y fiestas decembrinas), este efecto tiene un impacto proporcional en el gasto, lo cual puede verse en la Gráfica 51 donde se muestra el comportamiento mensual de la entrega de medicamentos e insumos para la salud por Entidad Federativa por cada 10,000 derechohabientes.



Gráfica 51. Piezas y gasto por mes de otorgamiento, 2023



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

## Carga económica de las enfermedades

El ISSSTE ha mantenido su compromiso en la atención de enfermedades crónicas no transmisibles, dentro de las cuales, se encuentran la diabetes e hipertensión. El análisis de estas condiciones es de real importancia, ya que la falta de seguimiento y cuidado adecuado puede desencadenar complicaciones que resulten en costos elevados de tratamiento. Cabe señalar que, por sí mismas pueden ser un factor de riesgo para otras enfermedades, como fue el caso de la pandemia de COVID-19, además que requieren de un tratamiento continuo y de largo plazo para el paciente.

Es por ello por lo que el Instituto lleva a cabo el monitoreo de la carga económica asociada a las principales causas de morbilidad que demandan servicios médicos dentro de la institución. Este seguimiento tiene como objetivo estimar el impacto financiero de dichas causas, así como proyectar su impacto en el futuro.

# IFA 2024

Durante 2023, los servicios médicos que generaron un mayor gasto para el Instituto se concentraron en 17 padecimientos, los cuales se muestran en la Tabla 29, diferenciando el gasto por la atención ambulatoria y de hospitalización.

**Tabla 29. Consultas, egresos hospitalarios y estimaciones del gasto médico por componente, 2023**

Padecimiento	Casos (miles)		Gasto médico (millones de pesos)		Gasto Total
	Consultas estimadas	Egresos hospitalarios	Gasto ambulatorio	Gasto hospitalario	
Cáncer <sup>1/</sup>	708	80	4,259.2	3,169.2	7,428.4
Otras enfermedades respiratorias	1,713	39	2,597.0	893.9	3,490.9
COVID-19	142	41	277.6	2,852.9	3,130.5
Enfermedades cardiovasculares <sup>2/</sup>	337	26	1,567.6	4,119.0	5,686.7
Insuficiencia renal crónica <sup>3/</sup>	1,434	21	4,434.0	729.6	5,163.7
Diabetes mellitus	3,040	18	4,663.0	313.5	4,976.5
Hipertensión arterial	2,529	15	3,615.0	218.4	3,833.4
Enfermedades digestivas	255	23	676.3	2,993.6	3,670.0
Fracturas	233	70	694.4	1,385.5	2,079.8
Osteoartrosis	466	8	1,468.1	217.1	1,685.2
Enfermedades urinarias	379	12	1,390.4	165.8	1,556.2
Colelitiasis y Colecistitis	103	36	140.1	1,036.5	1,176.6
Partos y Cesáreas	243	55	281.1	487.0	768.1
Enfermedades hepáticas	72	4	412.1	130.7	542.8
VIH <sup>4/</sup>	57	0	476.3	34.9	511.2
Hernias	121	19	148.9	330.6	479.5
Apendicitis	9	10	15.3	432.8	448.2

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Las consultas por cáncer incluyen las sesiones de quimioterapia y radioterapia.

2/ Las consultas de enfermedades cardiovasculares incluye en los casos de consulta las sesiones de hemodinamia.

3/ Las consultas por insuficiencia renal incluyen las sesiones de diálisis peritoneal y hemodiálisis.

4/ Los egresos por VIH durante 2023 ascendieron a 184, por redondeo aparecen en cero en la tabla.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

# IFA 2024

De acuerdo con la tabla anterior, el gasto para atender los 17 padecimientos ascendió a 46,628 mdp. Este gasto se distribuyó entre consultas, con un total de 27,117 mdp (58% del gasto total de las 17 enfermedades) y egresos hospitalarios, que representaron 19,511 mdp (42% restante).

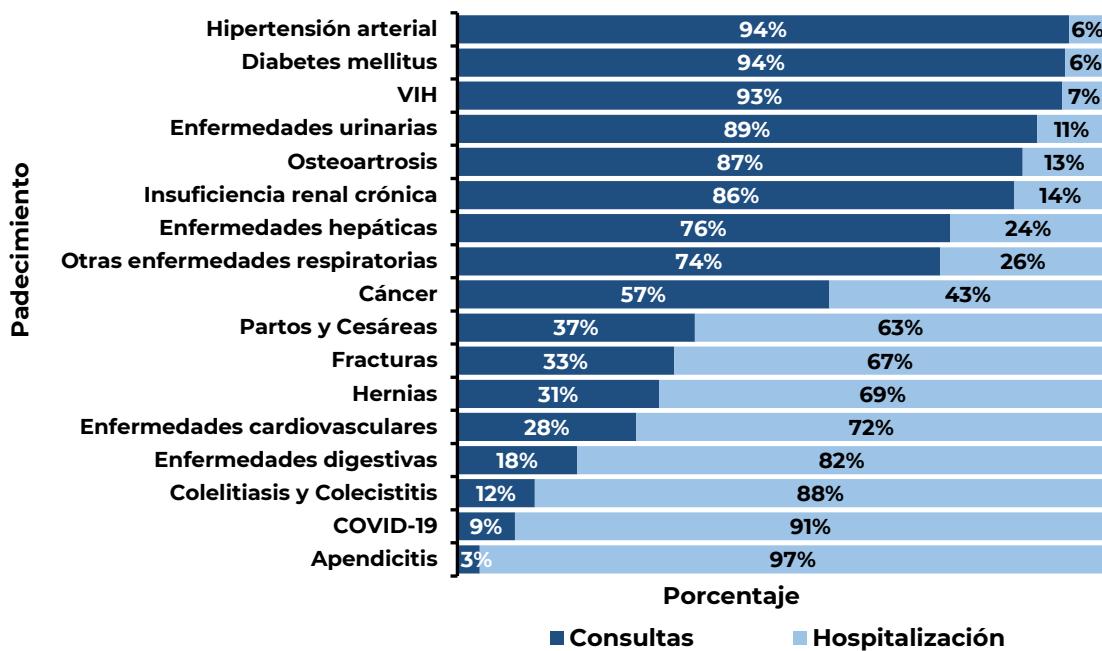
Entre los padecimientos que generaron mayores costos, el cáncer encabezó la lista con un gasto total de 7,428 mdp, lo que representó 15.9 por ciento del gasto total de las 17 enfermedades. Le siguen las enfermedades respiratorias, incluyendo el COVID-19, con un gasto total de 6,621 mdp (14.2% del gasto total de las 17 enfermedades), y posteriormente, las enfermedades cardiovasculares con un gasto de 5,687 mdp (12.2% del gasto total de las 17 enfermedades). Es importante resaltar que, el gasto total de las 17 enfermedades representó la mitad del gasto total de funcionamiento del Seguro de Salud durante 2023.

En términos de hospitalización, los padecimientos con mayor gasto fueron las enfermedades cardiovasculares con 4,119 mdp, y las enfermedades respiratorias (COVID-19 y otras enfermedades respiratorias) con 3,747 mdp, estos padecimientos representan en conjunto 40.3 por ciento del gasto en hospitalización de las 17 enfermedades. Le siguen, el cáncer, con un total de 3,169 mdp, que representa 16.2 por ciento, y la insuficiencia renal crónica con 730 mdp, representando 3.7 por ciento.

Respecto al análisis de la proporción del gasto, como se muestra en la Gráfica 52, ciertos padecimientos presentan una mayor concentración del gasto hospitalario. Destacan entre estos la apendicitis, que en su atención absorbe el 97 por ciento del gasto total en hospitalización; seguida por COVID-19, con 91 por ciento del gasto en esta categoría. La colelitiasis y colecistitis también muestran una significativa proporción de gasto hospitalario, alcanzando el 88 por ciento del gasto en su atención.



**Gráfica 52. Estimación de la estructura del gasto médico por padecimiento**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

La hipertensión, la diabetes mellitus, y el VIH concentraron la mayor parte de su gasto en el tratamiento ambulatorio (incluyendo consultas y medicamentos) con una proporción de más de 90 por ciento.

## Enfermedades de alto impacto financiero

Las enfermedades crónico-degenerativas representan un considerable costo para el Instituto, entre ellas destacan: las enfermedades cardiovasculares, la insuficiencia renal crónica, la diabetes mellitus y la hipertensión arterial. En el año 2023, el gasto destinado al tratamiento de estas enfermedades ascendió a 27,089 mdp, es decir, cerca de tres de cada diez pesos del gasto de funcionamiento del Seguro de Salud.

Dada la relevancia de estas condiciones de salud, se realizan proyecciones del gasto, que se estima se destinará a la atención médica durante el presente año y en años posteriores, con la finalidad de poder llevar un adecuado seguimiento de estas condiciones. En la Tabla 30 se muestran las proyecciones de consultas,



# I F A 2 0 2 4

egresos hospitalarios y gasto médico por componente, del presente año y del período 2030-2050.

**Tabla 30. Proyecciones de consultas, egresos hospitalarios y gasto médico por componente, 2023-2050**

Padecimiento	Año	Servicios (miles)		Gasto (millones de pesos 2023)		
		Consultas	Egresos	Ambulatorio	Hospitalario	Total
Cáncer <sup>1/</sup>	2024	723	92	4,446	3,217	7,664
	2030	837	241	6,007	3,576	9,583
	2040	1,032	951	9,232	4,159	13,391
	2050	1,273	3,750	14,189	4,837	19,026
Enfermedades cardiovasculares <sup>2/</sup>	2024	340	28	1,575	4,159	5,733
	2030	364	40	1,626	4,870	6,496
	2040	400	68	1,702	6,102	7,804
	2050	440	114	1,781	7,645	9,427
Insuficiencia renal crónica <sup>3/</sup>	2024	1,481	23	4,449	780	5,228
	2030	1,859	32	4,554	1,239	5,794
	2040	2,570	53	4,709	2,403	7,112
	2050	3,554	89	4,870	4,659	9,529
Diabetes mellitus	2024	3,122	18	4,761	333	5,094
	2030	3,763	22	5,509	509	6,017
	2040	4,912	28	6,784	931	7,715
	2050	6,412	36	8,355	1,704	10,060
Hipertensión arterial	2024	2,574	15	3,767	222	3,990
	2030	2,910	16	5,029	253	5,282
	2040	3,467	18	7,598	304	7,901
	2050	4,131	20	11,479	365	11,843
<b>Total</b>	<b>2024</b>	<b>8,240</b>	<b>176</b>	<b>18,998</b>	<b>8,711</b>	<b>27,709</b>
	<b>2030</b>	<b>9,731</b>	<b>351</b>	<b>22,725</b>	<b>10,447</b>	<b>33,171</b>
	<b>2040</b>	<b>12,381</b>	<b>1,118</b>	<b>30,025</b>	<b>13,899</b>	<b>43,924</b>
	<b>2050</b>	<b>15,809</b>	<b>4,009</b>	<b>40,674</b>	<b>19,211</b>	<b>59,885</b>

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Las consultas por cáncer incluyen las sesiones de quimioterapia y radioterapia.

2/ Las consultas de enfermedades cardiovasculares incluye en los casos de consulta las sesiones de hemodinamia.

3/ Las consultas por insuficiencia renal incluyen las sesiones de diálisis peritoneal y hemodiálisis.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Aseguramiento de la Salud, 2023.

De acuerdo con las proyecciones, para 2030, los padecimientos con los mayores egresos hospitalarios serán el cáncer y las enfermedades cardiovasculares con 241,000 y 40,000 egresos, respectivamente, lo que representa 69 y 11 por ciento del total de egresos hospitalarios para ese año, en el mismo orden.



# IFA 2024

Las proyecciones revelan un crecimiento significativo en el número de consultas y egresos hospitalarios relacionados con el cáncer a lo largo del período proyectado. A su vez, las enfermedades cardiovasculares muestran una tendencia similar, con un gasto total que aumenta de 5,733 mdp de pesos en 2024 a 9,427 mdp en 2050. La insuficiencia renal crónica, la diabetes mellitus y la hipertensión arterial también experimentan aumentos considerables en el gasto total a lo largo de las décadas proyectadas, reflejando un incremento en el número de consultas y egresos hospitalarios.

Por lo tanto, las proyecciones muestran un aumento sostenido en la demanda de servicios de salud y un incremento en el gasto médico asociado, de donde se infiere la importancia de la planificación y asignación de recursos en el sistema de salud para hacer frente a estas tendencias.

Las enfermedades crónico-degenerativas representan un desafío económico y de salud para el ISSSTE. El análisis de la carga económica revela un gasto significativo, destacando el cáncer como la principal causa de gasto. La insuficiencia renal crónica y la diabetes también generan costos elevados. Las proyecciones muestran un aumento en consultas y egresos hospitalarios, subrayando la necesidad de programas de detección y prevención para reducir los gastos. Por lo que, la asignación eficiente de recursos es crucial para garantizar una atención médica adecuada en el futuro.





**SEGUROS DE  
INVALIDEZ Y VIDA  
Y DE RIESGOS DEL  
TRABAJO**

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



# Seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos del Trabajo

Los seguros de Invalidez y Vida (IV) y de Riesgos del Trabajo (RT), establecidos en la Ley del ISSSTE, tienen como objetivo proteger el ingreso y los medios de subsistencia de los trabajadores y sus familias frente a contingencias como accidentes, enfermedades y fallecimiento.

En este capítulo, conforme a lo establecido en el artículo 214, fracción XIX incisos a) y c) de la Ley del ISSSTE, se analiza la situación financiera de estos seguros mediante el Estado de Actividades, en donde se ve reflejado el comportamiento de los ingresos y gastos durante los últimos cinco años. Además, se presentan los resultados de proyecciones financieras y actuariales que estiman el comportamiento esperado de ingresos y gastos de los seguros, lo que permite evaluar su viabilidad financiera a largo plazo (hasta cien años), así como determinar el nivel de cuotas y aportaciones necesarias para cubrir los gastos actuales y futuros.

## Seguro de Invalidez y Vida

El Seguro de Invalidez y Vida abarca situaciones que resulten en invalidez o incluso en fallecimiento debido a accidentes o enfermedades ocurridos fuera del ámbito laboral.

El seguro consta de dos tipos de cobertura: por invalidez y por fallecimiento del trabajador. La cobertura por invalidez garantiza al trabajador una pensión en caso de enfermedades no relacionadas con riesgos laborales, así como en caso de accidentes. Por otro lado, la cobertura por fallecimiento proporciona una pensión a los beneficiarios de un trabajador o pensionado que haya fallecido debido a un accidente o enfermedad.



# IFA 2024

Dichas coberturas se financian a través de las cuotas de los trabajadores correspondientes a 0.625 por ciento del sueldo básico y las aportaciones equivalentes (0.625) con cargo a las Dependencias o Entidades. En el Esquema 5 se desglosan las coberturas y beneficios que ofrece este seguro.

## Esquema 5. Cobertura del Seguro de Invalidez y Vida

### Invalidez temporal

- **Beneficio:** la pensión es de carácter provisional, con temporalidad de dos años.
- **Condiciones:**
  - La pensión es gestionada por el Instituto.
  - Vigente hasta que termine el periodo de adaptación, después la pensión se considerará como definitiva.

### Invalidez definitiva

- **Beneficio:** pensión de 35% del sueldo básico del último año trabajado, gratificación anual, así como cuotas y aportaciones para el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- **Condiciones:**
  - La pensión se contrata con una aseguradora a elección del asegurado.
  - Vigencia hasta que el inválido cumpla 65 años y tenga 25 años de cotización.

### Muerte

- **Beneficio:** pensión correspondiente a 100% de la que hubiera gozado el trabajador por invalidez o que percibía el pensionado inválido, gratificación anual y gastos de funerales.
- **Condiciones:**
  - En caso de muerte del trabajador, la pensión se contrata con una aseguradora a elección del asegurado.
  - En caso de muerte de pensionado, la pensión se transfiere a sus beneficiarios.
  - Dependiendo del beneficiario, será por viudez, concubinato, orfandad o ascendencia.

Fuente: Ley del ISSSTE, Capítulo VII Seguro de Invalidez y Vida.

La pensión por invalidez se otorga a los trabajadores que se inhabiliten por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si han cotizado por lo menos cinco años. Sin embargo, si se determina que la invalidez es mayor a 75 por ciento, el tiempo mínimo de cotización se reduce a tres años.



# I F A 2 0 2 4

## Estado de Actividades del Seguro de Invalidez y Vida

En el Estado de Actividades del Seguro de Invalidez y Vida se presentan los ingresos (cuotas, aportaciones y otros ingresos); los gastos (gasto de funcionamiento, transferencias, asignaciones y subsidios y otros gastos y pérdidas extraordinarias); así como el ahorro o desahorro para cada Ejercicio Fiscal.

Es importante señalar que en el gasto se considera el gasto por montos constitutivos que se requiere para contratar la renta con las aseguradoras, así como las cuotas y aportaciones reintegradas a la SHCP, conforme a lo señalado en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE. La Tabla 31 presenta la situación financiera del seguro durante los últimos cinco años.

**Tabla 31. Estado de Actividades del Seguro de Invalidez y Vida, 2018-2022  
(millones de pesos corrientes)**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos</b>					
<b>Cuotas y aportaciones <sup>1/</sup></b>	<b>4,656</b>	<b>4,862</b>	<b>5,009</b>	<b>5,400</b>	<b>5,761</b>
Cuotas	2,368	2,471	2,545	2,744	2,927
Aportaciones	2,288	2,391	2,464	2,656	2,834
<b>Otros ingresos</b>	<b>192</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>9</b>
Intereses ganados de valores de crédito	185	0	0	0	0
Otros ingresos y beneficios varios	7	10	8	19	9
<b>Total de ingresos</b>	<b>4,848</b>	<b>4,872</b>	<b>5,017</b>	<b>5,419</b>	<b>5,770</b>
<b>Gastos</b>					
<b>Gasto de funcionamiento</b>	<b>993</b>	<b>631</b>	<b>610</b>	<b>689</b>	<b>732</b>
Servicios de personal	386	351	428	350	354
Materiales y suministros	11	13	11	42	49
Servicios generales	596	267	171	297	329
<b>Transferencias, asignaciones y subsidios</b>	<b>2,232</b>	<b>2,476</b>	<b>5,021</b>	<b>4,284</b>	<b>3,035</b>
Ayudas sociales a personas	0	-	-	0	-
Aportación para compra de montos constitutivos <sup>2/</sup>	2,232	2,476	5,021	4,284	3,035
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>1,803</b>	<b>2,258</b>	<b>2,147</b>	<b>2,159</b>	<b>1,974</b>
Estimaciones, depreciaciones y deterioros	0	2	-	-	-



# I F A 2 0 2 4

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Régimen anterior y disposiciones transitorias de ley <sup>3/</sup>	1,797	2,252	2,153	2,236	1,996
Otros gastos	6	4	-6	-77	-22
<b>Total de gastos</b>	<b>5,027</b>	<b>5,366</b>	<b>7,778</b>	<b>7,132</b>	<b>5,741</b>
<b>Ingresos menos gastos</b>	<b>-179</b>	<b>-494</b>	<b>-2,761</b>	<b>-1,713</b>	<b>29</b>

Nota: La suma de las cifras puede no coincidir por redondeo.

A partir de 2013 se aplicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los conceptos presentados en el Estado de Actividades.

1/ Las cuotas y aportaciones, así como los gastos, incluyen el régimen del Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE y el régimen de Cuentas Individuales.

2/ Total de las cuotas y aportaciones pagadas a las aseguradoras.

3/ Total de las cuotas y aportaciones reintegradas a la SHCP, conforme a lo señalado en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE.

Fuente: Subdirección de Contaduría 2019-2023.

En 2023, los ingresos totales incrementaron 6.5 por ciento respecto al año anterior, al pasar de 5,419 mdp a 5,770 mdp. Por su parte, el total de gastos disminuyó 19.5 por ciento, alcanzando un monto de 5,741 mdp al cierre, debido a una disminución en los conceptos de aportación para compra de montos constitutivos y de régimen anterior y disposiciones transitorias de Ley.

Por lo anterior, se registra un resultado de operación superavitario de 29 mdp, el cual no se había visto desde 2012, en el que el fondo reportó un superávit de 2,616 mdp.

## Proyecciones financieras y actariales

En esta sección se presentan las proyecciones financieras y actariales del Seguro de Invalidez y Vida de los trabajadores que cotizan al régimen de Cuentas Individuales. Para la elaboración de las estimaciones se emplean supuestos de cálculo e hipótesis demográficas y financieras, las cuales buscan reproducir el esquema de gastos que tendrá el Instituto en el largo plazo, y con ello determinar la solvencia y solidez financiera requerida para hacer frente a las obligaciones del seguro. La Tabla 32 presenta las estimaciones, durante los próximos 100 años, del ingreso, el gasto y el saldo en la Reserva Financiera y Actuarial.



# I F A 2 0 2 4

**Tabla 32. Proyecciones financieras del Seguro de Invalidez y Vida**  
 (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)

Año	Ingreso	Gasto <sup>1/</sup>	Ingreso menos gasto	Saldo en reserva <sup>2/</sup>	Recursos adicionales
2024	3,707	4,023	-316	10,621	-
2025	3,840	4,156	-316	10,697	-
2026	3,962	4,544	-582	10,775	-
2027	4,085	4,781	-696	10,581	-
2028	4,199	5,022	-823	10,260	-
2029	4,315	5,273	-958	9,796	-
2030	4,434	5,533	-1,100	9,174	-
2031	4,555	5,800	-1,245	8,381	-
2032	4,675	6,072	-1,397	7,407	-
2033	4,795	6,335	-1,540	6,238	-
2034	4,916	6,598	-1,682	4,877	-
2035	5,034	6,859	-1,825	3,316	-
2036	5,151	7,124	-1,973	1,547	425
2037	5,267	7,391	-2,124	-	2,124
2038	5,376	7,656	-2,279	-	2,279
2039	5,482	7,909	-2,427	-	2,427
2040	5,590	8,150	-2,560	-	2,560
2050	6,290	9,298	-3,008	-	3,008
2060	6,694	9,861	-3,167	-	3,167
2070	7,039	11,137	-4,098	-	4,098
2080	7,266	11,703	-4,437	-	4,437
2090	7,459	11,661	-4,202	-	4,202
2100	7,759	12,209	-4,450	-	4,450
2110	8,072	13,108	-5,035	-	5,035
2120	8,326	13,500	-5,174	-	5,174
2123	8,403	13,569	-5,166	-	5,166

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye gasto corriente: servicios de personal, materiales y suministros, servicios generales, gastos financieros y otros, Depreciaciones, pensiones temporales y montos constitutivos.

2/ El saldo en la Reserva Financiera y Actuarial incluye los intereses generados por la misma.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

Se estima que los gastos generados por la cobertura del Seguro de Invalidez y Vida serán mayores que los ingresos provenientes de las cuotas y aportaciones del seguro desde el primer año de proyección. Lo anterior significa que, a partir del año 2024, en ausencia de transferencias gubernamentales, será necesario utilizar los recursos de la Reserva Financiera y Actuarial, los cuales serán suficientes para cubrir los gastos durante 12 años, es decir, hasta el año 2035. A partir del año 2036, el Instituto requerirá recursos adicionales para solventar el déficit estimado.



## Balance Actuarial

El Balance Actuarial revela el grado de suficiencia financiera en el largo plazo al proporcionar una visión general del estado que guardan los activos y pasivos del seguro. A partir de la diferencia entre el valor presente del pasivo y del saldo acumulado en la Reserva Financiera y Actuarial, se determina la prima de equilibrio necesaria para solventar las obligaciones del seguro durante un plazo establecido. La Tabla 33 presenta el balance actuarial considerando 100 años de proyección.

**Tabla 33. Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de  
Invalidez y Vida, considerando 100 años de proyección**

Concepto	Millones de pesos	Porcentaje del salario
<b>Activos</b>		
Reserva Financiera y Actuarial	10,425	0.081%
Cuotas	80,578	0.625%
Aportaciones	80,578	0.625%
Otros ingresos	390	0.003%
<b>Total activo</b>	<b>171,971</b>	<b>1.334%</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Invalidez</b>		
Flujo pensiones temporales	7,198	0.056%
Monto constitutivo	19,650	0.152%
Gasto de funeral por muerte de invalido temporal	67	0.001%
<b>Total Invalides</b>	<b>26,916</b>	<b>0.209%</b>
<b>Viudez</b>		
Monto constitutivo de muerte de trabajador	138,146	1.072%
Monto constitutivo de muerte de pensionado inválido	7,750	0.060%
Monto constitutivo de muerte de pensionado incapacitado causa ajena al riesgo del trabajo	408	0.003%
<b>Orfandad</b>		
Monto constitutivo de muerte de trabajador	34,900	0.271%
Monto constitutivo de muerte de pensionado inválido	1,533	0.012%
Monto constitutivo de muerte de pensionado incapacitado causa ajena al riesgo del trabajo	82	0.001%
<b>Total vida</b>	<b>182,819</b>	<b>1.418%</b>
<b>Gasto de administración</b>	<b>22,557</b>	<b>0.175%</b>
<b>Total de pasivos</b>	<b>232,291</b>	<b>1.802%</b>
<b>Superávit/Déficit</b>	<b>-60,320</b>	<b>-0.468%</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.



# I F A 2 0 2 4

El valor presente de los activos asciende a 171,971 mdp, lo que equivale a 1.33 por ciento del salario base de cotización. Por su parte, el valor presente de los pasivos se estima en 232,291 mdp, equivalente a 1.80 por ciento del salario base de cotización. Lo anterior generará un déficit a valor presente de 60,320 mdp, que equivale a 0.47 por ciento del salario base de cotización.

La prima de equilibrio estimada es de 1.72 por ciento del sueldo básico de los trabajadores, la cual se prevé sea suficiente para cubrir los gastos del seguro durante los próximos 100 años. Lo anterior representa un incremento de 47 puntos base a la prima actual, establecida en la Ley del ISSSTE.

## Seguro de Riesgos del Trabajo

El Seguro de Riesgos del Trabajo tiene como objetivo proteger al beneficiario ante los riesgos de accidentes relacionados con su trabajo, así como en caso de fallecimiento debido a un accidente o enfermedad mientras realiza sus labores, o durante su traslado desde su domicilio hacia su lugar de trabajo o la Estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI), y viceversa.

En el Esquema 6 se detalla la cobertura y beneficios otorgados por el Seguro de Riesgos del Trabajo.



## Esquema 6. Cobertura del Seguro de Riesgos del Trabajo

### Incapacidad temporal

- **Beneficio:** Licencia con goce de 100% del sueldo hasta que termine la incapacidad o hasta que se declare permanente.
- **Condiciones:**
  - Periodicidad menor a un año.
  - El pago de la incapacidad será cubierto por las Dependencias o Entidades.

### Incapacidad parcial

- **Beneficio:** pensión conforme a la tabla de valuación de incapacidades de la Ley Federal del Trabajo, gratificación anual y cuotas y aportaciones para el seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- **Condiciones:**
  - La pensión se contrata con la aseguradora que elija el asegurado.
  - Si la pensión es menor a 25% del salario mínimo, recibirá una indemnización equivalente a 5 anualidades de la pensión.

### Incapacidad total

- **Beneficio:** pensión equivalente al sueldo básico que disfrutaba el trabajador al presentarse el riesgo, gratificación anual y cuotas y aportaciones para el seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- **Condiciones:**
  - La pensión se contrata con la aseguradora que elija el asegurado.
  - La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de diez veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)<sup>1/</sup>

### Muerte

- **Beneficio:** pensión correspondiente a 100% de la que hubiera gozado el trabajador o incapacitado por riesgos del trabajo, gratificación anual y gastos funerales.
- **Condiciones:**
  - La pensión se contrata con la aseguradora que elija el beneficiario.
  - Dependiendo del beneficiario será por viudez, concubinato, orfandad o ascendencia.

### Desaparición

- **Beneficio:** pensión correspondiente a 100% de la que hubiera gozado el trabajador o incapacitado por riesgos del trabajo, gratificación anual y gastos funerales. En caso de desaparición por actos delincuenciales y la persona sea localizada con vida, podrá recuperar sus derechos laborales.
- **Condiciones:**
  - La pensión se contrata con la aseguradora que elija el beneficiario.
  - Dependiendo del beneficiario será por viudez, concubinato, orfandad o ascendencia.

1/ Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo".  
Fuente: Ley del ISSSTE, Capítulo V, Seguro de Riesgos del Trabajo.

# I F A 2 0 2 4

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley del ISSSTE, el financiamiento de este seguro recae en las Dependencias y Entidades, quienes deben cubrir una aportación equivalente al 0.75 por ciento del sueldo de los trabajadores. Es importante destacar que para acceder a los beneficios de este seguro no es necesario contar con una antigüedad mínima de cotización.

## Estado de Actividades del Seguro de Riesgos del Trabajo

En el Estado de Actividades del Seguro de Riesgos del Trabajo, se detallan los ingresos compuestos por aportaciones y otros ingresos, así como los gastos integrados por el gasto de funcionamiento, transferencias, asignaciones y subsidios y otros gastos y pérdidas extraordinarias, los cuales permiten conocer la existencia de ahorro o desahorro en cada Ejercicio Fiscal.

Al igual que en el Seguro de Invalidez y Vida, se considera el gasto por montos constitutivos que se requiere para contratar la renta con las aseguradoras, así como las cuotas y aportaciones reintegradas a la SHCP, conforme a lo señalado en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE. La Tabla 34 muestra el Estado de Actividades durante los últimos cinco años.

**Tabla 34. Estado de Actividades del Seguro de Riesgos del Trabajo 2019-2023  
(millones de pesos corrientes)**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos</b>					
<b>Cuotas y aportaciones <sup>1/</sup></b>	<b>2,629</b>	<b>2,845</b>	<b>2,931</b>	<b>3,160</b>	<b>3,370</b>
Aportaciones	2,629	2,845	2,931	3,160	3,370
<b>Otros ingresos</b>					
	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>
Otros ingresos y beneficios varios	4	6	5	11	5
<b>Total de ingresos</b>	<b>2,633</b>	<b>2,851</b>	<b>2,936</b>	<b>3,171</b>	<b>3,375</b>
<b>Gastos</b>					
<b>Gasto de funcionamiento</b>	<b>486</b>	<b>311</b>	<b>315</b>	<b>337</b>	<b>359</b>
Servicios de personal	189	172	209	171	173
Materiales y suministros	5	7	6	20	24
Servicios generales	292	132	100	146	162
<b>Transferencias, asignaciones y subsidios</b>					
	<b>768</b>	<b>597</b>	<b>1,334</b>	<b>1,266</b>	<b>798</b>
Ayudas sociales a personas	0	-	-	-	-

# IFA 2024

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Aportación para compra de montos constitutivos <sup>2/</sup>	768	597	1,334	1,266	798
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>1,282</b>	<b>1,322</b>	<b>1,356</b>	<b>1,329</b>	<b>1,162</b>
Estimaciones, depreciaciones y deterioros	0	1	-	-	-
Régimen anterior y disposiciones transitorias de ley <sup>3/</sup>	1,279	1,319	1,359	1,310	1,168
Otros gastos	3	2	-3	-19	-6
<b>Total de gastos</b>	<b>2,536</b>	<b>2,230</b>	<b>3,005</b>	<b>2,932</b>	<b>2,319</b>
<b>Ingresos menos gastos</b>	<b>97</b>	<b>621</b>	<b>-69</b>	<b>239</b>	<b>1,056</b>

Nota: La suma de las cifras puede no coincidir por redondeo.

A partir de 2013 se aplicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los conceptos presentados en el Estado de Actividades.

1/ Las cuotas y aportaciones, así como los gastos incluyen el régimen del Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE y el régimen de Cuentas Individuales.

2/ Total de las cuotas y aportaciones pagadas a las aseguradoras.

3/ Total de las cuotas y aportaciones reintegradas a la SHCP, conforme a lo señalado en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE.

Fuente: Subdirección de Contaduría 2019-2023.

Los ingresos totales se incrementaron 6.4 por ciento en 2023, ya que en 2022 el monto registrado fue de 3,171 mdp y en 2023 ascendió a 3,375 mdp, debido al aumento de aportaciones recaudadas.

Por otra parte, los gastos totales disminuyeron 20.9 por ciento, alcanzando un monto de 2,319 mdp en 2023, mientras que en 2022 el monto registrado ascendió a 2,932 mdp. Lo anterior, dio como resultado un superávit de 1,056 mdp, el cual considera un aumento de 817 mdp, respecto a 2022 (239 mdp), manteniendo la tendencia positiva observada en 2021.

## Proyecciones financieras y actariales

Las proyecciones financieras y actariales del Seguro de Riesgos del Trabajo también se realizan tomando como base, diversos supuestos de cálculo e hipótesis demográficas y financieras, con la finalidad de prever el comportamiento futuro de los ingresos y gastos del seguro. Cabe destacar que, las proyecciones solo consideran a la población del régimen de Cuentas Individuales, debido a que las pensiones por incapacidad o fallecimiento correspondientes al régimen del Artículo Décimo Transitorio son cubiertas por el Gobierno Federal de acuerdo con



# I F A 2 0 2 4

lo establecido en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley del ISSSTE. La Tabla 35 presenta las proyecciones de los ingresos y gastos esperados durante los próximos 100 años.

**Tabla 35. Proyecciones financieras del Seguro de Riesgos del Trabajo  
(millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)**

Año	Ingreso	Gasto <sup>1/</sup>	Ingreso menos gasto <sup>2/</sup>	Saldo en reserva <sup>3/</sup>	Recursos adicionales
2024	2,224	1,476	748	2,952	-
2025	2,304	1,523	780	3,501	-
2026	2,377	1,567	810	4,092	-
2027	2,451	1,608	843	4,725	-
2028	2,519	1,646	873	5,406	-
2029	2,589	1,682	907	6,133	-
2030	2,660	1,717	943	6,912	-
2031	2,733	1,754	979	7,747	-
2032	2,805	1,790	1,015	8,640	-
2033	2,877	1,827	1,050	9,593	-
2034	2,950	1,864	1,085	10,608	-
2035	3,020	1,903	1,117	11,687	-
2040	3,354	2,084	1,270	18,081	-
2050	3,774	2,370	1,404	36,424	-
2060	4,016	2,569	1,447	63,321	-
2070	4,223	2,638	1,585	103,067	-
2080	4,359	2,720	1,640	161,832	-
2090	4,475	2,840	1,635	247,200	-
2100	4,655	2,963	1,692	371,067	-
2110	4,843	3,057	1,787	551,609	-
2120	4,995	3,168	1,827	814,348	-
2123	5,042	3,207	1,835	897,397	-

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye gasto corriente: servicios de personal, materiales y suministros, servicios generales, gastos financieros y otros. Depreciaciones y montos constitutivos.

2/ Los sobrantes de ingreso menos gasto contribuyen a constituir la Reserva Financiera y Actuarial, así como las demás reservas del Instituto (Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y Reserva General Financiera y Actuarial).

3/ El saldo en la Reserva Financiera y Actuarial incluye los intereses generados por la misma.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

Se estima que los ingresos por aportaciones provenientes de las Dependencias y Entidades serán suficientes para cubrir los gastos derivados de las prestaciones que brinda el seguro durante los próximos 100 años. Por lo anterior, no se contempla que sean necesarios recursos adicionales.



# I F A 2 0 2 4

## Balance Actuarial

La Tabla 36 muestra el Balance Actuarial del seguro de Riesgos del Trabajo, en el que se reporta el superávit actuarial del seguro, correspondiente a la diferencia entre los activos (valor presente de las cuotas, aportaciones y de la Reserva Financiera y Actuarial), menos los pasivos (valor presente de los gastos, montos constitutivos y otros gastos).

**Tabla 36. Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de Riesgos del Trabajo, considerando 100 años de proyección**

Concepto	Millones de pesos	Porcentaje del salario
<b>Activos</b>		
Reserva financiera y actuarial	2,897	0.022%
Cuotas	-	0.000%
Aportaciones	96,694	0.750%
Otros ingresos	229	0.002%
<b>Total activo</b>	<b>99,820</b>	<b>0.774%</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Incapacidad</b>		
Monto constitutivo	23,428	0.182%
<b>Total incapacidad</b>	<b>23,428</b>	<b>0.182%</b>
<b>Viudez</b>		
Monto constitutivo de muerte de trabajador por riesgos del trabajo	20,160	0.156%
Monto constitutivo de muerte de pensionado incapacitado por riesgos del trabajo	27	0.000%
<b>Orfandad</b>		
Monto constitutivo de muerte de trabajador por riesgos del trabajo	6,541	0.051%
Monto constitutivo de muerte de pensionado incapacitado por riesgos del trabajo	5	0.000%
<b>Total muerte</b>	<b>26,734</b>	<b>0.207%</b>
<b>Gasto de administración</b>		
Incremento posible a reservas 1/	11,250	0.087%
<b>Total de pasivos</b>	<b>75,672</b>	<b>0.587%</b>
<b>Superávit/Déficit</b>	<b>24,148</b>	<b>0.187%</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2023.

El valor presente de los activos (99,820 mdp) representa 0.77 por ciento del salario base de los trabajadores y el de los pasivos (75,672 mdp) 0.59 por ciento, por lo cual el superávit estimado (24,148 mdp) asciende a 0.19 por ciento del salario básico.



**PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y  
SERVICIOS SOCIALES  
Y CULTURALES**

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



## Prestaciones Económicas y Servicios Sociales y Culturales

El artículo 4 de la Ley del ISSSTE, establece con carácter obligatorio el otorgamiento de los servicios sociales, culturales, préstamos personales e hipotecarios, así como el financiamiento general para vivienda.

En ese sentido y conforme a lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX, incisos a) y c) de la Ley del ISSSTE, en este capítulo se presenta en primer lugar la situación financiera observada en los últimos cinco años del fondo de los Servicios Sociales y Culturales (incluye SUPERISSSTE); y con base en esta información, las proyecciones financieras de los ingresos y gastos del mismo fondo para los siguientes cinco años.

En segundo lugar, se presentan los apartados de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI), los servicios funerarios, servicios turísticos y SUPERISSSTE, los cuales fueron los diferentes Servicios Sociales otorgados a las y los derechohabientes durante 2023.

En tercer lugar, se presentan los apartados correspondientes a los Servicios culturales otorgados a los derechohabientes desglosados por programas culturales, deportivos, recreativos y de atención a pensionados y jubilados, los servicios proporcionados en las Casas de Día y los talleres de terapia ocupacional que se ofrecen en estas.

Finalmente, se incluyen dos apartados que presentan el detalle del Sistema Integral de Crédito, el cual está conformado por los préstamos personales y los créditos hipotecarios y financiamiento general para la vivienda, proporcionados en el Ejercicio Fiscal 2023.



## Estado de Actividades de los Servicios Sociales y Culturales

El Estado de Actividades del fondo de los Servicios Sociales y Culturales presenta el detalle del registro de ingresos y gastos, así como el balance de ingresos menos gastos. También considera los ingresos y costos de venta por la venta de bienes de SUPERISSSTE.

En el caso de los ingresos por cuotas y aportaciones estos se registran de conformidad con lo señalado en el artículo 199 de la Ley del ISSSTE que se refiere al financiamiento de los Servicios Sociales y Culturales, el cual se compone de las cuotas de los trabajadores de 0.5 por ciento del sueldo básico de cotización y aportaciones por el mismo porcentaje proveniente de las Dependencias y Entidades.

Adicionalmente se registra, para los servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil, el 50 por ciento del costo unitario anual por cada niño o niña, que haga uso del servicio cubierto por las Dependencias o Entidades, el cual ascendió a 37,371.60 pesos en 2023 (74,743.21 pesos costo anual) y fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto mediante acuerdo número 48.1380.2022. Al 31 de diciembre de 2023, la Tesorería General del Instituto recaudó un monto de 831.98 mdp, para el financiamiento del servicio.

Por otra parte, el registro de los gastos totales del fondo se compone por: el gasto de funcionamiento, los costos de venta de bienes del SUPERISSSTE, las transferencias asignaciones y subsidios y los otros gastos y pérdidas extraordinarias. La Tabla 37 presenta la evolución de los ingresos y los gastos de los Servicios Sociales y Culturales reportados en el Estado de Actividades del periodo 2019 a 2023.



# I F A 2 0 2 4

**Tabla 37. Estado de Actividades del fondo de los Servicios Sociales y Culturales, 2019-2023 (millones de pesos corrientes)**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos</b>					
<b>Cuotas y aportaciones</b>	<b>4,575</b>	<b>4,681</b>	<b>4,734</b>	<b>5,073</b>	<b>5,418</b>
Cuotas	1,958	1,975	2,034	2,193	2,339
Aportaciones	2,617	2,707	2,700	2,880	3,079
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>	<b>234</b>	<b>705</b>	<b>769</b>	<b>620</b>	<b>458</b>
Venta de bienes de SUPERISSSTE	182	701	758	601	458
Ingresos por Servicios Turísticos	52	4	11	19	-
<b>Otros ingresos</b>	<b>889</b>	<b>6,302</b>	<b>764</b>	<b>793</b>	<b>532</b>
Intereses ganados de valores de crédito	22	17	17	34	22
Otros ingresos y beneficios varios	867	6,285	747	759	510
<b>Total de ingresos</b>	<b>5,698</b>	<b>11,688</b>	<b>6,267</b>	<b>6,486</b>	<b>6,408</b>
<b>Gastos</b>					
<b>Gasto de funcionamiento</b>	<b>5,425</b>	<b>5,004</b>	<b>5,026</b>	<b>5,445</b>	<b>6,046</b>
Servicios de personal	3,913	4,061	4,146	4,115	4,364
Materiales y suministros	138	85	86	161	156
Servicios generales	1,374	857	794	1,169	1,526
<b>Costos</b>					
<b>Costo</b>	<b>177</b>	<b>594</b>	<b>638</b>	<b>507</b>	<b>374</b>
Costo de venta de SUPERISSSTE	135	591	628	489	374
Costo de venta de Servicios Turísticos	42	3	10	18	-
<b>Transferencias, asignaciones y subsidios</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>46</b>
Ayudas sociales a personas	19	2	8	21	46
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>792</b>	<b>849</b>	<b>699</b>	<b>454</b>	<b>472</b>
Estimaciones, depreciaciones y deterioros	35	34	33	32	33
Disminución de inventarios	0	-	-	-	-
Otros gastos	757	814	666	422	439
<b>Total de costos y gastos</b>	<b>6,413</b>	<b>6,448</b>	<b>6,371</b>	<b>6,427</b>	<b>6,937</b>
<b>Ingresos menos gastos</b>	<b>-715</b>	<b>5,240</b>	<b>-104</b>	<b>59</b>	<b>-529</b>

Notas: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Las cuotas y aportaciones y los gastos incluyen el régimen del Décimo Transitorio y Cuenta Individual.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Contaduría, Estado de Actividades por fondo reportados en los IFA del periodo 2019-2022 y Estado de Actividades por fondo al 31 de diciembre de 2023.



# I F A 2 0 2 4

Los ingresos del fondo presentaron un decremento de 1.2 por ciento, respecto a 2022, como resultado del efecto neto de:

- Incremento de 6.8 por ciento de cuotas y aportaciones debido al aumento de estas en el régimen de reparto y capitalización, así como aquellas cuotas y aportaciones devengadas.
- Disminución de 26.2 por ciento en ingresos por ventas de bienes y servicios como consecuencia de la reducción en la venta de bienes de SUPERISSSTE ya que se dejaron de realizar ventas al mayoreo desde agosto de 2023, el cierre de dos unidades de venta Chapingo Estado de México (28 de noviembre de 2023) y Juchitán, Oaxaca (1 de diciembre de 2023) y la falta de ventas por despensa. Asimismo, ya no se registraron ingresos por servicios turísticos debido a la transición de las funciones y actividades de TURISSSTE (Servicios turísticos) a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales<sup>24</sup>.
- Disminución de 32.9 por ciento en Otros ingresos, en particular por la depuración de registros de TURISSSTE y la reducción del apoyo por financiamiento a SUPERISSSTE.

Por su parte, los gastos totales crecieron 7.9 por ciento a causa del efecto neto de:

- Incremento de 11 por ciento en el gasto de funcionamiento, 4.0 por ciento en otros gastos y de 114.1 por ciento de ayudas sociales a personas, este último debido a un mayor gasto en actividades educativas y recreativas.
- Disminución de 26.1 por ciento en costos, efecto que obedeció a la depuración de registros de TURISSSTE y a la disminución de venta de bienes de SUPERISSSTE, como se señaló en las causas de disminución de los ingresos de ventas de bienes y servicios.

---

<sup>24</sup> En el caso de los Servicios Turísticos no se registraron ingresos por venta de servicios derivado del proceso de depuración de cuentas, en cumplimiento al Acuerdo 26.02.E.2018, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, por el que TURISSSTE deja de ser un Órgano Desconcentrado y sus funciones han sido transferidas a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.



# IFA 2024

Lo anterior dio como resultado de operación del Ejercicio Fiscal 2023 (ingresos menos gastos) un déficit de 529 mdp.

## Proyecciones financieras

Con el objetivo de evaluar la suficiencia del régimen financiero vigente para los siguientes cinco años (corto plazo) y con base en la estructura e información del Estado de Actividades de los últimos cinco años se realizan las proyecciones financieras de los ingresos, los gastos y los costos de los Servicios Sociales y Culturales.

Estas proyecciones además consideran diversas hipótesis y supuestos establecidos con la información estadística y financiera disponible y aplicable al Instituto. La Tabla 38 muestra los resultados de las proyecciones financieras de los Servicios Sociales y Culturales para los próximos cinco años.

**Tabla 38. Proyecciones financieras de los Servicios Sociales y Culturales (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)**

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Ingresos</b>					
<b>Cuotas y aportaciones</b>	<b>5,525</b>	<b>5,566</b>	<b>5,593</b>	<b>5,631</b>	<b>5,674</b>
Cuotas	2,369	2,388	2,406	2,423	2,440
Aportaciones	3,156	3,178	3,187	3,208	3,234
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios 1/</b>	<b>464</b>	<b>467</b>	<b>471</b>	<b>474</b>	<b>477</b>
Venta de bienes de SUPERISSSTE	464	467	471	474	477
<b>Otros ingresos</b>	<b>541</b>	<b>545</b>	<b>550</b>	<b>554</b>	<b>557</b>
Intereses ganados de valores de crédito	25	26	26	26	26
Otros ingresos y beneficios varios	516	520	524	527	531
<b>Total de ingresos</b>	<b>6,530</b>	<b>6,578</b>	<b>6,614</b>	<b>6,659</b>	<b>6,709</b>
<b>Gastos</b>					
<b>Gasto de funcionamiento</b>	<b>5,869</b>	<b>5,914</b>	<b>5,960</b>	<b>6,002</b>	<b>6,043</b>
Servicios de personal	4,429	4,463	4,498	4,530	4,561
Materiales y suministros	142	143	144	145	146
Servicios generales	1,298	1,308	1,318	1,327	1,336
<b>Costos 1/</b>	<b>379</b>	<b>382</b>	<b>385</b>	<b>387</b>	<b>390</b>

# I F A 2 0 2 4

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028
Costo de venta de SUPERISSSTE	379	382	385	387	390
<b>Transferencias, asignaciones y subsidios</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
Ayudas sociales a personas	22	22	22	22	22
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>481</b>	<b>485</b>	<b>489</b>	<b>492</b>	<b>496</b>
Estimaciones, depreciaciones y deterioros	38	38	39	39	39
Otros gastos	443	447	450	453	456
<b>Total de costos y gastos</b>	<b>6,750</b>	<b>6,802</b>	<b>6,855</b>	<b>6,904</b>	<b>6,951</b>
<b>Ingresos menos gastos</b>	<b>-220</b>	<b>-224</b>	<b>-242</b>	<b>-245</b>	<b>-242</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Se destaca que los ingresos estimados por venta de bienes de SUPERISSSTE, y los costos de venta, se obtuvieron considerando la situación financiera observada en 2023 para SUPERISSSTE (menores ventas y costos además de supresión de unidades de venta). En el caso de los servicios turísticos ya no hubo registros debido a depuración de cuentas por la conclusión en el traspaso de funciones a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estudios Financieros y Actuariales, proyecciones financieras al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con los resultados de las proyecciones financieras se estima que los ingresos totales se incrementen 0.7 por ciento en promedio anual en los próximos cinco años, iniciando en 2024 con un monto de 6,530 mdp, hasta alcanzar un monto de 6,709 mdp en 2028.

Por su parte, se estima que en 2024 los gastos y costos asciendan a 6,750 mdp y se incrementen en promedio cada año a una tasa de 0.7 por ciento hasta llegar a 6,951 mdp en 2028, es decir crecerán a la par que los ingresos. Asimismo, se estima que los costos, las ayudas sociales a personas y los gastos de funcionamiento se incrementen cada uno 0.7 por ciento en promedio anualmente.

Las proyecciones prevén que los gastos superarán, en promedio 3.5 por ciento, a los ingresos durante el periodo proyectado, por lo que se espera que el fondo de Servicios Sociales y Culturales presente déficit durante los próximos cinco años.

Por lo anterior, para garantizar la cobertura de los gastos del fondo sin considerar Servicios Turísticos y SUPERISSSTE, se estima que la prima necesaria para mantener el equilibrio financiero de los Servicios Sociales y Culturales es de 1.34 por ciento, es decir 34 puntos base mayor que la establecida en la Ley del Instituto.



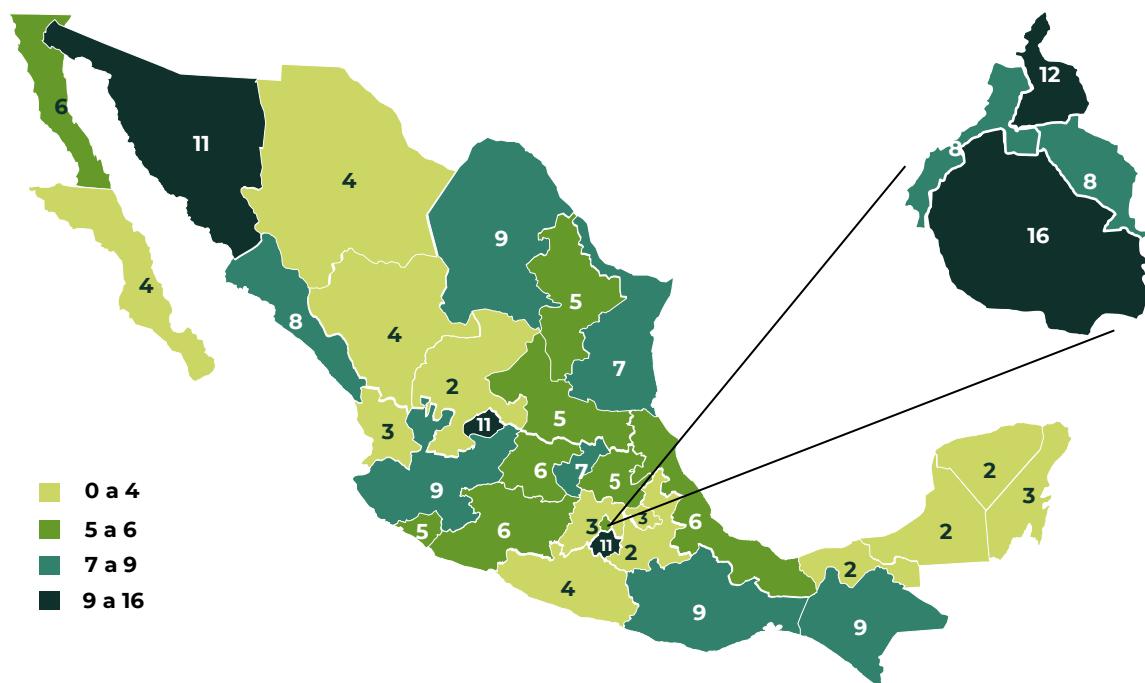
## Servicios Sociales

### Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil

Las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI o estancias) son un servicio inclusivo e igualitario que contribuye a mejorar las condiciones de bienestar de madres o padres trabajadores derechohabientes del ISSSTE, asegurando la salud, nutrición, educación y seguridad de sus hijos e hijas.

Durante 2023, el número de Estancias que se mantuvo en operación fue de 217 EBDI, de las cuales 118 son propias, 94 contratadas y cinco de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). El Mapa 1 muestra el número de estancias que se mantuvieron en operación durante el 2023.

**Mapa 1. Estancias propias, contratadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Capacitación y Servicios Educativos, 2023.  
ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

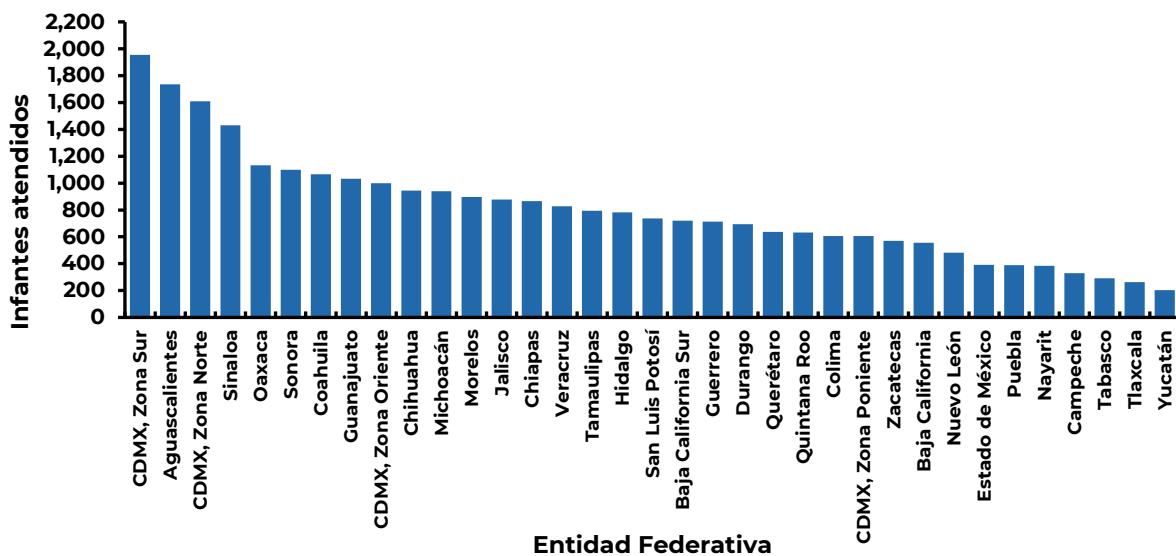
En total, 44 estancias se encuentran en la Ciudad de México, siendo la Entidad Federativa con mayor número de EBDI, seguida de Morelos, Aguascalientes y

# I F A 2 0 2 4

Sonora con 11, cada una y Coahuila, Chiapas, Jalisco y Oaxaca, con nueve, respectivamente. En conjunto estas Entidades concentraron el 52.1 por ciento del total de las estancias a nivel nacional.

Por su parte, se brindó atención a 28,199 niños y niñas. Del total de infantes atendidos a nivel nacional, 61.9 por ciento (17,461) pertenecen a Estancias propias, 37.9 por ciento (10,676) a Estancias contratadas y 0.2 por ciento (62) a OSC. La Gráfica 53 presenta el número de niños y niñas atendidos durante 2023 por Entidad Federativa.

**Gráfica 53. Infantes atendidos por Entidad Federativa, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Capacitación y Servicios Educativos, 2023.  
ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

En la Zona Sur de la Ciudad de México se brindó atención a 5,169 infantes (18.3% del total). En particular en la Zona Sur y Norte de la Ciudad de México, Aguascalientes y Sinaloa, que concentró la atención de 6,728 niñas y niños y que representa el 23.9 por ciento del total de la población atendida.

La población de niños atendidos a nivel nacional benefició a 19,242 madres y 5,044 padres derechohabientes. Asimismo, con el objetivo de seguir ofreciendo y fortaleciendo un servicio incluyente, durante 2023 se benefició a 265 menores con algún tipo de discapacidad. A través de la atención de niñas y niños con



# IFA 2024

discapacidad en la prestación del servicio de las EBDI, el Instituto refrenda su compromiso en la promoción de los derechos humanos, por lo que se trabaja permanentemente para ofrecer a este sector de la población infantil, oportunidades diversas desde edades tempranas, que coadyuven a lograr su plena inclusión en la sociedad.

Con el objetivo de identificar las necesidades de mantenimiento preventivo menor y correctivo mayor se realizaron las siguientes acciones:

- Dispersión de 125.5 mdp para mantenimiento, impermeabilización, desazolve de redes hidrosanitarias y aires acondicionados en las EBDI.
- Se realizaron visitas a los inmuebles de 128 estancias, de las cuales 118 se encontraban en servicio y 10 cerrados por daño estructural. Como resultado se iniciaron en diciembre de 2023 mantenimientos menores a 34 inmuebles y se continuará la gestión de los inmuebles pendientes de atención. Asimismo, se realizó un análisis exhaustivo para la rehabilitación y reconstrucción de diversos inmuebles que presentan un daño estructural.
- Mantenimientos preventivos y correctivos centralizados de las EBDI, para los siguientes servicios:
  - a)** Tres mantenimientos preventivos y correctivos al Sistema de Purificación de Agua en las Estancias de la Ciudad de México.
  - b)** Mantenimiento preventivo y correctivo mayor al Sistema Contra Incendios de 110 estancias.
  - c)** Mantenimiento y Actualización al Sistema de Recepción Secundaria para el Alertamiento Sísmico, en todas las estancias propias de la Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Morelos, Puebla, Colima y Tlaxcala, entidades donde existe cobertura del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico.
  - d)** Elaboración de programas internos y dictámenes en materia estructural, eléctrica, hidrosanitaria y de gas, a estancias propias que pierden



# IFA 2024

vigencia, así como la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos y suministro de gas en estancias propias que se encuentren pendientes.

Aunado a lo anterior, el servicio de estancias también obtuvo la recertificación de 112 EBDI de un total de 118 en operación bajo el Sistema de Gestión de Calidad ISO 900:2015, como resultado de la Auditoría Externa al Sistema que llevó a cabo el Organismo Certificador Factual Services.

También se reconfiguraron las salas de las EBDI para conformar los Certificados de Uso de Sala, identificando 22,014 espacios físicos, de los cuales 4,281 corresponden a las salas de lactantes, 4,041 a las salas de maternales y 13,692 a las salas de preescolares.

Asimismo, se da seguimiento permanente del visto bueno de los Programas Internos de Protección Civil (PIPC) y Dictámenes de las Estancias Propias y Contratadas, para su revisión y actualización de vigencias en el “Tablero de Control al Seguimiento de los Programas Internos de Protección Civil y Dictámenes de Seguridad de las Estancias Propias y Contratadas”.

Otros logros que se obtuvieron durante 2023 fueron los siguientes:

- Se realizaron 188 verificaciones normativas para identificar áreas de oportunidad en materia de educación, seguridad, salud y alimentación.
- Se hizo la entrega de 76 títulos correspondientes a la segunda generación del “Programa de Educación Superior para Acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar” derivado del convenio con la Universidad Autónoma Indígena de México.
- Se generaron acciones de capacitación a 6,810 participantes en las áreas de salud, protección civil, maltrato infantil, crisis convulsivas, enfermería pediátrica, autismo, Síndrome de Down y pedagógicos.
- En el marco del Programa Nacional de Peso para la Talla Adecuado se realizaron 14,643 mediciones a niñas y niños.



# IFA 2024

- Derivado de los trabajos para elaborar el documento “Anexo de Regionalización Sureste de Menús de la Guía Básica de Alimentación para Lactantes, Maternales y Preescolares”, en 2023, se consolidó la Regionalización en la Región Sureste que incluye a los Estados de Quintana Roo, Campeche, Mérida, Veracruz, Oaxaca, Tabasco y Chiapas.
- Se realizaron 84 visitas a las EBDI regionales y estatales para el acompañamiento en la recepción de los alimentos: 27 con el anterior proveedor SUPERISSSTE y 57 con el actual proveedor “Chaneques”, con el fin de verificar que cumplan con la norma NOM- 0251-SSA1-2009.
- Durante el primer semestre de 2023, se realizó la entrega de 214 guías a las estancias a nivel Nacional con la actualización de los contenidos y aportes nutricionales de acuerdo a los trabajos realizados en 2022 con la Escuela de Dietética y Nutrición.
- Se realizó la difusión en la página del ISSSTE, así como en redes sociales de los videos de los menús de “Hamburguesa de Pescado” y “Cochinita Pibil”.

Finalmente, con el objetivo de evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de las estancias, en 2023, se aplicaron 14,501 encuestas en las Estancias Infantiles del Instituto.

La calificación obtenida fue de 4.97 puntos en general, resaltando el atributo de trato digno con 4.99 seguido de Competencia, Eficacia, Transparencia y Equidad con 4.98, Claridad con 4.97, Accesibilidad 4.96 y Oportunidad e instalaciones y equipo 4.95.

## Servicios Funerarios

Otro de los servicios que se otorgan en beneficio de los derechohabientes y el público en general son los servicios funerarios. La infraestructura con la que cuenta el Instituto es de siete velatorios propios de los cuales tres se ubican en la Ciudad de México (Tlalpan, Solidaridad y Revolución), dos en el Estado de México (Parque Memorial y Toluca), uno en Jalisco (Alianza Popular) y uno en Nuevo León (Capillas Monterrey).



# I F A 2 0 2 4

Los velatorios del Instituto cuentan en conjunto con 40 capillas, cuatro centros de incineración, una sección de fosas ubicada en el Panteón Parque Memorial y 37 vehículos. La Tabla 39 muestra la distribución de infraestructura con la que contó cada uno de los velatorios propios del Instituto.

**Tabla 39. Infraestructura en velatorios propios del ISSSTE, 2023**

Velatorio	Capillas	Centros de incineración <sup>1/</sup>	Panteón	Vehículos
Tlalpan	12	1	-	9
Solidaridad	6	-	-	7
Revolución	4	-	-	6
Parque Memorial	8	1	1	5 <sup>1/</sup>
Toluca	2	1	-	4
Capillas Monterrey	4	-	-	4
Alianza Popular	4	1	-	2
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>37</b>

Nota: Los centros de incineración de los velatorios Tlalpan y Parque Memorial son con cámara dual.

1/ Se reporta un vehículo menos, respecto a 2021, a causa de deterioro.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Servicios Sociales y Culturales, 2023.

ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

En las capillas del Velatorio Alianza Popular, se realizaron trabajos de remodelación en la que se acondicionó una capilla de mayor magnitud al juntar dos capillas de las que ya se tenían, es decir de cinco capillas que tenía en 2022 ahora cuenta con cuatro capillas.

En cuanto al número de vehículos, en comparación con el año anterior, se observó una disminución de siete unidades debido al deterioro de estas, así como el cumplimiento de su vida útil remanente. Asimismo, en los centros de incineración contaron con seis hornos propios con los cuales se tiene una capacidad de cremación de entre cuatro y cinco servicios diarios.

Los velatorios operaron con 216 trabajadores, registrando un decremento del 5.3 por ciento contra el ejercicio 2022, esto generado por jubilaciones y terminación de personal en comisión.

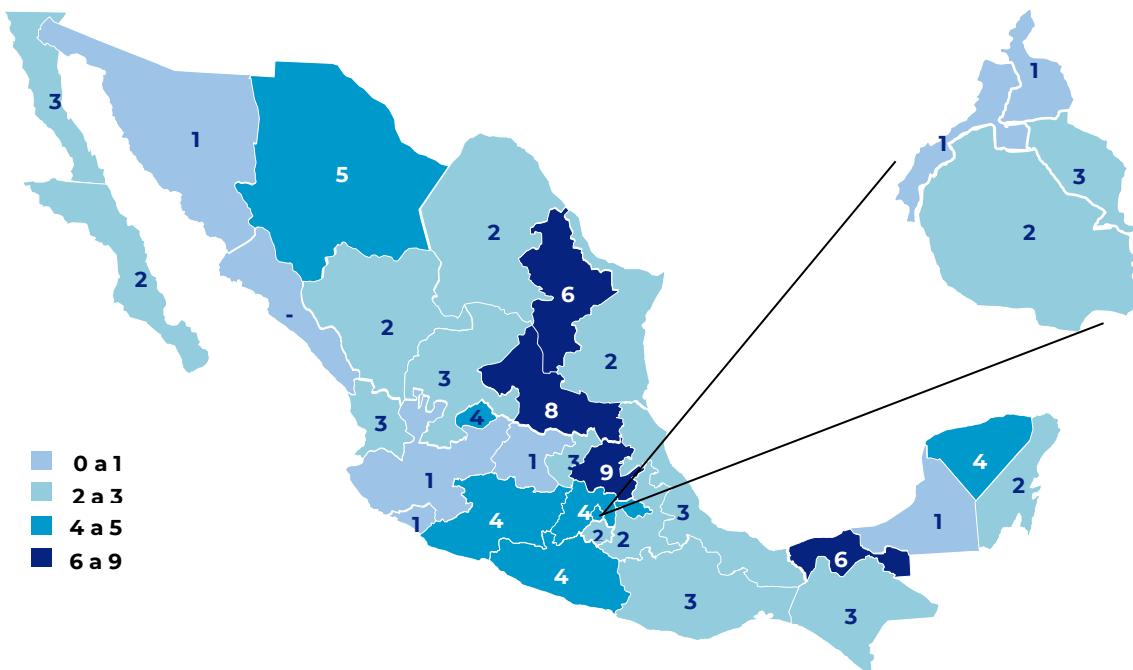
Por su parte, con el objetivo de ampliar la cobertura de los servicios funerarios, el Instituto contó con 99 convenios de colaboración con agencias funerarias privadas



# IFA 2024

bajo las modalidades “Mismos precios y condiciones del ISSSTE, descuentos y precios especiales”. El Mapa 2 muestra la distribución de los velatorios propios y por convenio por Entidad Federativa.

**Mapa 2. Velatorios propios y por convenio, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Servicios Sociales y Culturales, 2023.

Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco, Nuevo León, Chihuahua y Tlaxcala, concentraron la mayor cobertura de servicios funerarios a través de velatorios propios y por convenio.

El Instituto a través de los velatorios propios atendió 3,109 defunciones, mismas que generaron la prestación de 8,979 servicios desglosados de la siguiente manera: 2,410 velaciones, 4,216 de otros servicios que se requieren<sup>25</sup>, 1,890 cremaciones, 435 traslados y venta de 28 fosas ubicadas en el panteón Parque

<sup>25</sup> Las cremaciones e inhumaciones incluyen servicios adicionales como: traslado de personas; capillas, carrozas y kilometrajes extra; gavetas de refrigeración; venta de ataúdes y urnas; embalsamado de cuerpos y gestoría.

# IFA 2024

Memorial. En cuanto a los servicios proporcionados por convenio en velatorios externos al Instituto, estos alcanzaron 3,593 servicios integrales.

En total se otorgaron 12,572 servicios, los cuales disminuyeron 14 por ciento debido a la baja mortandad atendida a nivel nacional posterior a la pandemia por COVID-19, lo que también generó una menor recaudación de los ingresos por estos servicios respecto a 2022 registrando un monto de 17.2 mdp (10.4% menor).

El Instituto mantiene el costo competitivo de los servicios funerarios ya que continúa siendo el menor en el mercado, llegando a ser más accesibles a los derechohabientes y al público en general.

## Servicios Turísticos

Los servicios turísticos se mantuvieron en operación con tres agencias Vallarta, San Fernando y AAPAUNAM, así como un módulo de atención al derechohabiente ubicado en las oficinas centrales del complejo Buenavista del ISSSTE todos en Ciudad de México. Además, en el interior de la República se ofrecen los servicios turísticos a través de las Oficinas de Representación Estatal (ORES), en donde los enlaces asignados brindan información y venta de los servicios turísticos ofertados.

Por otro lado, debido a que en 2023 ya se realizó el traspaso del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del ISSSTE publicado el 1º de febrero de 2019, solo se recabó información de enero a mayo respecto a lo siguiente: se movilizaron a 2,872 personas a través de 73 paquetes turísticos de “Méjico para ti... con ISSSTE tienes derecho” y 353 personas movilizadas a través de 9 paquetes de “Abraza México”. A través de la promoción de dichos paquetes se abarcaron 19 rutas temáticas y de los 82 paquetes ofertados, 24 fueron paquetes nuevos.



# IFA 2024

En total, se atendieron a 13,885 derechohabientes con viajes nacionales e internacionales, y 6,092 fueron beneficiadas al adquirir un servicio turístico. En este sentido, el 73 por ciento de los derechohabientes atendidos son personal en activo, y el 27 por ciento restante son pensionados y/o jubilados.

## **SUPERISSSTE**

Ante la aprobación del Estatuto Orgánico del ISSSTE publicado en el DOF con fecha 6 de enero de 2023, SUPERISSSTE se convirtió en una Unidad Administrativa del ISSSTE y dejó de ser un Órgano Desconcentrado.

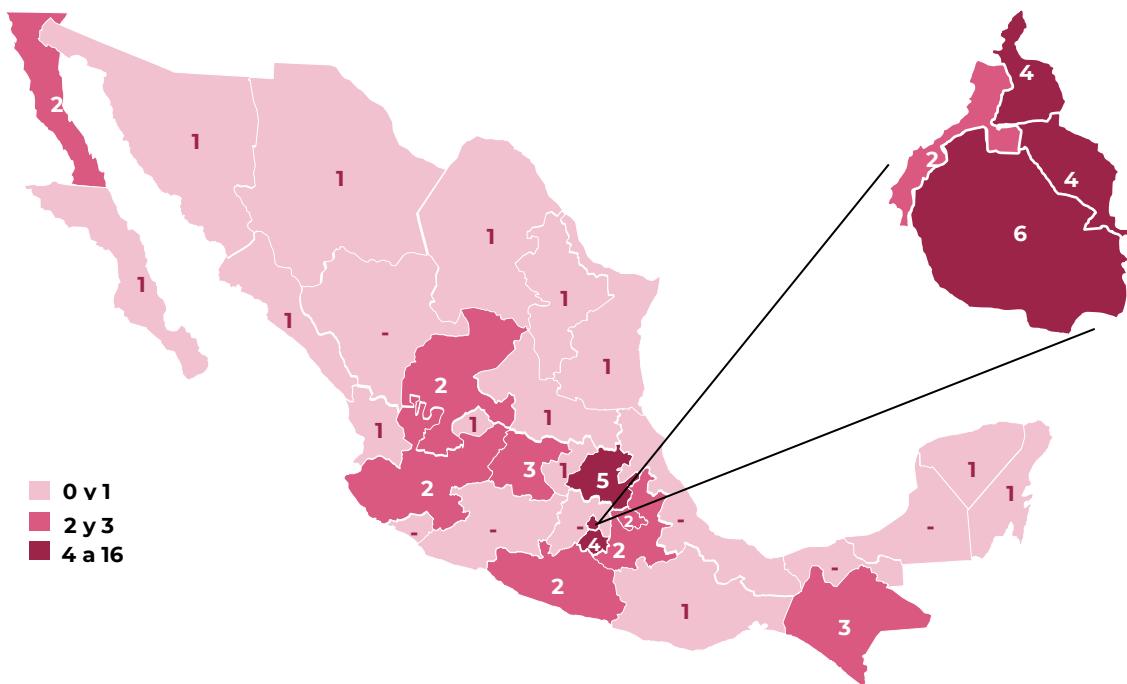
El SUPERISSSTE continuó su operación en beneficio de las y los derechohabientes y público en general, a través de los distintos tipos de tiendas presentes a nivel nacional, con la finalidad de proteger el poder adquisitivo de sus consumidores ofertando productos de consumo básico y duradero a precios económicos.

El número de tiendas que operaron a lo largo de 2023 fueron 61 unidades, sin embargo, en noviembre cerró operaciones la unidad Chapingo, Estado de México y posteriormente en diciembre cerraron operaciones las tiendas de Querétaro, Querétaro, Villahermosa, Tabasco y Juchitán Oaxaca, por lo que al cierre del año se contó con 57 unidades de venta abiertas al público de los cuales 43 son bodegas, seis son supermercados, siete tiendas de conveniencia y un minisúper. El Mapa 3 muestra el número de unidades de venta en operación del SUPERISSSTE por Entidad Federativa.



# IFA 2024

Mapa 3. Tiendas del SUPERISSSTE, 2023



Fuente: SUPERISSSTE, 2023.  
Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

Las Entidades Federativas con mayor número de unidades de venta fueron Ciudad de México (16) Hidalgo (5) y Morelos (4), lo que en total representó el 43.9 por ciento de las tiendas a nivel nacional.

Las unidades de venta llevaron a cabo su operación gracias a 1,885 empleados y empleadas, que en comparación con el año anterior (1,755), presentó un incremento de 7.4 por ciento, y a su vez, se registró un monto de ventas en el año de 458 mdp donde 168 mdp correspondieron a piso y 289 mdp a mayoreo.

Los servicios adicionales otorgados en las tiendas del SUPERISSSTE fueron: 7,020 pagos de tesorería, 113,668 pagos de telefonía y 35,459 pagos de servicios. Para el caso de servicios de trámite de tarjeta INAPAM no hubo registro debido a la rescisión del servicio de afiliación en las unidades de venta con el INAPAM.

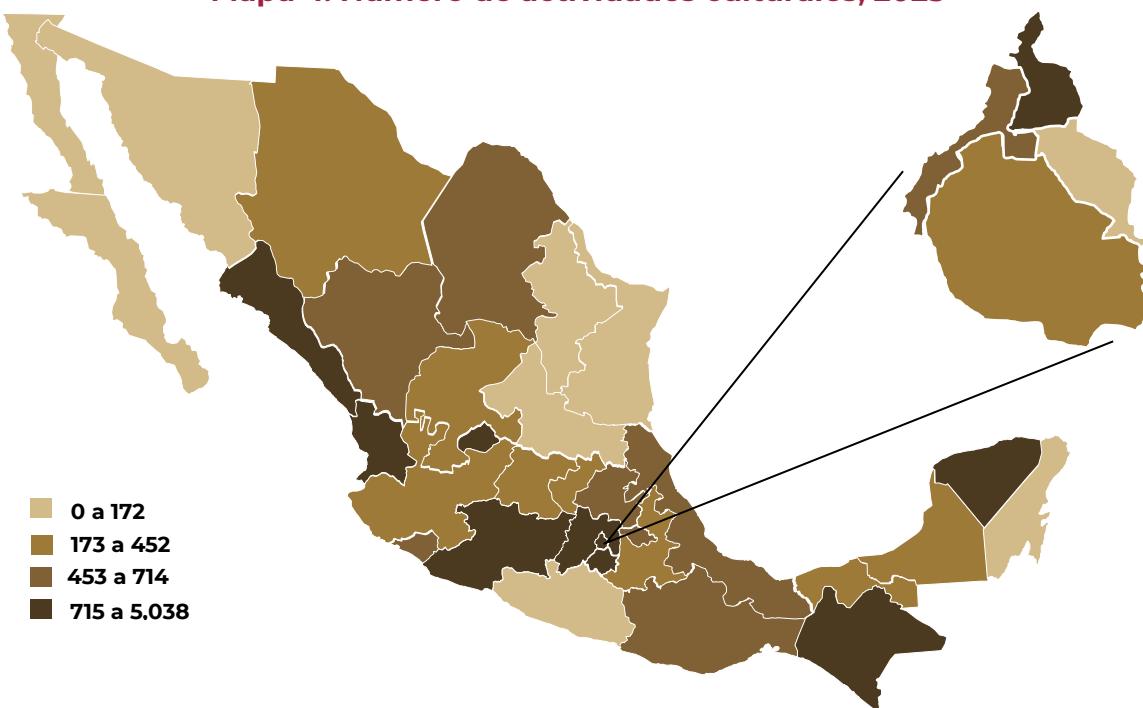
## Servicios Culturales

### Programas Culturales

Durante 2023, los servicios o actividades culturales se incrementaron 12.1 por ciento, respecto a 2022, al pasar de 18,564 a 20,816 servicios integrados. Los servicios otorgados fueron los siguientes: 17,256 Cultura al paso, 2,270 artes escénicas, 980 SONREISSSTE y 310 Tradición y comunidad.

Estos servicios se otorgaron en 42 centros culturales: nueve ubicados en la Ciudad de México, 31 en 21 Entidades Federativas y dos en Centros Regionales a cargo de la Subdirección de Servicios Sociales y Culturales ubicados en Mérida y Guanajuato. El Mapa 4 presenta la distribución del número de actividades culturales que se llevaron a cabo por Entidad Federativa.

**Mapa 4. Número de actividades culturales, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Servicios Sociales y Culturales, 2023.  
ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico, 2023.

# IFA 2024

Como se observa en el mapa anterior, la Zona Norte de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Aguascalientes y Nayarit, concentraron más de 47.1 por ciento de los servicios culturales.

A través de estos servicios culturales se beneficiaron a un total de 146,200 personas: 82,322 a través de “Cultura al paso”, 38,644 mediante Artes escénicas, 16,016 con Tradición y Comunidad y 9,218 por SONREISSSTE.

Asimismo, se continuó con las siguientes actividades culturales:

- Tareas de fomento a la lectura, a través 24 Círculos de Lectura transmitidos en las redes sociales del Instituto.
- Actividades en el vestíbulo del Auditorio Lázaro Cárdenas del Instituto por la Feria del Libro, la cual contó con la participación del Fondo de Cultura Económica.
- Ciclos de cine en el Foro José Solé y el Auditorio Lázaro Cárdenas.
- Presentaciones musicales para celebrar conmemoraciones como el Día Internacional de la Mujer, Día del Niño y de la Niña, Día de las Madres, Día del Maestro y la Maestra, Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ+, Día del Adulto Mayor; así como una presentación de danza como parte de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Originarios y una más denominada “Divertimento de Tango” celebrada en el Foro “José Solé”.

Se destaca también la participación de algunas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en diversas actividades como la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el marco del “Día de la Enfermera”, plática con el Consejo Ciudadano y conferencia por parte de la Secretaría de las Mujeres en el marco del “Día Internacional de la Mujer”, plática de la Fiscalía General de Justicia, en el marco del “Día Mundial de la Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez”, prevención contra el delito de Trata de personas, por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se ofreció una plática, en el marco del “Día Internacional de la No Violencia”.



# IFA 2024

Se continuó con el programa de jubilados y pensionados con la presentación de grupo musical la “Danzonera Pegaso de la Secretaría Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”, Orquesta Metropolitana y Mariachi de la Secretaría de Seguridad Social y Ciudadana de la Ciudad de México, Programa CENART SALE A LA CALLE de la Escuela Nacional de Música, el Trío Serendipia Piano, Flauta y Violín y Dúo Kalós, participación de músicos fusión de ensambles de metales Chill’Go, de la Escuela Nacional de Música. Adicional, la Compañía ARTALLER con una obra de tango por la Secretaría de Cultura.

En el marco de la “21 Conferencia Internacional de Actuarios Estadísticos Especialistas en Inversiones en Seguridad Social”, en el mes de diciembre se apoyó a la Subdirección de Relaciones Internacional del ISSSTE, para la organización y gestión eventos culturales, ofrecido para los delegados internacionales y con el grupo de voluntarios de la “Fundación Clown con Corazón”, compartieron su energía y ánimos con actividades lúdicas para pacientes del hospital en el área intensiva en el Hospital General de Querétaro.

## Programas Deportivos y Recreativos

Los programas deportivos y recreativos promueven la actividad física y el sano esparcimiento, con el fin de mantener y mejorar la calidad de vida de los trabajadores, pensionados y jubilados y de sus familiares derechohabientes.

El ISSSTE cuenta con el Centro Recreativo y Cultural ISSSTEHuixtla, que es un balneario ubicado en Tehuixtla Morelos, donde se ofrece acceso al balneario (albercas, áreas comunes, vestidores y sanitarios), campamento primera noche (incluye entrada al balneario), campamento noche adicional, renta de cabañas (incluye entrada al balneario), renta de salón de usos múltiples y uso de alberca en la renta de salón de usos múltiples. En 2023, se tuvo una afluencia de 67,042 visitas de derechohabientes (38,559) y público en general (28,483), que generaron ingresos por 5.7 mdp de los cuales 51.5 por ciento se obtuvieron por servicios otorgados a adultos no derechohabientes, 19.1 por ciento por servicios a menores,



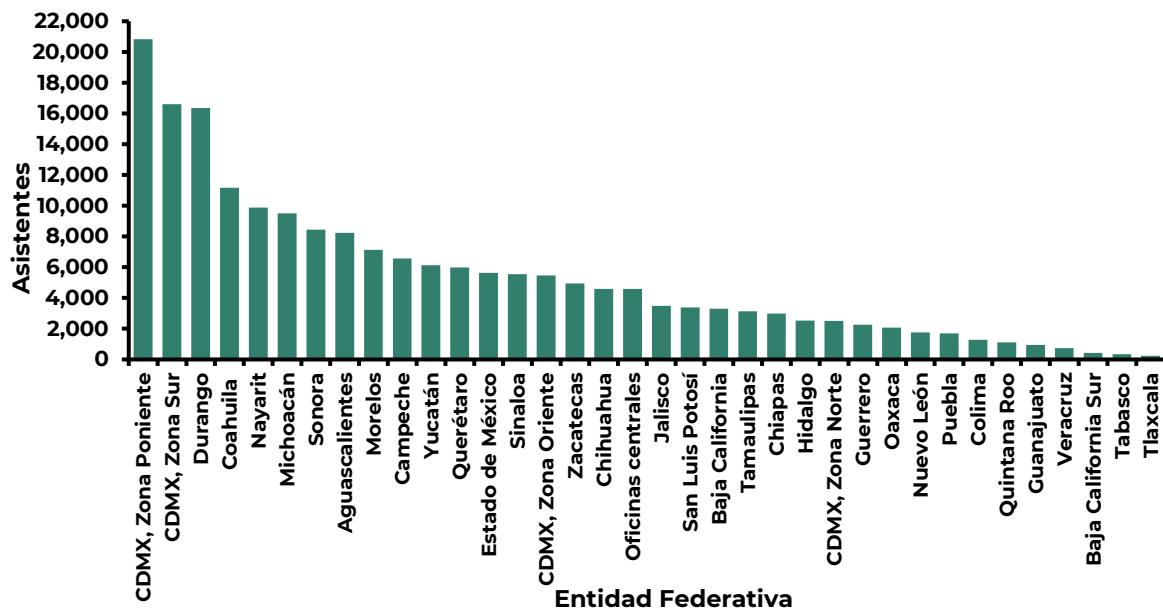
# I F A 2 0 2 4

18.3 por ciento a renta de cabañas, 6.1 por ciento por servicio a adultos derechohabientes y 4.9 por ciento en campamento.

Por otra parte, el ISSSTE, en su compromiso con el fortalecimiento de la cultura física y el deporte entre los derechohabientes, lleva a cabo en cada una de las Oficinas de Representación Estatal y Regional programas deportivos que se dividen en cuatro categorías: cultura física, educación física, escultismo y recreación y formación y práctica deportiva.

A lo largo del 2023, se realizaron 57,550 actividades deportivas, de las cuales, 47.4 por ciento fueron de cultura física, 35.1 por ciento de formación y práctica deportiva, 16.6 por ciento de educación física y 0.9 por ciento de esculturismo y recreación. El número de participantes fue de 191,798 personas lo que significa un incremento respecto a 2022 (145,208 personas) de 32.1 por ciento. La Gráfica 54 muestra el número de participantes por Entidad Federativa en las actividades deportivas.

**Gráfica 54. Participantes en las actividades deportivas del ISSSTE por Entidad Federativa, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Servicios Sociales y Culturales, 2023.

# IFA 2024

La Zona Poniente y Sur de la Ciudad de México, Durango, Coahuila, Nayarit y Michoacán concentraron el 44 por ciento de la participación deportiva. Cabe destacar que, considerando las cuatro zonas de la Ciudad de México, se alcanzó un total de 45,404 participantes, lo que la posiciona como la Entidad con mayor desarrollo en las actividades deportivas.

Aunado a lo anterior, también se organizó el Torneo Nacional de Cachibol, con la participación por primera vez de las 35 oficinas de Representación Estatal en la ramas varonil y femenil con una asistencia de 700 jugadores, Pensionados y/o jubilados.

En Sonora, se realizó la Jornada Nacional de Voleibol, en la cual participaron jugadores de 20 equipos de la rama femenil y se incorporaron 20 equipos de la rama varonil. Asimismo, se realizó por primera vez, el Torneo Nacional de Boliche en la Ciudad de Campeche, Campeche con la participación de las 35 Oficinas de Representación Estatal o Regional, en el cual se contó con equipos mixtos integrados por cinco jugadores.

## Programas de Atención a Pensionados y Jubilados

El Instituto, a través de sus programas dirigidos a pensionados y jubilados de todo el país ofrece un servicio integral que considera siete actividades: hospedaje, alimentación, recreación, cultura, deporte, turismo social, convivencia e integración

En 2023 operaron tres programas dirigidos a pensionados y jubilados, CONVIVE (en el Centro de Convivencia para Pensionados y Jubilados), Geriátrico y Recreativo (en el Centro Recreativo y Cultural ISSSTEHUIXTLA), en los que se brindaron servicios a 5,647 participantes: 3,858 del programa CONVIVE, 944 del Geriátrico y 845 del Recreativo.

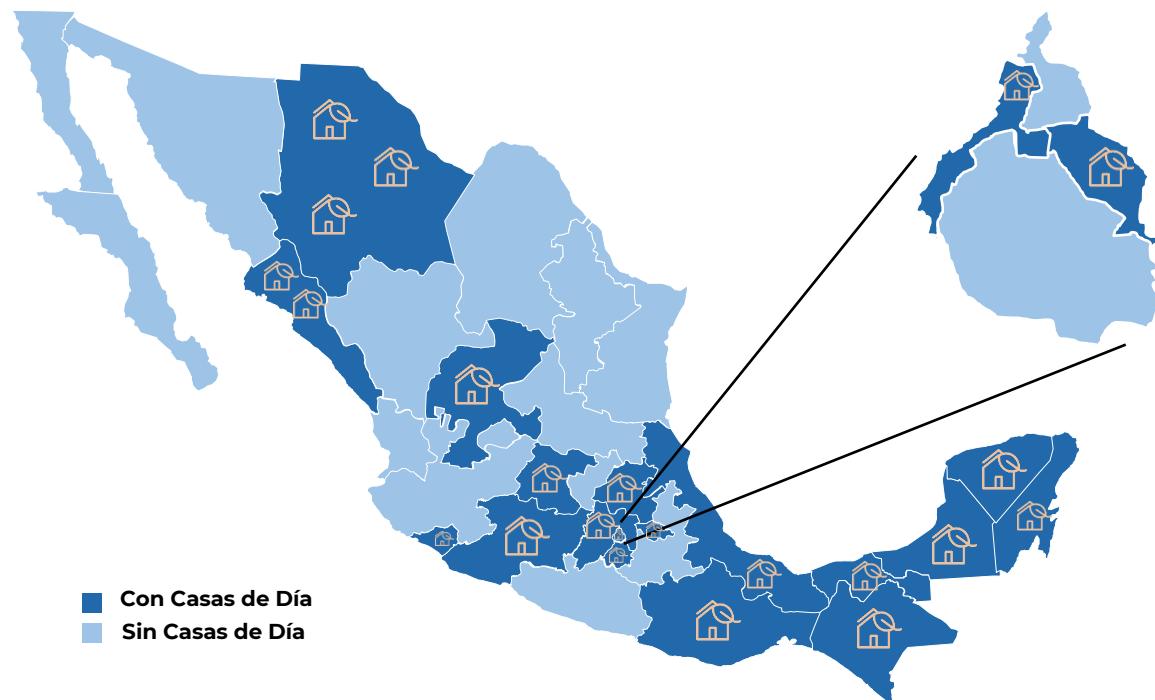


## Casas de Día y talleres de terapia ocupacional

Las Casas de Día son espacios de convivencia para las y los pensionados y jubilados con el objetivo de otorgar los servicios sociales, culturales, deportivos y recreativos, a través de programas de actividades que incluyen seguimiento médico, apoyo psicológico y nutrimental, a fin de contribuir al bienestar físico y cognitivo, así como para fomentar su integración social y familiar.

Durante el 2023, el Instituto a través de sus 22 Casas de Día, otorgó 14,192 servicios a 38,492 participantes. El Mapa 5 muestra el número de Casas de Día y su ubicación por Entidad Federativa en el año 2023.

**Mapa 5. Casas de Día, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Servicios Sociales y Culturales, 2023.  
ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico, 2023.

A través de las 22 Casas de Día y en las Oficinas de Representación Estatal del ISSSTE se siguieron impartiendo los talleres de terapia ocupacional, los cuales son una herramienta indispensable para la ocupación mental y física del pensionado

# I F A 2 0 2 4

y jubilado, y que les apoya en su economía, ya que desarrollan habilidades para que elaboren sus propios productos y los comercialicen.

Se registraron 65 talleres, con un total de 37,908 participantes, donde las Entidades Federativas que destacaron fueron Puebla (3,203), Zona Oriente de la Ciudad de México (2,890), Sinaloa (2,609) y Yucatán (2,510) las cuales concentraron 29.6 por ciento del total de participaciones.

## Prestaciones Económicas

### Préstamos Personales

Los préstamos personales tienen como propósito apoyar la economía y mejorar la calidad de vida de los derechohabientes trabajadores en activo, pensionados y jubilados del ISSSTE. Los cuatro tipos de préstamos que otorgó el Instituto en 2023 son:

- **Ordinarios:** existen cuatro modalidades, ordinarios, turismo social, exclusivo para pensionados y emergentes. Para los primeros dos se ofrece un monto de 30,000 a 50,000 pesos, mientras que, para pensionados y emergentes el monto es fijo de 40,000 pesos y 20,000 pesos, respectivamente.
- **Especiales:** se otorgan de acuerdo con la antigüedad laboral y el monto va de cuatro hasta seis meses de salario básico (topado a 189,222 pesos).
- **Extraordinarios para damnificados por desastres naturales:** entregan un monto fijo de 40,000 pesos.
- **Adquisición de bienes de uso duradero, que se refiere a los préstamos conmemorativos.** Dependiendo de la antigüedad del trabajador, se otorga un monto de hasta ocho meses de salario básico (topado a 252,296 pesos).

El monto y número de créditos aprobados por la Junta Directiva del Instituto mediante acuerdo JD.03.02.E.2023 en el Programa Anual de Préstamos Personales 2023, fue de 37 mil mdp para otorgar 603,270 préstamos.



# I F A 2 0 2 4

El número de préstamos personales pagados al cierre de 2023 fue de 523,045 por un monto de 34,638 mdp, lo equivalente al 86.7 por ciento en número y 93.6 por ciento en monto con relación al programa autorizado. La Tabla 40 muestra el número y monto de los préstamos otorgados en el año 2023 por tipo de préstamo.

**Tabla 40. Préstamos personales otorgados por tipo y por monto, 2023**

<b>Tipo de préstamos</b>	<b>Número de préstamos</b>	<b>Monto acumulado (mdp)</b>
<b>Ordinarios</b>		
Ordinarios	212,684	7,757
Ordinarios exclusivos para pensionados	34,704	1,282
Ordinarios para turismo social	0	0
<b>Especiales</b>		
Especiales	231,786	20,810
<b>Adquisición de bienes de uso duradero</b>		
Conmemorativos	35,578	4,507
<b>Extraordinarios para damnificados por desastres naturales</b>		
Extraordinarios para damnificados	5,949	238
<b>Emergentes</b>		
	2,344	43
<b>Totales</b>	<b>523,045</b>	<b>34,638</b>

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Otorgamiento de Crédito, 2023.

ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico, 2023.

Durante 2023 no hubo modificaciones a la tasa de interés, esta cumplió plenamente con la normatividad aplicable, garantizando con ello el rendimiento de los préstamos personales, lo que permitió el crecimiento del fondo y a su vez, mantuvo tasas de interés competitivas para los derechohabientes.

Las tasas de interés fueron de: 11.5 para Ordinarios, Pensionados, Turísticos, Damnificados y los Emergentes; 14.5 por ciento para Especiales y 16.5 por ciento para los Conmemorativos. El promedio de las tasas de interés para créditos personales del ISSSTE es de 12.6 por ciento, mientras que el promedio de la banca comercial fue de 47.2 por ciento.



# I F A 2 0 2 4

Por su parte, al cierre de 2023, la Reserva de Garantía que se utiliza para afrontar las posibles contingencias de cuentas incobrables, alcanzó un monto de 1,150 mdp. La Tabla 41 presenta la suficiencia e integración de la Reserva de Garantía durante los últimos tres años.

**Tabla 41. Valor e integración de la Reserva de Garantía, 2021 - 2023**

Concepto	2021	2022	2023
<b>Saldo inicial</b>	<b>1,291</b>	<b>1,241</b>	<b>1,169</b>
Prima de garantía	308	325	358
<b>Total</b>	<b>1,600</b>	<b>1,566</b>	<b>1,527</b>
<b>Cancelaciones</b>			
Defunción	315	294	293
Incapacidad total permanente	3	4	3
Invalidez	15	17	16
Incobrabilidad	26	82	64
<b>Subtotal</b>	<b>359</b>	<b>397</b>	<b>376</b>
<b>Saldo final</b>	<b>1,241</b>	<b>1,169</b>	<b>1,150</b>

Fuente: ISSSTE, Informe Financiero y Actuarial 2022 y 2023, Subdirección de Otorgamiento de Crédito, 2021-2023.

La Reserva de Garantía ha sido suficiente para afrontar las cancelaciones por concepto de defunción, incapacidad total permanente, invalidez e incobrabilidad, toda vez que el promedio de cancelaciones en los últimos tres años es de 377.3 mdp, lo que representa un 31.8 por ciento del importe total promedio del saldo final de la Reserva de Garantía de ese mismo periodo.

Durante 2023 se recuperó 37,065 mdp, siendo el año que más se ha recaudado desde 2015, lo que representa 6.45 por ciento más respecto al año anterior, el cual fue de 34,821 mdp. Cabe resaltar que, en este año por primera vez en el Instituto se efectuó el pago de devoluciones por descuentos improcedentes a nivel nacional mediante transferencia electrónica con una periodicidad quincenal.

Considerando lo anterior, el valor del fondo de préstamos personales al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 ascendió a 79,069 mdp, de los cuales 58,278 mdp



correspondieron al valor de la cartera institucional y una disponibilidad de 20,791 mdp que permitirá al Instituto continuar brindando dicha prestación.

## Préstamos hipotecarios

Los préstamos hipotecarios se otorgan a través del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (Fondo o FOVISSSTE) y permiten a los trabajadores y pensionados acceder, hasta en dos ocasiones<sup>26</sup>, a un préstamo hipotecario barato y suficiente que cuente con una garantía hipotecaria. Los créditos otorgados pueden ser destinados para:

- 1.** La adquisición de una vivienda nueva o usada.
- 2.** La ampliación, reparación o mejora de la vivienda.
- 3.** Redención de los pasivos contraídos por alguno de los conceptos anteriores.
- 4.** La adquisición de suelo destinado a la construcción de su vivienda.

Durante el ejercicio 2023 se mantuvieron los esquemas de financiamiento para las y los derechohabientes y se realizó la migración del “Sistema de Puntaje” al “Sistema de Inscripción Continua”. La Tabla 42 enlista los esquemas crediticios vigentes.

**Tabla 42. Esquemas crediticios FOVISSSTE, 2023**

Tipo de Crédito	Descripción
<b>Tradicional</b>	<p>Diseñado para los trabajadores en activo al servicio del Estado, que se encuentren afiliados a alguna de las Dependencias o Afiliadas con derecho de un Crédito hipotecario del FOVISSSTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición de vivienda nueva o usada.</li> <li>▪ Redención de pasivos.</li> <li>▪ Construcción en terreno propio o adquisición de suelo.</li> <li>▪ Ampliación, reparación o mejoramiento de vivienda.</li> </ul> <p>Monto de hasta 1,026,253.00 pesos para créditos en pesos o 1,356,089.28 pesos para créditos con UMA dependiendo el producto (Adquisición, ampliación, reparación o mejoramiento de vivienda, redención de pasivos y Construye) + Saldo de la Subcuenta de Vivienda.</p>

<sup>26</sup> Estos préstamos se harán una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado.



# IFA 2024

Tipo de Crédito	Descripción
<b>Pensionados</b>	<p>Crédito para pensionados del ISSSTE que durante su vida laboral no ejercieron un crédito hipotecario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para adquisición de vivienda nueva o usada terminada.</li> <li>Construcción individual en terreno propio.</li> <li>Adquisición de suelo destinado a la construcción, en forma individual o mancomunada.</li> </ul> <p>Monto de hasta 671,738.10 pesos.</p>
<b>Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT</b>	<p>Esquema de financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada, que se otorga a los derechohabientes casados donde uno cotiza al FOVISSSTE y el otro al INFONAVIT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de vivienda nueva o usada.</li> <li>Construcción en terreno propio o en compra de suelo (Construye)</li> </ul> <p>Monto de hasta 1,356,089.28 pesos + Saldo de la Subcuenta de Vivienda de FOVISSSTE + Crédito del cónyuge INFONAVIT 2,595,491.81 + Saldo de la Subcuenta de Vivienda de INFONAVIT.</p>
<b>FOVISSSTE-INFONAVIT Individual</b>	<p>Crédito que ambas instituciones otorguen, sumando la capacidad de crédito para vivienda nueva o usada del trabajador, cuando éste cotiza simultáneamente en las dos instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de vivienda nueva o usada.</li> </ul> <p>Monto de hasta 1,356,089.28 pesos + Saldo de la Subcuenta de Vivienda de FOVISSSTE + Crédito INFONAVIT 2,595,491.81 + Saldo de la Subcuenta de Vivienda de INFONAVIT. Los créditos se suman al 100 por ciento.</p>
<b>FOVISSSTE para Todos</b>	<p>Es un crédito que te otorga una institución financiera (banco) y se complementa con el saldo de la Subcuenta de Vivienda del FOVISSSTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Primer o Segundo Crédito.</li> <li>De forma individual o mancomunada.</li> <li>Adquisición de vivienda nueva o usada</li> </ul> <p>Saldo de la Subcuenta de Vivienda + Crédito otorgado por la institución bancaria (entre 100 mil pesos y 4.8 mdp), dependiendo de la capacidad de pago del trabajador.</p>

Fuente: FOVISSSTE, 2023.

El número de créditos hipotecarios otorgados en 2023 ascendió a 36,639 que comparado con 2022 equivale a un decremento de 24.8 por ciento, así mismo, su monto correspondiente fue de 29,688 mdp, el cual también disminuyó en 18.5 por ciento, respecto a 2022 (36,429 mdp).

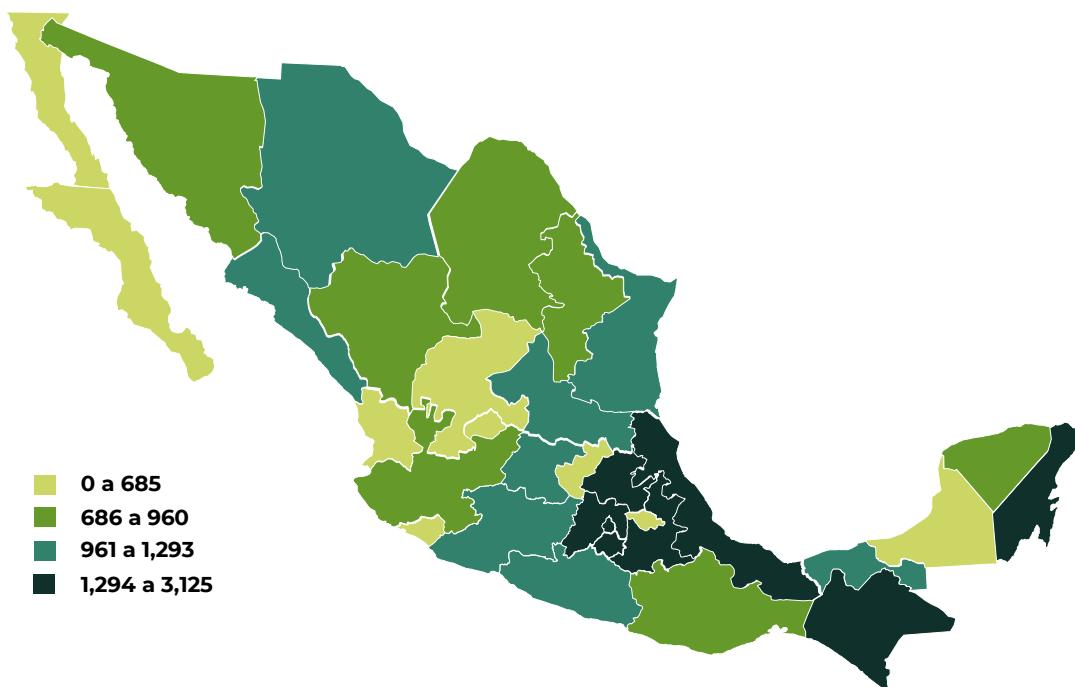
Los créditos hipotecarios otorgados bajo el esquema tradicional representan el 86.0 por ciento, el FOVISSSTE para todos 9.6 por ciento, los del esquema conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT 3.1 por ciento, los de Pensionados 0.8 por ciento y los de



# I F A 2 0 2 4

Individual FOVISSSTE-INFONAVIT 0.5 por ciento. El Mapa 6 presenta los créditos hipotecarios otorgados por Entidad Federativa durante 2023.

**Mapa 6. Créditos otorgados por el FOVISSSTE, 2023**



Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, 2023.

Las Entidades Federativas que concentraron en conjunto el 46.1 por ciento de los créditos otorgados fueron: Estado de México (3,125), Hidalgo (2,804), Veracruz (2,729), Ciudad de México (2,353), Chiapas (1,709), Morelos (1,456), Quintana Roo (1,358) y Puebla (1,357). Por su parte, del total de los créditos otorgados, 52.9 por ciento se distribuyeron para vivienda usada y 47.1 por ciento para vivienda nueva.

Por otra parte, se registraron avances significativos en la gestión para la liquidación, reestructuración y recuperación de créditos hipotecarios que han incumplido con la obligación de pago, y han beneficiado la regularización de los créditos en mora y a la preservación de los derechos crediticios y garantías hipotecarias del FOVISSSTE, en ese sentido se logró lo siguiente:

- Durante el año 2023, un total de 56,376 créditos fueron liquidados, lo que representa un incremento del 15.8 por ciento respecto al número de créditos

# IFA 2024

de 2022 (48,663), debido a la aplicación del Programa Piloto para la Liquidación de Créditos 2/50<sup>27</sup>, del Programa de Liquidación de Créditos 30/60<sup>28</sup>, de Liquidación de 10<sup>29</sup> y del Programa de Liquidación Anticipada con Descuento del 5 y 10 por ciento<sup>30</sup>.

- Se recuperaron recursos por 1,159.1 mdp, cifra superior en 8.1 por ciento respecto a la meta programada de 1,072 mdp para el referido ejercicio, mediante el proceso de cobranza extrajudicial y un aumento de 5.9 por ciento respecto a 2022.
- Respecto a la cobranza judicial, al cierre de diciembre de 2023, se logró una recuperación de 291.9 mdp, marcando un hito desde el inicio de la cobranza judicial en 2013, con la regularización del 26 por ciento de los 67,635 créditos asignados a dicho proceso.

De igual manera, para otorgar certeza jurídica a los acreditados que liquidaron su crédito hipotecario, al cierre de 2023 se revisaron 37,585 proyectos de cancelación de garantía hipotecaria mediante Notario Público o Instrumento Administrativo.

Finalmente, al cierre de octubre de 2023 se tuvo un incremento de 2.1 puntos porcentuales en el Índice de Fortaleza Patrimonial el cual es un indicador que permite monitorizar el nivel de fortaleza financiera del FOVISSSTE para hacer frente a pérdidas no esperadas.

---

27 Es un programa piloto del FOVISSSTE para la liquidación anticipada de créditos hipotecarios de los trabajadores del ISSSTE.

28 Condoná el adeudo pendiente de los acreditados que cumplan con alguno de los siguientes requisitos: tener un crédito con más de 30 años de antigüedad, tener más de 60 años y haber pagado el doble del monto de la hipoteca.

29 Permite a los acreditados que han pagado el 90% de su financiamiento en tiempo y forma, condonar el 10 por ciento restante de su deuda.

30 Permite solicitar una condonación de pago del 5 por ciento es necesario que el crédito tenga de 4 años y menor a 9 años 11 meses y 29 días de haber sido otorgado, mientras que para obtener una condonación del 10 por ciento el crédito debió haber sido otorgado hace más de 10 años.



ESTADO QUE  
GUARDAN LAS  
INSTALACIONES Y  
EQUIPOS DEL  
INSTITUTO

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



# **Estado que guardan las instalaciones y equipos del Instituto**

De conformidad con lo establecido en el artículo 214, fracción XIX, último párrafo de la Ley del ISSSTE el presente capítulo informa sobre el estado que guardan las instalaciones y los equipos del Instituto, particularmente los dedicados a la atención médica.

En ese sentido, en este capítulo se presenta un panorama general de la infraestructura y equipamiento médico institucional en donde se detalla la clasificación, distribución y antigüedad de las Unidades Médicas en los tres niveles de atención. De manera particular se presenta la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud del Instituto, el cual es la red de unidades médicas organizadas por ámbito geográfico y nivel de atención a la salud para facilitar el acceso a los servicios médicos, jerarquizar la complejidad y optimizar la capacidad resolutiva.

Posteriormente se muestra la capacidad instalada, la clasificación y distribución del equipo médico especializado, la funcionalidad y antigüedad del equipo médico en póliza de mantenimiento; así como los recursos físicos dentro de las Unidades Médicas, tales como: las camas, consultorios médicos y ambulancias.

Finalmente, se presenta la infraestructura no médica con la que cuenta el Instituto como son EBDI, deportivos, velatorios, tiendas, agencias turísticas, entre otros; la inversión en conservación y mantenimiento de los inmuebles, obras en infraestructura médica y los avances en los proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria bajo el esquema de Asociación Público Privado (APP).



## Infraestructura y equipamiento médico institucional

Con el objetivo de organizar y estructurar los servicios de salud para que se pueda brindar atención adecuada y progresiva según las necesidades de los pacientes y la gravedad de sus condiciones médicas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica en tres niveles a la infraestructura médica, de tal manera que en cada uno de ellos se brinda atención médica dependiendo del grado de complejidad del padecimiento de cada paciente.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo 49.1353.2016 de la H. Junta Directiva del Instituto por el que aprueba la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los servicios de salud en el ISSSTE, los servicios otorgados en cada nivel de atención son:

- Primer Nivel, es el primer contacto con el derechohabiente, se otorgan servicios enfocados a preservar la salud general mediante actividades de prevención, promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, así como el diagnóstico y tratamiento oportuno.
- Segundo Nivel, en este nivel se atiende a pacientes referidos del Primer Nivel o los que se presenten con alguna urgencia médico-quirúrgica de mediana complejidad; así como acciones de vigilancia epidemiológica en apoyo a las realizadas en el Primer Nivel.
- Tercer Nivel, brinda servicios encaminados a restaurar la salud y rehabilitar a pacientes referidos por el Primer y Segundo Nivel, con alta complejidad diagnóstica y de tratamiento; también ofrece apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica, actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados.

Durante 2023, la infraestructura con la que contó el Instituto para otorgar los servicios médicos a sus 13.8 millones de derechohabientes estuvo compuesta de



# IFA 2024

1,117 Unidades Médicas<sup>31</sup>, de las cuales, 976 son de Primer Nivel de atención (87.4% del total de unidades), 126 de Segundo Nivel de atención (11.3%), y 15 Hospitales de Alta Especialidad de Tercer Nivel de atención (1.3%).

Según su estatus jurídico de propiedad, las Unidades Médicas del ISSSTE se clasifican principalmente en: propias, rentadas, en proceso de regularización, subrogadas y en convenio, los dos últimos tipos surgen de necesidades específicas de localización geográfica y de servicios que varían con el tiempo. De igual manera, existen tres estatus que describen la situación jurídica de algunas Unidades Médicas, estos son destino de hechos, acuerdo de destino y en comodato. En la Tabla 43 se presenta la distribución de las Unidades Médicas por nivel de atención y tipo de tenencia reportadas al cierre del año 2023.

**Tabla 43. Unidades Médicas por nivel de atención y tipo de tenencia, 2023**

Tipo de tenencia	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
APP	-	4	-
Rentadas	38	-	-
En regularización	45	2	-
Convenio	136	1	-
Subrogadas	286	-	-
Propias	466	118	15
Otras <sup>1/</sup>	5	1	-
<b>Total</b>	<b>976</b>	<b>126</b>	<b>15</b>

Notas: No se considera el HG Gonzalo Castañeda, debido a que actualmente se encuentra fuera de operación.

1/ Incluye las Unidades Médicas con tipo de tenencia destino de hechos, acuerdo de destino y en comodato.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

Al comparar el número de Unidades Médicas con las que se tenían registradas al cierre del año 2022, se observa que aumentó una Unidad Médica de Segundo Nivel, mientras que en las Unidades Médicas de Primer Nivel se observó una disminución de 12 Unidades Médicas<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> No se considera el HG Gonzalo Castañeda, debido a que actualmente se encuentra fuera de operación.

<sup>32</sup> Las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención son las que tienen más movimientos de bajas o altas, principalmente en los Consultorios de Atención Familiar y los Consultorios Médicos de Centros de Trabajo, toda vez que estos consultorios trabajan generalmente con médicos subrogados o comisionados que no se encuentran dentro de la nómina del Instituto.



## Unidades Médicas de Primer Nivel de atención

En el Primer Nivel de atención<sup>33</sup> los servicios se enfocan principalmente a preservar la salud, mediante actividades de promoción, educación, prevención, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, así como al diagnóstico, tratamiento oportuno y en su caso, limitación del daño y de rehabilitación de padecimientos que se presenten, cuya solución es factible por medio de atención médica ambulatoria, basada en la utilización de los recursos de poca complejidad técnica.

En ese sentido los servicios que se brinda a los derechohabientes en las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención se encuentran: consulta externa de medicina general o familiar, aplicación de vacunas, realización de estudios de laboratorio, provisión de medicamentos, programas preventivos y servicios dentales, así como el proceso de “referencia y contrarreferencia” de la población derechohabiente a los servicios de especialidades que se brindan en el Segundo y Tercer Nivel de atención. En el Esquema 7 se detalla de manera específica los cuatro tipos de Unidades Médicas que brindan atención en el Primer Nivel.

---

<sup>33</sup> De conformidad con el acuerdo 49.1353.2016 de la Junta Directiva del Instituto por el que aprueba la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud en el ISSSTE.



## Esquema 7. Clasificación de Unidades Médicas de Primer Nivel de atención

### Consultorio Médico en Centro de Trabajo (CMCT)

Se encuentran instalados en centros laborales gubernamentales o unidades habitacionales, no cuentan con población adscrita, otorgan únicamente consulta externa de medicina general y algunas cuentan con un consultorio dental y cirujano dentista. Sus actividades están dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, mediante acciones que incluyen vacunación y educación para la salud, además de la detección temprana de enfermedades.

### Consultorio de Atención Familiar (CAF)

Están ubicados en poblaciones que tienen menos de 1,500 derechohabientes, cuentan con un médico general que otorga atención a enfermedades comunes.

### Unidad de Medicina Familiar (UMF)

Proporcionan consulta externa de medicina general o familiar, puede incluir atención odontológica, actividades de promoción y educación para la salud, control de riesgos, prevención de enfermedades, salud reproductiva y cuidado de las enfermedades más comunes en todos los grupos de edad. En algunos casos estas unidades cuentan con infraestructura de módulos resolutivos que comprenden servicios de urgencias médica-quirúrgicas, ginecología y obstetricia, laboratorio y rayos X.

### Clínica de Medicina Familiar (CMF)

Se constituyen de consultorios de medicina familiar, odontológicos y de medicina preventiva; brindan actividades de promoción y educación para la salud, control de riesgos, prevención de enfermedades, salud reproductiva y atención a las enfermedades más comunes en todos los grupos etarios. Con base en la cobertura y demanda de servicios, cuentan con módulos de atención gerontológica, psicología, nutrición, trabajo social y módulos de atención al derechohabiente.

Fuente: Regla Décima Cuarta de la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud en el ISSSTE, aprobado por la H. Junta Directiva del Instituto mediante Acuerdo 49.1353.2016.

Al cierre del 2023, en todo el país, las Unidades Médicas de Primer Nivel ascendieron a 976 equivalente a 87.4 por ciento del total, de estas 42.4 por ciento son Unidades de Medicina Familiar (414), 41.3 por ciento Consultorios de Atención Familiar (403), 9.3 por ciento Clínicas de Medicina Familiar (91) y siete por ciento Consultorios Médicos en Centro de Trabajo (68). En la Tabla 44 se muestran las Unidades Médicas de este nivel, clasificadas según la Entidad Federativa.

# I F A 2 0 2 4

**Tabla 44. Unidades Médicas de Primer Nivel de atención por clasificación según Entidad Federativa, 2023**

Entidad Federativa	Consultorio Médico en Centro de Trabajo	Consultorio de Atención Familiar	Unidad de Medicina Familiar	Clínica de Medicina Familiar	Total
<b>Ciudad de México</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	-	<b>35</b>	<b>73</b>
Zona Norte	27	-	-	11	38
Zona Oriente	-	-	-	7	7
Zona Poniente	3	1	-	6	10
Zona Sur	5	2	-	11	18
<b>Entidad Federativa</b>	<b>33</b>	<b>400</b>	<b>414</b>	<b>56</b>	<b>903</b>
Aguascalientes	-	4	4	2	10
Baja California	-	5	5	1	11
Baja California Sur	-	19	7	1	27
Campeche	-	4	5	-	9
Coahuila	-	8	7	2	17
Colima	-	2	1	-	3
Chiapas	4	8	23	1	36
Chihuahua	-	28	10	3	41
Durango	-	17	18	2	37
Guanajuato	-	13	23	2	38
Guerrero	-	11	27	1	39
Hidalgo	2	10	18	2	32
Jalisco	9	50	18	5	82
Estado de México	3	9	16	8	36
Michoacán	1	41	15	2	59
Morelos	1	16	8	1	26
Nayarit	-	9	12	2	23
Nuevo León	4	11	9	2	26
Oaxaca	-	18	23	1	42
Puebla	4	14	15	3	36
Querétaro	-	3	8	1	12
Quintana Roo	-	2	4	-	6
San Luis Potosí	3	7	13	-	23
Sinaloa	-	6	26	1	33
Sonora	-	11	17	1	29
Tabasco	-	5	14	2	21
Tamaulipas	-	13	12	1	26
Tlaxcala	-	-	4	1	5
Veracruz	2	43	24	6	75
Yucatán	-	1	13	-	14
Zacatecas	-	12	15	2	29
<b>Total Nacional</b>	<b>68</b>	<b>403</b>	<b>414</b>	<b>91</b>	<b>976</b>

Nota: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

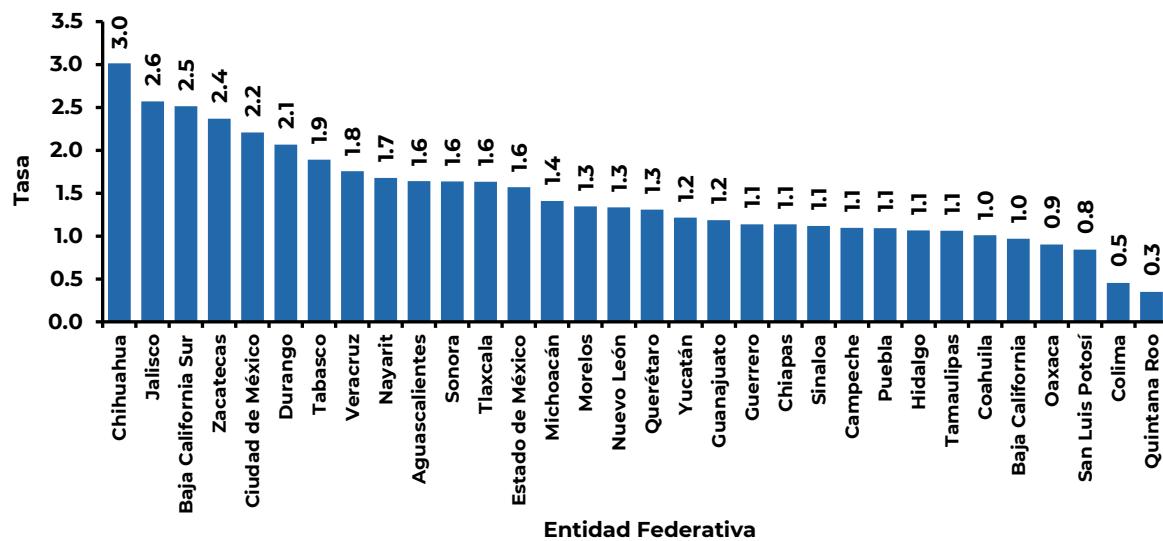


# IFA 2024

Las Entidades Federativas de Jalisco, Veracruz, la Ciudad de México y Michoacán concentran el 29.6 por ciento de las Unidades Médicas de Primer Nivel con un total de 289 unidades, siendo los Consultorios de Atención Familiar los que predominan con un total de 137 unidades.

Por otra parte, el ISSSTE cuenta con 2,156 Consultorios de Medicina General o Familiar en las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención, que permiten brindar atención a una población potencial de 13.8 millones de derechohabientes, con lo cual se obtiene una razón de 1.6 consultorios por cada 10,000 derechohabientes. La Gráfica 55 ilustra la distribución de los Consultorios de Medicina General o Familiar en las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención por cada 10,000 derechohabientes.

**Gráfica 55. Distribución de los Consultorios de Medicina Familiar o General en Primer Nivel de atención por cada 10,000 derechohabientes, 2023**



Fuente: ISSSTE, cálculos propios con información del Anuario Estadístico, 2023.

Como se muestra en la gráfica anterior, Coahuila, Baja California, Oaxaca, San Luis Potosí, Colima y Quintana Roo presentaron menores índices de consultorios de Medicina General o Familiar para la atención médica en el Primer Nivel ya que estos contaron con 40, 22, 47, 28, 4 y 7 Consultorios de Medicina General o Familiar,

# I F A 2 0 2 4

respectivamente, mientras que, Chihuahua, Jalisco, Baja California Sur, Zacatecas y la Ciudad de México contaron con los mayores índices de consultorios.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, la antigüedad de las Unidades Médicas del Primer Nivel de atención promedió 32.5 años. La Tabla 45 muestra la antigüedad promedio por clasificación de las Unidades Médicas.

**Tabla 45. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención por clasificación, 2023**

Clasificación	Años
Consultorio Médico en Centro de Trabajo	33.11
Consultorio de Atención Familiar	30.63
Unidad de Medicina Familiar	33.05
Clínicas de Medicina Familiar	37.59

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

La antigüedad de las Unidades de Medicina Familiar y las Clínicas de Medicina Familiar presento un crecimiento normal al transcurrir un año. La Tabla 46 presenta la antigüedad promedio de las Unidades Médicas del Primer Nivel de atención por Entidad Federativa.

**Tabla 46. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención por Entidad Federativa, 2023**

Entidad Federativa	Años	Entidad Federativa	Años
<b>Ciudad de México</b>	<b>45.7</b>	San Luis Potosí	32.5
Zona Oriente	48.4	Chiapas	32.0
Zona Poniente	50.2	Nayarit	30.8
Zona Norte	43.9	Guerrero	31.5
Zona Sur	45.7	Estado de México	30.6
<b>Entidad Federativa</b>	<b>31.4</b>	Sonora	30.5
Nuevo León	43.4	Jalisco	31.6
Colima	42.3	Chihuahua	29.0
Campeche	38.5	Yucatán	30.6
Tabasco	38.0	Guanajuato	30.3
Durango	38.1	Morelos	29.7
Coahuila	36.1	Zacatecas	27.0
Baja California Sur	35.7	Querétaro	27.9
Veracruz	35.0	Tlaxcala	26.8
Puebla	34.7	Aguascalientes	26.7



# IFA 2024

Entidad Federativa	Años	Entidad Federativa	Años
Sinaloa	33.3	Quintana Roo	26.0
Hidalgo	33.9	Oaxaca	25.4
Tamaulipas	33.4	Michoacán	16.8
Baja California	33.1		

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

Las Unidades Médicas que cuentan con una mayor antigüedad promedio, superior a 40 años, se ubicaron en la Ciudad de México, Nuevo León y Colima. Por lo contrario, las Unidades Médicas de Primer Nivel ubicadas en Michoacán contaron con una antigüedad promedio de 16.8 años.

## Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención

En este Nivel de atención<sup>34</sup> los servicios se proporcionarán a pacientes referidos de las unidades de Primer Nivel de Atención a la Salud, para continuar el diagnóstico y tratamiento de padecimientos de mediana complejidad y para aquellos pacientes que acuden de manera espontánea a los servicios de urgencias médico-quirúrgicas del Hospital General y Clínica Hospital o enfermedad cuya resolución demanda la conjunción de técnicas y servicios de mediana complejidad; así como acciones de vigilancia epidemiológica.

Asimismo, las consultas de especialidades y/o servicios de hospitalización, brindadas en este nivel, corresponden a las cuatro ramas médicas básicas: Cirugía General, Gineco-obstetricia, Medicina Interna y Pediatría. Además, se cuenta con apoyo de diagnóstico más especializado como: pruebas especiales de laboratorio clínico, estudios de radiología con medios de contraste y ultrasonidos.

El Segundo Nivel de atención lo integran las Clínicas de Medicina Familiar con Especialidades, las Clínicas de Especialidades, las Clínicas Hospital y los Hospitales

<sup>34</sup> De conformidad con el acuerdo 49.1353.2016 de la Junta Directiva por el que aprueba la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



# IFA 2024

Generales. De manera más detallada en el Esquema 8 se describe a cada una de las Unidades Médicas del Segundo Nivel de atención del Instituto.

## Esquema 8. Clasificación de Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención

### Clínica de Medicina Familiar con Especialidades (CMFE)

Están constituidas por consultorios de medicina familiar, odontológicos y de medicina preventiva; aplicando las actividades de promoción y educación para la salud, control de riesgos, prevención de enfermedades, salud reproductiva y atención de las enfermedades más comunes en todos los grupos etarios; asimismo, brindan el apoyo de servicios auxiliares al diagnóstico (laboratorio de análisis clínicos y radiología). Con base en la cobertura y demanda de servicios, pueden contar con módulos de atención gerontológica, psicología, nutrición, trabajo social y módulos de atención al derechohabiente.

### Clínica de Especialidades (CE)

Están constituidas por unidades propias de consulta externa de especialidad, en éstas se realizan estudios de laboratorio, análisis clínicos, rayos X, estudios de imagenología, hidroterapia, electroterapia, electromiografía, mecanoterapia, terapia ocupacional y procedimientos quirúrgicos de mediana y baja complejidad dental, cuyo post operatorio no sea mayor a ocho horas; en las cuatro ramas básicas de la medicina: pediatría, ginecología y obstetricia, medicina interna y cirugía general, también se otorga atención de neurología, psiquiatría y psicología.

### Clínica Hospital (CH)

Dispone de tecnología médica de acuerdo con la capacidad resolutiva; proporciona consulta externa general y de especialidad, cuenta con servicios de urgencias, hospitalización, quirófanos, salas de expulsión, rayos X y laboratorio.

### Hospital General (HG)

Cuentan con desarrollo tecnológico médico acorde con la capacidad, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, de terapia intensiva, banco de sangre y medicina física y rehabilitación, con el apoyo de los servicios generales, durante las 24 horas del día.

Fuente: Regla Décima Cuarta y Décima Sexta de la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud en el ISSSTE, aprobado por la H. Junta Directiva del Instituto mediante Acuerdo 49.1353.2016.

El Segundo Nivel de atención cuenta con 126 Unidades Médicas, lo que representa el 11.3 por ciento del total, dichas unidades se encuentran distribuidas 88.1 por ciento en el interior del país y el resto en la Ciudad de México (en las cuatro zonas:



# I F A 2 0 2 4

Norte, Oriente, Poniente y Sur). La Tabla 47 muestra las Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención por Entidad Federativa.

**Tabla 47. Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención por clasificación según Entidad Federativa, 2023**

Entidad Federativa	Clínica de Medicina Familiar con Especialidades	Clínica de Especialidades	Clínica Hospital	Hospital General	Total
<b>Ciudad de México</b>	-	<b>10</b>	-	<b>5</b>	<b>15</b>
Zona Norte	-	5	-	-	5
Zona Oriente	-	1	-	1	2
Zona Poniente	-	1	-	2	3
Zona Sur	-	3	-	2	5
<b>Entidad Federativa</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>72</b>	<b>21</b>	<b>111</b>
Aguascalientes	-	-	-	1	1
Baja California	-	-	1	2	3
Baja California Sur	-	-	3	1	4
Campeche	-	-	2	-	2
Coahuila	1	-	5	2	8
Colima	-	-	2	-	2
Chiapas	-	-	3	1	4
Chihuahua	-	-	3	2	5
Durango	-	-	1	1	2
Guanajuato	-	-	3	-	3
Guerrero	4	-	2	1	7
Hidalgo	-	-	2	1	3
Jalisco	-	1	2	-	3
Estado de México	1	-	-	1	2
Michoacán	-	-	8	-	8
Morelos	1	-	1	-	2
Nayarit	-	-	-	1	1
Nuevo León	1	-	1	-	2
Oaxaca	3	-	4	-	7
Puebla	1	-	3	-	4
Querétaro	-	-	-	1	1
Quintana Roo	1	1	2	-	4
San Luis Potosí	1	-	4	1	6
Sinaloa	-	-	2	-	2
Sonora	-	-	5	1	6
Tabasco	-	-	-	1	1
Tamaulipas	1	-	6	1	8
Tlaxcala	-	-	-	1	1

# I F A 2 0 2 4

Entidad Federativa	Clínica de Medicina Familiar con Especialidades	Clínica de Especialidades	Clínica Hospital	Hospital General	Total
Veracruz	-	-	5	-	5
Yucatán	1	-	1	-	2
Zacatecas	-	-	1	1	2
<b>Total Nacional</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>72</b>	<b>26</b>	<b>126</b>

Nota: No se considera el HG Gonzalo Castañeda, debido a que actualmente se encuentra fuera de operación.

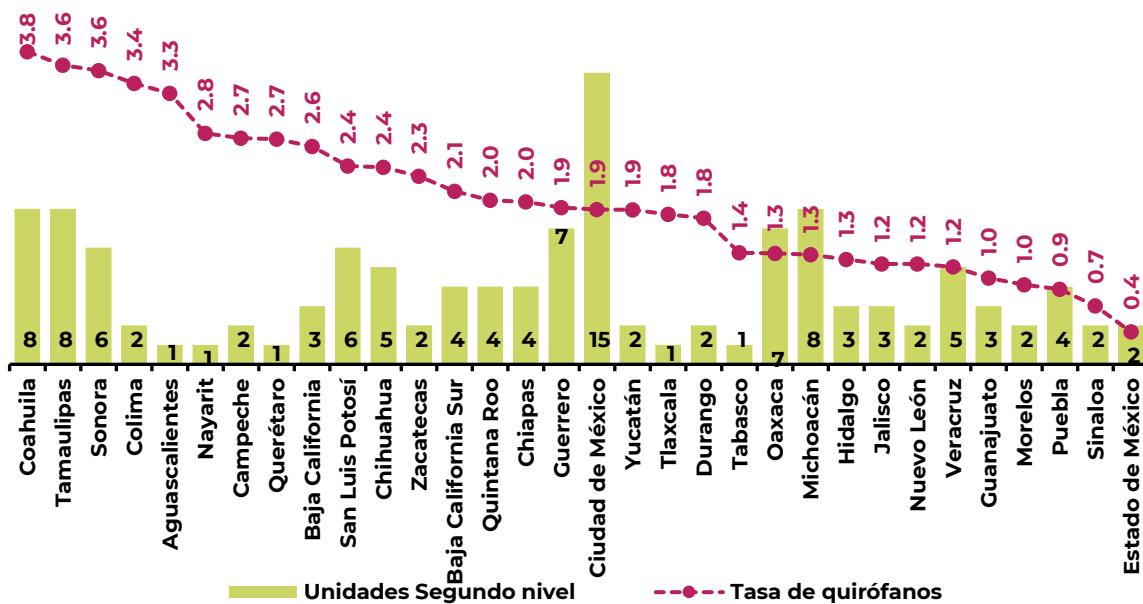
Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

Debido a la falta de Hospitales Generales en 13 Entidades Federativas para garantizar los servicios de Segundo Nivel de atención, estos se brindan a través de las 36 Clínicas Hospital, dos Clínicas de Especialidad y 8 Clínicas de Medicina Familiar con Especialidad ubicados en dichas Entidades; o en su caso, se recurre a los Hospitales de Tercer Nivel, en función de la regionalización operativa descrita más adelante.

En 2023, de las 126 Unidades Médicas de Segundo Nivel el Instituto cuenta con 117 con capacidad instalada y personal capacitado para la atención quirúrgica. Estas unidades acumulan en total 237 quirófanos lo que se traduce en 1.7 quirófanos por cada 100,000 derechohabientes. La Gráfica 56 presenta un comparativo entre el número de Unidades Médicas de Segundo Nivel por Entidad Federativa y la tasa de quirófanos por cada 100,000 derechohabientes.



**Gráfica 56. Tasa de quirófanos por cada 100,000 derechohabientes y Unidades Médicas de Segundo Nivel por Entidad Federativa, 2023**



Fuente: ISSSTE, cálculos propios con información del Anuario Estadístico 2023.

El menor índice de quirófanos por cada 100,000 derechohabientes se presentó en las siguientes Entidades Federativas: Estado de México (0.4); Sinaloa (0.7); Puebla (0.9); Morelos y Guanajuato (1.0). Estas entidades concentraron el 22.9 por ciento de la población derechohabiente del Instituto, lo que implica que ante la alta demanda de servicios quirúrgicos se genere mayor rezago.

Al cierre de 2023, la antigüedad promedio de las Unidades Médicas del Segundo Nivel de atención fue de 36.4 años. La Tabla 48 presenta el desglose de la antigüedad promedio por tipo de Unidad Médica.

**Tabla 48. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención por clasificación, 2023**

Clasificación	Años
Clínica de Medicina Familiar con Especialidades	24.2
Clínica de Especialidades	40.3
Clínica Hospital	35.0
Hospital General	45.9

Nota: No se considera el HG Gonzalo Castañeda, debido a que actualmente se encuentra fuera de operación.  
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

# I F A 2 0 2 4

La antigüedad promedio más alta la presentan los Hospitales Generales con 45.9 años, lo cual se debe principalmente a la antigüedad de 69 años que presenta el Hospital General Dr. Darío Fernández Fierro de la Zona Sur de la Ciudad de México, así como, a que 16 de los 26 Hospitales presentan una antigüedad mayor a los 50 años. La Tabla 49 muestra la antigüedad promedio por Entidad Federativa registrada en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.

**Tabla 49. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención por Entidad Federativa, 2023**

Entidad Federativa	Antigüedad	Entidad Federativa	Antigüedad
<b>Ciudad de México</b>	<b>44.2</b>	Tlaxcala	39.8
Zona Poniente	53.5	Sonora	38.4
Zona Sur	41.6	Colima	38.2
Zona Norte	48.8	Tamaulipas	37.7
Zona Oriente	25.1	Guerrero	36.3
<b>Entidad Federativa</b>	<b>35.3</b>	Hidalgo	36.2
Tabasco	63.2	Michoacán	34.0
Nayarit	59.1	Quintana Roo	33.5
Durango	47.5	Guanajuato	33.3
Nuevo León	47.2	Puebla	33.0
Baja California	46.9	Veracruz	31.6
Aguascalientes	46.4	Morelos	30.0
Estado de México	44.2	Coahuila	29.2
Chihuahua	43.2	Baja California Sur	29.2
Chiapas	42.4	Oaxaca	21.5
Campeche	40.8	Jalisco	20.7
Zacatecas	40.3	Yucatán	13.2
Sinaloa	40.0	Querétaro	12.0
San Luis Potosí	40.0		

Nota: No se considera el HG Gonzalo Castañeda, debido a que actualmente se encuentra fuera de operación.  
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

Las Entidades Federativas que cuentan con Unidades Médicas de Segundo Nivel con una antigüedad promedio mayor a 45 años son Tabasco (63.2), Nayarit (59.1), Zona Norte (48.8) y Poniente (53.5) de la Ciudad de México, Durango (47.5), Nuevo León (47.2), Baja California (46.9) y Aguascalientes (46.4); mientras que las que presentan una antigüedad promedio menor a 20 años se encuentran en Yucatán (13.2) y Querétaro (12).



## Unidades Médicas de Tercer Nivel de atención

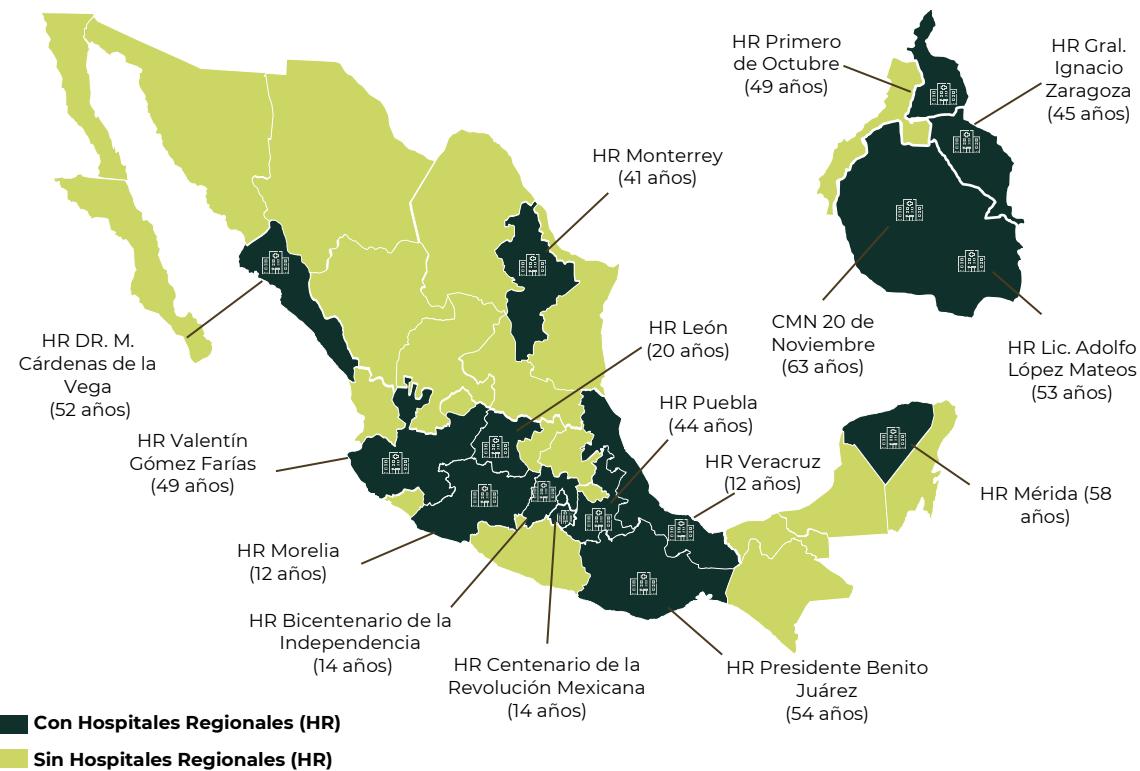
En las Unidades Médicas de Tercer Nivel de atención del Instituto se proporcionan servicios a los pacientes referidos de las Unidades Médicas del Segundo Nivel de Atención a la Salud, son unidades hospitalarias con mayor capacidad resolutiva por la infraestructura, la tecnología y el personal especializado disponible para la integración de diagnósticos y ejecución de procedimientos médico-quirúrgicos de alta complejidad.

En 2023, este nivel de atención a la salud se compuso por 14 Hospitales Regionales (HR) y el Centro Médico Nacional (CMN) “20 de Noviembre” y se ubican estratégicamente para brindar apoyo a las unidades médicas que les corresponden por regionalización.

El Tercer Nivel de atención comprende los servicios de hospitalización de alta especialidad y resolución, médico quirúrgicas, urgencias, cirugía ambulatoria, extensión hospitalaria, auxiliares de diagnóstico y tratamiento especializados, epidemiología, medicina crítica, banco de sangre, unidad de trasplantes y oncología médica y quirúrgica. Además, incluyen funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica de padecimientos con dificultad de tratamiento y control; actividades de investigación, capacitación, educación médica continua y formación y desarrollo de recursos humanos altamente calificados. El Mapa 7 muestra la ubicación de las Unidades Médicas de Tercer Nivel de atención, así como su antigüedad al cierre de 2023.



## Mapa 7. Antigüedad de las Unidades Médicas de Tercer Nivel de atención, por Hospital, 2023



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

La antigüedad promedio de los Hospitales Regionales y el Centro Médico Nacional de las Unidades Médicas de Tercer Nivel es de 38.7 años. La Ciudad de México es la Entidad que cuenta con dos unidades médicas de más de 50 años de antigüedad (63 años del Centro Médico Nacional 20 de noviembre y 53 años del H.R. Lic. Adolfo López Mateos ambos ubicados en la Zona Sur de la Ciudad de México); sin embargo, en conjunto con las otras dos unidades médicas de la Entidad, la antigüedad promedio es de 52.5 años, la cual es superada por los hospitales regionales de Mérida (58 años) y Presidente Benito Juárez, Oaxaca (54 años).

## Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud en el ISSSTE

Mediante el acuerdo número 49.1353.2016<sup>35</sup> de la Junta Directiva por el que aprobó la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud en ISSSTE, se establece que la Regionalización operativa del sistema institucional de los servicios de salud del ISSSTE es la red de Unidades Médicas organizadas por ámbito geográfico y niveles de atención a la salud.

La regionalización tiene como finalidad incrementar la capacidad operativa de la red de servicios de salud, a efecto de fortalecer los procesos de planificación, programación y evaluación, enfocados al desarrollo de los servicios de desconcentración administrativa, capacidad básica de respuesta, así como al desarrollo y mejora en la utilización de los recursos, a través del fortalecimiento de la articulación intersectorial e investigación y desarrollo de tecnologías, para una mejora de la capacidad instalada, previa aplicación eficiente de la capacidad existente.

El esquema considera como unidad de alta especialidad y vértice de la pirámide que integra el sistema el Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”, así mismo comprende nueve regiones operativas con recursos en los tres niveles de atención, cada región incluye en su estructura un Hospital Regional como unidad concentradora. Asimismo, el modelo considera criterios demográficos de mortalidad, demanda de servicios, de capacidad resolutiva y de eficiencia médica y financiera, así como las condiciones de equidad, la condición sociocultural y la movilidad de la población derechohabiente. En el Mapa 8 se presenta la distribución de las nueve regiones operativas de las Unidades Médicas del Instituto.

---

<sup>35</sup> El acuerdo fue publicado el 9 de agosto de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



## Mapa 8. Regionalización operativa de las Unidades Médicas



Fuente: ISSSTE, Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud.

Cada una de las nueve regiones se divide por zonas de influencia y un esquema de unidades concentradoras para optimizar el uso de recursos y dar el servicio adecuado a la población derechohabiente, el detalle de dichas zonas se presenta en la Tabla 50.

**Tabla 50. Zona de influencia de cada región por Unidad Concentrador**

Región	Zona de influencia	Unidad concentradora
I	Norte de la Ciudad de México, Oriente de Michoacán, Querétaro, Centro y Sur de Hidalgo, Norte y Poniente de Puebla y Estado de México	HR Primero de Octubre, HR Bicentenario de la Independencia
II	Oriente de CDMX y Estado de México, Centro y Sur de Chiapas	HR Gral. Ignacio Zaragoza
III	Sur y Poniente de CDMX	HR Lic. Adolfo López Mateos
IV	Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa	HR Dr. M. Cárdenas de la Vega

Región	Zona de influencia	Unidad concentradora
V	Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Colima y Occidente de San Luis Potosí	HR Valentín Gómez Farías, HR León, HR Morelia
VI	Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Oriente de San Luis Potosí, Norte de Veracruz y Noroeste de Hidalgo	HR Monterrey
VII	Puebla, Tlaxcala, Centro de Veracruz, y Centro-Norte-Oriente y Sur de Oaxaca	HR Puebla, HR Presidente Benito Juárez, HR Veracruz
VIII	Sur de Veracruz, Norte de Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Tabasco	HR Mérida
IX	Occidente de Oaxaca, Guerrero y Morelos	HR Centenario de la Revolución Mexicana

Fuente: ISSSTE, Regionalización Operativa del Sistema Institucional de los Servicios de Salud.

## Capacidad instalada

El equipo médico instalado en las Unidades Médicas, para brindar los servicios de consultas, auxiliares de diagnóstico y de tratamiento, representa la Capacidad instalada en las Unidades Médicas. El Esquema 9 presenta a detalle en qué consiste cada clasificación del equipo médico especializado instalado en las Unidades Médicas.



## Esquema 9. Equipo médico básico y especializado

### Mecánica de fluidos

Esfigomanómetros, estetoscopios, estomatológicos portátiles, plicómetros, aspiradores, bombas de infusión, espirómetros, flujómetros, estetoscopios, lámparas de examinación y de fotocurado, nebulizadores, humidificadores de intercambio calor humedad, manómetros, medidores de PH, medidores de presión, refrigeradores para vacunas, ventiladores, unidades de hemodiálisis, vaporizadores, etc.

### Electrónica médica

Electrocardiógrafos, audiómetros, básculas electrónicas, carros rojos con equipos completos, desfibriladores, cunas de calor radiante, ecocardiógrafos, electroencefalógrafos, equipos de monitoreo, incubadoras, monitores, marcapasos, etc.

### Óptica y oftalmología

Cartillas para pruebas de color, distancia y lectura, electrorretinógrafos, lámparas de hendiduras, lentes, lupas, oclusores, tonómetros, topógrafos corneales, unidades de cirugía oftalmológica, amnioscopios, angioscopios, broncoscopios, cistouretroscopios, equipo para laparoscopias, resectoscopios, etc.

### Imagenología

Negatoscopios, angiografos, cámaras identificadoras, doppler para medir flujo, densitómetros, equipo de radioterapia superficial, impresoras, marcos eléctricos de placas, marcos colgadores para películas radiográficas, mastógrafos, resonadores magnéticos, unidades para ultrasonografías, unidades para tomografías, unidades para rayos "x" fijos y portátiles, etc.

### Medicina física y rehabilitación

Cuñas de relajación, dinamómetros de bulbo graduado, andaderas, bandas sin fin, barras de equilibrio, bicicletas fijas y ergométricas, equipos para fortalecer tobillos y extremidades inferiores, estimuladores tens, flexoextensores de muñeca, juegos de pelotas, juegos de polainas, lámparas de radiación ultravioleta, mesas, muletas, ruedas para ejercicio de brazo y hombro, etc.

### Medicina nuclear y radioterapia

Aceleradores lineales, barreras de cristal de plomo, blindajes para protección de rayos gamma, cámaras de centelleo, cámaras de ionización, contadores de radiaciones beta y gamma, analizadores de litio, barómetros, chasis con pantallas intensificadoras, dosímetros de radioterapias, extractores de agujas para braquiterapias, monitores de radiación, etc.

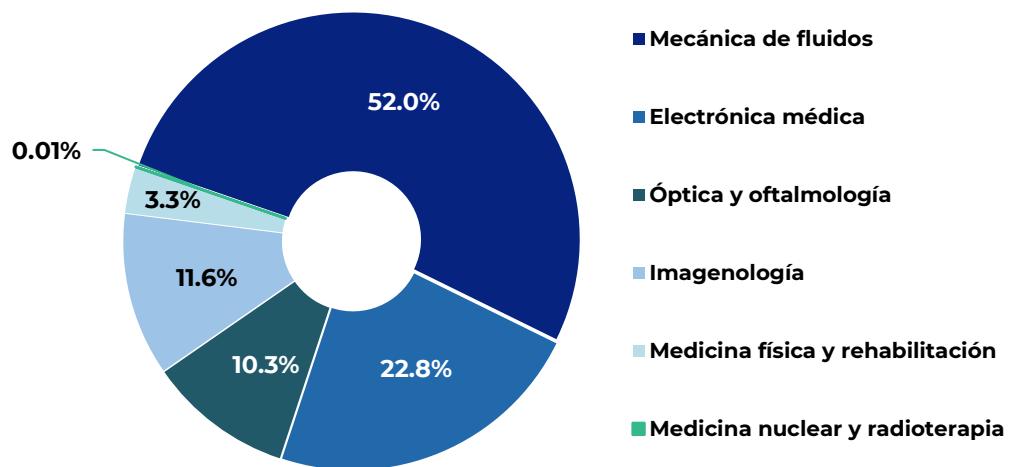
Fuente: Consejo de Salubridad General. Cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico, tomo II.



# I F A 2 0 2 4

Al cierre de 2023, el equipo médico especializado instalado dentro de las Unidades Médicas ascendió a 70,017, lo que representa un aumento de 7.8 por ciento, en comparación con 2022. La distribución del equipo médico especializado por tipo puede observarse en la Gráfica 57.

**Gráfica 57. Distribución del equipo médico especializado por tipo, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

La categoría de mecánica de fluidos es donde se concentró el mayor número de equipos médicos (52.0%), mientras que los de medicina nuclear, radioterapia, medicina física y rehabilitación representan 3.31 por ciento del total, estos últimos generalmente se utilizan en las Unidades Médicas del Segundo y Tercer Nivel de atención y su demanda es menor ya que se emplean en padecimientos más complejos que no corresponden a la mayoría de la población que se atiende en los servicios médicos.

En 2023, el equipo médico especializado localizado en la Ciudad de México acumuló 26.1 por ciento del total y se concentró en 92 Unidades Médicas (73 de Primer Nivel, 15 de Segundo Nivel y 4 de Tercer Nivel). El Estado de México ocupó el segundo lugar de concentración de equipo médico especializado y registró 5.4 por ciento del total en 39 Unidades Médicas (36 de Primer Nivel, 2 de Segundo

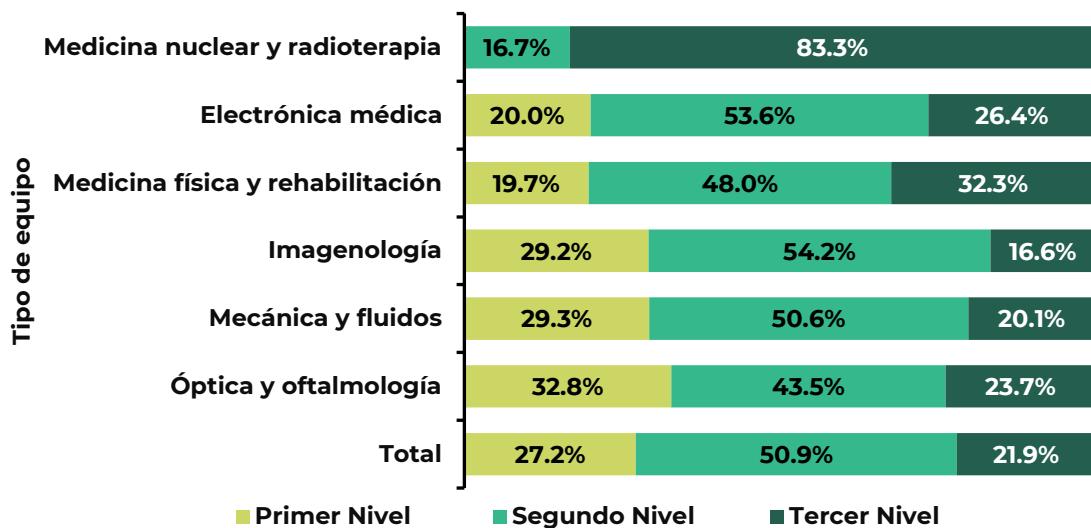


# I F A 2 0 2 4

Nivel y una de Tercer Nivel), seguido de Veracruz con 4.6 por ciento en 81 unidades (75 de Primer Nivel, 5 de Segundo Nivel y una de Tercer Nivel).

El equipo médico con el que cuenta el Instituto se distribuye por nivel de atención, de tal forma que, al cierre de 2023, el Primer Nivel concentró el 27.2 por ciento del equipo médico especializado, el Segundo Nivel, el 50.9 por ciento y el Tercer Nivel, 21.9 por ciento. La Gráfica 58 muestra la distribución del equipo médico especializado por nivel de atención.

**Gráfica 58. Distribución del equipo médico especializado por nivel de atención, 2023**



Nota: El Primer Nivel de atención no cuenta con equipo de medicina nuclear y radioterapia ya que esta categoría concentra equipo médico altamente especializado que se utiliza en hospitales de alta especialidad y el CMN 20 de Noviembre.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

Cabe señalar que la proporción de equipos de óptica y oftalmología destacan dentro del Primer Nivel de atención, con 32.8 por ciento. A su vez, en el Segundo Nivel de atención los equipos de imagenología son los que más sobresalen, con 54.2 por ciento, seguidos de los equipos de electrónica médica con 53.6 por ciento. Además, el equipo de medicina nuclear y radioterapia únicamente se encuentra en unidades de Segundo y Tercer nivel de atención, siendo este último nivel donde se concentró la mayor parte de este tipo de equipo (83.3%).



# IFA 2024

En 2023, se observó que de manera global 86.4 por ciento de los equipos se encontraron en servicio, 5.8 por ciento fuera de servicio y 7.8 por ciento se reportaron con función irregular. Adicionalmente, destaca de la funcionalidad del equipo médico especializado ya que el equipo de medicina nuclear y radioterapia se mantiene en servicio al 100 por ciento.

Por otro lado, los contratos de pólizas de mantenimiento con los que contó el Instituto al cierre de Ejercicio Fiscal 2023, permitieron una mayor cobertura de equipos por medio de inclusiones a través de pólizas de mantenimiento conforme a las peticiones y necesidades de las Unidades Médicas, sumando un total de 8,526 equipos, lo que benefició a aproximadamente 338 Unidades Médicas que, a su vez, contribuyó a brindar una mejor atención a la derechohabiencia.

El estado de funcionalidad de los equipos médicos que contaron con una póliza de mantenimiento se presenta en la Tabla 51.

**Tabla 51. Funcionalidad del equipo médico en póliza de mantenimiento del ISSSTE, 2023**

Área	Equipos Médicos	En Servicio	Fuera de Servicio	Total
Imagenología	Acelerador Lineal	4	-	4
	Tomógrafos	35	1	36
	Ortopantomógrafo	8	1	9
	Mastógrafos	64	2	66
	Rayos "X" Fijos y Portátiles	453	12	465
	Resonancia Magnética	7	3	10
Mecánica de fluidos	Unidad de Ultrasonido	335	24	359
	Ventilador	952	33	985
	Máquina de Anestesia	121	5	126
	Unidad Estomatológica	217	15	232
Quirófano	Unidad Otorrinolaringológica	58	-	58
	Esterilizador	509	19	528
	Mesa de Cirugía	228	23	251

# I F A 2 0 2 4

Área	Equipos Médicos	En Servicio	Fuera de Servicio	Total
Electrónica médica	Lámpara	389	32	421
	Unidad de Electrocirugía	144	9	153
	Cardiotocógrafo	74	7	81
	Monitores	2425	95	2520
	Desfibrilador	791	23	814
	Electrocardiógrafo	374	15	389
	Electroencefalógrafo	14	1	15
	Incubadoras	538	17	555
	Otros	415	34	449
<b>Total</b>		<b>8,155</b>	<b>371</b>	<b>8,526</b>

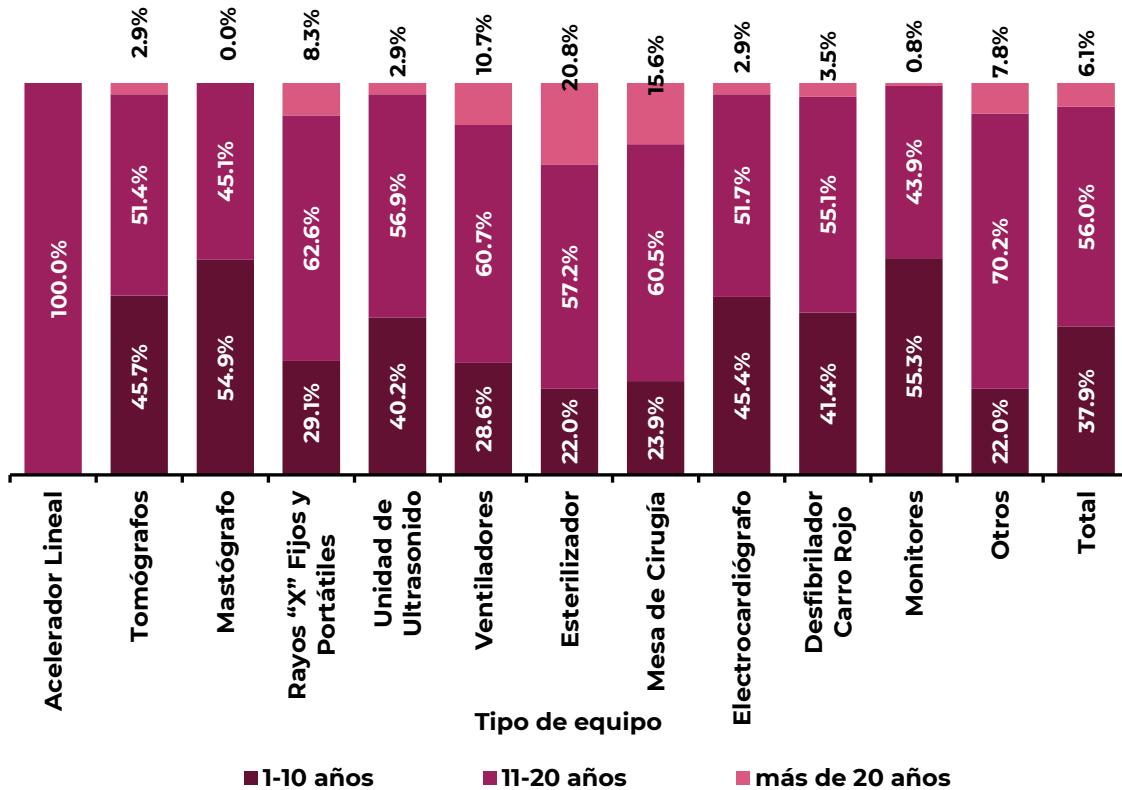
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Conservación y Mantenimiento, 2023.

De la tabla anterior se desprende que, del total de los equipos, 95.6 por ciento de los equipos en póliza de mantenimiento se encontraron en servicio. Destaca además que, el acelerador lineal del área de medicina nuclear y los equipos de la unidad otorrinolaringológica del área de mecánica de fluidos funcionaron al 100 por ciento.

Por otra parte, la antigüedad de los equipos médicos permite conocer la vida útil restante de estos y contribuye a la correcta planeación de gastos futuros en su mantenimiento o sustitución. En 2023, 37.9 por ciento del total de los equipos médicos del Instituto presentó una antigüedad entre uno y 10 años, 56.0 por ciento una antigüedad que va de 11 a 20 años, mientras que 6.1 por ciento registró una antigüedad mayor a 20 años. La Gráfica 59 ilustra la antigüedad del equipo médico del Instituto al cierre de 2023.



**Gráfica 59. Equipo médico en póliza de mantenimiento según años de antigüedad, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Conservación y Mantenimiento, 2023.

Cabe mencionar que, más de la mitad de los monitores (55.3%) presentaron antigüedades menores a 10 años, mientras que el 100 por ciento de los aceleradores lineales contaron con una antigüedad que va de los 11 a los 20 años, y 20.8 por ciento de los esterilizadores presentaron una antigüedad de más de 20 años.

## Recursos físicos

Los recursos físicos se clasifican en camas censables y de tránsito, consultorios, farmacias, quirófanos, laboratorios, entre otros; dichos recursos se encuentran en las Unidades Médicas y se utilizan para brindar adecuadamente los servicios de salud a sus derechohabientes.



# I F A 2 0 2 4

En 2023, el ISSSTE contó con 20,300 bienes dentro de las Unidades Médicas, lo que representó un incremento de 2.3 por ciento con respecto al año 2022. La Tabla 52 muestra información de los recursos físicos registrados al cierre del año 2023, así como un comparativo con lo reportado en el año 2022.

**Tabla 52. Recursos físicos dentro de las Unidades Médicas del ISSSTE, 2022-2023**

<b>Tipo de Instalación</b>	<b>Número de bienes 2022</b>	<b>Número de bienes 2023</b>	<b>Cambio</b>
Camas censables	7,264	7,345	1.1%
Camas de tránsito	4,705	4,855	3.2%
Consultorios	6,646	6,783	2.1%
Farmacias	356	414	16.3%
Quirófanos	344	355	3.2%
Laboratorios	284	291	2.5%
Salas de urgencias	71	80	12.7%
Salas de expulsión	119	119	-
Bancos de sangre	56	58	3.6%
<b>Total</b>	<b>19,845</b>	<b>20,300</b>	<b>2.3%</b>

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuarios Estadísticos 2022 y 2023.

Comparado con el año anterior, se destaca un incremento de 12.7 por ciento en el número de salas de urgencias (equivalente a 9 salas de urgencias) y 16.3 por ciento en el número de farmacias (58 farmacias).

Respecto a la distribución de los recursos físicos en las Unidades Médicas por Nivel de atención estos acumulan: 18.1 por ciento en el Primer Nivel, 53.0 por ciento en el Segundo Nivel y 28.9 por ciento en el Tercer Nivel.

## Camas

Las camas son uno de los recursos físicos de mayor relevancia para la atención integral del paciente en el Segundo y Tercer Nivel de atención. Se clasifican por tipo de especialidad y ocupación de la siguiente manera:



# IFA 2024

- Camas censables: son aquellas que están instaladas en el área de hospitalización y se asignan al paciente que se encuentra internado en las Unidades Médicas en los distintos niveles de atención.
- Camas de tránsito o provisional: son las camas que se destinan a la atención provisional o transitoria, como son la observación del paciente, iniciar tratamientos o intensificar la aplicación de procedimientos médico-quirúrgicos.

En 2023, se reportaron 4,855 camas de tránsito (39.8%) y 7,345 camas censables (60.2%). El total de camas representó 60.1 por ciento del total de los recursos materiales dentro de las Unidades Médicas. La Tabla 53 muestra la distribución de las camas por tipo de especialidad y ocupación en el Instituto.

**Tabla 53. Distribución de camas por tipo de especialidad y ocupación, 2023**

Camas de tránsito	Número de unidades	Porcentaje	Camas censables	Número de unidades	Porcentaje
Adultos	1,198	24.7%	Cirugía	2,510	34.2%
Pediatria	265	5.5%	Medicina Interna	2,678	36.5%
Cuidados intensivos	565	11.6%	Gineco-obstetricia	1,129	15.4%
Recuperación	724	14.9%	Pediatria	1,028	14.0%
Trabajo de parto	297	6.1%			
Cunas recién nacidos sanos	304	6.3%			
Otros	1,502	30.9%			
<b>Total</b>	<b>4,855</b>	<b>100.0%</b>	<b>Total</b>	<b>7,345</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.

En la tabla anterior se observa que la mayor concentración de las camas de tránsito estuvo representada por camas para adultos (24.7%) y otras (30.9%), mientras que las camas de pediatría (5.5%) y las cunas de recién nacidos sanos (6.3%) representaron la menor concentración en las camas de tránsito.

Por otra parte, las camas censables tuvieron una mayor concentración en camas de cirugía y medicina interna, con un 34.2 y 36.5 por ciento, respectivamente,

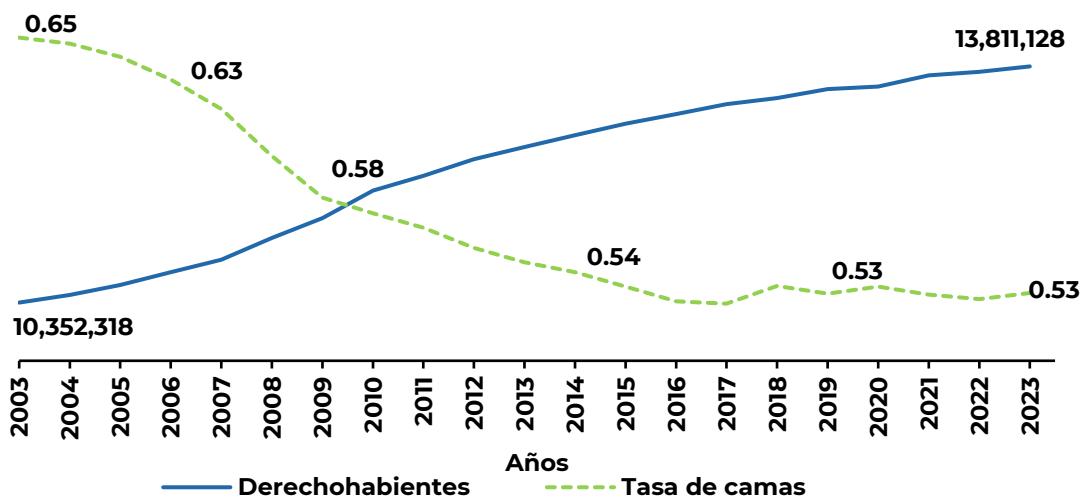


# I F A 2 0 2 4

mientras que las camas de gineco-obstetricia (15.4%) y pediatría (14.0%) representan la menor concentración en las camas censables.

La evolución del número de camas censables por cada 1,000 derechohabientes en comparación con el número de derechohabientes, en los últimos 20 años, se muestra en la Gráfica 60.

**Gráfica 60. Evolución del número de camas censables por cada 1,000 derechohabientes 2003 - 2023**



Fuente: ISSSTE, cálculos propios con información de los Anuarios Estadísticos 2003-2023.

El índice que contabiliza el número de camas censables por cada 1,000 derechohabientes se ha mantenido estable a partir de 2019, con un índice de 0.53. Previo a 2019, este índice había mostrado una tendencia sostenida a la baja, ya que de 2003 a 2018 los derechohabientes habían crecido 28.9 por ciento, mientras que el número de camas censables sólo había aumentado 5.9 por ciento.

## Consultorios médicos

En el Instituto, los consultorios se encuentran distribuidos por tipo de especialidad, como son: medicina general, de especialidad, odontología, urgencias y otros. Durante 2023, se tuvo un incremento en el número de consultorios de 2.1 por ciento, con respecto al año anterior, alcanzando un total de 6,783 consultorios médicos.

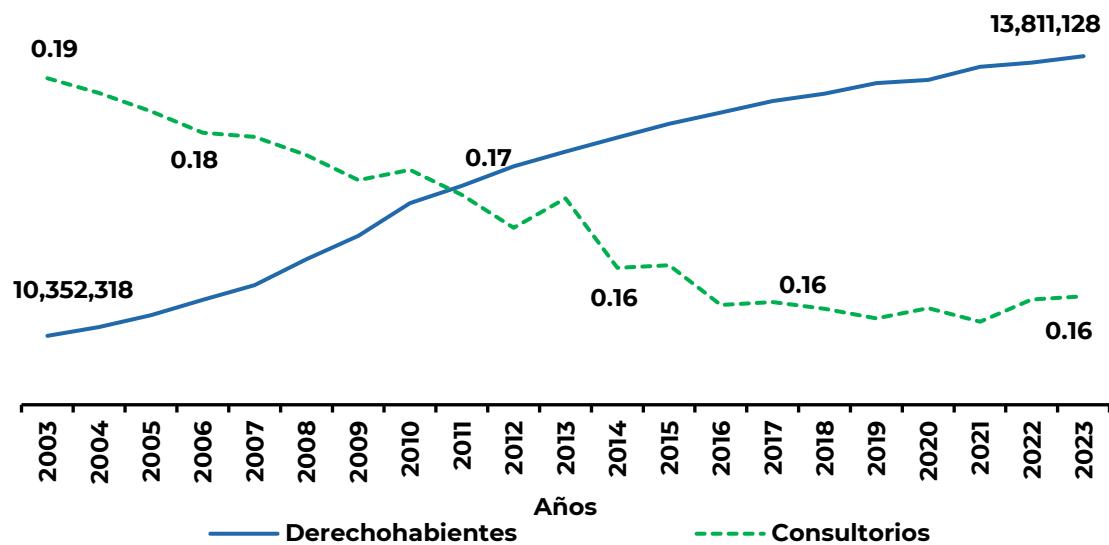
# IFA 2024

De acuerdo con la distribución geográfica, 23.1 por ciento de los consultorios se ubican en las Unidades Médicas de la Ciudad de México y 76.9 por ciento en las Unidades Médicas del interior de la república. En cuanto a la distribución por nivel de atención, en el Primer y Segundo Nivel se concentra el mayor número de consultorios con 46.1 y 39.8 por ciento, respectivamente, mientras que en el Tercer Nivel se concentra sólo el 14.1 por ciento del total de consultorios.

Asimismo, el mayor número de consultorios pertenecen a medicina general (2,734 consultorios) cuya ubicación se concentra principalmente en las unidades de Primer Nivel (78.9%). Posteriormente, de los 2,492 consultorios de especialidad, 91.0 por ciento se localizan en unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención. Por otro lado, los consultorios destinados a otras áreas representan 11.0 por ciento (749 consultorios) del total y se encuentran mayormente concentrados en unidades de Primer y Segundo Nivel (90.5%).

La Gráfica 61 presenta la evolución del número de consultorios de medicina general de Primer Nivel por cada 1,000 derechohabientes en comparación con la evolución del número de derechohabientes del Instituto.

**Gráfica 61. Evolución del número de consultorios de medicina general de Primer Nivel por cada 1,000 derechohabientes, 2003-2023**



Fuente: ISSSTE, cálculos propios con información de los Anuarios Estadísticos 2003-2023.

# I F A 2 0 2 4

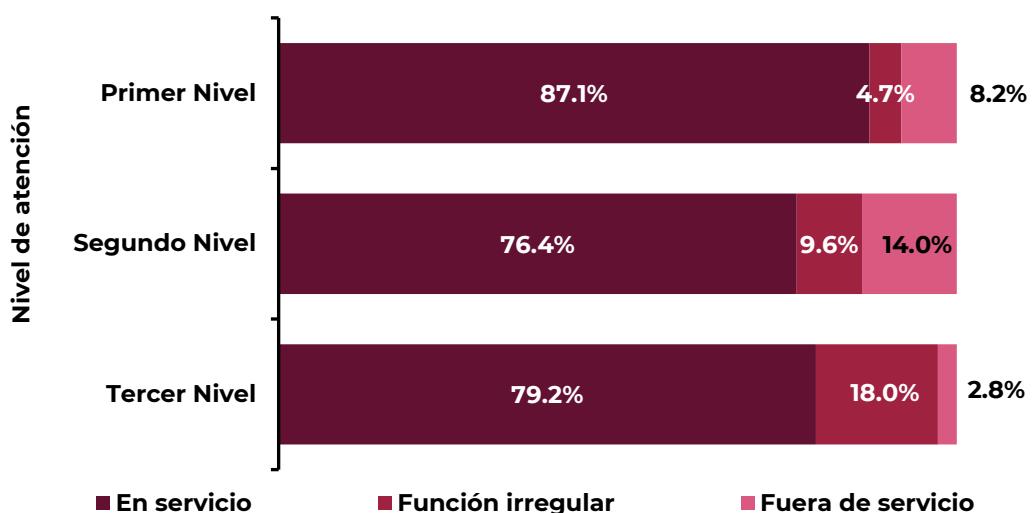
En los últimos 20 años, el número de consultorios de medicina general de Primer Nivel ha crecido 10.5 por ciento (205 consultorios); sin embargo, en este mismo periodo, el número de derechohabientes se ha incrementado 33.4 por ciento, por lo que la razón del número de consultorios de medicina general de Primer Nivel por cada 1,000 derechohabientes ha disminuido de 0.19 a 0.16 consultorios.

## Ambulancias

Las ambulancias son de suma importancia para brindar una atención oportuna en las instalaciones médicas del Instituto ante situaciones de urgencia en el traslado de los derechohabientes. En 2023 se reportó un total de 450 ambulancias (55 ambulancias menos que en 2022); de las cuales 65.1 por ciento se encontraron en las Unidades Médicas de Segundo Nivel, 18.9 por ciento en Primer Nivel y 16.0 por ciento en el Tercer Nivel de atención.

En cuanto al estado de conservación de las ambulancias, 78.9 por ciento se encuentran en servicio, 10.0 por ciento funcionan de manera irregular y 11.1 por ciento se encuentran fuera de servicio. La Gráfica 62 muestra la distribución de ambulancias en los distintos niveles de atención, por estado de conservación.

**Gráfica 62. Distribución de ambulancias por estado de conservación según nivel de atención, 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, 2023.

# I F A 2 0 2 4

Las Unidades Médicas de Primer Nivel reportaron una mayor proporción de ambulancias en servicio (87.1%), mientras que, las Unidades de Tercer Nivel presentaron la mayor proporción de ambulancias con funcionamiento irregular (18.0%) y las Unidades de Segundo Nivel tuvieron la mayor proporción de ambulancias fuera de servicio (14.0%).

## Infraestructura no médica

La infraestructura no médica es el conjunto de instalaciones que emplea el Instituto para proporcionar diversos servicios y prestaciones a sus derechohabientes; al igual que la infraestructura médica, la infraestructura no médica se encuentra distribuida en la Ciudad de México y el Área Foránea.

La infraestructura está conformada por las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI), los deportivos, los velatorios, las agencias turísticas, las tiendas y los centros de capacitación, entre otros. La Tabla 54 muestra la distribución de la infraestructura no médica en la Ciudad de México y el Área Foránea.

**Tabla 54. Distribución de infraestructura no médica, 2023**

Infraestructura no médica	Ciudad de México	Área foránea	Total
Agencias turísticas	3 <sup>1</sup>	-	3
Balnearios	-	1	1
Bibliotecas	7	27	34
Casas de día	2	20	22
Centros culturales	9	33	42
Centros de incineración	1	3	4
Convive	1	-	1
Deportivos	2	5	7
Estancias para el bienestar y desarrollo infantil	44	74	118
Foro cultural	1	-	1
Panteón	-	1	1
Talleres para pensionados y jubilados	17	48	65
Velatorios	3	4	7
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>216</b>	<b>306</b>

1/ No incluye el módulo ubicado en Buenavista.

Fuente: ISSSTE, Jefatura de Servicios de Estadística Institucional, Anuario Estadístico 2023.



# I F A 2 0 2 4

En 2023, el Instituto contó con un total de 306 instalaciones no médicas, de las cuales 29.4 por ciento se encuentran distribuidas en la Ciudad de México y el resto se encuentran distribuidas en el interior del país. Cabe señalar que, el mayor número de instalaciones no médicas lo ocuparon las EBDI y los talleres para pensionados y jubilados, dichas instalaciones representaron 59.8 por ciento del total de instalaciones no médicas del Instituto.

## **Inversión en conservación y mantenimiento**

Cada año el Instituto lleva a cabo un programa de mantenimiento integral a nivel central y delegacional, el cual busca revertir el deterioro físico y funcional de la infraestructura instalada en las áreas de hospitalización y de apoyo al diagnóstico, así como de las instalaciones no médicas; proporcionándoles el debido mantenimiento, desde los acabados hasta las instalaciones en general.

Durante 2023, el Instituto realizó una inversión de 2,882.8 mdp para la conservación y mantenimiento de las Unidades Médicas y de la infraestructura no médica. De la inversión total, 76.1 por ciento se utilizó en las Unidades Médicas, mientras que 23.9 por ciento se destinó a la infraestructura no médica. En la Tabla 55 se muestra la distribución de la inversión realizada por concepto y nivel de atención.

**Tabla 55. Inversión en conservación y mantenimiento por nivel de atención a nivel central y Oficinas de Representación Estatal, 2023 (millones de pesos)**

Mantenimiento/nivel de atención	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	No Médicas	Total
Equipo médico (nivel central)	111.9	140.0	224.6	-	476.5
Equipo médico (nivel delegacional)	11.6	31.4	50.5	0.3	93.7
Equipo electromecánico (nivel central)	0.1	11.4	18.9	10.2	40.7
Equipo electromecánico (nivel delegacional)	29.6	163.6	101.6	24.0	318.9
Desinfección y fumigación (nivel central)	-	41.5	35.8	4.1	81.3
Desinfección y fumigación (nivel delegacional)	6.9	20.8	16.8	11.2	55.8

# I F A 2 0 2 4

Mantenimiento/nivel de atención	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	No Médicas	Total
Inmuebles (nivel central)	11.1	22.2	66.7	456.3	556.4
Inmuebles (nivel delegacional)	50.5	681.9	345.6	181.7	1,259.7
<b>Total</b>	<b>221.7</b>	<b>1,112.9</b>	<b>860.5</b>	<b>687.8</b>	<b>2,882.8</b>

Nota: la suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Conservación y Mantenimiento, 2023.

Durante 2023, la inversión en conservación y mantenimiento aumentó 1,306.8 mdp, en comparación con 2022, debido en gran medida al incremento en el mantenimiento de inmuebles a nivel central y delegacional, tanto en infraestructura médica como no médica. Además, la inversión en conservación y mantenimiento se distribuyó de tal manera que, 40.1 por ciento se destinó a nivel central y 59.9 por ciento a nivel delegacional.

Cabe mencionar que, la mayor parte de la inversión se llevó a cabo en el Segundo Nivel de atención, al cual se destinaron 1,112.9 mdp, seguido por el Segundo Nivel con 860.5 mdp y finalmente el Primer Nivel con 221.7 mdp.

## Obras en infraestructura médica

Durante 2023, el ISSSTE realizó una inversión en instalaciones con un monto de 5,740.8 mdp, con lo que se llevaron a cabo 35 obras de ampliación y remodelación, nueve obras de sustitución y dos obras de mantenimiento. En la Tabla 56 se presenta el detalle de las obras realizadas durante 2023 por tipo de obra y estatus reportado.

**Tabla 56. Obras realizadas por tipo y estatus, 2023**

Tipo de obra	Proceso	Terminada	Total
Ampliación y Remodelación	20	15	<b>35</b>
Sustitución	9	-	<b>9</b>
Mantenimiento	-	2	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>17</b>	<b>46</b>

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Obras y Contratación, 2023.

# I F A 2 0 2 4

La distribución de las 46 obras realizadas en 2023 es la siguiente: 30.4 por ciento de las obras se llevaron a cabo en el Primer Nivel de atención, 54.4 por ciento en el Segundo Nivel, 13.0 por ciento en el Tercer Nivel y 2.2 por ciento se llevaron a cabo en infraestructura no médica.

Asimismo, del total de las obras realizadas, 63 por ciento se encuentran en proceso y 37 por ciento se reportan como terminadas. De las 29 obras en proceso, 20 corresponden a obras de ampliación y remodelación llevadas a cabo en 13 Entidades Federativas<sup>36</sup>, nueve hacen referencia a obras de sustitución realizadas en distintas Entidades Federativas<sup>37</sup>.

En la Tabla 57 se presenta el resumen de las obras terminadas durante 2023 por Unidad Médica y nivel de atención.

**Tabla 57. Obras terminadas por tipo y nivel de atención, 2023**

Nivel de atención	Unidad Médica	Tipo de obra	Unidad Médica	Tipo de obra
Primer Nivel	U.M.F. 1-4 Villa Juárez. Aguascalientes	Ampliación y Remodelación	U.M.F. 1-4 Tenancingo Degollado, Estado de México	Ampliación y Remodelación
	U.M.F. 1-4 Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	Ampliación y Remodelación	U.M.F. 1-4 Tepatepec, Hidalgo	Ampliación y Remodelación
	CMF 5-20 Coyoacán, CDMX	Mantenimiento	U.M.F. 1-4 Isla Mujeres, Quintana Roo	Ampliación y Remodelación
	U.M.F. 1-4 Atlacomulco de Fabela, Estado de México	Ampliación y Remodelación	U.M.F. 1-4 Huamantla, Tlaxcala	Ampliación y Remodelación
Segundo Nivel	C.H. 10-60 Ensenada, Baja California	Ampliación y Remodelación	H.G. "A" Pachuca, Hidalgo	Ampliación y Remodelación
	C.H. 10-60 Ensenada, Baja California	Ampliación y Remodelación	C.H. 10-60 Cd. Guzmán, Jalisco	Ampliación y Remodelación

<sup>36</sup> En Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz.

<sup>37</sup> En Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.



# IFA 2024

Nivel de atención	Unidad Médica	Tipo de obra	Unidad Médica	Tipo de obra
	H.G. 61-120 "Fray Junípero Serra", Tijuana, Baja California	Ampliación y Remodelación	C.H. 10-60 Cd. Guzmán, Jalisco	Ampliación y Remodelación
	H.G. 61-120 Pdte. Gral. Lázaro Cárdenas", Chihuahua	Ampliación y Remodelación	H.G. 61-120 Tlaxcala, Tlaxcala	Mantenimiento
	C.H. 10-60 Iguala de la Independencia, Guerrero	Ampliación y Remodelación		

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Obras y Contratación, 2023.

En cuanto a la distribución geográfica de las 17 obras terminadas, es importante señalar que, 15 corresponden a obras de ampliación y remodelación llevadas a cabo en nueve Entidades Federativas<sup>38</sup> y dos obras son de mantenimiento, las cuales se llevaron a cabo en Ciudad de México y Tlaxcala.

Particularmente, la Clínica Hospital de Ensenada, ubicada en Baja California, se reporta dos veces; sin embargo, se refieren a obras distintas, una en trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas y la otra en ampliación y remodelación de los servicios de cirugía y tocología. En el caso de la Clínica Hospital Cd. Guzmán, ubicada en Jalisco, también se realizaron dos obras, una en el área de hospitalización de adultos y pediátrica y la otra en las áreas de tocología, cirugía, CEYE y urgencias.

El ISSSTE continuó durante 2023 con la estrategia de modernización de su infraestructura hospitalaria mediante el esquema de Asociación Público Privada (APP) con la finalidad de fortalecer y garantizar servicios médicos con calidad, eficiencia y oportunidad.

La situación de las Unidades Médicas que estuvieron operando durante 2023 bajo el esquema APP, se detallan a continuación:

<sup>38</sup> En Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo y Tlaxcala.



# I F A 2 0 2 4

- **Clínica Hospital en Mérida:** se realizaron un total de 29,514 consultas externas. El nosocomio contó con una ocupación promedio mensual en Urgencias de 110 por ciento, Medicina Interna 110 por ciento, Cirugía 85 por ciento, Pediatría 32 por ciento y Gineco-obstetricia 42 por ciento.
- **Hospital General “Aquiles Calles Ramírez” en Tepic, Nayarit:** contó con un promedio mensual en Urgencias de 421 por ciento, Medicina interna 84 por ciento, Cirugía general 87 por ciento, Pediatría 42 por ciento y Gineco-obstetricia 61 por ciento, adicionalmente se realizaron 37,678 estudios de imagen, 510,488 estudios de laboratorio y 110,752 consultas externas.
- **Hospital General Tláhuac ubicado en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México:** se realizaron un total de 195,672 consultas externas. El hospital contó con una ocupación promedio mensual en Urgencias de 85 por ciento, Medicina Interna 71 por ciento, Cirugía 72 por ciento, Pediatría 83 por ciento y Gineco-obstetricia 85 por ciento.
- **Hospital General “Dr. Daniel Gurría Urgell”, ubicado en Villahermosa, Tabasco:** se realizaron un total de 73,472 consultas externas y 681,958 estudios de laboratorio. El hospital contó con una ocupación promedio mensual en Urgencias de 99 por ciento, Medicina Interna 75 por ciento, Cirugía 85 por ciento, Pediatría 89 por ciento y Gineco-obstetricia 91 por ciento.



# CONCLUSIONES

**IFA 2024**  
INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



## Conclusiones

El IFA 2024, con cifras al 31 de diciembre de 2023, se ofrece un panorama en diversos ámbitos respecto a la operación y la capacidad de funcionamiento de los seguros, prestaciones y servicios otorgados por el Instituto.

En primera instancia, respecto al entorno epidemiológico se destaca que las tres enfermedades crónicas degenerativas que afectan más a los derechohabientes del ISSSTE son: la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y el cáncer. En 2023, en el Instituto se atendieron 1.3 millones de pacientes de 20 años o más por diabetes mellitus, lo que representa una prevalencia de 12.4 por ciento. Por su parte, la hipertensión arterial presentó una prevalencia de 14.6 por ciento, ya que se atendieron 1.5 millones de personas de 20 años o más con esta enfermedad. Además, se registraron 133,255 pacientes con consulta u hospitalización por diagnóstico de cáncer.

En general, la transición epidemiológica en el ISSSTE ha experimentado varias décadas de rápidos cambios epidemiológicos y demográficos, enmarcados por un perfil de salud poblacional que evoluciona, de uno caracterizado por alta mortalidad y enfermedades infecciosas a otro en el que las tasas de mortalidad son bajas y las enfermedades no transmisibles causan la mayoría de las muertes, por lo que se requiere de la atención de todos los profesionales de la salud, debido a que afecta la capacidad de respuesta y el desempeño de los sistemas de salud, por ello para lograr un cuadro epidemiológico diferente se necesita enfatizar en la educación general y la promoción de la salud; así como un cambio de comportamiento en temas como la alimentación, el ejercicio físico y los hábitos no saludables, todo esto como medidas preventivas, con el fin de brindar una atención de calidad para los derechohabientes y al mismo tiempo disminuir la carga económica para el Instituto.



# IFA 2024

Por lo que respecta a las tendencias demográficas, al cierre de 2023, la población derechohabiente del ISSSTE ascendió a 13.8 millones, lo que representa un crecimiento de 0.6 por ciento respecto al año previo. La población derechohabiente es predominantemente femenina, 55.7 por ciento corresponde a mujeres. Al seguro de salud cotizan 3.1 millones de trabajadores, que representa 99.5 por ciento del total de trabajadores cotizantes. Esta proporción se ha mantenido a lo largo del tiempo por encima de 99.2 por ciento.

En el periodo de 2005 a 2023 la brecha de la fuerza laboral por sexo se ha reducido de manera incipiente. El porcentaje de mujeres que se identifica como ocupada se incrementó cinco puntos porcentuales y en el caso de la no económicamente activa se redujo en la misma proporción.

Por lo que respecta al entorno económico, durante 2023 se observó un crecimiento favorable en diversos indicadores económicos y financieros lo cual fue reflejo del crecimiento económico del país en diversos sectores, considerando los desafíos debido a condiciones climáticas adversas a lo largo del año, así como de los conflictos geopolíticos internacionales.

Los indicadores que sobresalieron fueron el crecimiento de 3.2 por ciento anual del PIB debido a la normalización de los servicios post pandemia y el crecimiento del sector industrial en el ámbito de la construcción; y una apreciación del tipo de cambio del peso frente al dólar del orden de 12.96 por ciento anual como resultado del flujo de dólares derivado de exportaciones, remesas, inversión extranjera directa y turismo.

Los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, nos permitieron conocer la situación financiera del Instituto, donde los gastos han superado a los ingresos generando un resultado de operación deficitario de 7,217 mdp, el cual se subsano a través de las Transferencias Gubernamentales por un monto de 16,789 mdp, generando un ahorro de 9,662 mdp, resaltando así la importancia de estos recursos que transfiere del Gobierno Federal al ISSSTE para seguir garantizando la prestación de los servicios y seguros que administra.



## IFA 2024

Los niveles observados de activos, pasivos y patrimonio observados en el Estado de Situación Financiera, permitieron determinar una liquidez inmediata de 1.81 pesos de disponibilidades para cubrir cada peso de pasivo circulante, respecto al recurso que se tiene para ejecutar las operaciones a corto plazo se tiene un capital de trabajo de 66,271 mdp y se presenta un nivel de solvencia de 4.92 pesos de recursos por cada peso para cumplir con las obligaciones necesarias en el corto plazo, lo que permite concluir que el ISSSTE cuenta con la suficiencia necesaria para operar y cumplir con las obligaciones en el corto plazo.

No obstante, el Instituto deberá garantizar la suficiencia financiera también para aquellos riesgos financieros que podrían afectar la operación diaria del Instituto y que han incrementado en el último año como son: el pasivo circulante con cargo al siguiente ejercicio fiscal, el cual alcanzó un monto de 5,607 mdp; los pasivos contingentes que ascendieron a 27,479 mdp, los pasivos laborales del Instituto fueron de 14,899.7 mdp y los adeudos de cuotas y aportaciones por un monto de 88,528.8 mdp.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado de la valuación de los pasivos laborales correspondiente a la OBD del ISSSTE y de sus Órganos Desconcentrados fue de 14,899.7 mdp. A su vez, la distribución de la OBD de acuerdo con el tipo de beneficio es tal que, 46.9 por ciento del total de las obligaciones devengadas se encuentra en los beneficios post-empleo. Posteriormente, están los beneficios por terminación con un porcentaje de 44.8 por ciento del total; y finalmente se encuentra el beneficio directo a largo plazo con 8.3 por ciento del total.

Asimismo, derivado de que la política monetaria mexicana de 2023 fue restrictiva se presentaron altas tasas de interés en el corto plazo, traduciéndose en oportunidades de inversión en el corto plazo para el Instituto, por lo que, al complementarlo en su gestión activa de instrumentos de largo plazo permitió que las Reservas Financieras y Actuariales del ISSSTE se incrementaron a una tasa nominal de 9.8 por ciento, alcanzando un valor de 133,599.6 mdp, superando así los rendimientos observados en la SB 55-59 y el promedio de las SIEFORE.



## IFA 2024

Por su parte, debido a la identificación de las disponibilidades financieras para la creación de reservas de 1,130.98 mdp, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó la modificación del PAACR 2023; por lo que al considerar estos incrementos en los renglones de Previsión y Catastrófica de la ROCF, de conformidad con lo propuesto en el PAACR 2023 Modificado, el incremento de las Reservas asciende a 10.7 por ciento.

Estas medidas y acciones llevadas a cabo a favor de reforzar los niveles de los recursos financieros del Instituto garantizan el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, derivadas del pago de los seguros y prestaciones que se otorgan a los derechohabientes, por lo que las medidas financieras futuras deberán contemplar en parte el fortalecimiento de las Reservas Financieras y Actuariales.

Con relación a la situación financiera del Seguro de Salud, los ingresos ascendieron a 82,011 mdp, mientras que los gastos fueron de 94,713 mdp, por lo anterior, el resultado del ejercicio (ingresos menos gastos) reportó un déficit de 12,703 mdp, el cual fue cubierto por las transferencias gubernamentales. Por su parte, las proyecciones financieras y actuariales del seguro de manera integral estiman que dicha situación deficitaria se mantendrá, por lo que, en ausencia de transferencias gubernamentales las reservas serían suficientes para cubrir por seis años las brechas existentes entre el ingreso y el gasto. En ese sentido, el estudio actuarial estima que las cuotas y aportaciones necesarias para garantizar cubrir los gastos del seguro durante los próximos 20, años serían de 22.43 por ciento del sueldo básico de los trabajadores considerando la cuota social y en ausencia de transferencias gubernamentales, es decir, aproximadamente 6.03 puntos porcentuales más que el nivel actualmente establecido en la Ley del ISSSTE.

Durante 2023, se otorgaron 116.8 millones de piezas de medicamentos y material de curación para uso ambulatorio, lo que se tradujo en un gasto de 12,266.2 mdp. Por otro lado, se otorgaron 92 millones de piezas de medicamentos y material utilizado en las áreas de hospitalización, los cuales representaron un gasto de



# IFA 2024

2,885 mdp. A su vez, los padecimientos que generaron mayores costos en el Instituto fueron: el cáncer con un gasto total de 7,428 mdp, las enfermedades respiratorias, incluyendo el COVID-19, con un gasto total de 6,621 mdp, y las enfermedades cardiovasculares con un gasto de 5,687 mdp. En ese mismo orden de ideas, las enfermedades de alto impacto financiero (cáncer, enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal crónica, diabetes mellitus e hipertensión arterial) representan un considerable costo para el Instituto, ya que el gasto destinado a su tratamiento ascendió a 27,089 mdp.

Respecto a la situación financiera del Seguro de Invalidez y Vida, al cierre de 2023, los ingresos de este seguro cubrieron el total de los gastos, registrando un superávit de 29 mdp, en contraste con la tendencia observada en los cuatro años previos, en los cuales los ingresos cubrieron en promedio 81 por ciento de los gastos.

Las proyecciones actuariales de largo plazo estiman que los gastos generados por la cobertura del Seguro de Invalidez y Vida serán mayores que el ingreso proveniente de las cuotas y aportaciones desde el primer año de proyección, por lo que desde 2024 se necesitará financiamiento adicional para hacer frente al déficit. Se espera que el saldo acumulado en las reservas alcance a cubrir el déficit durante los próximos 12 años. La prima de equilibrio estimada equivale a 1.72 por ciento del sueldo básico de los trabajadores.

Por su parte, en el Seguro de Riesgos del Trabajo también se observa un superávit, equivalente a 1,056 mdp. Siguiendo esta tendencia, las proyecciones financieras y actuariales estiman que la operación del seguro será superavitaria los próximos 100 años. Por lo que no serán necesarios recursos adicionales para financiar las prestaciones pensionarias de este seguro.

Respecto al fondo de los Servicios Sociales y Culturales, este presentó un déficit de 530 mdp, debido a que los gastos superaron a los ingresos, así mismo se observó que los ingresos por ventas de bienes y servicios, los otros ingresos y los costos de venta fueron afectados debido a la depuración de registros del TURISSSTE,



# IFA 2024

concluyendo así su transición de funciones y actividades a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, el cierre de unidades de venta y disminución del apoyo por financiamiento del SUPERISSSTE.

Las proyecciones financieras estiman que el comportamiento de los ingresos y los gastos se asemejen a lo observado en el último año, por lo que se vislumbra que el fondo se mantendrá deficitario en los próximos cinco años, por lo que la prima de equilibrio necesaria para hacer frente a las obligaciones es de 1.34 por ciento, sin considerar SUPERISSSTE. En ese sentido es necesario mantener y mejorar las estrategias que hasta ahora se han implementado para la prestación de los servicios sociales y culturales con el objetivo de disminuir el déficit, así como de garantizar a los derechohabientes el acceso a estos servicios marcados en la Ley.

Por otro lado, las prestaciones económicas integradas por los préstamos personales e hipotecarios mantuvieron sus esquemas de otorgamiento de crédito con la finalidad de ofrecerle diversos productos a los trabajadores y pensionados que así lo requieran aunado a las tasas de interés competitivas en el mercado.

Esto permitió que, en el caso de los préstamos personales se incrementara el valor del fondo garantizando así que se continúe brindando dicha prestación. Por su parte, los créditos hipotecarios, de la mano de las acciones cobranza y regulación de pagos permitieron que su índice de fortaleza patrimonial alcanzara el 16.9 por ciento, lo que significa que el FOVISSSTE podrá hacer frente también a perdidas no esperadas.

Durante 2023, la infraestructura con la que contó el Instituto para otorgar los servicios médicos a sus derechohabientes estuvo compuesta de 1,117 Unidades Médicas<sup>39</sup>. Donde, la regionalización operativa del sistema institucional de los servicios de salud del ISSSTE comprende nueve regiones operativas con recursos en los tres niveles de atención.

---

<sup>39</sup> No se considera el HG Gonzalo Castañeda, debido a que actualmente se encuentra fuera de operación.



# IFA 2024

El equipo médico especializado instalado dentro de las Unidades Médicas ascendió a 70,017, lo que representa un aumento de 7.8 por ciento, en comparación con 2022. Además, se encuentra distribuido de tal forma que, el Primer Nivel concentra el 27.2 por ciento del equipo médico especializado, el Segundo Nivel, el 50.9 por ciento y el Tercer Nivel, 21.9 por ciento. Igualmente, se observó un incremento en los recursos físicos dentro de las Unidades Médicas (camas censables y de tránsito, consultorios, farmacias, quirófanos, laboratorios, entre otros) alcanzando un total de 20,300 bienes.

Por otro lado, la infraestructura no médica compuesta principalmente por EBDIs, deportivos, velatorios, agencias turísticas, tiendas, centros de capacitación, entre otros, contó con un total de 306 instalaciones no médicas, de las cuales 29.4 por ciento se encuentran distribuidas en la Ciudad de México y el resto se encuentran distribuidas en el interior del país.

La inversión en conservación y mantenimiento aumentó 1,306.8 mdp, en comparación con 2022, alcanzando un monto de 2,882.8 mdp, debido en gran medida al incremento en el mantenimiento de inmuebles a nivel central y delegacional, tanto en infraestructura médica como no médica. Al mismo tiempo, se llevó a cabo una inversión en instalaciones con un monto de 5,740.8 mdp, con lo que se llevaron a cabo 35 obras de ampliación y remodelación, nueve obras de sustitución y dos obras de mantenimiento. Cabe mencionar que, el ISSSTE continuó con la estrategia de modernización de su infraestructura hospitalaria mediante el esquema APP a través de la Clínica Hospital en Mérida, el Hospital General “Aquiles Calles Ramírez” en Tepic, el Hospital General en Ciudad de México, y el Hospital General “Dr. Daniel Gurría Urgell” en Villahermosa.

En suma, el Informe Financiero y Actuarial 2024, presenta el diagnóstico de la situación financiera de los seguros, prestaciones y servicios, lo que constituye un insumo de gran valor para implementar estrategias que permitan garantizar el uso eficiente de los recursos y la viabilidad a largo plazo de la Institución.





## ANEXOS

# IFA 2024

INFORME FINANCIERO  
Y ACTUARIAL 2024



## Anexos

### Anexo I. Riesgos cubiertos, beneficios, cobertura y financiamiento

De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley del ISSSTE, el Instituto administra los seguros, prestaciones y servicios establecidos en los artículos 3 y 4 del mismo ordenamiento, así como de sus órganos descentralizados con el objeto de contribuir al bienestar de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y sus familiares derechohabientes, garantizando el derecho a la Seguridad Social.

La Ley del ISSSTE es aplicable a las Dependencias, Entidades, trabajadores al servicio civil, pensionados y familiares derechohabientes, de:

- I.** La Presidencia de la República, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo al propio Instituto;
- II.** Ambas cámaras del Congreso de la Unión, incluidos los diputados y senadores, así como los trabajadores de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación;
- III.** El Poder Judicial de la Federación, incluyendo a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados y jueces, así como consejeros del Consejo de la Judicatura Federal;
- IV.** La Procuraduría General de la República;
- V.** Los Órganos Jurisdiccionales Autónomos;
- VI.** Los Órganos con autonomía por disposición constitucional;
- VII.** El Gobierno del Distrito Federal, sus Órganos político administrativos, sus Órganos Autónomos, sus Dependencias y Entidades, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluyendo sus diputados, y el órgano judicial del Distrito Federal, incluyendo magistrados, jueces y miembros del



Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, conforme a su normatividad específica y con base en los convenios que celebren con el Instituto, y

**VIII.** Los gobiernos de las demás Entidades Federativas del país, los poderes legislativos y judiciales locales, las administraciones públicas municipales, y sus trabajadores, en aquellos casos en que celebren convenios con el Instituto en los términos de la Ley del ISSSTE.

## Coberturas

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley del ISSSTE, la seguridad social de los trabajadores comprende dos regímenes y considera tres esquemas vigentes en la administración del Instituto.

- Un régimen que establece con carácter de obligatorio los seguros, prestaciones y servicios disponibles en el Instituto.
- Un régimen voluntario que de acuerdo con el Artículo 200 de la Ley del Instituto permite al trabajador que dejó de prestar sus servicios en alguna Dependencia o Entidad y no tenga la calidad de pensionado, pueda solicitar la continuación voluntaria de todos o algunos seguros del régimen obligatorio, con excepción del Seguro de Riesgos del Trabajo; siempre y cuando cubra íntegramente las cuotas y aportaciones que correspondan.

El ISSSTE administra tres esquemas pensionarios, la descripción se presenta en el Esquema 1, ubicado en el capítulo de Entorno epidemiológico, demográfico y económico de este informe.

## Régimen Obligatorio

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley del Instituto, bajo el régimen ordinario se establecen con carácter obligatorio, los seguros de: Salud, Invalidez y Vida, Riesgos del Trabajo y Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. El Artículo 4, señala el otorgamiento de las prestaciones y servicios siguientes:

- Prestaciones económicas: préstamos hipotecarios y préstamos personales



# I F A 2 0 2 4

- Servicios Sociales: Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil, Apoyo para la adquisición de productos básicos y consumo para el hogar, Servicios turísticos y Servicios Funerarios.
- Servicios Culturales: programas culturales, atención a jubilados, pensionados y discapacitados, fomento deportivo y servicios educativos y de discapacidad.

## Financiamiento

El financiamiento de los seguros, prestaciones y servicios descritos se realiza a través de un sistema de recaudación de cuotas y aportaciones. La Tabla 58 enlista el porcentaje de las contribuciones correspondientes por seguro o prestación.

**Tabla 58. Contribuciones al ISSSTE como porcentaje del sueldo básico**

Seguro o prestación	Trabajadores	Dependencias y Entidades	Gobierno Federal
Salud trabajadores en activo	2.750%	7.375%	
Salud pensionados	0.625%	0.720%	Cuota social <sup>1/</sup>
Riesgos del Trabajo	No aplica	0.750%	
Retiro	6.125%	2.000%	Cuota social
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez		3.175%	<sup>2/</sup>
Invalidez y Vida	0.625%	0.625%	
Servicios Sociales y Culturales	0.500%	0.500%	
Fondo de la Vivienda		5.00%	
Ahorro Voluntario	Hasta 2% del Salario	3.25 pesos por cada peso que ahorren los trabajadores	

Notas: 1/ Equivalente al 13.9% del Salario Mínimo del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) de Junio de 1997 (SMDF97).

2/ Equivalente al 5.5% del SMDF97.

Fuente: Ley del ISSSTE.

Las cuotas y aportaciones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez se depositarán en las respectivas subcuentas de la Cuenta Individual de cada trabajador.



## Seguros

### Seguro de Salud

El Artículo 27 de la Ley del ISSSTE, establece que se debe otorgar el seguro de salud a sus derechohabientes, con el objetivo promover y restaurar la salud de su población beneficiaria, otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad. Este seguro está integrado por los servicios: atención médica preventiva, curativa, de maternidad, rehabilitación física y mental.

Asimismo, el Artículo 43 de la Ley del Instituto, establece que el seguro protege al trabajador dado de baja por cese, renuncia, terminación de la obra o el tiempo estipulado para el cual haya sido designado y podrán hacer uso de este seguro tanto él como sus familiares derechohabientes, los siguientes dos meses posteriores a su separación, siempre y cuando haya prestado sus servicios de manera interrumpida por al menos seis meses. Cuando el trabajador tenga la calidad de persona desaparecida y cuente con Declaración Especial de ausencia, en términos de la legislación especial en la materia, los beneficiarios conservarán el derecho a recibir los beneficios del Seguro de Salud establecidos.

Por otra parte, en caso de que el trabajador sufriera de alguna enfermedad, lesión o padecimiento médico, el Instituto otorgará la atención médica necesaria para re establecer su salud. En caso de que la misma imposibilite al trabajador a desempeñar sus actividades laborales, obtendrá una licencia con goce de sueldo o con medio sueldo financiado por la Dependencia o Entidad donde labore. La Tabla 59 muestra el detalle de los beneficios de licencias por enfermedad.

**Tabla 59. Licencias por enfermedad no profesional en función del tiempo de servicio**

Tiempo de Servicio	Días de licencia	
	Suelto completo	Medio sueldo
Menor a 1 año	Hasta 15 días	Hasta 15 días
De 1 a 5 años	Hasta 30 días	Hasta 30 días
De 5 a 10 años	Hasta 45 días	Hasta 45 días
Más de 10 años	Hasta 60 días	Hasta 60 días

Fuente: Artículo 37 de la Ley del ISSSTE.



# IFA 2024

Si al finalizar la licencia con goce de medio sueldo, el trabajador continúa imposibilitado para desempeñar sus labores debido a su padecimiento, se le otorgará nuevamente otra licencia sin goce de sueldo hasta por 52 semanas a partir del inicio del padecimiento. Durante esta licencia, el Instituto se hará cargo de un subsidio económico, equivalente a 50 por ciento del Sueldo Básico percibido por el trabajador al inicio de la incapacidad.

Si al concluir el primer periodo de 52 semanas el trabajador continúa indispuesto para laborar, el Instituto podrá prolongar el tratamiento hasta por 52 semanas más, previo dictamen médico. De las últimas 52 semanas, el Instituto otorgará subsidio hasta por 26 semanas. Al finalizar este periodo, el Instituto deberá dictaminar sobre la procedencia de la invalidez del trabajador.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 bis de la Ley del ISSSTE<sup>40</sup>, el Instituto también otorgará licencias de cuidados médicos a aquellos trabajadores que sean padres o madres (no se podrá otorgar a ambos padres) de un niño o niña menor a 16 años que haya sido diagnosticado por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, para sus cuidados en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización de acuerdo con la prescripción del médico tratante. La licencia expedida por el Instituto al trabajador asegurado tendrá una vigencia de uno y hasta 28 días y deberá acreditar el padecimiento y la duración del tratamiento respectivo a fin de que el patrón tenga conocimiento de tal licencia. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que excedan 364 días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

## Seguro de Riesgos del Trabajo

El Artículo 56 de la Ley del ISSSTE, considera accidentes del trabajo: toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincuencial, producida repentinamente en el

---

<sup>40</sup> Artículo adicionado DOF 04-06-2019.



# I F A 2 0 2 4

ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste, así como aquéllos que ocurran al trabajador al trasladarse directamente de su domicilio o de la estancia de bienestar infantil de sus hijos, al lugar en que desempeñe su trabajo o viceversa. Asimismo, se consideran riesgos del trabajo aquellas enfermedades señaladas por las leyes del trabajo. La Tabla 60 presenta las prestaciones económicas y en especie otorgadas a los trabajadores de acuerdo con tipo de incapacidad.

**Tabla 60. Prestaciones económicas y en especie por tipo de incapacidad**

Tipo de incapacidad	Prestaciones	Especie
	Económicas	
Incapacidad temporal	La Dependencia otorga licencia con goce de 100% del sueldo hasta que termine la incapacidad cuando ésta sea temporal, o bien hasta que se declare la incapacidad permanente del trabajador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Diagnóstico, asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica</li> <li>■ Servicio de hospitalización</li> <li>■ Aparatos de prótesis y ortopedia</li> <li>■ Rehabilitación</li> </ul>
Incapacidad parcial	Pensión conforme a la tabla de valuación de incapacidades de la Ley Federal del Trabajo, atendiendo al Sueldo Básico que percibía el trabajador al ocurrir el riesgo y los aumentos posteriores que correspondan al empleo que desempeñaba hasta determinarse la pensión.	
Incapacidad total	Pensión vigente hasta que cumpla 65 años, mediante la contratación de un seguro de pensión que le otorgue una renta, igual al sueldo básico que venía disfrutando el trabajador al presentarse el riesgo, cualquiera que sea el tiempo que hubiere estado en funciones. La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) <sup>1/</sup> .	
	Gratificación anual igual en número de días a las concedidas a los trabajadores en activo de la Administración Pública Federal.	

<sup>1/</sup> Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo".

Fuente: Ley del ISSSTE.

El Instituto cubrirá íntegramente las prestaciones en especie por el Seguro de Salud, mientras que las prestaciones económicas son financiadas con la aportación a cargo de las Dependencias y Entidades. Además, el trabajador contratará el Seguro de Pensión con la aseguradora que elija, para gozar del beneficio de una pensión, la cual deberá cubrir: la pensión y las cuotas y aportaciones a la cuenta individual del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez en los términos de la Ley del Instituto.



Una vez concluida la vigencia del contrato del Seguro de Pensión, si el trabajador reúne los requisitos correspondientes tendrá derecho a recibir una pensión de vejez, de lo contrario recibirá la pensión garantizada<sup>41</sup>. En caso de desaparición por actos delincuenciales y la persona sea localizada con vida podrá recuperar sus derechos laborales.

## Muerte

Si el trabajador fallece como consecuencia de un riesgo del trabajo o en caso de desaparición derivada de un acto delincuencial, se otorgará a los beneficiarios derechohabientes una pensión equivalente a 100 por ciento del sueldo básico que percibía el trabajador en el momento del fallecimiento y una gratificación anual que le hubiera correspondido al trabajador como pensionado por riesgo de trabajo. Cuando fallezca un pensionado por incapacidad permanente, total o parcial, se aplicarán las siguientes reglas:

- I.** Si el fallecimiento se produce como consecuencia directa de la causa que originó la incapacidad, se otorgará en conjunto una pensión equivalente al cien por ciento de la que venía disfrutando el pensionado a cuyo efecto, el Instituto entregará el Monto Constitutivo a la Aseguradora que elijan los familiares derechohabientes para el pago de la renta correspondiente, y
- II.** Si la muerte es originada por causas ajenas a las que dieron origen a la incapacidad permanente, sea total o parcial, se entregará a los familiares señalados por esta Ley y en su orden, el importe de seis meses de la pensión asignada al pensionado con cargo a la renta que hubiere sido contratada por el Instituto para el pensionado, sin perjuicio del derecho de disfrutar la pensión que en su caso les otorgue esta Ley.

Los familiares derechohabientes del trabajador fallecido, desaparecido por un acto delincuencial o pensionado por riesgo de trabajo podrán optar por retirar los

---

<sup>41</sup> Artículo 92 de la Ley del ISSSTE.

recursos de la cuenta individual, en una sola exhibición o utilizarlos para contratar un Seguro de Pensión que le otorgue una renta por una cuantía mayor.

## **Seguro de Invalidez y Vida**

### **Invalidez**

Se considera invalidez a la condición en la que el trabajador activo haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50 por ciento de la remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo, y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no asociada a un riesgo del trabajo. El dictamen de invalidez deberá ser realizada por el Instituto.

A los trabajadores que se incapaciten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si hubiesen contribuido con sus cuotas al Instituto al menos durante cinco años, se les otorgará una pensión por invalidez. En el caso que el dictamen respectivo determine 75 por ciento o más de invalidez, sólo se requerirá que hayan contribuido con sus cuotas al menos durante tres años. El estado de invalidez da derecho al trabajador al otorgamiento de los siguientes tipos de pensión:

- Pensión temporal: tendrá carácter provisional, por un periodo de adaptación de dos años, durante los cuales será pagada con cargo a las reservas de este seguro por parte del Instituto. Transcurrido el periodo de adaptación, la pensión se considerará como definitiva debiéndose contratar un Seguro de Pensión que le otorgue la renta correspondiente. El derecho al pago de esta pensión comienza a partir del día siguiente al de la fecha en que el trabajador cause baja motivada por la inhabilitación.
- Pensión definitiva: comienza a partir del día siguiente del término de la pensión temporal y estará vigente hasta que el pensionado cumpla 65 años y 25 años de cotización. La pensión se cubrirá mediante la contratación de un Seguro de Pensión con una aseguradora.



# IFA 2024

La cuantía de la pensión será igual a una cuantía básica de 35 por ciento del promedio del sueldo básico del último año inmediato anterior a la fecha de la baja del trabajador, la cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)<sup>42</sup>. El pago de esta pensión quedara suspendido en el caso de que el pensionado desempeñe un trabajo que le proporcione un ingreso mayor al referido.

Para gozar del beneficio de pensión definitiva, el trabajador podrá contratar el Seguro de Pensión con la aseguradora que elija. La renta otorgada al pensionado por invalidez debe cubrir: la pensión y las cuotas y aportaciones a la cuenta individual del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez en los términos de la Ley del ISSSTE.

Terminada la vigencia del contrato del Seguro de Pensión, el trabajador que reúna los requisitos correspondientes tendrá derecho a recibir su pensión de vejez, de lo contrario recibirá una pensión garantizada.

## **Muerte**

El Artículo 129 de la Ley del Instituto, señala que la muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, y siempre que haya cotizado al Instituto por tres años o más, dará origen a la pensión de viudez, concubinato, orfandad o ascendencia, según sea el caso. El orden para gozar de dichas pensiones, por los familiares derechohabientes será el siguiente:

- El cónyuge que le sobreviva al trabajador sólo si no hay hijos o en concurrencia con éstos si los hay y son menores de 18 años, o mayores, pero que estén incapacitados o imposibilitados parcial o totalmente para trabajar; o bien hasta 25 años previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior y que no tengan trabajo;

---

<sup>42</sup> Artículo Tercero Transitorio del “Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”.



# IFA 2024

- A falta de cónyuge, la concubina o concubinario solo o en concurrencia con los hijos o éstos solos cuando reúnan las condiciones señaladas con anterioridad, siempre que la concubina haya tenido hijos con el trabajador o pensionado o el concubinario con la trabajadora o pensionada, o vivido en su compañía durante los cinco años que precedieron a su muerte y ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el trabajador o pensionado tuviere varias concubinas o la trabajadora o pensionada tuviere varios concubinarios, ninguno tendrá derecho a pensión.
- Para considerarse como tales los concubinos deberán acreditar haber vivido en común con el Trabajador en forma constante y permanente por un periodo mínimo de cinco años que precedan inmediatamente a la generación de la pensión o haber tenido por lo menos un hijo en común.
- A falta de cónyuge, hijos, concubina o concubinario la pensión se entregará a la madre o padre conjunta o separadamente y a falta de éstos a los demás ascendientes, en caso de que hubiesen dependido económicamente del trabajador o pensionado;
- La cantidad total a que tengan derecho los deudos señalados en cada una de las fracciones se dividirá por partes iguales entre ellos. Cuando fuesen varios los beneficiarios de una pensión y alguno de ellos perdiese el derecho, la parte que le corresponda será repartida proporcionalmente entre los restantes, y.
- Los hijos adoptivos sólo tendrán derecho a la pensión por orfandad, cuando la adopción se haya hecho por el trabajador o pensionado antes de haber cumplido cincuenta y cinco años.

Cuando fallezca un pensionado la aseguradora que viniese cubriendo la pensión entregará a sus deudos o a las personas que se hubiesen hecho cargo de la inhumación, el importe de 120 días de pensión por concepto de gastos funerarios.



# I F A 2 0 2 4

En caso de que el pensionado hubiese disfrutado de dos o más pensiones los gastos del funeral se pagarán únicamente con base en la más alta.<sup>43</sup>

El saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador o pensionado por riesgos del trabajo o invalidez, fallecido podrá ser retirado por sus familiares derechohabientes en una sola exhibición o utilizado para contratar un Seguro de Pensión que le otorgue una renta por una suma mayor.

## **Seguro de Retiro Cesantía en Edad Avanzada y Vejez<sup>44</sup>**

El Artículo 76, de la Ley del ISSSTE establece el derecho de los trabajadores para contar con una cuenta individual operada por AFORE que el trabajador elija libremente. Las subcuentas que integran la cuenta individual de cada trabajador: Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Fondo de la Vivienda, ahorro solidario, aportaciones complementarias al retiro, aportaciones voluntarias y ahorro a largo plazo. La Tabla 61 muestra los requisitos de edad y antigüedad, establecidos en la Ley, que el trabajador debe reunir para gozar de los beneficios de este seguro, dependiendo del tipo de pensión:

**Tabla 61. Requisitos para gozar los beneficios del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**

<b>Tipo de beneficio</b>	<b>Edad</b>	<b>Años de cotización</b>	<b>Otro</b>
Retiro	No Aplica	No aplica	1.3 veces la pensión garantizada y seguro de sobrevivencia
Cesantía en Edad Avanzada	60 años	25 años	No Aplica
Vejez	65 años	25 años	No Aplica

Fuente: Ley del ISSSTE sección I, II y III del Capítulo VI.

Las alternativas de cobro de pensión de los trabajadores son:

- I. Renta vitalicia: Consiste en contratar con la aseguradora de su elección, un Seguro de Pensión que le otorgue una renta vitalicia, la cual se actualizará

<sup>43</sup> Artículo 138 de la Ley del ISSSTE.

<sup>44</sup> Capítulo VI de la Ley del ISSSTE.

anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- II.** Retiro programado: Se basa en mantener el saldo de la cuenta individual en el PENSIONISSSTE o en una AFORE y efectuar el Retiro Programado con cargo a dicho saldo.

Para tener derecho a un Seguro de Retiro antes de cumplir los requisitos de edad y antigüedad establecidos en la Ley, la pensión que se le calcule al trabajador en el sistema de renta vitalicia deberá ser superior en más de 30 por ciento a la pensión garantizada, una vez cubierto el Seguro de Sobrevivencia para sus familiares derechohabientes. Para poder retirar el saldo de la cuenta individual en una sola exhibición, el trabajador deberá cumplir con los requisitos de edad de retiro, pero si no reúne los años de cotización puede optar por seguir cotizando en el régimen voluntario hasta cubrir los años necesarios para que opere su pensión.

Cuando el trabajador tenga la calidad de persona desaparecida y cuente con Declaración Especial de Ausencia en términos de la legislación especial en la materia, los recursos de su cuenta individual serán puestos a disposición de sus beneficiarios, en los términos en que la resolución de la Declaración Especial de Ausencia establezca.

## **Pensión garantizada**

Es aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una pensión por Cesantía en Edad Avanzada o Vejez. Si los recursos acumulados en la cuenta individual resultan insuficientes para contratar una renta por el monto de la pensión garantizada, el Gobierno Federal realizará una aportación complementaria para el pago de la pensión correspondiente.

El pago será suspendido cuando el pensionado reingrese a un trabajo sujeto al régimen obligatorio de la Ley del Instituto o de la Ley del Seguro Social. Cabe mencionar que el pensionado por cesantía en edad avanzada o vejez que disfrute de una pensión garantizada no podrá recibir otra de igual naturaleza.



# IFA 2024

A la muerte del pensionado por cesantía en edad avanzada o vejez que estuviere gozando de una pensión garantizada, el Gobierno Federal, por conducto de quien determine la SHCP, podrá contratar una renta que cubra la pensión correspondiente a favor de los familiares derechohabientes con la aseguradora que éstos elijan o pagar las pensiones conforme al mismo procedimiento utilizado para el pago de la pensión garantizada.

La pensión que corresponda a los familiares derechohabientes del pensionado fallecido se entregará a éstos aun cuando estuvieran gozando de otra pensión de cualquier naturaleza.

## **Ahorro Solidario para el incremento de las pensiones<sup>45</sup>**

De conformidad con el Artículo 100 de la Ley del ISSSTE, las Dependencias y Entidades en la que presten sus servicios los trabajadores, estarán obligados, a petición del trabajador, a depositar en la subcuenta de ahorro solidario que se abra al efecto en su cuenta individual, 3.25 pesos por cada peso que ahorren los trabajadores con un tope máximo de 6.5 por ciento del sueldo básico del trabajador. Los trabajadores podrán optar por que se les descuento hasta dos por ciento de su sueldo básico, para ser acreditado en la subcuenta referida.

Cabe resaltar que los recursos anteriormente mencionados no deben considerarse cuotas y aportaciones, y estarán sujetos a las normas aplicables a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

## **Prestaciones económicas y servicios sociales y culturales**

### **Sistema Integral de Crédito**

#### **Préstamos personales<sup>46</sup>**

De acuerdo con el Artículo 162 de la Ley del ISSSTE, los préstamos personales se otorgan a todos los trabajadores y pensionados de conforme al Programa Anual que autoricé la Junta Directiva del Instituto y que cumplan con un mínimo de seis

---

<sup>45</sup> Capítulo VI, Sección VI de la Ley del ISSSTE.

<sup>46</sup> Sección I de la Ley del ISSSTE.



# I F A 2 0 2 4

meses de antigüedad de incorporación total al régimen ordinario, con base en la revolvencia del propio fondo. La Tabla 62 enlista los cuatro tipos de préstamos, así como el monto y el plazo de pago máximos.

**Tabla 62. Préstamos personales por tipo, monto y plazo de pago máximo**

<b>Tipo de préstamos</b>	<b>Monto máximo</b>	<b>Plazo de pago máximo</b>
Ordinarios	Hasta por 4 meses del sueldo básico, dependiendo de la antigüedad del solicitante.	48 quincenas
Especiales	Hasta 6 meses del sueldo básico, dependiendo de la antigüedad del solicitante.	48 quincenas
Para adquisición de bienes de uso duradero	Hasta 8 meses de sueldo básico, dependiendo de la antigüedad del solicitante.	72 quincenas
Extraordinarios para damnificados por desastres naturales	Su monto será establecido por la H. Junta Directiva del Instituto.	120 quincenas

Fuente: Artículo 162, Ley del ISSSTE.

El Instituto determinará trimestralmente la tasa de interés aplicada a los créditos, de tal forma que el rendimiento efectivo del monto prestado no sea inferior a 1.25 veces la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) con vencimiento a 28 días. En caso de que desaparezca el indicador, se tomará el que lo sustituya.

Los préstamos se deberán otorgar de manera que los abonos para reintegrar la cantidad prestada y sus intereses, sumados a los descuentos por préstamos hipotecarios y a los que deban hacerse por cualquier otro adeudo a favor del Instituto, no excedan 50 por ciento del total de las percepciones en dinero del trabajador, y se ajustarán al reglamento que al efecto expida la H. Junta Directiva.

No se concederán nuevos préstamos especiales, ni para bienes de consumo duradero, mientras permanezca insoluto el anterior. En el caso de los préstamos ordinarios, sólo podrán renovarse cuando se haya cubierto el pago de cuando menos 50 por ciento del monto del crédito concedido, cubiertos los abonos para dicho periodo y el deudor pague la prima de la Reserva de Garantía, cubra el saldo insoluto y la aportación de renovación con cargo al nuevo crédito.



## **Crédito para Vivienda**

El ISSSTE administrará el Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE) que se integre con las aportaciones que las Dependencias y Entidades realicen a favor de los trabajadores. Los préstamos otorgados se harán hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado y haya sido pagado de forma regular, así también podrá celebrar convenios de coordinación y colaboración con las autoridades federales, Entidades Federativas y municipios, según corresponda, para el mejor cumplimiento del objeto del FOVISSSTE. Asimismo, para el ejercicio de las funciones de este, se podrá contratar cualquier tipo de servicio. Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de 30 años.

Cuando un trabajador deje de prestar sus servicios a las Dependencias o Entidades sujetas al régimen de beneficios que otorga esta Ley y hubiese recibido un préstamo a cargo del Fondo de la Vivienda, se le otorgará una prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses. La prórroga tendrá un plazo máximo de doce meses y terminará anticipadamente cuando el Trabajador vuelva a prestar servicios a alguna de las Dependencias o Entidades o ingrese a laborar bajo un régimen con el que el Instituto tenga celebrado convenio de incorporación.

## **Servicios Sociales y Culturales**

### **Servicios Sociales**

Con el fin de atender las necesidades básicas de los trabajadores bajo la promoción de patrones racionales y sanos de consumo a través de la prestación de servicios sociales que contribuyan al apoyo asistencial y a la protección del poder adquisitivo de los salarios y de acuerdo con las posibilidades financieras del fondo de los Servicios Sociales y Culturales, se proporcionarán a precios módicos los servicios sociales siguientes:

- Programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar: estos se brindan a través del SUPERISSSTE y se ponen al alcance del público en general.



# IFA 2024

- Servicios turísticos; se ofrecen a través de la Unidad de Servicios Turísticos del ISSSTE, retomando el objetivo de turismo social el cual comprende otorgar servicios de turismo exclusivo a la población derechohabiente en colaboración con distintos proveedores que ofrecen sus servicios a precios módicos.
- Servicios funerarios: se otorgan a través de los velatorios propios del Instituto, así como de los convenios celebrados con distintas funerarias.
- Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil: se otorgan a través de las EBDI del Instituto dependiendo de la edad de los infantes.

## Servicios Culturales

El Instituto proporcionará servicios culturales con la finalidad de fomentar la integración familiar y social del trabajador, así como el cuidado de su salud física y mental. Los servicios culturales otorgados son los siguientes:

- Programas culturales: a través de eventos y actividades culturales en los hospitales, recintos ubicados a lo largo de toda la República Mexicana; así como colaboraciones con otras instituciones de cultura a nivel federal.
- Programas educativos y de capacitación.
- Atención a jubilados, pensionados y discapacitados: se otorga a través de los programas dirigidos a pensionados y jubilados. Asimismo, de manera independiente se ofrecen talleres de terapia ocupacional y Casas de Día.
- Programas de fomento deportivo: se otorgan a través del Programa Rector de Fomento Deportivo. Estos programas están dirigidos a los trabajadores, pensionados y jubilados, así como sus familiares derechohabientes.

## Continuación voluntaria en el Régimen Obligatorio<sup>47</sup>

El Trabajador que deje de prestar sus servicios en alguna Dependencia o Entidad y no tenga la calidad de pensionado, podrá solicitar la continuación voluntaria al Instituto de todos o alguno de los seguros del régimen obligatorio a excepción del

---

<sup>47</sup> Artículos 200, 201, 201 y 203 de la Ley del ISSSTE.



seguro de riesgos del trabajo, siempre y cuando cubra las cuotas y aportaciones correspondientes. En el caso del Seguro de Salud, se requerirá que el trabajador acredite haber laborado al menos cinco años en alguna Dependencia o Entidad incorporada al Instituto. Los pagos de las cuotas y aportaciones se harán por bimestre o por anualidades anticipados.

## **Incorporación voluntaria en el Régimen Obligatorio<sup>48</sup>**

El Instituto podrá celebrar convenios con los gobiernos de las Entidades Federativas o de los municipios y sus Dependencias y Entidades, con el fin de que sus trabajadores y familiares derechohabientes reciban los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de la ley del ISSSTE. Dicha incorporación deberá ser total y para su celebración se deberá garantizar el pago de las cuotas y aportaciones

Por otro lado, los gobiernos de las Entidades Federativas o de los municipios y sus Dependencias y Entidades, pueden celebrar convenios de incorporación con el Instituto a fin de que sus trabajadores y familiares derechohabientes reciban los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE. Es importante mencionar que la incorporación deberá ser total, es decir, abarcar todos los seguros y deberá estar sujeto a la aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto.

## **Transitorios**

Los trabajadores que a la entrada en vigor de la reforma a la ley del ISSSTE (1º de abril 2007) se encontraban cotizando, conservaron sus años de servicio acumulados y tuvieron la opción de elección de régimen de acuerdo con lo siguiente:

- Permanecer en el régimen de pensiones de reparto de acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Transitorio.

---

<sup>48</sup> Artículo 204 de la Ley del ISSSTE.

# I F A 2 0 2 4

- Migrar al esquema de cuentas individuales a través de la acreditación de un bono de pensión.

A partir del 1º enero del 2008, los trabajadores tuvieron seis meses como plazo para elegir el régimen al que les gustaría pertenecer.

## Artículo Décimo Transitorio

Los trabajadores que optaron por permanecer en el sistema de reparto tienen derecho a las prestaciones que otorgaba la Ley abrogada, pero con las características que marca el Artículo Décimo Transitorio de la Ley.

La Tabla 63 presenta los requisitos mínimos vigentes para acceder a una pensión bajo el régimen del Artículo Decimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.

**Tabla 63. Edad mínima para pensionarse por Jubilación, Edad y Tiempo de Servicio, Cesantía en Edad Avanzada**

Años	Edad mínima			
	Jubilación		Edad y tiempo de servicios <sup>3/</sup>	Cesantía en edad avanzada <sup>4/</sup>
	Trabajadores <sup>1/</sup>	Trabajadoras <sup>2/</sup>		
2010 y 2011	51	49	56	61
2012 y 2013	52	50	57	62
2014 y 2015	53	51	58	63
2016 y 2017	54	52	59	64
2018 y 2019	55	53	60	65
2020 y 2021	56	54	60	65
2022 y 2023	57	55	60	65
2024 y 2025	58	56	60	65
2026 y 2027	59	57	60	65
2028 en adelante	60	58	60	65

Notas: 1/ 30 años de cotización.

2/ 28 años de cotización.

3/ Al menos 15 años de cotización.

4/ Al menos 10 años de cotización.

Fuente: Artículo Décimo Transitorio, fracción II, incisos a), b) y c) de la Ley del ISSSTE.

La pensión por jubilación dará derecho al pago de 100 por ciento del salario pensionable y su percepción comenzará al día siguiente de que el trabajador hubiese disfrutado su último sueldo.



# I F A 2 0 2 4

Con al menos 55 años de edad y 15 años de cotización o más, se tendrá derecho a una pensión de retiro por edad y tiempo de servicios. La Tabla 64 muestra el porcentaje del salario pensionable en función de los años de cotización.

**Tabla 64. Porcentaje del promedio del sueldo básico del último año de servicio**

Años de cotización	Porcentaje del salario	Años de cotización	Porcentaje del salario
15	50.0%	23	70.0%
16	52.5%	24	72.5%
17	55.0%	25	75.0%
18	57.5%	26	80.0%
19	60.0%	27	85.0%
20	62.5%	28	90.0%
21	65.0%	29	95.0%
22	67.5%		

Fuente: Artículo Décimo Transitorio, fracción II, inciso b) de la Ley del ISSSTE.

Los trabajadores que se separen voluntariamente del servicio o que queden privados de trabajo después de los 60 años de edad y hayan cotizado al menos 10 años al Instituto, tendrán derecho a una pensión por cesantía en edad avanzada. La Tabla 65 presenta el porcentaje aplicable de las pensiones por cesantía en edad avanzada en función de la edad.

**Tabla 65. Porcentaje aplicable a las pensiones por Cesantía en Edad Avanzada**

Años de edad	Porcentaje del sueldo
60	40%
61	42%
62	44%
63	46%
64	48%
65 o más	50%

Fuente: Artículo Décimo Transitorio, fracción II, inciso c) de la Ley del ISSSTE.

Para calcular el monto de la pensión que le corresponderá al trabajador, se tomará en cuenta el promedio del Sueldo Básico disfrutado en el último año antes de su baja, siempre y cuando tenga una antigüedad mínima tres años en el mismo



puesto y nivel, de lo contrario se tomará en cuenta el sueldo básico inmediato anterior a dicho puesto sin importar su antigüedad.

En caso de que el trabajador sufra un riesgo del trabajo o fallezca a consecuencia de un riesgo del trabajo, sus derechohabientes tendrán derecho a una pensión en los términos de lo dispuesto por el Seguro de Riesgos del Trabajo.

Para el caso de invalidez la pensión estará sujeta a que el trabajador haya cotizado por lo menos 15 años para tener derecho a ésta, y se le otorgará un porcentaje promedio del sueldo básico disfrutado en el último año inmediato anterior. Asimismo, si el trabajador falleciera a causa de su invalidez sus derechohabientes tienen derecho a una pensión equivalente al 100 por ciento de la que hubiese correspondido al trabajador.

Las pensiones que se otorguen a los trabajadores que opten por el esquema establecido en el Artículo Décimo Transitorio, así como el costo de su administración están a cargo del Gobierno Federal.

## Anexo II. Hipótesis y supuestos de valuación

Las hipótesis que se utilizan para las proyecciones financieras y actuariales del ISSSTE buscan imitar la operación futura del Instituto, con el objetivo de determinar la solvencia y solidez financiera de éste.

En la definición de las hipótesis se realiza un análisis demográfico, financiero y económico. Una vez validada la información, se ordenan y clasifican por edad, antigüedad y sexo y se estudia la evolución observada de cada población la cual servirá de base para simular el comportamiento esperado de la generación actual y las futuras generaciones.

Este análisis sirve de base para efectuar la estimación económica actuarial, calculando el volumen total de ingresos por cuotas y aportaciones y los gastos generados por los seguros, prestaciones y servicios que brinda el Instituto a las



# I F A 2 0 2 4

poblaciones en transición y futuras generaciones. Dicha estimación, supone un conjunto de hipótesis financieras que se determinan en función de los datos observados como son: los salarios promedio por edad y sexo, el incremento anual del costo unitario de servicios médicos, el costo unitario del Seguro Salud por edad y sexo. La Tabla 66 enlista las principales hipótesis y supuestos de cálculo utilizados para la determinación de los resultados.

**Tabla 66. Hipótesis y supuestos de valuación**

Variable	Hipótesis
Tasa de incremento anual del número de trabajadores	Se utiliza un vector de incremento anual
Tasa de incremento anual del sueldo de los Trabajadores afiliados	Se utiliza una tasa constante del 0.25%.
Tasa de incremento anual del costo unitario de servicios médicos	Tasa del 3% real anual constante para todo el periodo de proyección (2024 – 2123)
Costo unitario del servicio médico por edad y sexo	Vector de costo médico unitario construido en 2017 y actualizado con base en la composición de trabajadores y pensionados, así como al gasto revelado en el estado financiero al 31 de diciembre de 2023
Tasa de inversión de reservas	Tasa del 3.8% real anual
Bases biométricas para proyección demográfica de Trabajadores y Pensionados	Tablas de Experiencia ISSSTE
Bases biométricas para pago de beneficios pensionarios	Tablas de Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos EMSSA-RCS-15 y la tabla de pensionados inválidos e incapacitados de 2012
Salarios Promedio	Vector de salarios promedio por edad con base en la experiencia del Instituto
Tasa de descuento para valor presente de flujos (balance actuarial)	3.5% real anual
Tasa de referencia para cálculo de montos constitutivos	Tasa de 3.4% para incapacidad e invalidez; tasa de 3.5% para viudez y ascendencia; tasa de 2.5% para orfandad
Tasa de inflación	Vector de tasa de inflación considerando para 2024 una inflación de 4.16%, 3.73% en 2025, 3.74% en 2026, 3.70% para 2027 y 3.58 de 2028 en adelante, con base en la “Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía”, publicada el 02 de mayo de 2024.

Fuente: ISSSTE, Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2023.

## Vector de costo per cápita para el Seguro de Salud

Con base en la información histórica del Instituto, se construyó el vector de costos per cápita de los servicios de salud por edad y sexo, el cual permite determinar el gasto promedio por derechohabiente del servicio de Salud. La Tabla 67 muestra el vector utilizado.

**Tabla 67. Vector de costos per cápita por edad y sexo**

Edad	Hombres	Mujeres	Edad	Hombres	Mujeres	Edad	Hombres	Mujeres
0	7,036	6,201	36	2,779	6,156	72	13,658	13,053
1	6,623	5,851	37	3,032	6,334	73	13,957	13,231
2	6,226	5,501	38	3,300	6,552	74	14,256	13,409
3	6,156	5,351	39	3,582	6,814	75	14,555	13,586
4	5,506	4,691	40	3,877	7,120	76	14,854	13,764
5	5,136	4,338	41	4,182	7,464	77	15,153	13,941
6	4,707	4,044	42	4,497	7,840	78	15,451	14,119
7	4,142	3,731	43	4,820	8,237	79	15,750	14,297
8	3,984	3,411	44	5,149	8,644	80	16,049	14,474
9	3,764	3,139	45	5,482	9,045	81	16,348	14,652
10	3,506	2,964	46	5,818	9,425	82	16,647	14,829
11	3,427	2,908	47	6,156	9,769	83	16,946	15,007
12	3,212	2,960	48	6,494	10,060	84	17,245	15,185
13	2,995	3,076	49	6,830	10,286	85	17,543	15,362
14	2,781	3,202	50	7,164	10,437	86	17,842	15,540
15	2,572	3,314	51	7,495	10,507	87	18,141	15,717
16	2,372	3,468	52	7,821	10,497	88	18,440	15,895
17	2,185	3,869	53	8,141	10,417	89	18,739	16,073
18	2,013	2,512	54	8,456	10,285	90	19,038	16,250
19	1,858	2,194	55	8,763	10,132	91	19,337	16,428
20	1,723	2,204	56	9,064	10,004	92	19,635	16,605
21	1,608	2,433	57	9,357	9,962	93	19,934	16,783
22	1,516	2,795	58	9,644	10,087	94	20,233	16,961
23	1,448	3,223	59	9,923	10,481	95	20,532	17,138
24	1,404	3,668	60	10,196	10,581	96	20,831	17,316
25	1,385	4,093	61	10,464	10,682	97	21,130	17,493
26	1,392	4,478	62	10,727	10,910	98	21,429	17,671
27	1,423	4,808	63	10,987	11,120	99	21,727	17,849



# I F A 2 0 2 4

Edad	Hombres	Mujeres	Edad	Hombres	Mujeres	Edad	Hombres	Mujeres
28	1,481	5,080	64	11,246	11,312	100	22,026	18,026
29	1,563	5,297	65	11,505	11,488			
30	1,670	5,466	66	11,766	11,647			
31	1,801	5,597	67	12,033	11,787			
32	1,954	5,704	68	12,309	11,907			
33	2,130	5,800	69	12,595	12,003			
34	2,327	5,899	70	12,897	12,074			
35	2,544	6,014	71	13,359	12,876			

Fuente: ISSSTE, Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2023.

## Estado de Actividades de los Servicios Turísticos

La Tabla 68 Estado de Actividades del ejercicio 2023 de los servicios turísticos con el detalle de los ingresos, los gastos y el ahorro resultante.

**Tabla 68. Estado de Actividades de los Servicios Turísticos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (millones de pesos)**

Concepto	2023
<b>Ingresos de la gestión</b>	
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>	<b>458</b>
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>471</b>
Intereses ganados de valores créditos bonos y otros	22
Otros ingresos y beneficios varios	449
<b>Total ingresos y otros beneficios</b>	<b>929</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>	
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>777</b>
Servicios personales	277
Materiales y suministros	377
Servicios generales	123
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>15</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12
Otros gastos	3
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>792</b>
<b>Ahorro/Desahorro neto del ejercicio</b>	<b>137</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Contaduría. Estados financieros dictaminados, 2023.



# Carta del auditor externo



**H. JUNTA DIRECTIVA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
PRESENTE**

El artículo 214, fracción XIX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) establece que, el Instituto debe presentar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Congreso de la Unión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe dictaminado por auditor externo, que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- a) La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro;
- b) Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se están tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles;
- c) Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las Cuotas y Aportaciones de cada seguro, en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas, y
- d) La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

El informe, asimismo, deberá contener información sobre el estado que guardan las instalaciones y equipos del Instituto, particularmente los dedicados a la atención médica, para poder atender de forma satisfactoria a sus derechohabientes.

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones antes señaladas y con base en lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el ISSSTE y nuestra Firma, cuyo objeto es "Verificar que la información y los cálculos actuariales contenidos en el Informe Financiero y Actuarial observen la correcta aplicación de las metodologías financieras y actuariales empleadas para determinar la suficiencia financiera de los seguros, servicios y prestaciones que otorga el ISSSTE a sus derechohabientes y cumplir con el



# I F A 2 0 2 4



Artículo 214, fracción XIX de la Ley del ISSSTE", nos permitimos presentar el Dictamen bajo estándares actuariales generalmente aceptados del Informe Financiero y Actuarial del ISSSTE al 31 de diciembre de 2023, a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2024.

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma Internacional de Práctica Actuarial 2 de la AAI (ISAP 2) y las Directrices sobre el Trabajo Actuarial para la Seguridad Social de la AISS/OIT; asimismo, se tomaron en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento Financiero y de Reservas del ISSSTE.

El alcance de la revisión fue el siguiente:

- I. Análisis de la información y la metodología aplicada para la construcción de insumos utilizados en las proyecciones demográficas y financieras.
- II. Análisis de las hipótesis y supuestos demográficos y financieros utilizados en las proyecciones demográficas y financieras.
- III. Revisión de las metodologías de valuación.
- IV. Análisis de los modelos de largo plazo y corto plazo.
- V. Replica de los modelos de valuación de corto y largo plazo.
- VI. Replica de la valuación de los pasivos laborales a cargo del ISSSTE.
- VII. Análisis de información presentada sobre el estado que guardan las instalaciones y equipos del Instituto.

En dichos análisis se corroboró:

- 1) La confiabilidad y consistencia de la información utilizada para llevar a cabo el Informe Financiero y Actuarial.
- 2) Que las hipótesis utilizadas para generar las proyecciones hayan sido determinadas de acuerdo con la situación económica del Instituto.
- 3) Que la metodología utilizada para la valuación de los seguros, servicios y prestaciones que otorga el ISSSTE esté apegada a las normas y técnica actuariales generalmente aceptadas.
- 4) Que la evolución esperada de los ingresos, gastos y constitución de reservas sean acordes con las expectativas económicas del Instituto y del país y con base en los lineamientos definidos en el Reglamento Financiero y de Reservas del ISSSTE.
- 5) Que los ingresos por cuotas y aportaciones se estimen con base en el régimen financiero de cada uno de los seguros, servicios y prestaciones establecidos en la Ley del ISSSTE.



- 6) Que la proyección de gastos refleje las incidencias esperadas de siniestralidad en los seguros administrados por el Instituto.
- 7) Que los resultados obtenidos reflejen la situación financiera actual de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas.
- 8) Que las herramientas utilizadas para determinar la situación financiera de cada seguro permitan estimar posibles modificaciones a las Cuotas y Aportaciones, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones pudieran ser requeridas.
- 9) Que la estimación de pasivos laborales refleje el pasivo real por los beneficios que el Instituto otorga a sus trabajadores.
- 10) Que la información presentada sobre el estado que guardan las instalaciones y equipos del Instituto sea congruente y consistente.

## CERTIFICACIÓN ACTUARIAL

Derivado de lo anterior la Certificación Actuarial concluye lo siguiente:

### Información utilizada

La información utilizada para la elaboración del Informe Financiero y Actuarial del ISSSTE al 31 de diciembre de 2023 considera información financiera, económica y demográfica relacionada con cada uno de los regímenes pensionarios que administra el ISSSTE y la de su entorno, así como las disposiciones aplicables de la legislación y normatividad vigente.

*Conclusión:* La información utilizada se considera suficiente y confiable para la elaboración del informe.

### Hipótesis y supuestos aplicados

Las hipótesis y supuestos aplicados para evaluar la situación financiera del ISSSTE permiten modelar el comportamiento futuro de todas las variables involucradas en el cálculo que afecten los resultados futuros de la Institución.

*Conclusión:* Las hipótesis y supuestos aplicados son acordes a la situación económica del País y del propio Instituto en particular.

### Metodología utilizada

La metodología utilizada para determinar la situación financiera de cada uno de los seguros y prestaciones señalados en la Ley del ISSSTE, se ajusta a las prácticas actuariales y



metodologías internacionalmente recomendadas para valuaciones de regímenes de seguridad social.

La metodología utilizada para el cálculo de los pasivos laborales por los beneficios que el Instituto otorga a sus trabajadores se augea al método de valuación establecido en la Norma de Información Financiera D-3, Beneficios a los empleados, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

## Resultados de valuación

Nuestra Firma replicó los modelos desarrollados para determinar la Situación Financiera del ISSSTE. A continuación, se presentan los principales resultados:

### SEGUROS DE INVALIDEZ Y VIDA Y DE RIESGOS DEL TRABAJO

Como se menciona en este apartado del Informe Financiero y Actuarial (IFA), la proyección de gastos generados por la cobertura del Seguro de Invalidez y Vida son superiores a los ingresos estimados por cuotas y aportaciones en todo el periodo de proyección. Por lo anterior, de usar los recursos acumulados en la Reserva Financiera y Actuarial, se estima que la suficiencia del seguro sea de 12 años. Este resultado es consistente con los valores reportados en el IFA 2023.

A través del balance actuarial es posible determinar el grado de suficiencia de los seguros y la prima necesaria para asegurar la suficiencia financiera durante un plazo determinado. En las siguientes tablas se presenta el balance actuarial de cada uno de los seguros que administra el ISSSTE y que conforman el IFA 2023.



**Tabla 1. Balance actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de Invalidez y Vida (100 años)**

Balance Actuarial	Millones de Pesos	% de Salarios
<b>Activo</b>		
Reserva	10,425	0.08%
Cuotas y Aportaciones	161,156	1.25%
Otros ingresos	390	0.00%
<b>Total Activo</b>	<b>171,971</b>	<b>1.33%</b>
<b>Pasivo</b>		
Invalidez	26,916	0.21%
Muerte	182,819	1.42%
Gastos de administración	22,557	0.18%
Incremento a otras reservas	0	0.00%
<b>Total Pasivo</b>	<b>232,291</b>	<b>1.80%</b>
<b>Total Superávit / (Déficit)</b>	<b>-60,320</b>	<b>-0.47%</b>
<b>Valor Auditado</b>	<b>-60,320</b>	<b>-0.47%</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>

Millones de pesos

Como se puede observar, existe un déficit en la operación del Seguro de Invalidez y Vida. La prima de equilibrio necesaria para cubrir los gastos derivados de este seguro equivale a 1.72% del sueldo básico, sin considerar el saldo de la reserva actual.

Para el Seguro de Riesgos del Trabajo, la operación del seguro es solvente en todo el periodo de proyección. En la Tabla 2, se muestra el balance actuarial del seguro que se presenta en el IFA 2023.



**Tabla 2. Balance actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de Riesgos del Trabajo (100 años)**

Balance Actuarial	Millones de Pesos	% de Salarios
<b>Activo</b>		
Reserva	2,897	0.02%
Cuotas y Aportaciones	96,694	0.75%
Otros ingresos	229	0.00%
<b>Total Activo</b>	<b>99,820</b>	<b>0.77%</b>
<b>Pasivo</b>		
Incapacidad	23,428	0.18%
Muerte	26,734	0.21%
Gastos de administración	11,250	0.09%
Incremento a otras reservas	14,261	0.11%
<b>Total Pasivo</b>	<b>75,672</b>	<b>0.59%</b>
<b>Total Superávit / (Déficit)</b>	<b>24,148</b>	<b>0.19%</b>
<b>Valor Auditado</b>	<b>24,139</b>	<b>0.19%</b>
<b>Diferencia</b>	<b>9</b>	<b>0.00%</b>

Millones de pesos

De acuerdo con el superávit observado en la tabla anterior, el financiamiento a cargo de las Dependencias y Entidades, que tienen la obligación de cubrir una aportación equivalente a 0.75% del sueldo de los trabajadores, es suficiente para cubrir el monto de los gastos proyectados.

## SEGURO DE SALUD

El seguro de salud en su operación integral es deficitario, lo que significa que los ingresos anuales son menores a los gastos proyectados. Bajo esta tendencia, sería necesario utilizar recursos de la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Salud, misma que sería suficiente para resolver la operación anual durante 6 años.

En la operación por vertiente, la vertiente de trabajadores y sus familiares derechohabientes tendría recursos para operar durante 7 años, y la de pensionados y sus familiares derechohabientes a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE tendría recursos para operar durante 7 años.

La vertiente de pensionados y sus familiares derechohabientes a la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE ha operado con déficit desde la entrada en vigor de la Reforma a la Ley. En la Tabla 3, se presenta el balance actuarial del Seguro de Salud, que contiene el IFA 2023.



**Tabla 3. Balance actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de salud (20 años)**

Concepto	Trabajadores	Pensionados antes del 1/abr/2007	Pensionados después del 1/abr/2007	Total	Porcentaje de los sueldos
<b>Activos</b>					
Reserva financiera y actuarial	41,097	0	62,111	103,208	1.25%
Cuotas	226,491	0	51,475	277,967	3.38%
Aportaciones	607,409	0	59,300	666,708	8.10%
Cuota social	264,176	24,439	117,749	406,364	4.93%
Otros ingresos	6,632	147	1,284	8,064	0.10%
<b>Total Activos</b>	<b>1,145,805</b>	<b>24,586</b>	<b>291,919</b>	<b>1,462,310</b>	<b>17.76%</b>
<b>Pasivos</b>					
Costo médico	1,335,327	93,643	480,202	1,909,171	23.18%
Otros gastos	28,929	2,125	10,167	41,220	0.50%
Incremento posible a otras reservas	0	0	0	0	0.00%
<b>Total de Pasivos</b>	<b>1,364,255</b>	<b>95,768</b>	<b>490,368</b>	<b>1,950,392</b>	<b>23.68%</b>
<b>Superávit /Déficit</b>	<b>-218,451</b>	<b>-71,182</b>	<b>-198,449</b>	<b>-488,082</b>	<b>-5.93%</b>
<b>Valor Auditado</b>	<b>-218,451</b>	<b>-71,182</b>	<b>-198,443</b>	<b>-488,075</b>	<b>-5.93%</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-7</b>	<b>-7</b>	<b>0.00%</b>

Millones de pesos

Como se observa, el resultado de operación es deficitario en cada vertiente. La prima de equilibrio del Seguro de Salud se estima en 22.43% del sueldo de los trabajadores, de la cual, 16.07% corresponde a trabajadores activos, 5.20% a los pensionados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley y el restante 1.16% a pensionados a la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE.

Por otro lado, con respecto a los gastos de medicamentos durante 2023, diez Unidades Médicas generaron más de una tercera parte del gasto total (5,051.9 mdp). Las cuales corresponden a unidades de Tercer Nivel, por lo que al atender padecimientos más complejos implica que requieren de medicamentos con un mayor costo.

Entre los padecimientos que generaron un mayor gasto durante 2023 se encuentran el Cáncer y las enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19, dando un total de 14,049.8 mdp un incremento del 13.33 por ciento con respecto a 2022 y el cual es mayor a la inflación.

Las enfermedades crónico-degenerativas son las que a futuro van a requerir una mayor demanda de servicios y recursos médicos, lo que representará un alto costo para el Instituto.

El Instituto ha realizado proyecciones del gasto médico derivado de las enfermedades que tendrán mayor impacto financiero por lo que se recomienda realizar inversiones en equipos e instalaciones que combatan dichas enfermedades, así como campañas de información y prevención.



## **SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES**

El resultado de operación mantiene su tendencia deficitaria en el corto plazo por lo que la prima de equilibrio necesaria para hacer frente a sus obligaciones es de 1.34% del sueldo básico, 34 puntos adicionales a los establecidos en el régimen financiero del rubro de Servicios Sociales Y Culturales.

## **PASIVO LABORAL DEL ISSSTE**

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado de la valuación de los pasivos laborales correspondiente a la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados fue de 14,899.7 millones de pesos.

Nuestra Firma replicó dichos cálculos obteniendo una diferencia, no significativa, en el OBD de 0.002%, por lo que consideramos que la valuación fue realizada conforme a la correcta metodología del método de valuación de Crédito Unitario Proyectado.

Es importante mencionar que el Instituto lleva el reconocimiento de estos pasivos en cuentas de orden.

## **ESTADO QUE GUARDAN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL INSTITUTO**

El Instituto mantiene su compromiso de mejorar la atención al derechohabiente, en todos los seguros y prestaciones, a través de programas de mantenimiento integral en todos los niveles, obras de ampliación, remodelación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura médica y no médica ya que, durante 2023, la inversión en conservación y mantenimiento aumentó 1,306.8 mdp, en comparación con 2022. El informe revela que se realizó una inversión de 2,882.8 mdp, en 2023, para la conservación y mantenimiento de las Unidades Médicas y de la infraestructura no médica.

El informe revela un aumento de 7.8% en el equipo médico especializado, respecto a 2022. Además, en cuanto a los recursos físicos en las Unidades Médicas también se destaca un incremento de 9 salas de urgencias y 58 farmacias.



## Conclusiones y recomendaciones:

- a. De acuerdo con la situación financiera actual de los seguros y las estimaciones sobre las posibles modificaciones a las Cuotas y Aportaciones de cada seguro para mantener la viabilidad financiera del Instituto, se presenta el siguiente resumen:

Tabla 4. Resumen de los principales resultados del IFA 2023

Tipo de seguro	Situación Financiera	Modificación cuotas y aportaciones
Invalidez y Vida	2035	0.47% 
Riesgos de Trabajo	Suficiente	-
Salud Trabajadores activos	2031	2.73% 
Salud Pensionados antes del 1º de abril de 2007	Insuficiencia actual	0.87% 
Salud Pensionados a partir del 1º de abril de 2007	2029	2.43% 
Servicios Sociales y Culturales	Insuficiente actual	0.34% 

Las cuotas y aportaciones del seguro de Invalidez y Vida deben incrementarse en 0.47 puntos porcentuales del sueldo base de cotización de los trabajadores.

Para el seguro de salud, las cuotas y aportaciones deben incrementarse aproximadamente en 6.02 puntos porcentuales del sueldo base de cotización de los trabajadores.

En el caso de los Servicios Sociales y Culturales, considerando el análisis de corto plazo, las cuotas y aportaciones deben incrementarse en 0.34 puntos porcentuales del sueldo base de cotización de los trabajadores.

Con base en los resultados observados, se prevén transferencias del Gobierno Federal en el mediano y largo plazo para garantizar la cobertura de los seguros y prestaciones que brinda el Instituto.

- b. Durante los últimos años se ha presentado un escenario de gran volatilidad de los mercados financieros, lo que ha generado incertidumbre en las perspectivas económicas de nuestro país y a nivel mundial, generando una variabilidad importante en las tasas de referencia e inflación de los países, variables que afectan directamente la suficiencia de los seguros ofrecidos por el Instituto.

Asimismo, la directriz 9. *Incertidumbre de los resultados* de la AISS y la OIT, señala que la valuación de un sistema de seguridad social debe incluir el análisis de incertidumbre futuras. En este sentido, al ser un modelo determinista es necesario sensibilizar las



hipótesis de mayor relevancia para medir el impacto de estos cambios en la situación financiera de los seguros.

Reiteramos la necesidad, como parte del proceso para la elaboración del informe, de valuar al menos un escenario de sensibilidad, con la intención de medir el impacto de posibles cambios en los supuestos e hipótesis utilizadas, tal como lo establecen las Directrices para el Trabajo Actuarial para la Seguridad Social, definidas por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y los lineamientos que establece el Estándar de Práctica Actuarial Número 2, Análisis Financiero de Programas de Seguridad Social, de la Asociación Internacional de Actuarios.

- c. De acuerdo con lo descrito en el apartado de Entorno epidemiológico, la transición epidemiológica en México se ha caracterizado por el desplazamiento progresivo de enfermedades infecciosas por enfermedades crónico-degenerativas, incluyendo el cáncer.

Estos padecimientos, junto con el COVID 19 fueron las enfermedades con mayor gasto durante 2023. En este sentido es indispensable continuar fortaleciendo los servicios y la cobertura que garantice el bienestar integral de los trabajadores, jubilados, pensionados y sus familiares derechohabientes.

2. Finalmente, en el desarrollo de esta Auditoria se actuó con objetividad en análisis de todos los aspectos a considerar, sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.



# IFA 2024



Por lo antes expuesto, certifico que la información utilizada, los supuestos e hipótesis adoptados, la metodología empleada, así como los resultados financieros y actuariales presentados en el Informe Financiero y Actuarial al 31 de diciembre de 2023, desde nuestro punto de vista y a nuestro leal saber y entender, reflejan de manera razonable la situación financiera y actuarial de cada uno de los seguros y prestaciones administrados por el Instituto, en el corto, mediano y largo plazo.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros para el desarrollo de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

**A t e n t a m e n t e,**



Act. Marcela Flores Quiroz  
Cédula Profesional No. 1280075  
Perito Valuador de Pasivos  
Contingentes No. 049-1280075  
Act. Dictaminador de Planes de Pensiones  
CNSAR/VJ/DGNC/RA/135/2022





# Índice de esquemas

Esquema 1. Regímenes pensionarios administrados por el ISSSTE	49
Esquema 2. Beneficios considerados en la valuación del pasivo laboral	87
Esquema 3. Reservas del Instituto	104
Esquema 4. Cobertura del Seguro de Salud	122
Esquema 5. Cobertura del Seguro de Invalidez y Vida	150
Esquema 6. Cobertura del Seguro de Riesgos del Trabajo	156
Esquema 7. Clasificación de Unidades Médicas de Primer Nivel de atención	199
Esquema 8. Clasificación de Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención	204
Esquema 9. Equipo médico básico y especializado	214



# Índice de gráficas

Gráfica 1. Prevalencia de diabetes mellitus diagnosticada, no diagnosticada y la total por sexo, 2022	22
Gráfica 2. Prevalencia de diabetes mellitus diagnosticada, no diagnosticada y la total por grupos de edad, 2022	22
Gráfica 3. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus 2012-2021, por cada 10,000 habitantes	23
Gráfica 4. Distribución de pacientes con diabetes mellitus por grupo de edad y sexo, 2023	24
Gráfica 5. Prevalencia y distribución de pacientes con diabetes mellitus por Entidad Federativa, 2023	24
Gráfica 6. Distribución de pacientes en el ISSSTE con hipertensión arterial según grupo de edad y sexo, 2023	26
Gráfica 7. Prevalencia y distribución de pacientes en el ISSSTE con hipertensión arterial por Entidad Federativa, 2023	26
Gráfica 8. Distribución de casos de mayor incidencia de cáncer a nivel mundial, 2022	28
Gráfica 9. Tipos de cáncer con mayor número de defunciones a nivel mundial, 2022	28
Gráfica 10. Número de casos nuevos en México, 2022	29
Gráfica 11. Pacientes de cáncer en el ISSSTE por sexo y grupo de edad en el año, 2023	30
Gráfica 12. Prevalencia de cáncer por Entidad Federativa por cada 10,000 derechohabientes, 2023	31
Gráfica 13. Tipos de cáncer tratados en el ISSSTE, 2023	32
Gráfica 14. Población y tasa de crecimiento promedio anual, 1960-2050	35
Gráfica 15. Distribución porcentual de la población por grupos de edad y sexo, 1960-2023 y 2023-2050	36
Gráfica 16. Esperanza de vida promedio al nacer en México, 1960-2050	38

Gráfica 17. Razón de dependencia total, adulta e infantil en México, 1960-2050	39
Gráfica 18. Población derechohabiente por tipo y tasa de crecimiento anual, 2000-2023	41
Gráfica 19. Comparativo de la población derechohabiente y la Población Nacional por edad y sexo, 2023	43
Gráfica 20. Trabajadores cotizantes al ISSSTE y al Seguro de Salud, 2013-2023	45
Gráfica 21. Distribución porcentual de los trabajadores por edad y sexo, 2023	46
Gráfica 22. Porcentaje de la población por condición de actividad económica, IV trimestre 2005 y 2023	48
Gráfica 23. Pensiones vigentes por tipo de régimen, 2019 - 2023	50
Gráfica 24. Distribución de pensionados por edad y sexo, 2023	51
Gráfica 25. Proyección de los pensionados por régimen	51
Gráfica 26. Crecimiento anual del PIB de México, cifras desestacionalizadas, 2021-2023	53
Gráfica 27. Tasa de inflación mensual anualizada, 2021-2023	54
Gráfica 28. Evolución del precio de la mezcla mexicana de petróleo, 2021-2023	55
Gráfica 29. Comportamiento del tipo de cambio, pesos por dólar, 2021-2023	56
Gráfica 30. Rendimiento de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a tasa fija 2023 (M Bonos)	57
Gráfica 31. Ingresos, gastos y resultado de operación de SUPERISSSTE, 2018-2023 (millones de pesos)	71
Gráfica 32. Comparativo del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades, incluyendo transferencias del Gobierno Federal 2022-2023 (millones de pesos)	77
Gráfica 33. Evolución del pasivo circulante, 2018-2023 (millones de pesos)	82
Gráfica 34. Distribución de los asuntos que generaron pasivos contingentes, 2023	84
Gráfica 35. Monto de pasivos contingentes 2022 y 2023 (millones de pesos)	85
Gráfica 36. Distribución de la población trabajadora del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados por antigüedad y sexo, 2023	90

Gráfica 37. Distribución de la población trabajadora del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2023	91
Gráfica 38. Distribución de adeudos por Entidad Federativa, 2023 (millones de pesos)	95
Gráfica 39. Movimientos de las reservas a valor de mercado, 2023 (millones de pesos)	105
Gráfica 40. Índice del Valor de Mercado de las Reservas Financieras y Actuariales, 2023 (Base=100)	108
Gráfica 41. Evolución del saldo de las reservas a valor de mercado 2018-2023 (millones de pesos)	110
Gráfica 42. Composición por instrumento de la cartera de inversión de las reservas al 31 de diciembre de 2023	113
Gráfica 43. Distribución de plazos de inversión por tipo de reserva al 31 de diciembre 2023	114
Gráfica 44. Comparativo del rendimiento nominal y real de la cartera total de las reservas del ISSSTE, la SB 55-59 y el promedio AFORE, 2023	115
Gráfica 45. Rendimientos nominales de las reservas del ISSSTE vs indicadores comparativos 2018-2023	115
Gráfica 46. Rendimientos ajustados por riesgo, julio de 2019 a diciembre de 2022 y 2023	118
Gráfica 47. Piezas y gasto ambulatorio y de hospitalización, 2023	134
Gráfica 48. Piezas y gasto en insumos para la salud por Entidad Federativa, 2023	135
Gráfica 49. Gasto en insumos para la salud por nivel de atención, 2023	136
Gráfica 50. Gasto por servicio, 2023	138
Gráfica 51. Piezas y gasto por mes de otorgamiento, 2023	140
Gráfica 52. Estimación de la estructura del gasto médico por padecimiento	143
Gráfica 53. Infantes atendidos por Entidad Federativa, 2023	170
Gráfica 54. Participantes en las actividades deportivas del ISSSTE por Entidad Federativa, 2023	182

Gráfica 55. Distribución de los Consultorios de Medicina Familiar o General en Primer Nivel de atención por cada 10,000 derechohabientes, 2023	201
Gráfica 56. Tasa de quirófanos por cada 100,000 derechohabientes y Unidades Médicas de Segundo Nivel por Entidad Federativa, 2023	207
Gráfica 57. Distribución del equipo médico especializado por tipo, 2023	215
Gráfica 58. Distribución del equipo médico especializado por nivel de atención, 2023	216
Gráfica 59. Equipo médico en póliza de mantenimiento según años de antigüedad, 2023	219
Gráfica 60. Evolución del número de camas censables por cada 1,000 derechohabientes 2003 - 2023	222
Gráfica 61. Evolución del número de consultorios de medicina general de Primer Nivel por cada 1,000 derechohabientes, 2003-2023	223
Gráfica 62. Distribución de ambulancias por estado de conservación según nivel de atención, 2023	224

# Índice de tablas

Tabla 1. Población derechohabiente por tipo según sexo y composición de familiares, 2023	42
Tabla 2. Población derechohabiente afiliada del ISSSTE según tipo de trabajadores y sexo, 2023	43
Tabla 3. Estado de Actividades por fondo del ISSSTE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (millones de pesos)	64
Tabla 4 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2023 (millones de pesos)	74
Tabla 5. Indicadores Financieros, 2022 y 2023	79
Tabla 6. Distribución de los gastos comunes por fondo, 2023	80
Tabla 7. Integración del pasivo circulante, 2023 (millones de pesos)	81
Tabla 8. Población de trabajadores por Órgano Desconcentrado según edad, antigüedad y salario promedio	89
Tabla 9. Obligaciones (OBD) del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados (millones de pesos) al 31 de diciembre de 2023	92
Tabla 10. Adeudos registrados del Seguro de RCV al 31 de diciembre de 2023 (millones de pesos)	94
Tabla 11. Adeudos ISSSTE Asegurador al 31 de diciembre de 2023 (millones de pesos)	94
Tabla 12. Adeudos registrados al FOVISSSTE, al 31 de diciembre de 2023 (cifras en millones de pesos)	95
Tabla 13. Convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago del Seguro de RCV e ISSSTE Asegurador por Organismo, 2023	96
Tabla 14. Productos financieros 2023 (millones de pesos)	107
Tabla 15. Saldo a valor de mercado de las reservas al 31 de diciembre de 2022 y 2023 (millones de pesos)	109
Tabla 16. VaR de las reservas al 31 de diciembre de 2023	116
Tabla 17. Duración de las reservas al 31 de diciembre de 2022 y 2023	117

Tabla 18. Financiamiento del Seguro de Salud	123
Tabla 19. Estado de Actividades del Seguro de Salud 2019-2023 (millones de pesos corrientes)	124
Tabla 20. Proyecciones financieras del Seguro de Salud (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)	126
Tabla 21. Proyecciones Financieras del Seguro de Salud en la vertiente de trabajadores y sus familiares derechohabientes (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)	127
Tabla 22. Proyecciones financieras del Seguro de Salud en la vertiente de pensionados a la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)	128
Tabla 23. Proyecciones financieras del Seguro de Salud en la vertiente de pensionados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley del ISSSTE (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)	130
Tabla 24. Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de Salud, considerando 20 años de proyección (millones de pesos)	131
Tabla 25. Periodos de suficiencia por vertiente del Seguro de Salud	132
Tabla 26. Gasto en insumos para la salud, 2023	136
Tabla 27. Diez Unidades Médicas con mayor gasto en insumos para la Salud, 2023 (millones de pesos)	137
Tabla 28. Lista de medicamentos y material de curación con mayor gasto, 2023 (millones de pesos)	139
Tabla 29. Consultas, egresos hospitalarios y estimaciones del gasto médico por componente, 2023	141
Tabla 30. Proyecciones de consultas, egresos hospitalarios y gasto médico por componente, 2023-2050	144
Tabla 31. Estado de Actividades del Seguro de Invalidez y Vida, 2018-2022 (millones de pesos corrientes)	151
Tabla 32. Proyecciones financieras del Seguro de Invalidez y Vida (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)	153

Tabla 33. Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de Invalidez y Vida, considerando 100 años de proyección	154
Tabla 34. Estado de Actividades del Seguro de Riesgos del Trabajo 2019-2023 (millones de pesos corrientes)	157
Tabla 35. Proyecciones financieras del Seguro de Riesgos del Trabajo (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)	159
Tabla 36. Balance Actuarial al 31 de diciembre de 2023 del Seguro de Riesgos del Trabajo, considerando 100 años de proyección	160
Tabla 37. Estado de Actividades del fondo de los Servicios Sociales y Culturales, 2019-2023 (millones de pesos corrientes)	165
Tabla 38. Proyecciones financieras de los Servicios Sociales y Culturales (millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2023)	167
Tabla 39. Infraestructura en velatorios propios del ISSSTE, 2023	174
Tabla 40. Préstamos personales otorgados por tipo y por monto, 2023	186
Tabla 41. Valor e integración de la Reserva de Garantía, 2021 - 2023	187
Tabla 42. Esquemas crediticios FOVISSSTE, 2023	188
Tabla 43. Unidades Médicas por nivel de atención y tipo de tenencia, 2023	197
Tabla 44. Unidades Médicas de Primer Nivel de atención por clasificación según Entidad Federativa, 2023	200
Tabla 45. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención por clasificación, 2023	202
Tabla 46. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Primer Nivel de atención por Entidad Federativa, 2023	202
Tabla 47. Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención por clasificación según Entidad Federativa, 2023	205
Tabla 48. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención por clasificación, 2023	207
Tabla 49. Antigüedad promedio de las Unidades Médicas de Segundo Nivel de atención por Entidad Federativa, 2023	208
Tabla 50. Zona de influencia de cada región por Unidad Concentradora	212

Tabla 51. Funcionalidad del equipo médico en póliza de mantenimiento del ISSSTE, 2023	217
Tabla 52. Recursos físicos dentro de las Unidades Médicas del ISSSTE, 2022-2023	220
Tabla 53. Distribución de camas por tipo de especialidad y ocupación, 2023	221
Tabla 54. Distribución de infraestructura no médica, 2023	225
Tabla 55. Inversión en conservación y mantenimiento por nivel de atención a nivel central y Oficinas de Representación Estatal, 2023 (millones de pesos)	226
Tabla 56. Obras realizadas por tipo y estatus, 2023	227
Tabla 57. Obras terminadas por tipo y nivel de atención, 2023	228
Tabla 58. Contribuciones al ISSSTE como porcentaje del sueldo básico	245
Tabla 59. Licencias por enfermedad no profesional en función del tiempo de servicio	246
Tabla 60. Prestaciones económicas y en especie por tipo de incapacidad	248
Tabla 61. Requisitos para gozar los beneficios del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	253
Tabla 62. Préstamos personales por tipo, monto y plazo de pago máximo	256
Tabla 63. Edad mínima para pensionarse por Jubilación, Edad y Tiempo de Servicio, Cesantía en Edad Avanzada	260
Tabla 64. Porcentaje del promedio del sueldo básico del último año de servicio	261
Tabla 65. Porcentaje aplicable a las pensiones por Cesantía en Edad Avanzada	261
Tabla 66. Hipótesis y supuestos de valuación	263
Tabla 67. Vector de costos per cápita por edad y sexo	264
Tabla 68. Estado de Actividades de los Servicios Turísticos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (millones de pesos)	265

# Índice de mapas

Mapa 1. Estancias propias, contratadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, 2023	169
Mapa 2. Velatorios propios y por convenio, 2023	175
Mapa 3. Tiendas del SUPERISSSTE, 2023	178
Mapa 4. Número de actividades culturales, 2023	179
Mapa 5. Casas de Día, 2023	184
Mapa 6. Créditos otorgados por el FOVISSSTE, 2023	190
Mapa 7. Antigüedad de las Unidades Médicas de Tercer Nivel de atención, por Hospital, 2023	210
Mapa 8. Regionalización operativa de las Unidades Médicas	212